Nº de Registro 1546
Arm. 4 Est. 3 Nº 12

TRUSTEES FOR HARVARD UNIVERSITY
VE RI TAS
1941

EX LIBRIS
DUMBARTON OAKS
LIBRARY

COLECCION
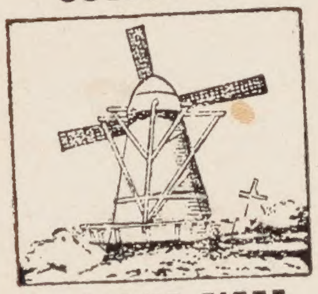
ENRIQUE FITTE

ED3A31 100408
ATHH
Jud

RELACION HISTORICA
DEL VIAGE
HECHO DE ORDEN DE S. MAG.
A LA AMERICA MERIDIONAL.
PRIMERA PARTE, TOMO SEGUNDO.

42-1-

RELACION HISTORICA
DEL VIAGE
A LA AMERICA MERIDIONAL
HECHO
DE ORDEN DE S. MAG.

PARA MEDIR ALGUNOS GRADOS DE MERIDIANO Terrestre, y venir por ellos en conocimiento de la verdadera Figura, y Magnitud de la Tierra, con otras varias Observaciones Astronomicas, y Phisicas:

Por DON JORGE JUAN, *Comendador de Aliaga, en el Orden de San Juan, Socio correspondiente de la Real Academia de las Ciencias de Paris,* *y* DON ANTONIO DE ULLOA, *de la Real Sociedad de Londres: ambos Capitanes de Fragata de la Real Armada.*

PRIMERA PARTE, TOMO SEGUNDO.

IMPRESSA DE ORDEN DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID

Por ANTONIO MARIN, Año de M.DCC.XLVIII.

A. Guabas ó Pacaes = B. Aguacate = C. Chirimoyo = D. Granadilla = E. Frutilla ó fresa de Quito = F. Llama = G. Muca muca = H. Danta ó gran Vestia = I. Quinual = K. Achupalla = L. Palo de luz M. Puc-huchu =

LIBRO SEXTO.

Descripcion de la Provincia de *Quito* en lo que se estiende la Jurisdiccion de su Audiencia, con varias noticias Geographicas, y de Historia, tanto Politica, como Natural de aquel Paìs, y de sus Habitadores.

CAPITULO I.

Extension de la Provincia de Quito, ò Jurisdiccion de su Audiencia; Goviernos, y Corregimientos, que comprehende, y noticia de los ultimos en particular.

716 EN los cinco Libros antecedentes se ha procurado seguir aquel orden, que pedia la série de nuestro Viage, segun la naturaleza de los assuntos, que tu-

Cap. I. tuvo por objeto; y en el anchuroſo campo de los muchos, que pudieron ocuparnos, no tuvieron inferior lugar en nueſtro deſvelo, à los de las Obſervaciones, los de aquellas noticias mas ſingulares de las Poblaciones, y Provincias, por donde tranſitamos; porque ſiempre conſideramos, que à proporcion que las primeras eran importantes para la mayor perfeccion de las Ciencias, y recomendables entre ſus Profeſſores; las ſegundas no podian dexar de ſer agradables à la Hiſtoria, y liſongeras al guſto de los Politicos, que con no menos plauſible aplicacion, que aquellos, deſean ſer inſtruìdos en el Govierno, coſtumbres, modales, y circunſtancias de los Pueblos, y Naciones mas diſtantes. Las que pertenecen à la Ciudad de *Quito* quedan concluìdas en el ultimo de los cinco Libros; pero como falten las de toda ſu Provincia, que ſon de no menor recomendacion, ſerà forzoſo continuarlas en eſte; amplificandolas à correſpondencia que la ocaſion de hacernos capaces en ellas fue mas completa, que en otro ningun parage; tanto por haver ſido forzoſo en la continua agitacion de nueſtras tarèas, quaſi medir con los Viages, que ſe ofrecieron, toda ſu comprehenſion; quanto porque eſtos miſmos nos facilitaron con la correſpondencia, muchos informes de las Perſonas mas juicioſas, y veridicas, para comprobar las que la propia experiencia no pudo regiſtrar: y el cuidado de exercer en eſta, y en la admiſsion de aquellos el mas prolixo examen, y neceſſaria critica, nos pudo ſervir de fundamento à la eſperanza de acertar en el blanco de la Verdad, que es el principal objeto de la Hiſtoria.

717 Eſtuvo la vaſta Provincia de *Quito* reconociendo ſubordinacion deſde el primitivo tiempo, que los *Eſpañoles* ſe eſtablecieron en ella, à la Cabeza del *Perù*,

Li-

Lima, y à ſus Virreyes haſta el año de 1718; en que con el motivo de haverſe hecho creacion de Virreynato en *Santa Fè de Bogotà* Capital del *Nuevo Reyno de Granada*, ſe ſeparò de aquel, y agregò à eſte, para que compuſieſſe parte de ſu Juriſdiccion. Con eſte motivo ſe extinguiò la Audiencia de *Quito*, y tambien la de *Panamà* en el Reyno de *Tierra-Firme*: (aunque eſte Reyno permaneciò ſiempre dependiente de los Virreyes de *Lima*) cuya providencia pareciò por entonces conveniente, y acertada à fin de que la dignidad del nuevo Empleo pudieſſe ſubſiſtir con los Salarios de los Miniſtros, que enteramente ſe reformaban en una, y otra; evitando por eſte medio el gravamen, que de otra ſuerte reſultaria contra la Real Hacienda. La experiencia hizo conocer, que no ſe lograban los fines premeditados, y que los dos Tribunales extinguidos no ſe podian eſcuſar en las Ciudades, adonde correſpondian, por el grave perjuicio, que ſe le ſeguia al Pùblico de haver de vencer en ſus recurſos las largas diſtancias, que hay de aquellos parages à las Audiencias, que ſe les ſeñalaban; de *Lima* por lo reſpectivo al Reyno de *Tierra-Firme*; y de *Santa Fè* por lo perteneciente à la Provincia de *Quito*; y como à eſto ſe agregaſſe el que aùn no baſtaban las aſsignaciones hechas con la reforma de los Miniſtros de eſtas Audiencias para los gaſtos preciſos à mantener la Dignidad del Virreynato, ſe juzgò conveniente reſtablecerlo todo à el primitivo pie, extinguiendolo en el año de 1722: en cuyo breve tiempo ſolo huvo el ſuficiente, para que ſe graduaſſe en la Dignidad de ſu caracter el Theniente General de los Reales Exercitos *Don Jorge de Villalonga* (General que al tiempo, en que ſe hizo la Ereccion era de la Plaza del *Callao*, y Governador

dor de las Armas del *Perù*) à quien se le confiriò: y habilitadas las dos Audiencias continuaron en la forma que antes. Pero como los fundamentos, que en aquella ocasion dieron motivo à la anterior novedad, eran tan sólidos, que no podia dexar de insinuarse su importancia, ni de instar las razones, con que se hacia conocer su necessidad, fue preciso volver à pensar en su restablecimiento; y vencida la mayor dificultad de buscar arbitrios, para que sin perjuicio del Real Erario, ni del Público, y sin extinguir las dos Audiencias se mantuviesse, y pudiesse subsistir, se restaurò segunda vez esta Dignidad en el año de 1739; y le fue conferida al Theniente General de los Reales Exercitos *Don Sebastian de Eslava*, que haviendo salido à navegar en los fines de aquel año, y llegado à su destino con felicidad à principios del de 1740, se ha mantenido en el Empleo de Virrey de aquellos Reynos, y continùa en él con grande acierto, y aplauso en su govierno; agregandose en esta segunda Ereccion à su Jurisdiccion toda la extension del Reyno de *Tierra-Firme*, y quedando comprehendida en ella la Provincia de *Quito*.

718 Confina pues esta Provincia por la parte del *Norte* con la de *Santa Fé de Bogotà* comprehendiendo parte de la Governacion de *Popayàn*; por la del *Sùr* con los Corregimientos de *Piura*, y *Chachapoyas*; por el *Oriente* se estiende en todo lo que ocupa el Govierno de *Maynas* en el Rio del *Marañon*, ò de las *Amazonas* hasta el *Meridiano de la Demarcacion*, que divide las Conquistas, ò Paìses de *España, y Portugal*; y por el *Occidente* son sus terminos las Playas desde la Costa de *Machàla* en la Ensenada de la *Punà* hasta las que comprehende el Govierno de *Atacames*, y Jurisdiccion de *Barbacoas* en la de la *Gorgòna*.

Su

Su mayor diſtancia de *Norte* à *Sùr* es de 200. leguas; y de *Oriente* à *Occidente* todo lo que ſe enſancha aquella *America* deſde la *Punta de Santa Elena* en la *Mar del Sùr* haſta el *Meridiano* ya citado; la qual bien conſiderada es de mas de 600. directamente; pero mucha parte de ellas, ò ſe hallan habitadas de Naciones Barbaras de *Indios*, ò no eſtàn haſta el preſente baſtantemente pobladas de *Eſpañoles*, y conocidas. Lo que con rigor pues ſe debe reputar por poblado en aquel vaſto Paìs es el eſpacio, que dexan entre sì las dos Cordilleras de los *Andes*, formando como un Callejon deſde el Corregimiento de la Villa de *San Miguèl de Ibarra* haſta el de *Loja*; lo que ſe dilata deſde aquel haſta mucha parte de lo que ocupa el Govierno de *Popayàn*; y lo que el Paìs ſe enſancha deſde la Occidental Cordillera haſta la Marina. Por lo correſpondiente à lo que ſe eſtienden los Corregimientos de *Oriente* à *Occidente* ſerà coſa de 15. leguas, ò poco mas; que es lo que ſe apartan entre sì las dos Cordilleras; pero debe agregarſe aſsimiſmo lo que comprehenden los Goviernos de *Jaèn de Bracamoros*, que es confinante con el Corregimiento de *Loja* al fin de toda la Provincia, y cae al *Eſte* de la Cordillera Oriental; y continuando àcia el Norte, el de *Quixòs*, y al *Oriente* de eſte el de *Maynas*, dexando entre unos, y otros largos trechos, que ſolamente eſtàn habitados de *Indios* Infieles; y al Norte de toda la Provincia el de *Popayàn*, el qual bien conſiderado viene à ſer otra Provincia diſtinta de la de *Quito*; de ſuerte, que à la parte del *Occidente* de aquel Callejon formado por las dos Cordilleras, ſe hallan el Govierno de *Atacames*, modernamente erigido; y el Corregimiento de *Guayaquil*; à la del *Oriente* los otros tres Goviernos nombrados primero; y à la del *Norte* el de *Popayàn*.

719 Se compone aquella Provincia ademàs de estos cinco Goviernos de nueve Corregimientos, à los quales llaman en aquel Paìs Provincias; porque subdividen la Provincia de *Quito* en otras tantas, como hay Goviernos, y Corregimientos; lo que es digno de advertirse, para que no cause novedad, ò confusion, si alguna vez se viere nombrada la Jurisdiccion de un Corregimiento con el titulo de Provincia; bien que procurarè evitarlo, siempre que sea posible. Los nombres pues de estos Corregimientos, empezando por el que està mas àcia la parte del *Norte*, son los siguientes.

I. Villa de *San Miguèl de Ibarra.*	VI. Asiento de *Chimbo*, ò *Guaranda.*
II. Pueblo de *Otabàlo.*	VII. Ciudad de *Guayaquìl.*
III. Ciudad de *Quito.*	
IV. Asiento de *Latacunga.*	VIII. Ciudad de *Cuenca.*
V. Villa de *Riobamba.*	IX. Ciudad de *Loja.*

De estos nueve Corregimientos se havràn de dàr aquì, y en el siguiente Capitulo las noticias, que les son correspondientes, y despues continuaràn en los otros succesivos las de los Goviernos.

I. 720 La Villa de *San Miguèl de Ibarra* es Cabeza del Corregimiento, que tiene el mismo nombre; y se compone ademàs de ella de ocho Pueblos principales, ò Parroquias; que son:

I. *Mira.*	V. *Salinas.*
II. *Pimanpìro.*	VI. *Tumbabìro.*
III. *Carangue.*	VII. *Quilca.*
IV. *San Antonio de Carangue.*	VIII. *Caguasquì.*

Antiguamente pertenecìa à este Corregimiento toda la Jurisdiccion del de *Otabàlo*; pero se separò, y quedò di-

vi-

vidida en dos por ser muy dilatado el Territorio, que comprehendia.

721 Hallase situada la Villa de *San Miguèl de Ibarra* en un Llano, ò Exido muy espacioso, algo mas cercana à uno de sus lados, y poco apartada de una mediana Serranìa, que le hace espaldas por la parte del *Oriente*, entre dos Rios no muy grandes, los quales fertilizan de yerva toda aquella Llanura. La calidad del Terreno es de poca firmeza, y fofo; de que se sigue no solo, que se experimente mucha humedad; pero tambien que las Casas, y Edificios se hundan: su capacidad es bastante; las Calles derechas, y anchas; y la mayor parte de las Casas son de Adobes, ò de Piedra, cubiertas de Texa. En lo exterior de la Villa hay distintos Barrios, donde viven los *Indios*; cuyas Casas, ò Chozas son en la misma conformidad, que las que estos acostumbran en todas partes reducidas, y pobres; pero las que componen lo interior de la Villa, son decentes à la vista; las de la Plaza acompañadas de un Alto, y todas las restantes baxas. Ademàs de la Iglesia Parroquial, que es de la misma materia, que las Casas, capaz, hermosa, y bien adornada, hay un Convento de Religiosos *Franciscos*; otro de *Dominicos*; de *Mercenarios*; un Colegio de la *Compañia*, y un Convento de Monjas de la *Concepcion*. El numero de sus Habitadores està computado de 10. à 12. mil Almas de todas edades, sexos, y calidades.

722 En la Jurisdiccion de este Corregimiento, està la célebre Laguna de *Yaguar-Cocha*, memorable por haver sido el Sepulcro de los de *Otabàlo*, quando el XII. Inca *Huayna-Capac* consiguiò su vencimiento; y en fuerza de la mucha resistencia, que havian hecho à sus Armas, hizo de-

degollar à los que se le rindieron, no menos que à los que apresò; con lo qual se ensangrentò toda la Laguna, y le quedò el nombre que tiene, y significa *Lago de Sangre*.

723 El Temperamento es muy benigno, no tan fresco como el de *Quito*; pero de suerte que no incomoda el calòr. Todos los Pueblos de su Jurisdiccion gozan distintos Temples, respeto unos de otros, y la mayor parte son calientes por hallarse en Terreno muy baxo. Llaman en el Paìs à estos sitios *Valles*, segun tengo yà dicho; y se denominan los que pertenecen à esta Jurisdiccion, de *Chota*, *Carpuela*, y otros muchos. Las Haciendas que hay en ellos son de *Trapiches*, donde se fabrica mucho *Azucar*, y muy blanca; otras de Frutas de Temples calientes; y otras de *Algodòn*, que se produce abundantemente, y bueno.

724 La *Caña dulce* no es tan tardìa, como en la Jurisdiccion de *Quito*; y se muele en todos tiempos; porque no tiene precision de cortarse en alguno determinado, ni pierde de su calidad, aunque se retarde uno, ò dos meses mas, despues de estàr maduras: con que se hacen los Cortes de ella por Quadras, y todo el año trabajan los *Trapiches*.

725 Los demàs parages, cuyos Temperamentos no son tan cálidos, estàn ocupados de Haciendas de Sembradìo, donde los *Maizales* son dilatados, y se siembra el *Trigo*, y *Cebada* con el mismo methodo, que en la de *Otabàlo*, como se explicarà en tratando de aquel Corregimiento. Las Haciendas de *Potreros* son asimismo quantiosas; pero las de *Lanas* no à correspondencia de ellas; y aunque no hay à proporcion tantos *Obrages*, como en la Jurisdiccion de *Otabàlo*, no dexan los *Indios* de ser inclinados al Telàr, y fabricar Lienzos, y otros Texidos.

En

726 En la Jurisdiccion del Pueblo de las *Salinas* hay Cap. I.
Minas de *Sal*, que se consume en este Partido, y se lleva à los Paises situados al *Norte* de èl. Esta *Sal* tiene mezcla de *Salitre*; y assi no es muy sana, pero no causa efecto alguno contrario à los que se han acostumbrado à ella, solo sì tiene el de no ser à proposito para las Salazones; y en esto emplean la de *Guayaquìl*.

727 En las Tierras, que pertenecen al Pueblo de *Mira*, hay parages, donde se crian *Burros* Silvestres, que procrean mucho, y no son faciles de coger. Los Dueños de aquellas, adonde estàn, dàn facultad à los que la solicitan, para que saquen quantos pudieren por una cosa muy corta, proporcionada à los dias, que han de usar de ella persiguiendolos; y el modo es ir mucha Gente de à cavallo, y *Indios* à pie; hacer una Batida, ò Rodéo, procurando encerrarlos en alguna Cañada; y despues los enlazan à toda la carrera del Caballo; porque luego que se vèn acorralados procuran escapar, y por el sitio, que rompe uno, siguen todos: assi que los tienen enlazados, los derriban, y ponen trabas, para que no puedan correr; de cuyo modo los vàn dexando assegurados, hasta que concluyen el tiempo de el Rodéo, y los sacan pareados con otros mansos; no sin mucha dificultad, porque son tan bravos, que nadie puede parar delante de ellos: quando estàn à su libertad corren tanto, como los mejores Caballos, no menos cuesta arriba, que ácia abaxo; y quando los acosan, se defienden à coces, y bocados con ligereza tal, que sin dexar la carrera lastíman à muchos de los que los persiguen: pero es cosa particular, que con solo ponerles la primera carga, quedan mansos olvidados de su ligereza, y apagada la ferocidad, que tenian en el

Cam-

Campo. No permiten estos Animales, que entre ningun *Caballo* en aquellos Territorios donde ellos estàn establecidos; y si la casualidad, ò el engaño del pasto lleva à alguno, luego que lo sienten, cargan sobre èl, y sin dexarle la libertad de que huya, à fuerza de bocados lo suelen matar. Dexase entender la armonía, que resonarà en los Campos, y Quebradas, que ocupan; pues no bien ha empezado uno su Canto en alguna Loma distante, quando corresponden succesivamente desde todas partes los demàs.

II. 728 El Corregimiento, que sigue por la parte del *Sùr* à el de la Villa de *San Miguél de Ibarra* es el de *Otabálo*: en su Jurisdiccion se comprehenden ocho Pueblos principales, ò Parroquias, que se nombran:

I. *Cayàmbe.*	V. *Cotacàche.*
II. *Tabacùndo.*	VI. *San Pablo.*
III. *Otabàlo.*	VII. *Tocàche.*
IV. *Atontaquì.*	VIII. *Urququì.*

729 El Asiento de *Otabàlo* es grande, bien fundado, y de tanto Gentìo, que se reputa el que encierra, ser de 18. à 20. mil Almas de todos sexos, edades, y castas; entre el qual hay gran parte de Vecindario *Español*: todos los demàs Pueblos son compuestos de Familias de *Indios*.

730 El Territorio de este Corregimiento consta de Haciendas, como las del antecedente; con la excepcion de no haver en èl la abundancia de *Trapiches*, que en aquel: pero en su lugar son en mayor numero, y mas opulentos los *Obrages* provenido de ser mas quantiosos en *Indios* aquellos Pueblos, y de su inclinacion à los Texidos; pues ademas de los que fabrican en las Oficinas, hacen los *Indios* sueltos, ò no *Mitayos* muchas Telas por su quenta,

co-

como ſon *Lienzos de la Tierra*, ò *Tucuyos*, *Alfombras*, *Pabellones* para Cama, *Colchas* adamaſcadas, todo de *Algodon*; unas veces blanco con diferentes labores, y otras azul, y blanco; que todos tienen mucha eſtimacion, aſsi en la Provincia de *Quito*, como en otras, à donde ſe llevan.

731 La Siembra de *Trigo*, y *Cevada* en la Juriſdiccion de eſte Corregimiento no es en la miſma forma, que en los otros; pues en lugar de regar eſtas Simientes, como practican en aquellos, dividen la Tierra en Eras, ò Surcos claros deſpues de arada; y en la pendiente de eſtos à un pie de diſtancia unos de otros vàn haciendo agugeritos, y enterrando en cada uno cinco, ò ſeis granos de la Simiente. Aunque eſte methodo es muy eſpacioſo, la lentitud de la Siembra redunda en beneficio grande del Dueño; pues las Coſechas ſuelen ſer regularmente de ciento à ciento, y cinquenta por una.

732 Hay en aquella Juriſdiccion muchas, y quantioſas Haciendas de *Potreros*, y otras de *Hatos* ò *Baquerias*, donde ſe hacen crecidas cantidades de *Queſos*: à ſu aumento, y conſervacion conduce abundar el Territorio en Arroyos, con que ſe les dà continuo riego à los ſitios deſtinados, yà para engordar los Ganados, ò yà para mantener las Bacadas. Las de *Lana*, ù *Obejerias* no ſon muy quantioſas, aunque no faltan.

733 Al Pueblo de *Cayambe* ſituado en medio de un eſpacioſo Llano hace Eſpaldas uno de los Cerros mas corpulentos de aquellas Cordilleras, cuyo nombre es *Cayambùro*: no es ni menos alto, ni menos quaxado de Yelo que el de *Chimboraſo*; deſcuella ſu altura por entre los muchos, que médian entre èl, y *Quito*; y ſe dexa vèr agigantado deſde aquella Ciudad; à ſu ſombra quedan pareciendo de eſta-

tu-

tura Enana los demàs, que ſin ella ſerian eminentes à la viſta. La vecindad de eſte Cerro hace todo el Llano de *Cayambe* de temple algo frio, y deſapacible, para lo qual contribuye no menos la gran violencia, con que ſoplan los Vientos en èl; en cuya fuerza ſon quaſi continuos.

734 En el Territorio de eſte Corregimiento ſe hallan dos Lagunas; la una con el nombre de *San Pablo* tomandolo de un Pueblo, que eſtà fundado à ſu Orilla: tendrà una legua de largo, y como media de ancho; hay en ella alguna caza de *Patos*, y *Gallaretas*; y eſtà rodeada de *Eneas*, que alli llaman *Totoral*: recibe el Agua del Cerro de *Mojanda*; y ſale de ella uno de los brazos, que forman el *Rio Blanco*. La ſegunda con poca diferencia en el largo, y ancho à la antecedente, es llamada *Cuicòcha* ſobre el Cerro, que tiene el miſmo nombre, aunque no preciſamente en lo mas alto de èl; ſu ſituacion es en una meſeta, que forma la Falda antes de la Cumbre: en ſu medianía hay dos Islas, y en eſtas *Cuyes* del Monte, ò Silveſtres en abundancia, y *Venados*; los quales ſalen à nado à la Tierra firme, y quando ſe vén acoſados de los Cazadores, vuelven à entrarſe à las Islas.

735 Eſta Laguna cria unos Peſcaditos muy pequeños, como los *Camarones*, ſin eſcama: danles en el Paìs el nombre de *Preñadillas*, y los llevan eſcavechados à *Quito*, donde ſon eſtimados por carecer aquella Ciudad de otro Peſcado freſco; y aun eſte ſe goza con grande eſcasèz: tambien los hay en la Laguna de *San Pablo*.

III. 736 El Corregimiento de *Quito* ſe compone de 25. Pueblos principales, Parroquias, ò Curatos, extra de las que tiene la Ciudad; y ſon:

I. San

I. *San Juan Evangelista.*	XIII. *Yaruquì.*
II. *Santa Maria Magdalena.*	XIV. *El Quinche.*
III. *Chillogàlle.*	XV. *Guayllabàmba.*
IV. *Cono-còto.*	XVI. *Machàche.*
V. *Zàmbiza.*	XVII. *Aloasì.*
VI. *Pìntac.*	XVIII. *Alòa.*
VII. *Sangolquì.*	XIX. *Uyumbìcho.*
VIII. *Amaguàña.*	XX. *Alangasì.*
IX. *Guàpulo.*	XXI. *Pomàſque.*
X. *Cumbayà.*	XXII. *San Antonio de Lulumbàmba.*
XI. *Coto-Collào.*	XXIII. *Perùcho.*
XII. *Puembo*, y *Piſo.*	XXIV. *Cola-Calì.*
	XXV. *Tumbàco.*

737 Todo el Territorio de aquel Corregimiento, que aunque tiene la denominacion de las *cinco leguas*, ſe dilata algo mas por algunas partes, eſtà muy poblado de Haciendas; unas cuyas Tierras caen en Llanos; otras en los àmbitos eſpacioſos de las Quebradas; y otras en los Pàramos. Los frutos, que producen, ſon ſegun la diſpoſicion, ò poſitura de ſu Terreno: las que eſtàn en Llanuras templadas ſon propias de *Maiz*, cuyas Coſechas ſe cogen con muchas creces; las de los fondos de las Quebradas, ò Cañadas profundas, cuyo temple es càlido, ſon de *Caña dulce*, de la qual ſe labra el *Azucar*; ſe hacen *Raſpaduras*, *Mieles*, y *Guarapo*, y ſe deſtila el *Aguardiente de Caña*, ò *Criollo*: con las Frutas, que ſon propias de eſte temperamento, hacen diverſidad de *Dulces*, que llaman *Rayados*; y de ellos hay mucho conſumo entre aquellas Gentes.

738 La *Caña* es muy tardìa en los Temples de eſte Corregimiento; pues aunque càlidos, no lo ſon tanto, quan-

quanto se necessita para su mas pronta sazòn; y asi no madura, ni està en disposicion de cortarse hasta los tres años de plantada; ni dà mas que un fruto, y despues el de la *Soca*, que sirve para replantarla.

739 La Bebida el *Guarapo* no es otra cosa, que el caldo de la *Caña*, tal qual sale del *Trapiche*, ò Ingenio, dexandolo fermentar; es muy gustosa entre dulce, y agria, y saludable; pero en excediendose en ella embriaga, y la Gente ordinaria la usa mucho.

740 Las Haciendas de Páramos, que gozan variedad de temples, unos mas frios que otros, producen las Semillas de *Trigo*, *Cebada*, todas especies de Menestras, y *Papas*: pero cada una de estas tiene el Temperamento, que requiere. Pastéan en sus Lomas Rebaños de *Ovejas* muy crecidos, que proveen con sus Lanas los *Obrages*, ò Fabricas de aquella Provincia: otras sirven de criar Ganado *Bacuno* principalmente con el fin de hacer *Quesos*, ò *Manteca* de la Leche; y otras Haciendas se componen de *Obrages*, donde à mas de los Ganados, y siembras se fabrìcan *Paños de la Tierra*, *Estameñas*, *Bayetas*, y *Xergas*.

741 Por lo dicho se convence, que no puede determinarse con fixeza el temple de este, y los demàs Corregimientos: pues à proporcion de la altura es mas, ò menos frio; ò por el contrario cálido; y que del mismo modo esta variedad conspira á facilitar la producion de todo genero de Frutas, y Simientes, hallando cada una el temple proporcionado à su calidad. Asi sucede, que en el discurso de medio dia de camino se puede salir de un Clima, que por el calor dà à entender bastantemente està en la *Zona Torrida*, y llegar à otro, donde todo es Yelo, y Nieve: pero lo mas particular, y plausible de aquel

Paìs

Paìs es el no conocerse en èl mutacion en todo el año; pues el parage, que es templado, nunca se cambia en frio, ni sufre mas calòr que aquel natural, en que una vez fue impuesto. En los Páramos solo se nota alguna mas alteracion; porque siendo por naturaleza frios, ò los aumenta la mayor fuerza de los Vientos, ò el que haga, y sea *Tiempo de Pàramos*; que consiste en cubrir las Nubes la mayor porcion de aquellos Cerros, y convertirse peremnemente (aunque sin disminucion) en un menudo Granizo, Nieve, ò Escarcha: siendo en esta ocasion tan excessivo el frio, que no se puede resistir mucho tiempo; y al contrario quando no hay *Pàramos*, que el Viento es con moderacion, y el calòr de los Rayos del *Sol* puede penetrar hasta la Tierra, es soportable su Clima.

742 La mayor parte de aquellos Pueblos guardan poca formalidad en su disposicion; la Iglesia, y Casa del Cura (que aunque sea Clerigo llaman el Convento, por haver estado en su origen al cuidado de las Religiones) es la principal de èl; y todo lo restante se reduce à Chozas de Barro cubiertas de Paja esparcidas en los Campos, donde cada uno tiene su Chacarita, ò pedazo de Tierra que sembrar. La mayor parte de sus Vecindarios, y en muchos Pueblos todo èl se compone de *Indios*, que habitan alli quando no están de *Mita*; pero por el mismo tenor tambien moran en ellos *Mestizos*; y en algunos excede el numero de estos al de aquellos; no faltando entre unos, y otros Familias de *Españoles* pobres, aunque raras.

743 Por la parte del *Sùr* de *Quito* es el primer Corregimiento, que sigue al de esta Capital, el del Asiento de *Latacunga*. El nombre *Asiento* significa Lugar; que es inferior al de *Villa*, y superior al de *Pueblo*. Tiene su IV.

fundacion este Asiento en un Llano espacioso; y por la parte del *Este* le hace espaldas la *Cordillera Oriental* de los *Andes*, de la qual se abanza un Cerro bien alto; y poco distante de su pie està *Latacunga* situada en 55. M. 14½. Segundos de Latitud Austràl: al *Occidente* la ciñe un Rio de bastante caudal, que aunque à veces se vadèa, es forzoso passarlo por Puente, siempre que se aumenta alguna cosa. La Poblacion es grande, y en buen orden; las Calles anchas, y derechas; las Casas de Piedra, y Cal, bobedadas todas, hermosas, y bien dispuestas; aunque sin Alto, por no permitirlo el peligro, à que estàn expuestas de los Temblores; y à que determina à sus Habitadores la memoria del que experimentaron con ruina universal de todos sus Edificios en el dia 20. de Junio del año de 1698; que fue general en la mayor parte de la Provincia de *Quito*; y padecieron no menores estragos otras muchas Poblaciones, como se irà viendo. En este Asiento solo quedaron (aunque tan maltratadas, que fue preciso derribarlas despues) la Iglesia de la *Compañia*, y parte de una Casa sin caerse entre mas de 600. que contendria de Cal y Piedra: en las ruinas de todas fueron sepultados la mayor parte de sus Moradores; porque empezò el Terremoto à la 1. de la Mañana, hora, en que estaban entregados al descanso del Sueño, y continuò el trémulo, y formidable movimiento de la Tierra lo restante de la Noche, y mucha parte del Dia.

744 Toda la Piedra, de que estàn fabricadas Casas, Templos, y sus Bobedas es una especie de *Pomex*, ò Piedra esponjosa de los Volcanes, de que alli se hallan Canteras; tan ligera, que nada sobre el Agua, y muy porosa: assi la Cal se une bien à ella; y siendo yà baxas todas

las

las Casas, no estàn tan expuestas à caerse como las antiguas, que tenian un Alto.

745 Se compone la Jurisdiccion de este Corregimiento de diez, y siete Pueblos principales, que son:

I. *Zìcchos, Mayor.*	IX. *Alàquez.*
II. *Zìcchos Menor.*	X. *San Miguèl de Molleambàto.*
III. *Yùngas*, ò *Colorados.*	XI. *Saquisilì.*
IV. *Ysilimbì.*	XII. *Pugilì.*
V. *Chisa-Halò*, ò *Toacàso.*	XIII. *Tanicùchi.*
VI. *Pìllaro.*	XIV. *Cuzubàmba.*
VII. *San Phelipe.*	XV. *Tisalèo.*
VIII. *Mula-Halò.*	XVI. *Angamàrca.*
	XVII. *Pila-Halò.*

746 El Temperamento del Asiento es frio; porque à distancia de 6. leguas està el Cerro, ò Páramo de *Cotopàxi*, no menos alto, corpulento, y nevado, que los de *Chimboràzo*, y *Cayambùro*. Este Cerro, cuyas entrañas conteniendo abundancia de materias combustibles son alimento del Fuego, que encierra, rebentò à su violencia en el año de 1533. quando *Sebastian de Belalcazar*, que havia emprendido la conquista de aquella Provincia, se hallaba yà en ella: accidente, que favoreciò mucho la empressa; pues teniendo los *Indios* anticipada por sus Agoreros la noticia de que se havian de perder aquellos Paìses, y verse sujetos à un Soberano desconocido, quando rebentasse aquel Volcàn; con la señal de este sucesso desmayaron tanto en resistir à las fuerzas de *Belalcazar*, que en el siguiente año consiguiò señorearse de toda la Provincia, y sujetar à la obediencia del Rey de *España* sus *Caciques*. Todo aquel espacioso Llano està lleno de Peñascos disformes, que arro-

arrojò entonces, algunos à mas de 5. leguas distantes de su Falda. En el año de 1743. hallandonos nosotros en las Costas de *Chile* volviò à rebentar, cuyas noticias, y particularidades reservo para otro lugar.

747 En los Pueblos de esta Jurisdiccion hay variedad de Temples, porque unos estàn en Montaña, y son calientes; otros en Llanos, y son templados; y otros en las immediaciones de los Páramos, como el Asiento, y son frios; la capacidad, y Vecindario de todos ellos es por lo regular mayor, que los de otros Corregimientos de la misma Provincia: y se componen de *Indios*, y *Mestizos* con muy corto numero de *Españoles*.

748 Ademàs de la Iglesia Parroquial, que tiene aquel Asiento, donde hay dos Curas, uno de Españoles, y otro de *Indios*, tiene Conventos de Religiosos, del Orden *Seraphico*; uno de San *Agustin*; otro de la *Merced*; de *Santo Domingo*; y un Colegio de Padres de la Compañia, cuyas Iglesias son muy bien fabricadas, aseadas, y con proporcionados adornos à la capacidad de la Poblacion. Su Vecindario, que segun se tiene regulado, serà de 10. à 12. mil Almas de todas edades, y sexos, es la mayor parte de *Españoles*, y *Mestizos*; y entre los primeros hay Familias de distinguida calidad, y mediana riqueza; en quienes concurren todas las buenas prendas, que realzan los quilates de la Nobleza. Los Indios viven, como en *Quito*, en Barrios separados, que hacen vecindad à la Campaña.

749 En el Asiento se trabaja toda suerte de Oficios, y Artes mecanicos; y asi en èl como en lo restante de su Jurisdiccion hay muchos *Obrages de Paños*, *Bayetas*, *y Tucuyos*: hacen grandes Salazones de *Puerco* para llevar à vender tanto à *Quito*, como à *Riobamba*, y *Guayaquil*; donde

me-

merecen la mayor eſtimacion, por el punto, en que los prepáran, que hace exquiſito el guſto de la Carne; y no ſe corrompe, ni deſcaece ſu bondad.

750 Todas las Campañas immediatas al Aſsiento eſtàn ſembradas de *Alfalfa* con Arboledas de *Sauces*; cuyo verdor, y frondoſidad alegra la viſta; y hace divertido el Territorio, no menos que agradable la ſituacion del Lugar.

751 Los *Indios* de los Pueblos de *Pujilì* y *Saquiſilì* fabrican todas eſpecies de Obras de Barro, como ſon Tinajas, Ollas, Cantaros, &c. eſto lo hacen con mucho primor, y de alli ſe expenden en toda la Provincia de *Quito*; porque el Barro, de que ſe ſirven, que es colorado, es aſsimiſmo muy fino, y oloroſo.

752 Al anterior Corregimiento ſigue el de *Riobamba*, cuya Capital es la Villa del miſmo nombre. Su Juriſdiccion eſtà dividida en dos Partidos, y el que govierna alli nombra un Theniente en el Aſsiento de *Hambàto*, que média entre *Latacunga*, y eſta Villa; à la qual pertenecen diez, y ocho Pueblos principales, conviene à ſaber: V.

I. *Càlpi.*	X. *Pungalà.*
II. *Licàn.*	XI. *Lìto.*
III. *Yaruquìz.*	XII. *Guàno.*
IV. *San Luis.*	XIII. *Hilàpo.*
V. *Cajabàmba.*	XIV. *Guanàndo.*
VI. *San Andrès.*	XV. *Penìpe.*
VII. *Punì.*	XVI. *Cubijìes.*
VIII. *Chàmbo.*	XVII. *Cevadas.*
IX. *Quimià.*	XVIII. *Pallactànga.*

El

El Partido del Aſsiento de *Hambàto* tiene en ſu Juriſdiccion ſeis Pueblos principales.

I. *Isàmba.*	IV. *Pelilèo.*
II. *Quiſapíncha.*	V. *Patàte.*
III. *Quèro.*	VI. *Santa Roſa de Pilaguín.*

753 Hallaſe ſituada eſta Villa en 1. Grado, 41 $\frac{2}{3}$. Minutos de *Latitud Meridionàl*, y 22. Minutos al *Occidente* de la Ciudad de *Quito*. En el año de 1533. entrò, y ſe hizo dueño de la Poblacion, que tenian alli los *Indios*, *Sebaſtian de Belalcazar*; y en el ſiguiente de 1534. puſo los primeros fundamentos de aquella Villa el Mariſcàl *Diego de Almagro*: ſu planta es en un Llano muy capaz, aunque rodeada de Cerros: por la parte del *Norte* tiene un Llano muy dilatado, y por eſta miſma ſe dexa vèr en toda ſu corpulencia el Cerro de *Chimborazo*, de cuyas Faldas no eſtà muy diſtante la Poblacion. Por la del *Sùr* en otro Llano, cuyo Terreno ſupedìta al de la Villa, hay una Laguna, que tendrà como una legua de largo, y tres quartos de legua de ancho llamada *Colta*: en ella hay mucha abundancia de *Patos*, y *Gallaretas*; y ſus Orillas eſtàn pobladas de Haciendas.

754 La Plaza principal, y Calles de eſta Villa, ſon muy regulares, derechas, y con deſahogo. Las Caſas de Cal, y Piedra; y aunque es ligera eſta, no tanto como la *Pomex*, de que ſe ſirven en *Latacunga*; algunas tienen un Alto, y eſto es mas regular en las que hacen frente à la Plaza, y ſu immediacion; pero las reſtantes ſon todas baxas por el temòr de los Temblores, que tambien ha padecido; particularmente el que dexo citado de 1698. que arruinò muchas Caſas, y Edificios. En tiempo de la Genti-

tilidad tenian los *Indios* aſsi de eſta Poblacion, como de las que ſe le ſeguian por la parte del *Sùr* en ſu Juriſdiccion el nombre de *Puruayes*; y lo conſervan todavia, ſiendo diſtinguidos por èl de los reſtantes de toda la Provincia.

755 Además de la Igleſia Mayor tiene otra Parroquia, que es *San Sebaſtian*; y Conventos de las miſmas Religiones, que en *Latacunga*, uno de Monjas de la *Concepcion*; y fundacion de Hoſpital; aunque la fabrica material de eſte arruìnada, y no ſe reciben en èl Enfermos, ni hay quien pueda cuidar de ellos.

756 Lleva ſu curſo por la parte del *Occidente* de la Villa un Rio, que por medio de diſtintas Zequias dà continuo riego à las Campañas de aquellas immediaciones; y las fertiliza tanto, que todo el año eſtán produciendo *Alfalfa*; y con ſu vivo verde liſonjeando la diverſion de la viſta.

757 El Vecindario, que ſegun ſe tiene hecho computo, ſerà de 16. à 20. mil Almas, es en todo correſpondiente al de *Quito*; y las Familias de diſtincion muchas: pues, ò todas las de aquella Ciudad derivan ſu Origen de eſta Villa, ò eſtàn enlazadas con ellas; ſiendo la cauſa que deſde los principios de la Conquiſta ſe avecindaron, ò eſtablecieron alli aquellas mas lucìdas, que paſſaron de Eſpaña, y han permanecido como en un Lugar Solariego, procurando no diſminuirla en los Caſamientos; que por lo regular hacen entre sì con Parientes unos de otros.

758 El Cabildo, ò Cuerpo de Villa ſe compone de *Regidores*, cuyo caracter procuran recayga en las mas lucidas Perſonas del Vecindario: entre eſtos nombran *Alcaldes Ordinarios* annualmente, y tienen la prerrogativa de que para ſer válida la eleccion hayan de concurrir todos los

Votos; porque uno que diſcorde la anula; y aſsimiſmo la de confirmar la Villa los Electos; lo qual no goza otra ninguna en toda la Provincia.

759 La immediacion, que tiene à *Riobamba* el Cerro de *Chimborazo* hace, que ſu Temperamento ſea mas frio, que el de *Quito*: pues con particularidad, quando ſon los Vientos de aquel lado, ſe aumenta tanto, que obliga à las Familias de luſtre, y conveniencia à retirarſe à las Haciendas, que poſſeen en otros mas benignos Climas, aunque no muy diſtantes de aquel ſitio: eſto ſe experimenta mas regularmente deſde el mes de Diciembre haſta el de Mayo, ò Junio; porque entonces es quando ſuelen correr mas bien los Ayres del *Norte*, y *Noroeſte*. Las Aguas ſon mas moderadas que en aquella Ciudad; y menos frequentes, y fuertes las Tempeſtades; porque de unas à otras médian muchos dias, en que la ſerenidad del Cielo, y hermoſura de la Athmoſphera alegran la Tierra, y lo miſmo ſe experimenta en toda la Juriſdiccion.

760 Las Haciendas, que hay en aquel Paìs, ſon muchas, y grandes; las de *Obrages* quantioſas, y en mayor numero, que en ninguna otra parte de la Provincia; cuyos *Indios* por naturaleza ſon inclinados à texer, en eſpecial los del Pueblo de *Guano*, que tienen fama por las *Medias de Lana*, que alli hacen; y es el unico parage en toda la Provincia, donde ſe fabrìcan. Las Haciendas de Ganado Lanar, ù *Ovejerias*, ſon tambien muy opulentas; y eſtas proveen de *Lanas* todos aquellos *Obrages*. La fertilidad de la Tierra es mucha, y en ella ſe crian con abundancia todas eſpecies de Meneſtras, ò Semillas en ſeco. En eſte Territorio, ſe vè con mas frequencia lo que tengo dicho en otra parte; pues al miſmo tiempo que ſe ſiembra en un lado,

do, se siega alli immediato en otro; espiga la Sementera, que está yà en sazòn para ello; empieza à nacer la que ha poco que se sembrò; y aquellas Colinas, ò Lomas mas parecen pintadas con artificio, que naturales.

761 En los Territorios de este Corregimiento està un dilatado Llano, ò Vega à la parte del *Sùr* de la Villa nombrado *Tiocaxas*, memorable en la Historia por haverse dado en èl una Batalla, que quedò indecisa entre los *Españoles* mandados por *Belalcazar*, y los *Indios Puruayes*, defendiendoles estos el passo para *Riobamba*, y lo demàs de la Provincia.

762 El Asiento de *Hambàto*, segundo Partido de este Corregimiento està fundado en un Llano bien capaz, que se halla en lo hondo de una *Quebrada*; por la parte del *Norte* hace su curso un Rio caudaloso, que se passa sobre Puente; porque la abundancia de sus Aguas, y mucha rapidèz no le permiten vado en ningun tiempo. La disposicion de este Asiento es buena, y en lo capaz poco menos que el de *Latacunga*; pues se hace computo, contendrá de 8. à 9, ò 10. mil Almas: sus Casas son de Adobes, bien parecidas, y formadas, aunque todas baxas; precaucion necessaria contra el efecto de los Temblores: tiene una Parroquia, dos Ayudas de Parroquia; y un Convento de Religiosos *Franciscos*. Fue destruìdo totalmente en el mismo Terremoto, en que lo quedò el Asiento de *Latacunga*; la Tierra de sus immediaciones abriò distintas grietas, de las quales permanecen las evidentes señales en una, que tiene de 4. à 5. pies de ancho, y corre cerca de una legua *Norte Sùr*, hallandose à la parte del *Sùr* del Asiento; y à la del *Norte* despues de passado el Rio se vèn otras semejantes. En aquella ocasion rebentò el Cerro nevado de

Carguairàſo, y de èl corriò un formidable Rio de Lodo formado de la Nieve, que derritieron las ardientes llamas, que boſtezaba ſu ſeno, y de las Cenizas deſpedidas de ſus entrañas; cauſando una inundacion tal, que aſſolò las Sementeras; conſumiò los Ganados, que paſtaban en los ſitios, por donde dirigiò ſu curſo; y dexò los raſtros del miſmo Lodo, que aùn permanece ſeco à la parte del *Sùr* del Aſiento.

763 En quanto al Vecindario ſigue eſte el miſmo methodo, que el que tiene *Quito*; y por lo tocante à la diſtincion de Familias, no ſe ſeñala tanto como *Riobamba*. Todos ſus Naturales ſon belicoſos, y travieſos; propiedad que los deſacredita mucho en lo reſtante de la Provincia; y aſsi no logran reputacion muy ſana en el concepto de los Circunvecinos.

764 Tiene eſta Juriſdiccion diverſas coſas, ò yà de Obras, ò yà de Frutos, en que ſe aventaja à las demàs: una de ellas es el Pan, ſiendo el que ſe hace en el Aſiento, afamado por ſu bondad en toda la Provincia, y aſsi ſe lleva por regalo hecho roſcas à *Quito*, y à otras partes; ſin que le haga diſminuìr ſu excelencia la dilacion del tiempo. En el Pueblo de *Quèro* trabajan los *Indios* ſus moradores toda ſuerte de Obras de Madera, embutidas con tal primòr, y habilidad, que de èl ſe llevan con grande eſtimacion à lo reſtante de la Provincia; por ſer ſolamente aquel en donde ſe dedican à hacerlas. La Juriſdiccion del de *Patàte*, es propia para la *Caña Dulce*; y aſsi ſe cria en ella con abundancia, ſiendo de la mejor calidad el *Azucar*, que alli ſe fabrìca: à correſpondencia de eſte en el de *Santa Roſa de Pilaguin*, cuya ſituacion, y la de ſus Campañas es en las pendientes, ò Lomas de *Carguairàſo*, ſe cria la

Ce-

Cebada con mucha abundancia, y tiene fama por ſu buena calidad: al miſmo reſpeto es particular por la producion de Frutas el vecino Territorio del miſmo Aſsiento; y aſsi la mayor parte de las de *Europa*, de que goza *Quito* ſon llevadas de eſte; contribuyendo à ſu producion ſu proporcionado Temperamento.

765 A la parte Occidental del Corregimiento de *Riobamba* ſe halla el de *Chimbo*, mediando entre aquel, y el de *Guayaquìl*. Se compone ſu Juriſdiccion de un Aſsiento, y ſiete Pueblos, que ſon el de *Chimbo*, Cabeza de ella, donde antiguamente reſidian los Corregidores; aunque yà aſsiſten en *Guaranda* por ſer mas adequado para el Comercio. Comprehenderà el Aſsiento como 80. Familias todas de Gente pobre, entre las quales hay algunas de *Eſpañoles*; y las mas de *Meſtizos*, y *Indios*: los Pueblos ſon, VI.

I. *San Lorenzo.* IV. *San Miguèl.*
II. *Aſancòto.* V. *Guaranda.*
III. *Chapacòto.* VI. *Guanùjo.*
VII. *Tomabèlas.*

El de *Guaranda* es el mas quantioſo, aunque todo compueſto de Familias de *Meſtizos*, muy pocas de *Eſpañoles*, y las reſtantes de *Indios*.

766 Como la Juriſdiccion de eſte Corregimiento es la primera de la Serranìa, que linda con la de *Guayaquìl*, es aſsimiſmo la que entretiene con el exercicio de las crecidas Requas de *Mulas* todo el Comercio de *Quito* con las otras Provincias del *Perù* por medio de la de *Guayaquìl*; conduciendo de la primera la Farderìa de los Paños, y Generos, que ſe fabrìcan en ella, *Harinas*, y Simientes del Paìs; y en ſu retorno llevando el *Vino*, *Aguardiente de*

Uba,

Cap. I. *Uba*, *Sal*, *Algodòn*, *Peſcado*, *Aceyte*, y otros efectos de que carece. Las utilidades, que eſte tráfico dexa en ſus Vecinos ſon crecidas; y es en el *Verano* quando ſe hace; porque en *Ibierno* no pueden ſuperar, y vencer las Mulas la incomodidad de los Caminos como dexo yà dicho; y llaman à eſto *Cerrarſe la Montaña*.

767 El Temperamento de *Guaranda*, y el de la mayor parte de la Juriſdiccion de *Chimbo* es muy frio, por la immediacion à el Páramo de *Chimboràzo*; ſus Tierras dilatadas, y fértiles como en los otros parages de la Provincia, de que tengo hablado; pero las Haciendas ſon por lo general, ò de *Potreros*, donde engordan, y mantienen los Ganados de Requas; ò de Sembradío.

VII. 768 Del Corregimiento de *Guayaquíl*, que ſeguia ſiendo el ultimo, que correſponde al Occidente del de *Guaranda*, no hay que decir coſa alguna reſpeto de eſtàr anticipada ſu Deſcripcion particular en mas oportuno lugar de eſta Obra.

CA-

CAPITULO II.

Continuanſe las noticias de los dos ultimos Corregimientos en la Provincia de Quito.

769 A La parte del *Sùr* de la Juriſdiccion de *Riobamba* ſigue la que pertenece al de *Cuenca*; cuya Capital es la Ciudad del miſmo nombre fundada en el año de 1557. por *Gil Ramirez Davalos.* Eſtà dividida ſu Juriſdiccion en dos Partidos: uno perteneciente à la Capitàl; y otro al Aſsiento de *Alausi*, que parte terminos con la de *Riobamba*; govierna en èl un Theniente, pueſto por el Corregidor, y le pertenecen, ademàs del Aſsiento, quatro Pueblos principales. VIII.

I. *Chùmche.*	III. *Cibàmbe.*
II. *Guaſùntos.*	IV. *Ticsàn.*

Y al de *Cuenca* los ſiguientes:

I. *Azògues.*	VI. *Pàccha.*
II. *Atuncañàr.*	VII. *Gualasèo.*
III. *Giròn.*	VIII. *Paùte.*
IV. *Cañary-bàmba.*	IX. *Dèlec.*
V. *Eſpiritu Santo.*	X. *Molletùro.*

770 La Ciudad de *Cuenca*, cuya Latitud es en 2. *g.* 53. *m.* 49. *ſ.* Auſtràl; y 29. *m.* 25. *ſ.* al Occidente, reſpeto del *Meridiano de Quito*, tiene ſu fundacion en un Llano muy dilatado, à el qual atravieſſa un Rio poco mas de media legua diſtante de ella por la parte del *Norte*, que nombran *Machàngara*; por la del *Sùr* arrimado à la Ciudad, paſſa otro, que es el de el *Matadero*; un tercero lleva ſu curſo mas apartado, que eſte, coſa de medio quarto de legua con el nombre de *Yanuncay*; y ultimamente à la miſma diſ-

diſtancia, que eſtos dos, el quarto llamado de los *Baños*; nombre que toma de un Pueblo, por cuya inmediacion ſe dirige; y aunque todos ſe vadéan, quando llevan menos Agua, ſon peligroſos, luego que ſe hinchan con mayor caudal; y entonces ſe paſſan por Puentes.

771 El Llano, en que ſe halla la Ciudad, ſe eſtiende por la parte del *Norte* mas de ſeis leguas, y por èl ſiguen ſu curſo los quatro Rios, que juntandoſe à poca diſtancia de ella forman uno caudaloſo. Por la parte del *Sùr* ſe eſtiende otro Llano cerca de dos leguas, muy poblado en ſu capacidad de Arboledas, y Chacaras; que en todos tiempos hermosèan el Paìs.

772 La Ciudad ſe puede computar por una del quarto orden en extenſion: ſus Calles ſon derechas, y con ſuficiente ancho. La materia de las Caſas es de Adobes, texadas, y mucha parte de ellas con un Alto; las de los Barrios exteriores algo deſordenadas, y ruſticas; porque ſon las que ocupan los *Indios*: por medio de la Ciudad atravieſſan varios Arroyos, que ſon Zequias tomadas de los caudales de aquellos Rios. Pudiera eſta Ciudad aſsi por la comodidad de llevarſe el Agua, adonde lo imagina la idèa, como por ſu admirable ſituacion, y fertilidad del Terreno, ſer el Jardin, y las delicias, no tan ſolamente de aquella Provincia, sì tambien de todo el *Perù*: pues en èl ſe veràn muy pocas Ciudades con tan buena planta, y commodidades: pero la falta de aplicacion deſvanece ventajas tan particulares. Contribuye à la hermoſura de aquel ſitio la pequeña altura de los Cerros, que canſados al parecer de llevar tan elevados ſus Copetes en todo el vaſto eſpacio del *Perù*, ſe diſminuyen para volver à elevarſe deſpues, como ſe nota en el *Pàramo del Azùay*; el qual divide la Juriſdic-

diccion de aquel Corregimiento de la de *Alausì* : con que la vista gozosa de hallar menos estorvos , que limìten sus alcances , tiene el desahogo de estenderse à largas distancias , descubriendo dilatado Campo à todas partes.

773 Se compone *Cuenca* de tres Parroquias : la principal , ò Iglesia mayor tiene por Feligresìa al Vecindario *Español* , y de *Mestizos*, que hay en la Ciudad ; à las otras dos, cuyos nombres son *San Blas* , y *San Sebastian* , pertenecen todos los *Indios*. Ademàs de estas Iglesias hay las correspondientes en los Conventos de *San Francisco* ; *Santo Domingo*; *San Agustin* ; *la Merced* ; un Colegio de Padres de la *Compañia* ; y dos Conventos de Monjas , el uno de la *Concepcion*, y el otro de *Santa Teresa*. Tambien hay un Hospital , aunque mal administrado , y quasi reducido à ruìnas por falta de cuidado.

774 El Cuerpo de Ciudad consta de *Regidores* , y *Alcaldes Ordinarios* , que se eligen , segun es regular , annualmente ; à quienes preside el *Corregidor*. Tiene alli su assiento un Tribunal de *Caxas Reales* , compuesto de *Contador* , y *Thesorero*. En los tiempos passados residian estas Caxas en la Ciudad de *Sevilla del Oro* , Jurisdiccion , y Cabeza del Partido de *Macas* ; pero despues que se perdieron la Ciudad de *Logroño* , Poblacion de *Guamboya* , y otros , se trasladaron à *Loja* , y de aqui à *Cuenca* , donde oy permanecen. Los interesses , que entran en ellas se reducen à los Tributos de los *Indios* de aquel Partido , el de *Alausì* , Corregimiento de *Loja* , y Govierno de *Jaèn de Bracamoros* ; à que se agregan los derechos de Alcavalas , y los de Aduana en las Bodegas del *Naranjal*.

775 En quanto al Vecindario no hay diferencia en sus especies al de *Quito* ; si bien se nota alguna en el genio,

y coſtumbres; diſtinguiendoſe eſte ſenſiblemente de los demàs en la pereza, à la qual eſtàn tan connaturalizados, que aborrecen toda ſuerte de trabajo: la gente ordinaria es ruidoſa, vengativa, y mal inclinada. Las Mugeres ſon al contrario trabajadoras, muy dadas à la labor: hilan *Lanas*, y texen *Bayetas*, las quales tienen fama aſsi en aquella Provincia, como en las demàs del *Perù*, por ſu buena calidad, y finura de los tintes que les dàn; y tambien hacen algunos *Tucuyos*: ellas ſon quienes intervienen en los tratos con los Mercaderes, compran, venden, y conſervan aquel pequeño Comercio, que dà para el ſuſtento de ſus Familias; interin que los Maridos, Hermanos, ò Padres eſtàn entregados à la ocioſidad, y vicios, que le ſon correlativos. Haceſe juicio, que el Gentìo de ella llegarà al numero entre 25. à 30. mil Almas; y tanto los Habitadores de eſta Ciudad, como los de ſu Juriſdiccion eſtàn conocidos con el nombre vulgar de *Morlácos*.

776 La benignidad de aquel Temperamento realza las buenas calidades del Paìs; pues por lo regular ſe mantiene el Licòr en el Thermometro deſde 1013. haſta 1015. en todos tiempos del año: aſsi el frio ſe ſiente muy poco, y el calor nunca llega à fatigar. Las Aguas, y Tormentas de *Rayos*, y *Truenos* ſon ſin diferencia, como en *Quito*: quando eſtà el tiempo apacible, aparece el Cielo ſereno, y es el Clima ſano; no tan propenſo à *Fiebres Malignas*, y *Pleureſias*, como aquel; aunque eſtas dos ſon Enfermedades, que reynan en toda la Provincia. Las Campañas eſtàn pobladas de Haciendas, muchas de ellas de *Cañas de Azucar*, y otras de Ganado Lanar, Sembradìo, y Hatos: en eſtas ultimas ſe fabrícan muchos *Queſos* eſtimados dentro, y fuera de la Provincia por ſu admirable cali-

lidad, que ſin duda puede hacer competencia à los de *Europa*.

777 El Pueblo de *Atun-Cañàr*, que ſignifica *Cañar grande*, es celebrado por la mucha ſiembra de Granos, que ſe hace en èl, y ſus crecidas Coſechas: y lo es tambien por el valor de los Antiguos *Indios*; por las riquezas, que tuvo aquel Territorio; y por la lealtad, que ſus Naturales guardaron al Inca *Tupac-Yupànqui*, à quien reconocieron Señor quando llegò con el Exercito Imperial à ſus Fronteras, conquiſtando aquellos Paíſes; pues viendo, que no les era facil hacerle opoſicion, le admitieron deſde luego con reſignada, y prudente reſolucion ſujetandoſe à las Leyes de ſu Imperio, y eſmerandoſe en ofrecerle el mas ſuntuoſo cortejo, que pudo prevenir la diſcrecion: con eſto ſe hicieron dignos de que reconocido el Inca à ſus demoſtraciones, y agradado de ſu politica enriquecieſſe aquel País con magnificos Templos, mandados fabricar para tributar en ellos las adoraciones al *Sol*; ſuntuoſos Palacios, Caſas de Eſcogidas, y Fortalezas todos de Piedra al modo de los del *Cuzco*, y veſtidos por adentro con chapas de *Oro*; de cuyas Obras ſe conſervan todavia las memorias en una Fortaleza, y Palacio, que permanece en aquel Territorio, no tan desfigurado, que ſus ruinas obſcurezcan del todo la magnificencia de la Obra; de que darè noticia en otra parte. Eſtos *Indios Cañàris* fueron victimas de la lealtad en el deſtrozo, que hizo ſobre ellos *Ata-huallpa*, deſpues que quedò victorioſo contra *Huaſcar Inca*, ſu Hermano; porque irritado de que huvieſſen ſeguido el partido de eſte deſcargò todo el golpe de la crueldad, en los que havian preferido el de la razon, uſando en los *Cañàris* la de tomar venganza en ſus Vidas de los eſmèros de ſu fideli-

dad, y regar los Campos con la ſangre de 60ᵱ. *Indios*, Varones, que con ella dexaron immortalizada la fama de ſu Nacion.

778 Con eſtos *Indios* eſtaban unidos los de *Guaſúntos*, y *Pomallàcta*; en cuyo diſtrito permanecen los veſtigios de otra Fortaleza de aquel tiempo: eran en todo Compañeros, y ſe denominaban *Cañarejos*, formando una Parcialidad.

779 El Aſsiento de *Alausì*, que es, como và dicho, la Cabeza del ſegundo Partido, ſe compone de una corta Poblacion; no obſtante hay en ſu Vecindario algunas Familias de *Eſpañoles* de diſtinguida calidad; y todo lo reſtante ſe reduce à Gente comun, *Meſtizos*, y *Indios*: no hay en èl mas que la Igleſia Parroquial, baſtantemente pobre.

780 El Pueblo de *Ticſán*, perteneciente à eſte Partido fue arruinado por los Temblores; y aſsi lo dexaron ſus Vecinos, paſſandoſe à vivir, y hacer nueva fundacion, adonde oy eſtàn; huyendo de la fragilidad del antiguo Terreno, y del peligro à que eſtaban expueſtos: de lo que ſon teſtigos todos aquellos medianos Cerros, que le hacian cercanìa; pues ſe vèn deſgajados à fuerza de derrumbos, ocaſionados por los Terremotos; y por muchas partes ſe deſcubren grietas de dos à tres pies de ancho: verdaderos indicios de haverſe abierto la Tierra con la miſma cauſa de ſu eſtremecimiento. El Territorio de eſte Partido no es menos fértil, y abundante, que el de *Cuenca*; aunque ſu Clima es algo mas frio.

781 Entre los muchos, y diverſos Minerales, de que ſe halla enriquecido el Territorio de la Juriſdiccion de *Cuenca*, ſobre cuyo particular tratarè mas adelante con la extenſion, que pide el aſſumpto, no ſon los que menos pe-

netran ſus entrañas, ſegun el ſentir comun, los de *Plata*, y *Oro*. La fama ſe eſtiende tanto en ſu engrandecimiento, que para prueba de lo mucho, que abundan alli eſtos Metales ſe refiere un caſo, de cuya verdad no pretendo yo quedar por fiador: pues ſacandolo ſu eſtrañeza del orden natural de las coſas, dexa baſtante motivo en el juicio, para que lo repugne la razon: me ha parecido no obſtante hacer memoria de èl, no tanto para perſuadir à ſu credulidad, quanto para que no ſe eche menos ſu falta; y pueda formarſe concepto de la riqueza, que baxo ſu disfraz ſe debe comprehender; ſiendo regular, aun quando el ſuceſſo ſea incierto, que la ficcion recayeſſe ſobre algun principio, que no lo ſea; tomando ſu origen en la fama heredada de la Gentilidad.

782 Médian entre los Valles de *Chuqui-pata*, que corre deſde el Pueblo, y Juriſdiccion de los *Azogues* ácia el *Sùr*, y el de *Paute*, que dilatandoſe al *Oriente* acompaña al Rio del miſmo nombre, varios Cerros, que forman la diviſion de los dos Llanos: y entre ellos predomìna en altura uno llamado de *Supay-Urco*; cuyo nombre dicen haverſele derivado del caſo, que refieren; y ſe reduce à que hallandoſe en *Eſpaña* un *Eſtremeño* afligido mucho de miſeria ſe dexò abandonar à la deſeſperacion, y eſtando en ella, con el frenesì de una imaginacion perturbada, yà invocando al Demonio, ò yà apeteciendo la muerte, y en terminos de ſer homicida de sì propio, ſe le apareciò aquel en trage tan diſsimulado, que pudo ſer por entonces deſconocido; y viendole en tal eſtado deſpues de haverſe informado de la cauſa, que tanto le melancolizaba, le prometiò, ſi le ſeguia, enſeñarle un parage, en donde ſin limites podria ſacar quanta riqueza apeteciesſe:

que

que condeſcendiendo con la propueſta el *Eſtremeño*, ſe previno aquella miſma noche con unas *Hogazas de Pan*, poniendolas dentro de las Alforjas perſuadido à que serìa preciſo caminar algunas Jornadas para llegar al ſitio; pero quedandoſe adormecido, interin ſe hacìa hora de ir à buſcar à ſu conductor, adonde ſe havia convenido, para empezar el Viage, ſe hallò al diſpertar en un País tan deſconocido, quanto podia ſerlo el miſmo Llano de *Chuqui-pàta*, que regiſtraba ſu viſta, y el Monte de *Supay-Urco*, en cuyas Faldas ſe hallò recoſtado: enmedio de tanta confuſion, como ſe apoderò de ſu idèa al concebir mutacion de Paìs tan no eſperada, procurò encontrar arbitrio ſu Diſcurſo para ſalir de las dudas, en que yà, ſin ſaber ſi era iluſion, ò realidad lo que veía, vacilaba ſu determinacion, encaminandoſe à una de las Caſerìas, que deſde alli ſe deſcubrian; la qual acertò à ſer perteneciente à un *Eſpañol* Natural de la miſma Provincia de *Eſtremadura*: eſte informado por los Criados de haver llegado à ſus Puertas un Foraſtero, que ſe decia ſer *Eſtremeño*, con el deſeo de vèr vivas memorias de ſu Paìs, lo hizo entrar; y ſiendo hora de deſayunarſe, lo ſentò à ſu Meſa para ir mezclando en ella la guſtoſa ſalſa de las noticias de ſu Patria, Parientes, y Amigos: pero ſiendo la primera la del Pan todavia tierno, que el Foraſtero ſacò de las Alforjas, quedò tan admirado à ſu viſta, y tan confuſo que no pudo proſeguir en el principiado deſayuno haſta ſatisfacerſe del caſo, y que por menor le inſtruyeſſe ſu aparecido Paíſano del modo, en que pudo hacer viage tan dilatado en tiempo tan corto. Deſde entonces (añaden) le quedò al Cerro el nombre de *Supay-Urco*, que ſignifica *Cerro del Diablo*: nacido de la perſuaſion de que el Demonio traſpuſo alli à aquel Hombre,

bre, para que enriquecieſſe deſentrañando parte de los teſoros, que contiene en lo recóndito de ſu ſeno. Eſte ſuceſſo eſtà tan vulgarizado entre aquellas Gentes vecinas de *Cuenca*, y dependientes de ſu Juriſdiccion, que no hay quien lo ignore. El *Padre Manuel Rodriguez* en ſu *Hiſtoria del Marañòn*, y *Amazonas*, *lib.2. cap.4.* hace tambien mencion de èl; y de todo ſe podrà inferir, que ſu memoria es tan antigua,como lo dàn à entender los de *Cuenca* en los tiempos preſentes; y que ſin desfigurarſe en el tranſcurſo del que ha paſſado, permanece conſtante en aquel Paìs, gozando por ello el Cerro la fama de ſer depoſito de riqueza ſuma; aunque ſin otra prueba en ſu abono, que lo confirme.

783 Cierranſe los Corregimientos dependientes de la Audiencia de *Quito* con el de *Loja*, que es el ultimo por aquella parte. La Capital de èl es la Ciudad del miſmo nombre fundada en el año de 1546. por el Capitan *Alonſo de Mercadillo*; ſu capacidad, fabrica, y diſpoſicion no difiere mucho de la de *Cuenca*; pero ſu Temperamento, y el de toda la Juriſdiccion es mas cálido. Comprehende en ſu diſtrito 14. Pueblos, como ſe ſiguen: IX.

I. *Saragùro, y Oña.*	VIII. *Zozorànga.*
II. *San Juan del Valle.*	IX. *Dominguillo.*
III. *Zarùma.*	X. *Catacòcha.*
IV. *Yùluc.*	XI. *San Lucas de Ambòca.*
V. *Guachanamà.*	XII. *El Siſne.*
VI. *Gonzanamà.*	XIII. *Malacàtos.*
VII. *Cariamànga.*	XIV. *San Pedro del Valle.*

La Ciudad tiene ademàs de la Igleſia Mayor otra Parroquia; Conventos de Religiones; y entre ellos uno de Monjas, Colegio de la Compañia; y Hoſpital.

En

784 En el Territorio de este Corregimiento se produce, y saca el célebre Especifico contra las *Calenturas intermitentes* conocido por el nombre de *Cascarilla de Loja*, ò *Quina-Quina*: hallase esta de diversas calidades; y entre ellas una, que es mas perfecta en la eficacia de su virtud. *Mr. de Jusieu*, de quien en otras partes queda hecha mencion, siendo su principal encargo el examen de las Plantas, hizo determinadamente viaje à *Loja*, para reconocer el Arbòl, que la produce; y en una dilatada descripcion, que con su acreditada experiencia hace de ella, distingue las especies, y relaciona las mas prolixas circunstancias para la satisfaccion de los *Botanicos*, y exspectacion de los Curiosos. Dispensó al mismo tiempo el grande beneficio de darla à conocer, y distinguir al Corregidor de allì, y à los *Indios*, que se emplean en cortarla, para que no la mezclassen, y se logre en Europa la mas eficaz; enseñòles asimismo el methodo de sacar el *Extracto*; y ultimamente la puso en uso en aquel Territorio, donde no lo estaba: siendo assi que el Clima es propenso à este genero de Fiebres: porque hasta entonces vivian sus Naturales impressionados, en què toda la que passaba à *Europa* solo servia para Tintes; y aunque no ignoraban su virtud, no se sujetaban à valerse de ella, posseídos de la aprehension, de que siendo la naturaleza de este Simple cálida en extremo, no podia serles provechoso: pero dissuadidos yà de esto, y haviendo experimentado sus efectos favorables, la han empezado à usar con tanta frequencia, y fé, que al presente sin atender à la especie de Fiebre la toman en todas; y cada vez confirman mas su virtud con la repeticion de buenos sucessos; de que me dieron noticias en aquel Reyno algunas Personas fidedignas, que acababan de hacer

tran-

transito por *Loja*, y otras de la misma Ciudad.

785 El Arbol de la *Cascarilla* no es grande: por lo regular tiene de altura, como dos Tuessas y media desde el pie hasta el copete; y à proporcion es lo gruesso de su tronco, y ramas. Hay en esto alguna diferencia, y consiste en ser la calidad de la *Cascarilla* segun la especie del Arbol; no siendo los corpulentos los que la dàn mas selecta. Ademàs de distinguirse la Planta, sucede lo mismo en la Flor, y Simiente. Para sacarla cortan el Arbol; zajan la corteza; y la despegan de èl; dexanla secar; y aunque aquel Arbol queda de menos, se producen otros con las mismas Semillas, que caen en la Tierra; haviendo Montes muy espesos, y dilatados de ella: no obstante se reconoce mucha diminucion; pues faltando el cuidado de resembrarlos no corresponde el numero de los que por sì nacen à el considerable de los que se cortan.

786 En la Jurisdiccion de *Cuenca* se han descubierto muchos parages de Montaña, donde tambien se crian estos Arboles; y estando yo en aquella Provincia hizo sacar una porcion de *Cascarilla* el Cura Mayor, que era entonces de *Cuenca*, y la remitiò à *Panamà*; unico parage para donde tiene salida: con este exemplar, y assegurando los que la cortaban ser de la misma especie, que la de *Loja*, se dedicaron otros Vecinos de *Cuenca* à descubrir mas, y hallaron Montes espesos, y dilatados en toda la Jurisdiccion, que estàn llenos de estos Arboles.

787 Goza aquel Territorio la excelencia de que se crie en èl la *Cochinilla*, ò *Grana*; y es esta, segun el sentir de los inteligentes, de la misma especie, y bondad que la que dà la Provincia de *Oaxaca* en *Nueva España*: pero los Habitadores de *Loja* no se dedican tanto, como en

Cap. II. aquella, à hacer Cosechas crecidas para poder mantener con ella un Comercio particular; reduciendose à solo criar la porcion, que consideran necessaria para el consumo de lo que alli, y en la Jurisdiccion de *Cuenca* se tiñe. De aqui nace, segun parece, la mayor estimacion asi à las *Bayetas de Cuenca*, como à las *Alfombras* hechas en *Loja*; porque empleando en sus Tintes la *Grana* fina, que alli se coge; salen los colores mas delicados, vivos, y permanentes: no obstante siempre convendrè en que tambien concurra à la finura de ellos el mejor methodo de usar las tintas, por estàr en *Loja*, y *Cuenca* mas diestros, que los de *Quito*, y otras partes de aquella Provincia, adonde se fabrícan los mismos Generos. En el Partido de *Hambato* se cria tambien la *Cochinilla*; aunque no hay cosechas formales de ella: pero es sin duda que si se pusiera mas cuidado, produciria tambien en cantidad, al modo que sucede con cortas porciones.

788 Haviendo tocado sobre este Animal tan recomendable, y estimado en todo el Mundo por la excelencia del colòr rojo, que se dà con èl, tanto à las *Lanas*, quanto à las *Sedas*, *Linos*, y *Algodòn*; no serìa justo omitir aquellas breves noticias, que le son correspondientes; para que el Público no eche menos las que puede apetecer tocantes à su conocimiento: à cuyo fin, y deseando hacerle capaz en ellas con la formalidad necessaria, no he querido fiarme de solo aquellas, que pudiera franquear mi propia experiencia, y las noticias de lo que sucede en *Loja*, y *Hambàto*; sino que, siendo *Oaxaca* la fuente principal, adonde se produce, he procurado consultar à las Personas mas capaces, è instruídas en esta materia; y de sus informes sin variedad he podido concluír lo que se sigue.

Se

789 Se cria, se nutre, y se perfecciona la *Grana* en una Planta conocida en *Oaxaca*, y en todas aquellas partes, donde prevalece, por el nombre de *Nopal*, ò *Nopalera*. Esta, aunque con alguna, y no corta diferencia en la hechura de las Pencas, tiene similitud à las de *Tunas*, que en los Reynos de *Andalucia* crece con abundancia; diversificandose una de otra, en que assi como la Penca de la *Tuna* es ancha, y chata; y està llena de espinas por todas partes unas grandes, y otras pequeñas; la del *Nopàl* tira à redonda, y prolongada, formando diversas eminencias; y no la cubren espinas, sino una membrana delgada, y tersa, que siempre mantiene el colòr verde alegre.

790 Siembrase el *Nopál* haciendo en la Tierra hoyos como de media vara de profundidad; apartados unos de otros cosa de dos varas, y ordenados en hilera, como se plantan las Viñas: dentro de cada hoyo se meten una, ò dos Pencas de el *Nopàl* tendidas; y despues las cubren con tierra: empieza à brotar aquella Penca, y à assomar una por la tierra; la qual và creciendo, y formando tronco; al mismo tiempo se divide en varias Ramas, ò brazos, y estos por cada una de las Pencas producen succesivamente otras distintas; siendo siempre las mayores las mas inmediatas al nacimiento del tronco: este se halla poblado de nudos, y al mismo respeto los otros menores, que nacen de èl; y por ellos hace los brotes de las Pencas: crece el todo hasta la altura de tres varas con corta diferencia; siendo esta la mayor, à que suelen llegar.

791 El tiempo, en que el *Nopal* manifiesta toda la lozanìa, y en el que nutrido con los sucos, que por medio de sus raìces adquiere, està en su mayor vigor, es à imitacion de las otras Plantas, desde la *Primavera* en adelante;

cuya eſtacion es en *Oaxàca* y en aquellas partes de la *America Septentrional* por los miſmos Meſes, que en *Eſpaña.* Entonces florece, y ſu Flor es pequeña, haciendo la figura de un Capullo encarnado; de cuyo centro ſale la *Tuna* (nombre que tambien ſe le dà à ſu fruta) y à proporcion que crece eſta và amortiguandoſe, y perdiendo el color la Flor, haſta que ſe cae, y queda aquella ſola. Quando el *Higo*, ò *Tuna* eſtà maduro, tiene la caſcara exterior blanca; ſu carne es colorada encendida, y en ella concurre la propriedad de tinturar la Orina, de los que la comen, con tanta fuerza que la vuelve del color de Sangre; cuya novedad no dexa de poner en cuidado à los que ſe hallan ignorantes de eſta particularidad; pero es muy guſtoſa, y ſaludable.

792 El Terreno, en donde ſe crian los *Nopales*, ſe cultiva cabandolo, y linpiandolo de las otras Yervas, que crecen en èl, y les perjudican, aprovechando los ſucos, que les debian nutrir con mayor vigor: y los *Nopales* ſe podan, deſpues que han dado la *Grana*, mantenidola, y engroſſadola, quitandole todas aquellas Pencas ſuperfluas, para que en el ſiguiente año haga nuevos brotes de otras: ſiendo digno de que ſe advierta; que quando eſtas Plantas ſon nuevas, la *Cochinilla*, ò *Grana*, que ſe ſuſtenta con ellas, es de mejor calidad, y engorda mas, que quando eſtà envejecida de algunos años: por lo que entonces ſe vuelve à replantar con las miſmas Pencas de los que ſe cortan.

793 La *Grana*, ò *Cochinilla* huvo tiempo, en que ſe creyò ſer Fruto, ò Semilla de ciertos Arboles, ò Plantas; originandoſe acaſo eſta opinion de la confuſa idèa de criarſe en ellos, y de carecerſe de todas las luces, tocantes al modo de ſu propagacion. Yà al preſente nadie ignora ſer Viviente; deſcifrando ſu ſegundo nombre la ſimilitud, que

guar-

guarda con las *Cochinillas*, que se suelen criar en los lugares humedos; y con mas abundancia en los Jardines; las quales enroscandose forman perfectamente una bolita poco menor que un garvanzo; y en algunas partes se conocen por el nombre de *Baquillas de San Anton*. Esta figura pues, aunque sin la propiedad de enroscarse, es la de la *Cochinilla de Grana*; y su tamaño, estando en su mayor aumento no excede à el de las *Garrapatas*, que suelen comunmente verse en los *Perros*, y otros Animales, quando estas se hallan mas crecidas.

794 El modo de criarse, crecer, y engrossar en los *Nopales* estos Animalejos consiste en ir poniendo en sus Pencas con gran prolixidad, y tiento la Simiente necessaria; y allì, chupando el jugo, lo và insensiblemente convirtiendo en substancia propia, y reduciendolo al color rojo, ò carmin fino; quando antes era aguanoso, y al parecer de poca, ò ninguna entidad. Para esto se pone la Semilla en las Pencas por el mes de Mayo, ò el de Junio, quando la Planta està en la fuerza de su nutrimento; y en el corto termino de dos meses crece al tamaño yà dicho desde el de una pequeña *Liendre*, ò *Arador*, que viene à ser el de la Simiente: pero en èl està expuesta à padecer la intercadencia de algunos accidentes, de donde resulte, ò yà que se mueran las *Cochinillas*, ò yà que se destruyan, y quede perdida la cosecha. Esto se experimenta al correr Vientos del Norte, que siendo fuertes por naturaleza derriban la Semilla de las *Nopaleras*, y se pierde. Los Aguaceros, las Nieves, las Neblinas, y las Heladas hacen morir à estos Animales, y al mismo tiempo queman las Pencas, no haviendo en tales ocasiones otro recurso, sino el de hacer

fo-

fogatas, y humaredas en algunos trechos, con cuya prevencion suelen libertarse.

795 Las *Gallinas*, y algunos Pajaros pequeños son tambien contrarios à la cria de la *Cochinilla*; porque se las comen: y lo mismo sucede con varios Gusanos, é Insectos que se crian, donde ay *Nopaleras*: por cuya razon es necessario precaberlas de unos, y de otros; yà procurando, que no entren Pajaros en aquel Terreno, ò yà cuidando de linpiarlo bien destruyendo toda especie de Animales, que les puedan ser de perjuicio.

796 Crecida la *Cochinilla* en todo su punto, vàn recogiendola en Ollas de Barro, con la advertencia de procurar no se salga de ellas, y esparza; en cuyo caso se perderia: no sucede assi quando à su libertad està sobre las Pencas de la *Nopalera*; porque siendole este lugar propio, y connatural, aunque se mueven, y andan de una Penca à otra, nunca se apartan de ellas; y en llegando à ponerse en su mayor grandor las cubren enteramente. Teniendolas pues recogidas se matan para enzurronarlas; lo qual practican los *Indios* con methodos distintos; porque unos lo hacen con Agua caliente; otros à fuego: y otros al Sol: de esto resulta el que una *Grana* sea mas, ò menos encendida; mas obscura, ò mas clara; y entre los dos estremos con variedad de grados en el color. Todos tres methodos requieren un cierto temple; y assi los que usan el Agua caliente atienden à la proporcion del calor, que debe tener esta, y rociandola con ella, tambien à la cantidad: los que à fuego, lo executan metiendola sobre Palas en Hornos caldeados para el intento moderadamente; porque el salir la *Grana* de mejor calidad, ò no tan buena consiste, ademàs de otras

ne-

necessarias precauciones, en que no se tueste, ò recueza al tiempo de matarla: y por esto es la mas sobresaliente la que se prepara, poniendola solo al Sol.

797 Ademàs de la mejor eleccion en el modo de matar la *Cochinilla* para lograr las ventajas de su calidad, es preciso el conocimiento de saber, quando se halla en el correspondiente estado de quitarla de la *Nopalera*; y como en esto solo la práctica de beneficiar enseña à distinguir por la repeticion de las experiencias, quando està en su punto, no se puede establecer regla fixa. Asi se observa, que aun en aquellas Provincias, donde los *Indios* se emplean en su cria, y beneficio, hay diferencia de la que se coge en unos Pueblos, à la de otros; y aun entre ellos mismos igualmente respecto de la que beneficia cada *Indio*; arreglandose à la práctica, y methodo particular, que tiene para ello.

798 Puede compararse la *Cochinilla* en algunas de sus circunstancias à los *Gusanos de la Seda*; y con particularidad en el modo de hacer la Semilla: pues para ello se toman las *Cochinillas*, que se destinan à este fin, quando han crecido lo bastante; metense en una Cestilla bien cerrada, y forrada con un poco de *Bramante crudo* por de dentro dados algunos dobleces, à fin de que no se pierda ninguna; y alli la và poniendo; despues de lo qual muere: mantienese asi bien cerrada la Cesta, hasta que es tiempo de llevarla à las *Nopaleras*: entonces yà se le distingue algun movimiento, el bastante para inferir que tiene vida; pero siendo ella tan menuda, cuesta dificultad à la vista el percibirla con separacion. Esta Semilla es la que se và colocando sobre las Pencas de las *Nopaleras*; y con lo que cabe en un cascaron de Huevo de Gallina hay suficiente para llenar

ca-

cada Planta en toda ſu extenſion : ſiendo digno de notar, que para alimentarſe eſte Animal no la roe, ni ofende al parecer ; porque el modo, que tiene de nutrirſe, es chupando el jugo mas ſuſtancioſo, y abſtrayendoſelo inſenſiblemente por medio de los poros de aquella membrana, que cubre las Pencas.

799 Los Paiſes conocidos, adonde ſe cria la *Cochinilla* ſon en *Oaxàca, Tlaſcàla, Chulùla, Nueva Galicia*, y *Chiàpa* en los Reynos de *Nueva Eſpaña*: en *Hambàto, Loja*, y *Tucumàn del Perù*. Y aunque en todos eſtos crecen las *Nopaleras* con no menos vicio en unos que en otros; y la *Cochinilla* abunda igualmente, ſolo en *Oaxàca* es donde ſe hacen coſechas crecidas, y ſe comercia con ella, ſiendo exercicio de los *Indios* el emplearſe en ſu cultivo. En las otras ſolo ſe crian ſilveſtres à cauſa de no dedicarſe à èl ſus Habitadores, y por eſto llaman *Grana Silveſtre* à la que ſe ſuele coger en ellas; no porque la *Cochinilla* ſea de otra caſta, ni las *Nopaleras* tampoco; pues aunque el colòr de la *Cochinilla* en la que no ha ſido cuidada ſea diverſo que el de la de *Oaxàca*, no proviene de la diferencia de eſpecie, sì ſolo de no eſtàr beneficiada; y la diverſidad ceſſaria, ſi en todas fueſſe igual ſu cultivo; pero no lo hacen los *Indios*, ò por no eſtàr pueſto en practica eſte Comercio entre ellos; ò huyendo de la prolixidad, y cuidado, que ſe neceſsita para lograrla perfecta, y que no ſe malogre el trabajo, perdiendoſe la coſecha con alguno de los accidentes, à que eſtà expueſta.

800 En quanto al Temple acomodado à la producion de eſte Animal no ſe puede con fixeza determinar, qual lo ſea mas à propoſito; mediante que en *Oaxàca* hay, como en la Provincia de *Quito*, parages de Temperamento al-

algo cálidos; otros templados, y otros frios; y en todos ſe cria. No obſtante ſe puede aſſentar, que el templado, y ſeco es el mas propio para ella, atendiendo à que en eſtos dàn las *Nopaleras* mueſtras de mayor vicio: aſsi ſe obſerva en *Hambàto*, y en *Loja* de la Provincia de *Quito* haver mas abundancia de ellas; y aunque no faltan en otros ſitios, cuyo temperamento, ò es algo mas cálido, ò mas frio, no llegan à ſer tan comunes.

801 Tanto por la naturaleza del Clima, quanto por producirſe bien los *Tunares*, ſerìa, ſegun mi juicio, el de la *Andalucia* en *Eſpaña*, muy propio para la cria de la *Cochinilla*; y aun alli eſtaria exempta de los rieſgos de Heladas, Neblinas, y Nieves, porque no ſon regulares; con particularidad en el tiempo de la *Primavera*; mediante ſer en èl tan igual aquel temple, que ni el calòr, ni el frio ſobreſalen; y el miſmo, en que, ſegun queda dicho, ſe hace la cria.

802 El Vecindario de *Loja*, que no excederà de 10 mil Almas, aunque en los tiempos paſſados fue mucho mas numeroſo, por haver ſido una de las principales Ciudades de aquella Provincia; es conocido en toda ella por el nombre de *Lojanos*; y no ſon tan mal viſtos, como los de *Cuenca*; en ſu natural, coſtumbres, y propiedades ſon parecidos à los de las otras Poblaciones, y aſsimiſmo no tan ſujetos à la pereza. Contribuye eſte Corregimiento à los otros de la Provincia, mucho numero de Ganados *Bacuno*, y *Mulàr*; y de eſte ultimo provee aſsimiſmo en parte al de *Piura* en *Valles*; porque ſus Campos alimentan muy crecidas cantidades de una, y otra eſpecie. Tambien ſe fabrícan en èl *Alfombras* tan ſobreſalientes, que en todos los pa-

rages, adonde ſe llevan, merecen una grande eſtimacion.

803 Recaen ſiempre en los Corregidores de *Loja* los dos Titulos de *Governador de Yaguarſongo*, y *Alcalde Mayor de las Minas de Zarùma*; por cuyos empleos goza el honor de que en las funciones publicas de Igleſia, à que concurre, ſe le ponga *Silla*, y *Almohada*: privilegio que ſolo es correſpondiente à los Preſidentes, ò Governadores de aquellas Provincias. El Empleo de Governador de *Yaguarſongo* conſiſte yà en los preſentes tiempos en ſolo el caracter del titulo; mediante no tener como tales ſobre quienes exercer la Juriſdiccion; pues las Poblaciones, que le pertenecian, unas ſe perdieron con la ſublevacion de los *Indios*, y otras quedaron formando el Govierno de *Jaèn*: con que los Corregidores de *Loja* ſolo desfrutan como acceſſorios los honores, en que ſe conſerva la memoria de aquel Govierno.

804 La Villa de *Zarùma*, en cuya Juriſdiccion ſe hallan las Minas de *Oro* de que darè noticia en otra parte, reconoce al Corregidor de *Loja* con el diſtintivo de ſu *Alcalde Mayor*: fue de las primeras Villas, que ſe fundaron en aquella Provincia, y de las mas ricas, y opulentas: pero yà al preſente eſtà reducida à cortedad; porque la mayor parte de las Familias *Eſpañolas*, que formaban antes ſu Vecindario, ſe han retirado, unas à *Cuenca*, y otras à *Loja*; à lo qual ha contribuìdo mucho la decadencia de las Minas; y aſsi ſe regùla, que no excederà el numero de ſus Habitadores de 6. mil Almas. Del atraſſo, que eſtas Minas experimentan, no tanto por la eſcasèz de los Metales, quanto por el deſcuido, que ha havido en el fomento de ſus tarèas, nace tambien el de todo el Partido de *Loja*;

y

y de ello ſe ha originado la diminucion de ſu Vecindario, el qual á mucha diferencia no es tan crecido, como lo fue en los paſſados tiempos.

805 Eſtas ſon las noticias, que ofrecì dàr al principio, de aquellos nueve Corregimientos, que forman lo mas opulento de la Provincia de *Quito*: las correſpondientes à los Goviernos ſe comprehenderàn en los Capitulos ſiguientes; dexando aqui de paſſo advertido, que la ſituacion de los primeros ſe podrà vèr en la *Carta de la Meridiana*, que ſe pondrà deſpues.

CAPITULO III.

Comprehende la Descripcion, y noticias de los Goviernos de Popayàn, y Atacames pertenecientes à la Provincia de Quito, con las correspondientes à su descubrimiento, conquista, y poblacion.

806 HAviendose tratado en los antecedentes Capitulos lo tocante à los Corregimientos, que corresponden à la Audiencia de *Quito*, serìa no completar las noticias de todo el Paìs, adonde se estiende su Jurisdiccion, si se omitiessen las de los Goviernos; no siendo menor la autoridad, con que son atendidas en sus Territorios las Ordenes, y Decretos de aquella Audiencia. El Conjunto pues de unos, y otros forma la dilatada Jurisdiccion de este Tribunal, componiendo el espacioso País de la Provincia de *Quito*. Y aunque es muy regular alli el dàr este nombre de *Provincia* à cada Govierno; à cada Corregimiento; y aun à los Tenientazgos, ò Partidos, en que se subdividen unos, y otros, segun dexo yà advertido; no debèmos aqui seguir esta vulgar accepcion; porque en realidad no hay otro fundamento para ella, que el de haver sido diversas Naciones las que los habitaban, y reconocido en tiempo de la Gentilidad Señor particular, ò *Curaca* distinto cada uno: siendo estos Soberanos absolutos, hasta que los Emperadores *Incas* sojuzgaron aquellos Pueblos, y los obligaron à recibir las leyes de su Imperio; conservando empero à los *Curacas* aquellos derechos de Señorío, que les correspondian por la herencia, y por la Sangre, y que podian ser compatibles con la Suprema Autoridad. Y aun atendido en esta conformidad el nombre

bre

bre de *Provincia* serìa forzoso amplificar su numero tanto, que cada Pueblo compusiesse una; porque efectivamente en tiempo del Gentilismo reconocian Señor, ò *Curaca* particular; y tal vez, como sucede en *Valles*, en la misma Jurisdiccion de *Papayàn*, en *Maynas*, y el *Marañòn* no solamente tenian *Curaca*, ò Señor en cada Pueblo con todas las circunstancias accessorias à la Soberanìa, sino que hablaban diversa Lengua, observaban leyes, y costumbres distintas, y en todo se mantenian independientes los unos de los otros. Hallandose pues aora comprehendidos todos estos Pueblos, y antiguas Provincias en la Jurisdiccion de un Tribunal, al qual reconocen por Superior, y reciben de èl en nombre del Principe la recta administracion de la Justicia en la forma, que de los de su especie se deriva à otros Paìses, reunidos los que antes eran distintos Señorìos solo componen yá una Provincia; y assi los Goviernos, que son dependientes en lo Juridico, y en lo contencioso de la Audiencia de *Quito*, se deben considerar parte de su Provincia, como en realidad lo son: haciendose por tanto preciso, para el completo conocimiento de lo que se describe, no escusar las noticias correspondientes à ellos.

807 El primero de los Goviernos tocantes à la Provincia de *Quito*, y que le pone terminos por la parte del *Norte*, es el de *Popayàn*; aunque enteramente no depende de ella, porque dividido en dos Jurisdicciones, lo que cae al *Norte*, y *Oriente* toca à la Audiencia de *Santa Fè*, ò *Nuevo Reyno de Granada*; y lo que està ácia el *Sùr*, y *Occidente*, à la de *Quito*: por cuya razon, sin dexar de tratar de todo lo que comprehende este Govierno, me estenderè algo mas en las noticias de lo que corresponde à la Provincia de *Quito*, à fin de no immutar el orden, y I.

me-

methodo, con que se han dado las de los Corregimientos.

808 La Conquista de todo el Paìs, que oy comprehende el Govierno de *Popayàn*, ò de la mayor parte de èl fue hecha por el célebre Adelantado *Sebastian de Belalcazar*. Este hallandose governando la Provincia de *Quito*, y teniendo en buen orden todas las cosas pertenecientes à su mejor coordinacion, y economìa; haviendo reducido à la obediencia los Paìses de su dependiencia, y concluìdo la formal disposicion de la Ciudad de *Quito*; con la noticia de que ácia la parte del *Norte* de ella havia Tierras no menos dilatadas, y ricas, que las de su Govierno, llevado de aquel regular anhelo, que fue incentivo en los *Españoles* para dilatar la fama, y hacer mayor la gloria de sus hazañas con las nuevas empressas, en la prosecucion de los descubrimientos, y Conquistas, con 300. *Españoles* escogidos puso en planta su generosa resolucion en el año de 1536; y despues de haver tenido muy repetidos, y rudos choques contra los *Indios* de *Pasto*, que dispuestos los primeros à resistirle, y à defenderle el passo, intentaron oponersele, siguiò adelante, y venciò à los dos *Curacas* mas principales de aquella Tierra, llamados *Calambas* el uno, y el otro *Popayàn*, (de quien toma nombre todo el Govierno, y la Ciudad principal) los quales siendo Hermanos, se hacian respetables para con los otros, no menos por el excesso de su poder, que por el valor, y esfuerzo, que los acompañaba. Quedò señoreandose del Paìs con este triunfo, y se le sujetaron las demàs Naciones comarcanas, sometiendo todas la cerviz al yugo de la obediencia de los Reyes de *España*. Esta gloria se le adelantò tanto à *Belalcazar*, no obstante la repeticion de batallas, y dificultades,

que

que huvo de vencer en la conſtante reſiſtencia de los *Indios*, que aſſentando ſu Real en el centro de aquel Territorio el miſmo año en un ſitio, cuya hermoſura le brindaba quantas conveniencias podia apetecer con la apacibilidad de ſu temple, recrèo de las Campañas, fertilidad de la Tierra, y ſanidad del Ayre, hizo en el ſiguiente de 1537. la fundacion de la primera Ciudad, que oy conſerva el nombre de *Popayàn*, y hace cabeza à todo el Govierno; edificandola en el propio lugar, que ocupò entonces con ſu Campo; y en el interin que aſsi daba principio à la poblacion, para que ſu Gente no eſtuvieſſe ocioſa, y los *Indios*, que vencidos huìan, no tuvieſſen lugar de rehacerſe, ò hacer confederacion con los que haſta alli ſe mantenian fuera de la obediencia, diſpuſo, que ſus Capitanes divididos en quadrillas con numero proporcionado de Soldados tomaſſen varias derrotas, y fueſſen entrando en las Tierras comarcanas, para obligarlos à que ſe reduxeſſen, y reconocieſſen el miſmo Vaſſallage.

809 Concluìda por *Belalcazar* la Poblacion de *Popayàn*, y diſpueſto en ella lo neceſſario para ſu Govierno, haviendo adquirido por medio de ſus Capitanes noticias de las riquezas, y particularidades de el Paìs determinò ſalir en perſona à reconocerlo, para dàr diſpoſicion al aumento de las Poblaciones; y llegando à *Cali* hizo allì la fundacion de la Ciudad, que oy conſerva el miſmo nombre; aunque en diſtinto ſitio; porque haviendola pueſto en los Paìſes de unos *Indios* llamados *Gorrones*, la mudò poco deſpues el Capitan *Miguel Muñoz* por retirarla de la malignidad del Temperamento, que gozaba en el primero. De allì paſsò *Belalcazar* à fundar una Villa con el nombre de *Santa Fè de Antioquia*; y de eſte modo fue poblando todo el

el Paìs; y agradandose de èl mas cada vez por la suma de su fertilidad, y sus riquezas.

810 Entre los fines, que tuvo *Belalcazar* para sublimar su gloria con esta Conquista, y dieron aliento en su animo, para proseguirla, tuvo lugar el deseo de descubrir camino, que saliesse directameute desde *Quito* à la *Mar del Norte*, como lo havia conseguido à la del *Sùr*; y uno de los Descubrimientos, que sus Capitanes hicieron, interin que èl estaba entendiendo en la fundacion de *Popayàn*, fue el de que à poca distancia de ella tenia dos de sus principales nacimientos el Rio grande de la *Magdalena*; por el qual concibiò esperanzas de que serìa facil el transito á la *Mar del Norte*; y assegurado de ello, dexando en buen estado las cosas de aquel Paìs; afirmada su conquista, y hechas las principales Poblaciones, determinò passar à *España* siguiendo el Curso del mismo Rio, para solicitar con el merito de Descubridor de aquella Tierra, de haverla conquistado, y poblado, se le diessen titulos de Governador de ella; cuya merced obtuvo en fuerza de la justicia, que lo favorecia; y fue el primero en quien recayò este empleo; al qual han estado siempre unidos los Territorios, ò Paìses, que entonces se consideraron correspondientes à aquella Conquista; hasta que en estos ultimos años se separò de èl el del *Chocò*, haviendo sido erigido en Govierno particular por los años de 1730. bien que hasta el de 1735. no se proveyò en propiedad; y perteneciendo este à la Provincia del *Nuevo Reyno de Granada* no tendrá lugar en nuestras noticias.

811 La Ciudad de *Popayàn*, que es de las mas antiguas en aquellas partes con titulo de Ciudad, por haversele concedido el año de 1538. à 25. de Julio, ocupa parte de un

un eſpacioſo Llano, que ſe eſtiende por el *Norte* larga diſtancia dexando entera libertad à la viſta, para que ſin eſtorvo goce el recreo, que pueda apetecer en la amena diverſion de aquellas Campañas, hallaſe apartada del *Equador* àcia la parte del *Norte* 2.g. y 28.m. y reſpeto del *Meridiano de Quito* mas al *Oriente* 2. g. con muy corta diferencia. En la parte del *Oriente* de la Poblacion le hace compañia un Cerro, que llaman de la *Eme*; porque la figura, que forma, es ſemejante à eſta letra, y ſu altura mediana; ſiendo de mucha diverſion, y recréo la frondoſidad, con que ſe adorna: à la parte del *Occidente* tiene en correſpondencia algunas pequeñas eminencias, que muy diſtantes de mortificar la viſta, comprimiendola, le ſirven de mayor diverſion ofreciendole con la desigualdad mas recreable perſpectiva, que la que podia lograr en un objeto uniforme.

812 La capacidad de eſta Ciudad es mediana; ſus calles anchas, tiradas à cordèl, y llanas; y aunque no eſtàn empedradas en el todo, gozan en parte la comodidad de eſta providencia, ſiendolo aquellos ámbitos, que hacen inmediacion à las Paredes, y lo reſtante, que cae ácia el medio, ò corriente es de un caſcajillo menudo tan adequado à el intento, que conſolidado èl por sì, ni hace lodos, ni pierde la dureza con la demaſiada ſequedad para convertirſe en polvo: por eſto aun es mas acomodado para el huello, y propio para la limpieza, que el Empedrado.

813 Las Caſas tienen ſus Paredes de Adobes como las de *Quito*, imitando à eſtas en la diſpoſicion, y orden de ſus repartimientos: la mayor parte con un Alto, pero otras ſolamente baxas: en lo exterior ſe percibe la exten-

ſion, que gozan ſus interiores oficinas, y piezas; y en lo que por defuera demueſtra la viſta, ſe dexa inferir el primòr, que encierran en ſus adornos: los quales ſon tanto mas eſtimables alli, quanto mas raros, mas coſtoſos, y mas dificil el tranſporte de los de *Europa*; provenido de la mayor diſtancia, que tienen que hacer por Tierra, expueſtas à las pèrdidas regulares, con particularidad en aquellas partes.

814 Hay una Igleſia Mayor, que fue erigida en Cathedràl Obiſpàl el año de 1547: es la unica Parroquia en la Ciudad; no porque ſu extenſion no ſea capaz de mantener otras; ſino porque haviendoſe erigido en eſta forma, no han querido condeſcender los Prebendados à que ſe ſubdivida, y hagan otras Parroquias. Ademàs tiene Igleſias, y Conventos de *San Franciſco*; *Santo Domingo*; *San Auguſtin*; un Colegio de la *Compañia de Jeſus*, donde ſe dàn Eſtudios de *Gramatica* à la Juventud; y actualmente ſe eſtà entendiendo en la fundacion de Univerſidad por la miſma Religion; para la qual tiene yà concedida la gracia correſpondiente. El numero de Perſonas, que mantiene cada uno de eſtos Conventos, es moderado; porque no excede de ſeis à ocho: no ſucede lo miſmo con el uno de dos Monaſterios de Monjas, que tambien hay, y ſon de *Santa Tereſa*, y *la Encarnacion*; eſte ultimo baxo la Regla de *San Auguſtin*; porque aunque en èl no exceda el numero de las Religioſas profeſſas de 40. à 50, paſſan de 400. Perſonas, las que lo habitan entre Monjas, Seglares, y Criadas. En quanto à lo material de la Obra ſon de baſtante capacidad todos eſtos Conventos; y al miſmo reſpeto las Igleſias; en las quales aunque no ſobreſalen con exceſſo las riquezas, no ſe echan menos las que ſon cor-

correſpondientes à unos adornos mas que decentes. Antiguamente havia tambien alli un Convento de Religioſos *Carmelitas Deſcalzos*, el qual eſtaba fundado en una eſpacioſa Meſeta, que forma el Cerro de la *Eme* en la mitad de ſu pendiente; cuyo ſitio abandonaron deſpues de algunos años, y ſe paſſaron al pie de todo el Cerro, por no ſerles el Temperamento, que gozaban arriba, muy propicio; y eſto nacido de que los Ayres eran ſutiles, frios, y continuos: pero tampoco ſubſiſtieron deſpues que mejoraron de lugar: pues no aviniendoſe con los Peſcados ſecos, y ſalados, Verduras, y otras coſas à ſu ſemejanza, que es lo unico, que en el Paìs ſe puede conſeguir para la Vida Quareſmal, dexaron el Convento, y ſe retiraron à ſus primitivas Caſas, de donde havian ſalido para fundar. Eſto miſmo ſucediò con otro, que tuvo principios de eſtablecimiento en el Aſiento de *Latacunga*, donde igualmente ſe carece de toda ſuerte de Peſcados freſcos; ſiendo digno de notar, que los Conventos de Religioſas Obſervantes de la miſma Regla de *Santa Tereſa* ſe mantienen, y no ſe dà exemplar de que el numero preſcripto llegue à verſe falto.

815 Del Cerro de la *Eme* ſale un Arroyo, cuyas Corrientes, haciendo tranſito por la Ciudad, contribuyen à ſu limpieza, y aſsèo; porque arraſtran ſus aguas todas las inmundicias; y dividiendoſe con èl en dos partes la Poblacion, ſe facilita la reciproca comunicacion de una con otra por medio de dos Puentes; de los quales el uno es de Piedra, y el otro de Madera: llamaſe eſte el Rio *del Molino*, y ſus Aguas ſon muy ſaludables, y medicinales; por contraer la virtud de muchos Arboles de *Zarza*, por donde paſſan. Tambien ſale del miſmo Cerro un Ojo de Agua

muy delicada, y buena; aunque no en cantidad tan crecida, que sea suficiente para dàr abasto à toda la Ciudad; y asi se reparte en las Fuentes de los Conventos de Monjas, y en un corto numero de Casas particulares; siendo las que participan de este beneficio aquellas primitivas, y mas acomodadas. Como una legua, ò poco mas apartado de *Popayàn* ácia la parte del *Norte* lleva su rápido curso el Rio *Cauca*, que es muy caudaloso; sus crecientes son formidables, y se experimentan en los meses de Junio, Julio, y Agosto; tiempo en que està en toda su fuerza el Páramo de *Guanacas*, de donde este Rio trae su origen: siendo tanto el rigor, con que el Páramo se mantiene entonces, que no carece de gran peligro el transitar por èl; y lo suelen acreditar à su costa los Passageros, quando con inconsiderado arrojo se exponen à la inclemencia de su intemperie, y furia.

816 No dexa de advertirse entre los Vecindarios de *Popayàn*, y *Quito* alguna diferencia en la *Gente de Castas*; porque asi como en *Quito*, y en las demàs Ciudades, y Poblaciones de los Corregimientos es la Gente, que mas abunda, la de las Castas originadas de las varias procreaciones entre *Españoles*, y *Indios*; en *Popayàn*, à semejanza de lo que sucede en *Cartagena*, y otras partes, en donde abundan los *Negros*, el numero mayor de la Gente comun, ù ordinaria es de Castas de *Blancos*, y *Negros*, y muy pocas las de *Indios*. Esto nace de que tanto para el servicio de las Haciendas en las Campañas, como para el de las Minas, y en los ministerios de la Ciudad todos tienen *Negros* Esclavos; y los *Indios* son muy pocos respeto de la abundancia, con que los hay en lo restante de la Provincia de *Quito*. No obstante se hallan Pueblos de ellos grandes,

des, y en crecido numero, y aſsi ſolo ſe debe entender, que en la Ciudad principal, y en las otras de *Eſpañoles* ſon raros reſpecto à la abundancia de *Negros*. Entre todas las eſpecies de Gente ſe regúlan en *Popayàn* de 20. à 25. mil Almas, y en eſtas muchas Familias Blancas de *Eſpañoles*; de las quales ſe diſtinguen coſa de 60. por eſtàr conocidas, y reputadas deſde la antiguedad por nobles, y ſer oriundas de Caſas eſclarecidas de *Eſpaña*. Haceſe digno alli de advertir, que à proporcion que en otras Poblaciones ſe reconoce decadencia, por el contrario en *Popayàn* es conſiderable el aumento de ſu Vecindario; eſpecialmente en eſtos ultimos tiempos: lo que ſe atribuye à la abundancia de Minerales de *Oro*, que hay en toda la Juriſdiccion; en cuyas labores ſe emplea la Gente, y con los Metales, que ſacan, logran la correſpondiente recompenſa al trabajo, y lo neceſſario para mantenerſe.

817 El *Governador* hace ſu continua reſidencia en *Popayàn*; y ſiendo eſte empleo puramente Politico, no pide Sugeto con caracter Militar: à èl pertenece el govierno, y direccion de los aſſuntos Politicos, Civiles, y Militares de quanto ſe comprehende en la Juriſdiccion de ſu Govierno; y hace cabeza en el Cuerpo de Ciudad, que ſe compone de dos *Alcaldes Ordinarios* nombrados annualmente, y numero correſpondiente de *Regidores*, en la miſma conformidad que ſucede en las otras Ciudades.

818 Hay una *Caxa* de la Real Hacienda, donde ſe recogen los haberes, que pertenecen à ella; como ſon los Tributos de los *Indios*, las Alcavalas, Quintos de los Metales, que ſe benefician, y otros ſemejantes.

819 El Cabildo Ecleſiaſtico ſe compone del *Obiſpo*, cuya congrua eſtà regulada en 6ɥ. Peſos al año; el *Dean*,

con

con la de 500. Pesos, y à 400. los demàs; que son *Arcediano*, *Chantre*, *Maestre de Escuela*, y *Tesorero*. Esta Iglesia es Sufraganea del Arzobispado de *Santa Fè de Bogotà*.

820 El Tribunal de la *Inquisicion de Cartagena*, que estiende su Jurisdiccion hasta *Popayàn*, nombra alli un *Comissario*; y hay otro de *Cruzada* para lo correspondiente à assumptos de su naturaleza, ciñendose la autoridad de estos dos Jueces à solo lo que comprehende el Obispado; y este no se explaya à tanto quanto el Govierno, pues mucha parte de sus Países tocan al Obispado de *Quito*.

821 Estiendese la Jurisdiccion del Govierno de *Popayàn* por la parte del *Sùr* hasta el Rio de *Mayo*, y *Ipiales*, por donde confina con el Corregimiento de la Villa de *San Miguèl de Ibarra*; por el *Nordeste* se termína con la Provincia de *Antioquia*, que siendo la ultima de su pertenencia hace frente à los Paìses correspondientes à *Santa Fè*; y siguiendo por el *Norte* vá lindando con los Territorios, que tocan al Govierno de *Cartagena*; y dà la vuelta al *Occidente*, donde aunque antiguamente no reconocia otros mas que las salobres Aguas del *Mar del Sùr*, yà en parte se le han estrechado con el nuevo Govierno del *Chocò*, quedandole solamente en quanto à Playas las que corresponden al Territorio de *Barbacòas*: por el *Oriente* se ensancha hasta las cabeceras del Rio *Caquèta*, que lo son (segun se cree) de los dos Rios *Orinoco*, y *Negro*. Su distancia no està averiguada con la mayor precision, pero se puede hacer juicio à poca diferencia serà de *Oriente*, à *Occidente* de 80. leguas; y pocas menos de *Norte* à *Sùr*. Siendo pues tan dilatada su Jurisdiccion, y comprehendiendose en ella muchas Poblaciones grandes, y otras pequeñas, està dividido en varios Partidos, donde el Governador principal nom-

nombra Thenientes, para que como tales acudan à las providencias de Justicia; haciendo presentacion de los Sugetos, que lo han de ser en la Audiencia, à donde corresponden; y allì se confirman: circunstancia precisa para que puedan governar, y ser obedecidos en las Poblaciones, y Partidos, que se les confieren: los que compone todo el Govierno de *Popayàn*, son los que se siguen.

I. *Santiago de Càli.*	VI. *S. Sebastian de la Plata.*
II. *Santa Fè de Antioquia.*	VII. *Almaguèr.*
III. *Las quatro Ciudades.*	VIII. *Calòto.*
IV. *Timanà.*	IX. *San Juan de Pasto.*
V. *Guadalajara de Buga.*	X. *El Raposo.*
XI. *Barbacòas.*	

822 Cada uno de estos Partidos consta ademàs de la Poblacion principal, de otras muchas bien capaces, y de crecidos Vecindarios; y assimismo hay en los Paìses de sus pertenencias Haciendas de tanta opulencia, y Gentìo, que vienen à ser otros Pueblos.

823 De los Partidos, que quedan nombrados, son pertenecientes à la Audiencia, y Provincia de *Santa Fè* los que se hallan ácia la parte del *Norte*, y *Oriente* de la Ciudad de *Popayàn*; y son *Santa Fé de Antioquia*: *Las Quatro Ciudades*, *Timanà*, y *San Sebastian de la Plata*; los otros, que estàn mas immediatos à *Quito*, pertenecen à esta Provincia, y de ellos al mismo Obispado los dos de *San Juan de Pasto*, y *Barbacòas*.

824 Los Partidos de *Càli*, y de *Buga* situados en el Territorio, que média entre *Popayàn*, y *el Chocò*, son ricos con el continuo Comercio, que por ellos se hace entre las dos Governaciones: no assi el de *Almaguèr*, por ser su Jurisdiccion corta, y no considerable el Comercio. El de

Ca-

Cap. III. *Calòto* es de mucha extenſion, rico, y abundante de Frutos; pues comprehende un Paìs muy fértil, y poblado de Haciendas: *el Raposo* correſponde como los dos primeros ácia la parte del *Chocò*. El de *Paſto* logra tambien mucha extenſion, aunque no tanta riqueza; y *Barbacòas* es reducido, y nada abundante de mantenimientos: ſiendo forzoſo le entre de fuera todo lo preciſo para ſu conſumo à excepcion de las Raíces, y Semillas propias de Temples cálidos, y humedos.

825 El Temperamento, que ſe goza en el Paìs de eſte Govierno es en todo ſemejante à el que queda explicado en lo reſtante de la Provincia de *Quito*; porque hay unos parages mas frios, que cálidos; otros por el contrario; y tambien algunos, donde ſe experimenta el de una igual Primavera: de eſte particular beneficio goza con preferencia la Ciudad de *Popayàn*. A el miſmo reſpeto de lo que ſucede con el Temple, es la abundancia, y fertilidad de la Tierra; la qual produce lozanamente las Semillas, y los Frutos ſegun la qualidad de cada ſitio. En las Haciendas de ſus contornos ſe crian muchos Ganados de las eſpecies regulares para el conſumo de las Ciudades, y para el ſervicio de los Moradores: de una, y otra calidad ſon tantos los que alimenta el Territorio de *Paſto*, que ſe llevan à *Quito* porciones muy crecidas; con lo qual ſe hace parte del Comercio, que mantienen entre sì los dos Paíſes. El de *Popayàn* es muy propenſo à experimentar Tormentas formidables de Truenos, y Rayos; las quales, y los Terremotos, à que tambien eſtà ſujeta aquella Tierra, ſuceden con mas frequencia que en *Quito*; aun con ſer en eſta tan regulares. Ultimamente en el año de 1735. dia 2. de Febrero à la una de la tarde padeciò con uno de tal

mo-

modo, que se arruinò gran parte de la Poblacion. Esta mayor propension à las Tormentas, y Terremotos parece sin duda, que proviene de la mucha abundancia de Minerales, que hay en ella, en que excede el Paìs de *Popayàn* à los otros de la Provincia de *Quito*.

826 Entre los parages de esta Jurisdiccion, adonde las Tempestades de Truenos, y de Rayos se experimentan continuos, y mas horribles, es al comun sentir, el de *Calòto*, quien lleva la preferencia à los demàs. De èl traen su origen las *Campanillas de Calòto*, que suelen usar algunas Personas con grande estimacion persuadidos, à que su sonído tiene especial virtud contra los Rayos: en cuyo particular se cuentan tantos prodigios, que no sabe à què determinarse la credulidad: sin conceder pues enteramente todo lo que sobre ello se dice, ni negarlo todo, dexando à la libertad, y prudencia de cada uno, que dè credito à lo que le pareciere mas razonable, y regular, referirè la opinion, que corre alli con mas credito en este punto. La Poblacion de *Calòto*, cuyo Territorio contenìa mucho numero de *Indios* de una Nacion distinguida por el nombre de *Paezes*, fue grande en su primitivo tiempo; y rebelandose estos contra ella la assaltaron repentinamente, y destruyeron del todo, quemando las Casas, y dando muerte à la Gente, que componia su Vecindario: en este sacrificio fue incluso el Cura del Pueblo, contra quien no era menor el enojo de los *Indios*, que el que tenian à los demàs *Españoles*; nacido de que los doctrinaba para instruìrlos en la Religion, y les predicaba el *Evangelio*, reprehendiendoles las falsas costumbres de su Idolatrìa, y vicios; y passando el encono de su rabia hasta à la Campana de la Iglesia, porque era la que con su sonìdo les recordaba la obligacion

de acudir à la Doctrina, despues de haver hecho todo esfuerzo para romperla sin poderlo conseguir, tomaron con ella la ultima resolucion, que fue enterrarla para que ni aun su vista les pudiesse recordar la memoria de los preceptos Evangelicos: sabido este destrozo por los demàs *Españoles* circunvecinos à *Calòto*, se dispuso Gente para ir à castigar, y sujetar de nuevo à los sublevados; y despues de haverlo conseguido, reedificaron la Poblacion, sacaron la Campana del sitio, en que estaba, y la colocaron en la Torre de la nueva Iglesia; experimentando desde entonces con particular admiracion, que con solo tocarla, quando por la regular propension de aquel Paìs amenazaban las Nubes alguna Tempestad, se deshacìa esta, serenando el tiempo, ò se dirigia à descargar su furia à otro lugar distante: de aqui se originò, que difundiendose en todas partes la noticia de tan singular virtud, solicitassen varias Personas pedazos de ella para participar de su beneficio, y hacer las lenguas de las Campanillas, que corren con el nombre de *Calòto*; por cuyo medio ha conseguido aquel Lugar hacerse memorable.

827 En los Valles de *Neyba*, y otros pertenecientes à la Jurisdiccion de *Popayàn* se cria un Insecto sumamente particular, y maligno por la vehemencia del veneno, que encierra en la pequeñèz de su volumen. Es este un Insectillo à manera de *Araña*, ò *Garrapata* tan pequeño, que no llega en el bulto à el de una mediana *Chinche*: conocese por el nombre de *Coya*, y otros le llaman *Coyba*; su colòr es rojo encendido, y està regularmente, como las *Arañas*, en los rincones, que hay en las Piedras, y entre las Yervas: el humòr, que encierra en su corta extension es un veneno tan particular en el efecto, que solo con que se re-

rebiente el Inſecto, y lo eſparza ſobre el cutis de alguna Perſona, ò Irracional, introduciendoſe por ſus poros, y mezclandoſe con la ſangre, y demàs humores del Cuerpo, produce en èl una pronta, y formidable hinchazon, à la qual es conſiguiente la muerte en poco rato. El unico remedio, que ſe ha encontrado para evadirſe de eſta, es el de chamuſcar (inmediatamente que empieza à hincharſe la Perſona) todo ſu Cuerpo con la llama de una Paja, que ſe cria en aquellos miſmos Llanos; y para eſto toman al Doliente entre los *Indios* de eſtos Paíſes, unos por las Manos, otros por los Pies, y con gran deſtreza hacen la operacion, quedando libre el que la ſufre de la Muerte: pero es digno de notarſe, que rebentado el Inſecto en las Palmas de las Manos no cauſa efecto contrario à la ſalud, quando en el revès de ellas, ò en qualeſquiera otra parte es tan nocivo: de que ſe debe inferir, que la calloſidad regular en las Palmas embebe en sì el licòr, y no le dà lugar à que ſe introduzca haſta la ſangre por ſer tan corta la cantidad de èl: aſsi los *Indios* Harrieros, que trafican por los parages, donde las hay, los eſtrujan entre las dos Manos, para ſatisfacer la curioſidad de los Paſſageros: pero no parece dudable, que ſi ſe rebentaſſe la *Coya* en la Palma de la Mano de una Perſona delicada, y que no tuvieſſe calloſidades en ella produciria tal vez el miſmo efecto, que en lo reſtante del Cuerpo.

828 Es la Naturaleza no menos admirable en todas ſus obras, que en las providencias, que tomò para precaberlas de lo que puede menoſcabarlas, ò deſtruìrlas: à los Hombres les diò un racional diſcernimiento para huìr de lo que les haya de ſer nocivo, y perjudicial, favorecidos del auxilio de la obſervacion, ò de la noticia: y à los Irracio-

nales dotò de un Instinto natural, para que por su medio se liberten de aquellos Enemigos, que les puedan ofender. Las Gentes, que trafican por estos Valles, donde el peligro de las *Coyas* es tan evidente, advertidos con anticipacion por los mismos *Indios*, que les acompañan, tienen cuidado, aunque sientan que les pique, ò hormiguee algun Animalejo en el Cuello, ò Cara de no rascarse, ni tocar con la Mano; porque es la *Coya* tan delicada, que al punto rebentaria; y como no hay mal efecto, mientras el licòr, que encierran, no sale de la tunica, ò tela que lo contiene, avisando à alguno de la compañia, registra este la parte, donde se siente la comezòn; y si acaso es *Coya*, la echa abaxo con un soplo, que es lo bastante para quitarla sin peligro. Las Bestias, en quienes no puede tener lugar esta advertencia, se hallan prevenidas por su Instinto para librarse del riesgo de que disimuladas entre las Yervas les causen el daño al pastear, guardando la cautela de dàr un fuerte resoplido, como que bufan, antes de tomarla con la boca; y tal vez, si sienten por el olfato algun nido de *Coyas*, con un salto repentino, ò mudando de camino, dexan aquel parage, y passan à otro, alexandose de lo que en el primero les amenaza: en cuyo modo se precaben contra el eficaz veneno de estos Insectos; bien que tal vez mas encubierto el daño entre los pastos no dexa de suceder el que lo coman las Mulas, y entonces es consiguiente el hincharse, y pronto el morir.

829 Entre las Plantas, que nacen, y son propias del Paìs de *Popayàn*, en los que corresponden à la Jurisdiccion de *Timanà* se cria la *Cuca*, ò *Coca*; Yerva tan estimada de los *Indios* en algunas Provincias del *Perù*, que no sabrian passarse sin ella; y dexaràn en su comparacion qualquier

quier eſpecie de Alimento, Metales de valor, Piedras precioſas, ù otras coſas de entidad, por ſer en ſu eſtimacion la que merece preferencia. Crece eſta de una Planta endeble, y que ſe enreda en otra à manera de la *Vid*: ſu hoja es delicada en el tacto; como de pulgada y media, ò dos de largo: el uſo, que tiene entre los *Indios*, es de maſcarla; para lo qual la mezclan con una eſpecie de Greda, ò Tierra blanquizca, que llaman *Màmbi*: ponen en la Boca algunas hojas de *Cuca*, y porcion correſpondiente de *Màmbi*; y maſcando uno, y otro juntos echan fuera las primeras ſalibas, pero las demàs tragan; y aſsi le mantienen yà en un lado, ò yà en el otro de la Boca, haſta que haviendo perdido enteramente el jugo, ò ſuſtancia, la quitan, y ponen otra en ſu lugar. Esles de grande alimento; pues mientras la tienen, no ſe acuerdan de comer, y ſe paſſan los dias enteros trabajando ſin tomar otro mas, que el de eſta Yerva: añaden tambien los miſmos *Indios*, y lo tiene en ellos acreditado la experiencia, que les dà mucha fortaleza; la qual echan menos, quando les falta; y ademàs de eſtas dos tan ſingulares propiedades le adaptan la de conſolidar las Encìas, y vigorizar el Eſtomago. En las Provincias Meridionales del *Perù* ſe cria mucha porcion de ella, cultivandola los *Indios* de propoſito; pero la preferible entre todas es la de las inmediaciones del *Cuzco*. Haceſe gran comercio con ella, y con particularidad ſe lleva à los Aſsientos de Minas, en donde tiene un conſumo muy conſiderable; porque los *Indios* no trabajarian en ſus labores, ſi les llegaſſe à faltar; por cuya razon los Dueños de Minas tienen ſiempre porcion prevenida para darles la que piden à quenta de ſus Jornales.

830 Es la *Coca* con toda preciſion la que en la *India*

Oriental ſe conoce por el nombre de *Bettèle*: la Planta no tiene diferencia alguna, ni tampoco la hoja; y en el modo de uſarla no ſe reconoce variedad; ſus propiedades ſon tambien las miſmas, y ſu frequencia no menor entre las Naciones del *Oriente*, que la que ſe nota de ella en los *Indios* del *Perù*, y de *Popayàn*: pero en lo reſtante de la Provincia de *Quito*, ni ſe cria, ni eſtà pueſta en uſo.

831 Hay en *Paſto* uno de los Partidos del Govierno de *Popayàn*, y el mas Meridional de todo èl ciertos Arboles, de los quales ſe recoje una Reſina, à que dàn el nombre de *Mopa-mopa*; con eſta ſe hacen todas ſuertes de Barnices en Madera, y quedan tan hermoſos, y permanentes, que ni el Agua hirbiendo los ablanda, ni los diſuelven los ácidos; el methodo para aplicarlo, es poniendo en la boca una parte de la Reſina, y desleìda, humedecen el Pincèl en ella; deſpues de lo qual cogen el color, que quieren aplicar, y lo vàn poniendo en la Pieza; donde ſe ſeca, y queda permanente, vivo, y luſtroſo imitando al *Maque de la China*; y con la particular propiedad de que no vuelve à diſolverſe otra vez, ni à percibir humedad, aunque ſe le aplique la ſaliba. Las Piezas que los *Indios* de aquel Territorio labran, y barnizan de eſte modo, las llevan à *Quito*, donde ſe uſan mucho, y tienen grande eſtimacion.

832 *Popayàn* es un Paìs de los que mantienen mas Comercio entre los que pertenecen à la Provincia de *Quito*; ſiendo el Camino, por donde toda ella ſe provee de las Ropas, y Generos de *Eſpaña*, que paſſando de *Cartagena* alli, ſe dirigen deſpues à *Quito*, de modo que ſurtiendoſe de ellos ſus Poblaciones, ſirve de eſcala à los que han de continuar buſcando expendio en los Corregimien-

tos

tos de toda la Provincia: ademàs de eſte, que puede reputarſe por un Comercio Tranſitorio, tiene el reciproco, que mantiene con *Quito*, embiando Ganados *Bacuno*, y *Mular*; y recibiendo à ſu correſpondencia *Paños*, y *Bayetas*. Su Comercio activo conſiſte en Carnes de *Baca* hechas *Taſajo*; y *Cerdos Salados*, *Tabaco en Oja*; *Cebo derretido*; *Aguardiente de Cañas*; *Hilo de Algodon*; *Pita*; *Faxas*; y otras menudencias, que ſe llevan al *Chocò*, donde ſe venden à trueque de *Oro*: de *Santa Fè* ſe le ſurte con *Tabaco en Polvo* del que ſe fabríca en *Tunjar*; y eſte paſſa haſta *Quito*; en cuya correſpondencia vàn à *Santa Fè* los *Paños*, y *Bayetas*, que ſe hacen en toda la Provincia. Hay tambien alli otro Comercio, que conſiſte en el Cambio de *Plata* por *Oro*; porque abundando mucho eſte ultimo, y haviendo eſcasèz de la primera ſe lleva *Plata* para comprar *Oro*; y reduciendolo deſpues à *Doblones*, dexa ſobreſalientes ganancias: eſto miſmo ſe practíca tambien en el *Chocò*, y en *Barbacòas*, donde hay igual proporcion.

833 Siendo la Ciudad de *Popayàn*, por donde tienen curſo todas eſtas eſpecies de Comercio, es en ella donde reſiden los Sugetos acaudalados de toda la Juriſdiccion; y ſegun ſe tiene regulado ſeràn haſta 4. ò 6. con Caudal de cien mil Peſos para arriba; como veinte, de quarenta, à ochenta mil Peſos; y de menores porciones otros muchos: ſin entenderſe comprehendidas en eſtos, las Haciendas, ni los Minerales, de los quales abunda todo aquel Paìs; las primeras ſon de las miſmas eſpecies, que quedan explicadas en lo reſtante de aquella Provincia ſegun la calidad de los Temperamentos.

834 Al *Oeſte* de la Cordillera Occidental de los *Andes* ſe halla el Govierno de *Atacames* confinante por eſta miſma II.

par-

parte con las Jurisdicciones de los Corregimientos de *Quito*, y Villa de *San Miguèl de Ibarra*; por el *Norte* con el Partido de *Barbacòas*, del Govierno de *Popayàn*; al *Occidente* son sus terminos las Playas Maritimas del *Mar del Sùr*; y por el *Medio-Dia* linda con los Territorios de *Guayaquil*; de modo que se estiende por la Costa, desde la Isla de *Tumàco*, y Playas de *Husmàl*, que estàn en Grado, y medio con corta diferencia de Latitud Boreal hasta la Bahìa de *Caracas*, y Sierras de *Bàlsamo*, cuya Latitud se regùla ser de 34. Minutos Austràl.

835 El Paìs que comprehende esta Jurisdiccion ha sido inculto; y si no enteramente, al menos en la mayor parte desconocido; porque desde que se hizo su Conquista por *Sebastian de Belalcazar*, no se procurò adelantar en la poblacion, yà porque los *Españoles* se ocuparon en otras Conquistas, y estas les hicieron descuidar en las anteriores; yà porque aquella Tierra no les pareciesse tan propia, como la *Sierra* para hacer establecimiento; ò yà porque la juzgassen incomoda para la Vida, y no capaz de remunerar con las utilidades los defectos del Temple, sus penalidades, y pensiones. Y aunque de *Quito* se tenia cuidado de embiar Curas, que subministrassen el Pasto Espiritual à los *Indios* sus Habitadores, no asi de dàr à los Paìses aquella cultura, que se estableciò en los demas, donde los *Españoles* se hallaban avecindados: por esto sus Gentes permanecian, aunque Christianos, en una rusticidad, qual se puede concebir de faltarles el trato racional, y carecer de todo Comercio, que pudiesse civilizarlos; siendo el unico, que tenian, el de salir tal, ò qual *Indio* de la espesura de sus Bosques, y passar à *Quito*, llevando el *Ajì*, *Achote*, y algunas Frutas, que vender en aquella Ciudad; alli

pa-

parecian llenos de admiracion al reconocer el concurso en Poblacion tan desmesurada à correspondencia de sus limitadas idéas;las quales no salian casi de la reducida extension de unos rusticos,y pobres alvergues,confundidos entre lo inculto de las Selvas, y aminorados à la sombra de los Montes, siendoles las Fieras su mas inmediata vecindad, y continua compañia.

836 Aunque el Paìs de *Atacames* estuvo de esta suerte abandonado al descuido muchos años, despues que en èl entrò la Religion de *Jesu Christo*, y que siguiendola sus Habitadores havian prestado Vassallage à los Reyes de *España*, nunca dexò de conocerse la importancia de que se formalizassen Poblaciones en èl,y que se le diesse cultura à las Tierras de su dependiencia; para que por su medio se hiciesse facil el Comercio entre la Provincia de *Quito*, y Reyno de *Tierra Firme* sin la precisa pension de sujetarse à conseguirlo por *Guayaquìl*: cuya via siendo de grande extravìo, nunca lo proporcionaba con las conveniencias necessarias para su mejor subsistencia: y asi se experimentaba no poder tener efecto la correspondencia reciproca, interin no se tomasse el arbitrio de que en *Atacàmes* se estableciessen los *Españoles*; para que por alli con menos dilacion lo lograssen; *Tierra Firme* consiguiendo la abundancia de Frutos de los que sobran à *Quito*; y esta Provincia la mayor facilidad en el transporte de los Generos de *Europa* para su abasto.

837 En consequencia de esta premeditada idéa se le concediò el Govierno de *Atacàmes*, y *Rio de las Esmeraldas* en el año de 1621. à *Pablo Durango Delgadillo*; el qual havia hecho un Asiento años antes con el *Marquès de Montes-Claros*, Virrey entonces del *Perù*, obligandose à

abrir Camino, que desde la Villa de *San Miguèl de Ibarra* saliesse al Rio de *Santiago*, uno de los que corren por el Paìs perteneciente à la Jurisdiccion de este Govierno; y ofreciendo poblar, y dàr cultura à sus Tierras; pero no haviendo tenido el exito, que se prometia, despues de haver trabajado sin fruto en vencer la primer dificultad de abrir el Camino; passò la Gracia à *Francisco Perez Menacho* en el año de 1626. que no obtuvo en su empressa mas feliz sucesso, que el antecedente.

838 A estos dos siguiò *Juan Vincencio Justiniani*, à quien se le hizo la misma merced, y huyendo este de las dificultades, que havian embarazado el logro à sus Antecessores en los primeros passos de la empressa, ofreciò romper el Camino por el Rio de *Mira*; y poniendolo assi en planta no fue mas feliz que aquellos; ni que este *Don Hernando de Soto Calderon*, quien en el año de 1713. lo intentò tambien; assi quedò sin llegar al deseado fin la comunicacion de la Provincia de *Quito*, y Reyno de *Tierra Firme*, hasta que tomando à su cargo esta Obra en el año de 1735. *Don Pedro Vicente Maldonado* con las mismas mercedes, y prerrogativas, que se les havian concedido à sus Antecessores, consiguiò tener abierta la comunicacion en derechura desde *Quito* al Rio de las *Esmeraldas* en el año de 1741: y haviendolo hecho constar en aquella Audiencia, y obtenido la aprobacion correspondiente, vino à *España* à solicitar se le confirmasse en el empleo de *Governador*, y concediessen las demàs gracias, y mercedes, que se le tenian prometidas; y haviendo el Supremo Consejo de las *Indias*, satisfecho de tan cabal desempeño, consultado à S. M. sobre ello se le hizo en el año de 1746. la confirmacion de Governador de aquel Territorio; y se le des-

despacharon titulos formales en el siguiente de 1747. estableciendose desde entonces en Govierno, y siendo el mismo *Don Pedro Vicente Maldonado* el primero que lo ha obtenido con todas las circunstancias, y distinciones correspondientes à tal dignidad.

839 Las Poblaciones, que actualmente comprehende el Govierno de *Atacames*, son reducidas, y pobres; porque la falta de Comercio, en que ha estado aquel Paìs, no ha dado lugar à que se aumenten, y mejoren, saliendo de su antigua rusticidad: pero con el beneficio, que yà empieza à experimentar, y el desvelo, con que este Governador se ha aplicado à su fomento, y à la poblacion, y cultura de aquellos Territorios, se debe esperar, que en poco tiempo se adelantaràn mucho; respeto que la fertilidad del Paìs en aquellas cosas, que son propias de su temperamento, ayuda considerablemente à que se pueble, y su proporcion no menos à que florezca en èl el Comercio por la comunicacion entre el Reyno de *Tierra Firme*, y la Provincia de *Quito*; hallandose de 20. Pueblos, que comprehende la Jurisdiccion, cinco en las Costas Maritimas de su pertenencia, que son los primeros de los que siguen; y los restantes en lo interior del Paìs.

I. *Tumàco.*
II. *Tòla.*
III. *San Matheo de Esmeraldas.*
IV. *Atacàmes.*
V. *La Canoa.*
VI. *Làchas.*
VII. *Cayàpas.*
VIII. *Inta.*
IX. *Gualéa.*
X. *Nanegàl.*
XI. *Tambillo.*
XII. *Niguas.*
XIII. *Cachillàcta.*
XIV. *Mindo.*
XV. *Yàmbe.*
XVI. *Cocanìguas.*
XVII. *Cansa-Còto.*

XVIII. *Santo Domingo.* XIX. *San Miguèl.*
XX. *Nono.*

840 Los Vecindarios de los cinco primeros Pueblos ſe componen de *Eſpañoles*, *Meſtizos*, *Negros*, y las Caſtas, que de eſtas tres eſpecies ſe originan; y los de los 15. reſtantes de *Indios*; ſiendo muy raros los *Eſpañoles*, ò de raza de *Negros*, que hay en ellos. Para el Govierno Eſpiritual de todos hay once *Curas Doctrineros*, los quales hacen ſu continua reſidencia en los principales, y aſsiſten à los otros, que tienen por Anejos.

841 El Temperamento de *Atacames* es ſemejante al de *Guayaquìl*; y por eſto à ſu imitacion produce la tierra las miſmas eſpecies de Frutos, Raíces, y Simientes que aquel: ſi bien en algunos ſe reconoce mejorìa; porque ſiendo ſu Territorio mas alto no eſtà expueſto en *Ibierno* à las inundaciones, que cauſan allà las Crecientes de los Rios; y aſsi el *Cacao*, que producen ſus Boſques, y Montañas, teniendo toda aquella humedad, que neceſsita eſta Planta, y no hallandoſe enteramente anegada, aun es de mucha mejor calidad por la mayor parte de Manteca, que encierra; por el tamaño del grano; y por lo mas delicado de ſu guſto: à eſte reſpeto ſe cria mucha *Vaynilla*; *Achote*; *Zarza-Parrilla*; y *Yerva de Tinta Añil*; del miſmo modo es abundante de *Cera*; y ſus Montañas ſe hallan tan pobladas de toda ſuerte de Maderas, que la mucha eſpeſura, y corpulencia de los Arboles no dexa libertad para que ſe pueda traſcender por entre ellos: haviendo del miſmo modo que en las Montañas pertenecientes à *Guayaquil* entre la variedad de eſpecies, unas que ſon propias para emplearſe en obras Terreſtres, y otras adequadas para las Maritimas; ſin echarſe menos quantas pueden ſer apetecibles para uno, ò para otro fin.

CA-

CAPITULO IV.

Descripcion, y noticias de los dos Goviernos de Quixos, *y* Macas; *y de* Jaén de Bracamoros, *con una breve razon de sus Descubimientos, y Conquistas.*

842 A El Govierno de *Popayán*, de que se ha tratado en el Capitulo antecedente, se sigue el de *Quixos*, *y Macas* por la parte del *Oriente* de la Cordillera de los *Andes*, y de aquel mismo lado. Este se debe considerar dividido en dos Partidos: *Quixos* el uno, que comprehende la parte Septentrional del Govierno; y *Macas* el otro, que es la mas Meridional; entre quienes média el Paìs de los *Canelos*. Y porque la extension, y circunstancias de ellos pide, que se trate de cada uno con separacion, lo harè asi dando principio por *Quixos*. Confina pues este por la parte del *Norte* con el Territorio correspondiente à la Jurisdiccion de *Popayàn*; por el *Oriente* se estiende hasta el Rio *Aguarico*: y por el *Occidente* parte terminos con los Corregimientos de *Quito*, *Latacunga*, y Villa de *San Miguèl de Ibarra*; siendo las Cordilleras de *Cotopacsi*, y *Cayambùro* quienes hacen la separacion. El primero, que entrò en aquel Paìs de *Quixos* haciendo su descubrimiento, y reconociendolo, fue *Gonzalo Diaz de Pineda* en el año de 1536; el qual con el motivo de haver embiado *Sebastian de Belalcazar* desde *Popayàn* à investigar la salida del Rio Grande de la *Magdalena*, y adquirir noticias de los Paìses confinantes à el, que estaba conquistado, fue elegido para ir por aquella parte, y haviendolo examinado todo, satisfecho de ser abundante de *Oro*, y de haver en èl Arboles de *Canela* se retirò à el Campo de los suyos, dando los informes de lo que havia III.

re-

reconocido, ò podido instruìrse en su viage: de ello resultò la entrada, que en el año de 1539. hizo *Gonzalo Pizarro*, Governador entonces de *Quito*, con el fin de reconocerlo, poblarlo, y descubrir lo estendido de su Territorio. El mal sucesso de esta Jornada no permitiò, que entonces se consiguiesse, como se tenia premeditado; y por esto se mantuvo suspensa la Conquista hasta el año de 1559. que hallandose governando los Reynos del *Perù* el Virrey *Don Andrès Hurtado de Mendoza, Marquès de Cañete* diò Comission à *Gil Ramirez Davalos*, para que passasse à reducir los *Indios*, que habitaban alli, y à poblar aquel Territorio: este lo practicò fundando la Poblacion de *Baeza*, Capitàl del Govierno en el año de 1559; à la qual siguieron las de otras Ciudades, y Poblaciones pequeñas, que todavia existen; aunque nada mejoradas de aquella primera reducida capacidad, y disposicion, que entonces se les diò.

843 El Pueblo de *Baeza*, no obstante la circunstancia de haver sido el primero en antiguedad de aquel Territorio, y por residir entonces alli los Governadores haver gozado la preeminencia sobre los demàs, fue siempre muy reducido; porque haviendose plantificado despues las dos Ciudades, que aùn permanecen de *Avila*, y *Archidona*, se llevaron estas la primera atencion de los Pobladores, y dexaron à *Baeza* sin poder aspirar à mayor aumento: pero ni aun de este modo consiguieron ellas acrecentarse à correspondencia del titulo de Ciudades, que entonces obtuvieron; pues quedaron igualmente ceñidas à aquel primer pie, en que empezaron; proviniendo esto de la naturaleza del Paìs, que no siendo tan lisongero como el de *Quito* en su temple, fecundidad, y delicias para la Vida, es poco apetecido de los que pueden gozar de el otro,

otro, y de ſus comodidades. *Baeza* muy al contrario de acrecentarſe, ſe ha diſminuìdo de tal ſuerte, que en el tiempo preſente ſe comprehende en lo que pueden eſtenderſe ocho, ò nueve Caſas de Paja, à cuyo numero eſtàn reducidas las que contiene; y en ellas podràn habitar haſta 20. Perſonas de todas edades, y ſexos: de forma que yà ſe ha convertido en Anejo del Pueblo de *Papallacta*; y en èl reſide el Cura Parroco, el qual tiene à ſu cargo, ademàs de eſtos dos, otro Pueblo nombrado *Máſpu*. Del miſmo modo el Governador mudò tambien ſu reſidencia, paſſandoſe à vivir à *Archidona*.

844 La Ciudad de *Archidona*, es un Lugar corto ſituado en 1. Grado, y corto numero mas de Minutos al *Sùr* de la Equinocial; y como 1. Grado 50. Minutos al *Oriente* del *Meridiano de Quito*. Sus Caſas ſon de Madera, cubiertas de Paja; y ſu Gentìo eſtà regulado ſer de 650. à 700. Perſonas de todas edades, y ſexos; entre las quales hay *Eſpañoles*, algunos *Indios*, *Negros*, *Meſtizos*, y *Mulatos*: ſolo tiene un Cura, y dentro de la Juriſdiccion de eſte otros tres Pueblos con los nombres de *Miſagualli*, *Tena*, y *Napo*. Eſte ultimo lo toma del Rio aſsi llamado, por eſtàr ſituado à ſus Orillas; y ſu inmediacion fue cauſa para que repetida el dia 30. de Noviembre del año de 1744. la rebentazon del Páramo de *Cotopàcſi*, de que ſe harà mencion en otra parte, y hinchadas las Aguas de aquel Rio con la cantidad, que recibiò de la mucha Nieve, y Yelo liquidada con las Llamas, corriendo rápidamente por el miſmo Rio *Napo* deſtruyeſſen el Pueblo, llevando entre ſus ondas las Caſas, que lo formaban.

845 La Ciudad de *Avila*, que eſtà en 00. *g.* 40. *m.* de Latitud Auſtral, y con corta diferencia 2. *g.* 20. *m.* al *Oriente*

de

de *Quito*, aun es menos que la antecedente: ſus Caſas ſon en la miſma conformidad; y la Gente que habita en ella apenas llegarà à 300. Almas de todos ſexos, y edades. Eſta tiene aſsimiſmo un Cura, cuya Juriſdiccion Ecleſiaſtica, ſe eſtiende à otros 6. Pueblos, algunos de tanta capacidad, y Gentìo como la Ciudad; y ſus nombres ſon:

I. *La Concepcion.* IV. *Motte.*
II. *Loreto.* V. *Cota Piñì.*
III. *San Salvador.* VI. *Santa Roſa.*

846 Las antecedentes Poblaciones forman lo mas principal de eſte Govierno de *Quixos*; pero ademàs le ſon pertenecientes los Pueblos de las Miſsiones de *Sucumbìos*, entre quienes hace Cabeza el que tiene el nombre de *San Miguèl*; y aunque à principios del Siglo preſente havia otros diez, ſe han reducido yà á ſolos cinco, que ſon:

I. *San Diego de los Palmares.* III. *San Joſeph de los Abuccèes.*
II. *San Franciſco de los Curiquàxes.* IV. *San Chriſtoval de los Yaguàges.*
V. *San Pedro de Alcantara de la Coca, ò Nariguera.*

847 Los Moradores, que componen el Vecindario de las dos Ciudades, y demàs Poblaciones de ſus pertenencias, y los de *Baeza*, viven en un continuo ſobreſalto, y cuidado defendiendo ſus Caſas, y Chacaras de las frequentes Invaſiones, que hacen en ellas los *Indios Infieles*. Eſtos rodèan aquellos Territorios por todas partes, de modo, que cada Poblacion eſtà amenazada de los que habitan los Campos, y parages de ſu inmediacion: y ſon, no menos que diverſas, crecidas las Naciones, que los pueblan. En las ocaſiones, que hoſtigados aquellos Vecindarios de las Correrias de eſtos *Indios* toman las Armas, para ir contra ellos, ſolo han conſeguido la ventaja de entrar

en

en ſus propias Tierras, y apriſionar algunos, volviendo ſin otro fruto; porque ſiendo toda Gente de ninguna eſtabilidad, que vive aùn ſeparada de las coſtumbres racionales, ni tiene aſsiento determinado en parte alguna; ni formalidad de Poblacion: aſsi reduciendo ſu mayor pérdida à retirarſe alguna coſa, quando los nueſtros los perſiguen; al verſe fuera de eſte peligro vuelven ſobre ſus paſſos, y recuperan el Paìs tan inculto como lo dexaron: acercanſe con lentitud à las Poblaciones de *Eſpañoles*, haviendo dexado, que médie algun tiempo; y quando conſideran à ſus Vecindarios deſcuidados les acometen repentinamente para robar en ellas lo que encuentran; que és à lo que ſe dirige ſu principal fin. Eſte peligro, à que ſiempre han eſtado expueſtas aquellas Ciudades, ha contribuído en gran parte, ademàs del Clima, para que la poblacion no ſe acreciente.

848 El Temperamento de todo aquel Paìs, es cálido, y muy humedo; las Aguas ſon continuas; y aſsi ſolo ſe diferencia de el de *Guayaquil*, *Portobelo*, y otros de eſta eſpecie, en no ſer el Verano tan grande; eſtando por tanto ſujeto à las miſmas penſiones, que en aquellos mortifican à la Naturaleza. El Paìs es de Montañas lleno todo de Boſques eſpeſos, y corpulentos Arboles; entre los quales ſe crian ácia la parte Meridional, y Occidental de lo que ſe eſtiende la Juriſdiccion de *Quixos*, los de la *Canela*, que deſcubiertos, como queda ya advertido, por *Gonzalo Diaz de Pineda*, fueron cauſa para que à el parage, donde eſtàn, le quedaſſe el nombre de *Canelos*, que conſervan. Sacaſe porcion de ella, y ſe conſume tanto en la miſma Provincia de *Quito*, como en *Valles*. La calidad de eſta *Canela* no es tan buena, como la de la *India Oriental*; pero no ſe diferen-

cia mucho en los accidentes, pues el olor, grueſſo del Cañuto, y la fibrazon es caſi la miſma; el color algun tanto mas obſcuro, y el guſto cauſan la mayor, que hay entre las dos; teniendo el que dexa en el Paladar la de *Quixos* mas fortaleza en el picante; y eſte no con la delicadeza, que es propia en la del *Oriente*. La hoja es la miſma, y ſu olor ſobreſale tanto como el de la corteza: la flor, y ſemilla exceden en la calidad à la de la *India*; y en la fragrancia mucho mas la primera, que no admite comparacion por la mayor abundancia de partes aromaticas, que encierra. Por eſto ſe cree, y no ſin algun fundamento, que ſi ſe les diera cultivo à los Arboles, podria mejorárſe la calidad tanto, que à no exceder, no fueſſe nada inferior à la celebrada de *Ceylàn*.

849 Los frutos de otras eſpecies, que allì ſe producen, ſon ſin diferencia los miſmos, que en todos los Paìſes, cuyos temples ſe conforman con el de eſte Govierno; y à ſu correſpondencia las Frutas, Raìces, y Semillas: ſiendo regular, que el *Trigo*, *Cebada*, y otras, que requieren temples frios, no prevalezcan en los que ſon opueſtos.

850 A el otro Partido de *Macas* pone terminos por el *Orìente* la Juriſdiccion del Govierno de *Maynas*; por el *Sùr* la de *Bracamoros*, y *Yaguarſongo*; y por el *Occidente* la divide de los Corregimientos de *Riobamba*, y *Cuenca*, la Oriental Cordillera de los *Andes*: ſu principal poblacion ſe condecóra con el titulo de Ciudad de *Macas*, derivado en la vulgar locucion del que ſe le dà à todo el Paìs; y por eſte es mas conocida, que por el propio nombre antiguo ſuyo de *Sevilla del Oro*: ſu Latitud es Auſtràl de 2. *g.* 30. *m.* y eſtà al Oriente del *Meridiano de Quito* 40. *m.* con corta diferencia: ſu recinto es tan corto, que ſolo ſe cuentan en ella 130. Caſas fabricadas de Madera, y cubiertas de Paja;

en

en las que se regùla habitan como 1200. Almas: debiendose entender, que asi estos, como todos los que viven en esta Jurisdiccion, por lo general son *Mestizos*, y *Gente de Castas*; porque el numero de los *Españoles* es corto. Además de esta pertenecen à la Jurisdiccion del Govierno ocho Pueblos, que son:

I. *San Miguél de Narbaes.*	V. *Zuña.*
II. *Barahonas.*	VI. *Payrà.*
III. *Yuquípa.*	VII. *Copuéno.*
IV. *Juan Lopez.*	VIII. *Aguàyos.*

851 El Govierno Espiritual de todos està en dos Curas, que residen; uno en la Ciudad, y tiene por Anejos los quatro Pueblos primeros; y otro en *Zuña* à quien pertenecen este, y los tres restantes. En aquellos primitivos tiempos, despues que se hizo la Conquista de este Paìs, estuvo todo èl muy poblado, y opulento; y siendo crecidas las riquezas, que se sacaban, pudo grangear el nombre de *Sevilla del Oro*, que dieron à su Capitàl: pero oy solo lo mantiene como memoria de lo que fue; pues faltò enteramente el motivo, que parece se lo facilitò entonces: su descaecimiento naciò de una sublevacion de los *Indios*, que tenian jurado Vassallage à los Reyes de *España*, y eran Naturales de aquel País: estos se apoderaron de la Ciudad de *Logroño*, y de una Poblacion, que nombraban *Guambòya*, ambas pertenecientes à la misma Jurisdiccion, y muy ricas; con cuyo sucesso quedò todo el Paìs tan arruinado, y pobre, que yà ni corre Moneda en èl, ni se conoce otra mas que los Efectos, y Generos, que produce; los quales se permutan; comerciando de este modo aquellos Habitadores para vivir, y proveerse de lo que necessitan.

852 La mayor cercanìa, que *Macas* tiene à la Cordillera de los *Andes*, hace ſenſible en algun modo la diverſidad de ſu Temple à el de *Quixos*; pues no dexando de ſer tambien Paìs de Montaña, ſe percibe baſtantemente en èl la diferencia entre las dos mas apartadas Eſtaciones del año: y al miſmo reſpeto quanto ſu Territorio es diſtinto del que ocupan los Corregimientos, tanta variedad ſe nota en el periodo de los tiempos. Aſsi empieza allì el *Ibierno* por el mes de *Abril*, y dura haſta *Septiembre*, que es quando ſe experimenta *Verano* entre las dos Cordilleras; y deſde *Septiembre* en adelante logran en *Macas* el beneficio de eſta ſegunda Eſtacion, reſpirando ambiente mas freſco con los Vientos, que corren entonces de la parte del *Norte*, los quales lo ſon tanto mas, quanto llevan conſigo la impreſsion contraìda de los *Yelos*, con que eſtàn reveſtidos los Páramos, por donde paſſan: y hallandoſe la Athmosphera ſerena, alegre la Tierra, y deſpejado el Cielo, ſe enſancha el animo, y ſe deſahoga, viendoſe libre de las penſiones del *Ibierno*; las quales no ſon, ni menos ſenſibles, ni menos moleſtas, que las de *Guayaquil*.

853 El Territorio es fértil para Simientes, y Frutos, que requieren temple cálido, y humedo; pero la coſecha principal, en que ſe cultiva la Tierra, es de *Tabaco*; el qual ſe coge con abundancia, y hecho Rollos ſe lleva á vender en todo el *Perù*, donde merece eſtimacion por ſu buena calidad. *La Caña de Azucar* prevalece bien; y el *Algodon* por lo conſiguiente: de uno, y otro ſolo ſiembran lo, que neceſsitan para ſu conſumo; no ſiendo el menor cuidado, y penſion, que tienen aquellos Habitadores la de defender los Sembrados de las Correrias, que hacen los *Indios Bravos* para deſtruìrlos; porque à imitacion de lo que ſucede en

en *Quixos*, cada Poblacion ſe halla rodeada de *Indios Gentiles*; y quando ſe conſidera, eſtàn mas retirados de ellas, las aſſaltan, y ſorprenden: de que ſe origina el ſer preciſo mantenerſe continuamente con las Armas en las manos, para hacer opoſicion à ſus inſultos.

854 Entre la variedad de Arboles, y Plantas, que reducen todo aquel País à eſpeſos Boſques, ſe encuentra el *Eſtoraque*, Arbol, cuya Reſina ſin otra alguna mixtura deſpide un olor ſumamente fragrante. Eſta es rara, porque los ſitios, donde ſe cria, eſtàn algo diſtantes de las Poblaciones; y es arrieſgado el ir à ellos à cauſa de los *Indios Bravos*, que hechos Fieras ſe mantienen entre los Troncos, y eſpeſura: lo miſmo ſucede con Minerales de *Polvos Azules*, que tambien hay, y de que aunque en cortas cantidades, ſe ſacan algunos, cuya calidad es muy ſobreſaliente.

855 Encuentranſe aſsimiſmo en el Territorio perteneciente à *Macas* Arboles de *Canela*; y eſtos ſegun el informe, y parecer, que me ſubminiſtrò el Cura de *Zuña Don Juan Joſeph de Loza y Acuña* Sugeto de grandes talentos, y aplicacion à la *Hiſtoria Natural*, excede en la calidad, y bondad à la *Canela de Ceylàn*, conocida alli por el diſtintivo de *Caſtilla*; conformandoſe en lo miſmo los dictamenes de otros Sugetos de igual credito en eſte particular. Eſta *Canela* ſe diferencia no poco de la de *Quixos*; ſiendo al parecer la cauſa de ſu tan ſenſible mejoria el que, ſegun lo advierten los miſmos inteligentes, los Arboles en *Macas* ſe hallan en deſcampado, libres de la ſufocacion de otros copetes, que les dificulten el Sol; y deſembarazados de agenas raìces, que quitandoles el nutrimento, los dexen ſin el que neceſsitarian para dàr ſazòn al Fruto, y perfeccionarlo en todas ſus qualidades: con particularidad ſe nota eſ-

esto, ayudando à confirmar la razon dada, en uno, que, ò la casualidad, ò el cuidado depositò en el Terreno de la misma Ciudad de *Macas*; el qual dà una corteza tan delicada para el gusto, y tan fragrante, que excede, ò bien por ser mejor en realidad, ò por ser fresca, y no haver tenido lugar de perder sus partes aromaticas, à la del *Oriente*; y en su Flor sobresale con mayor excesso esta particularidad.

856 Abunda asimismo *Macas* de Minas de *Copal*; y se saca à proporcion. Criase *Cera Silvestre*, ò *de Palo*; mas no muy buena; porque à la falta de ser colorada se le agrega la de no endurecerse, y la de ser el olòr, que exhala quando està encendida, muy penetrante, y fuerte; lo que igualmente se nota en la de *Guayaquil*, y *Valles*. Por esta razon son inferiores todas aquellas *Ceras* à las de *Europa*; siendo tambien de advertir, que en la *Aveja* se conoce assimismo alguna diferencia; porque la de aquellos Paìses es mucho mayor, y su color tirando à negro; pudiera ser no obstante que realzára la calidad, si la supieran purgar, y labrar con la propiedad, que se hace esto en el *Norte*: y, aunque nunca competiria con ella, bastaria cogiesse alguna dureza para que se mejorasse.

IV. 857 El Govierno, que pone terminos à la Jurisdiccion de la Audiencia de *Quito* por la parte del *Sùr*, y sigue à el de *Macas*, es el de *Jaèn*; el qual fue descubierto, y conquistado por *Pedro de Vergara*, à quien en el año de 1538. confiriò la Conquista de èl *Hernando Pizarro*: despues repitiò la entrada en el mismo Paìs *Juan de Salinas* con titulo yà de Governador de aquella Tierra; y entonces se hizo el establecimiento con mayor formalidad; porque aplicado su cuidado, y eficacia à pacificar los *Indios*,

que andadan alborotados; y à reducirlos à la obediencia, despues de haverlo conseguido, pudo con felicidad poner los cimientos de las principales Poblaciones de èl; las quales existen, aunque tan deterioradas, que no teniendo mejoria à las de *Macas*, ò *Quixos*, si conservan algunas el distintivo nombre de *Ciudad*, mas es por gozar los privilegios de tales, que porque su capacidad, Gentìo, ò formalidad les sea correspondiente.

858 En el primitivo tiempo, en que se hicieron aquellas Conquistas, era conocido este Govierno por los nombres de *Igualsongo*, y *Pacamoros*, que corrompidos se llamaron despues *Yaguarsongo*, y *Bracamoros*, los quales eran los que tenia la Governacion de *Juan de Salinas*: con ellos permaneciò algunos años, hasta que sublevados los *Indios* de ambos Territorios destruyeron las principales Poblaciones: y las que quedaron en el infeliz estado, en que todavia existen, despues de haver passado quasi un siglo desde entonces acà, se agregaron à la Ciudad de *Jaèn*, componiendo todo un Govierno con el titulo de *Jaèn de Bracamoros*; y dandose à los Corregidores de *Loja* el de *Governador de Yaguarsongo*, segun queda yà advertido.

859 *Jaèn*, à quien por haversele agregado las Poblaciones de *Pacamoros*, ò *Bracamoros* se le acomoda este sobrenombre, fue fundada en el año de 1549. por *Diego Palomino* en Jurisdiccion de *Chaca-Inga* perteneciente à la Provincia de *Chuquimayo*: y en ella reside el Governador. La situacion de esta Ciudad es en la Orilla Boreal del Rio *Chinchipe*; y en el recodo, ò Angulo, que forma este uniendose con el *Marañon*: su Latitud es Austral de 5. *g.* 25. *m.* con corta diferencia; y aunque en su Longitud no hay seguridad, se puede congeturar ser muy poco lo que se apar-

Cap. IV. aparta del *Meridiano de Quito*, ò que està debaxo de èl. La capacidad, disposicion, y formalidad de ella, siendo tan reducida, y mala como la de las otras Ciudades de *Macas*, y *Quixos*, no necessita mas explicacion, que la que queda dada de aquellas: debiendose entender, que su Vecindario està regulado de 3. à 4. mil Almas de todos sexos, y edades, compuesto por la mayor parte de *Mestizos*, algunos *Indios*, y pocos *Españoles*.

860 Las Poblaciones, que *Juan de Salinas* fundò en su Govierno de *Yaguarsongo*, y *Bracamoros*, fueron tres Ciudades, que subsisten, tan cortas, desmanteladas, y pobres, como la de *Jaèn*; y conservan los nombres de *Valladolid*, *Loyola*, y *Santiago de las Montañas*. Esta ultima confina yà con el Govierno de *Maynas*; y no està separada de su Capitàl la Ciudad de *Borja*, mas que por el *Pongo de Manceriche*. Ademàs de ellas hay en aquel Paìs perteneciente à *Jaèn de Bracamoros* varias Poblaciones pequeñas, cuyos nombres son:

I. *San Joseph.*	VI. *Chinchipe.*
II. *Chito.*	VII. *Chyrinos.*
III. *Sànder.*	VIII. *Pomàca.*
IV. *Charape.*	IX. *Tomepènda.*
V. *Pucarà.*	X. *Chuchùnga.*

Cuyos Habitadores à semejanza de los de las Ciudades son *Indios*, en la mayor parte, y algunos *Mestizos*, cortos en numero todos ellos.

861 Aunque *Jaèn* està à la Orilla del Rio *Chinchipe*, y tan cerca del Marañon, no es todavia este navegable desde allì; y assi los que intentan baxar por èl hacen transito por Tierra desde *Jaèn* à *Chuchunga*, Lugar pequeño à la Orilla de otro Rio, que tiene este nombre, cuya Latitud es de

de 5.g.21.m. * y embarcandoſe allì ſalen al *Marañon*. Eſte Pueblo, que viene à ſer el Puerto correſpondiente à *Jaèn*, diſta de la Ciudad quatro dias de camino, que es el modo de regular aquellas diſtancias; porque las dificultades, que ſe ofrecen en ellas las hacen mayores de lo que ſon en realidad; y muchas veces ſuelen dilatarlas tanto, que lo que en camino regular podria andarſe en una, ò dos horas, requiere medio dia, ò uno.

862 El Temperamento de *Jaèn*, no menos que el de todo aquello, en donde ſe eſtiende la Juriſdiccion del Govierno, es ſemejante al de *Quixos*; aunque no tan penſionado, como aquel en la frequencia, y conſtancia de las Aguas; antes bien à imitacion de el de *Macas* goza algun intervàlo de *Verano*; y en èl ſe modera la calor, y ſe aminoran las demàs penalidades, que ſon regulares de *Ibierno*.

863 Todo el Paìs, cuyo ſuelo es fértil para aquellas Semillas, y Frutos, que correſponden à ſu Temperamento, eſtà lleno de ſilveſtres Arboles; entre los quales crecen con vicio, y dàn fruto prodigamente los de *Cacao*, cuya calidad no cede à el que ſe cultiva: pero allì ſirve de poco, por ſer ſu conſumo en aquellos Paìſes inmediatos tan eſcaſo, que quaſi no tiene uſo alguno; y ſi ſe huviera de ſacar para otras partes mas diſtantes, ò para conducirlo à *Europa* levantaria tanto el precio con el coſto de los fletes, que no ſerìa ſoportable ſu valor; por lo qual ſe pierde en los Arboles; ò lo comen los *Monos*, y otros Animales.

864 Deſde los principios de la Conquiſta, y de ſu primer deſcubrimiento tuvo tambien eſte Paìs fama gran-

* Obſervada por *Mr. de la Condamine* en ſu Viage del Marañon el año de 1743.

de de riqueza, y eſta ſe viò baſtantemente acreditada en las crecidas porciones de *Oro*, que ſe ſacaban de èl: las quales ceſſaron luego con la ſublevacion de los *Indios*; y aun es comun opinion, que la demaſiada ſujecion, con que los primeros *Eſpañoles* los hacian trabajar en las Minas indiſpuſo de tal modo ſus animos, que de ello reſultò el ſublevarſe. En los preſentes tiempos es en cortas cantidades el que ſe ſaca; y eſte no de labores formales de Minas, ſino lavando los *Indios* las Arenas de los Rios, quando vàn crecidos: con cuya diligencia encuentran Pepitas, Polvo de *Oro*, y Paxillas de eſte Metal; el qual les ſirve de Moneda para pagar los Tributos, ò para proveerſe de alguna coſa, que neceſsiten: ſiendo tanto el deſprecio, con que lo miran, que aunque pudieran coger mucho, ſi no ceſaſſen de lavar, no lo hacen aſsi; y ſolo lo practìcan los *Indios* reducidos, y avecindados en aquellas Poblaciones, quando les inſta la urgencia: los Gentiles empero teniendolo por inutil, nunca procuran ſacarlo, ni ſe aprovechan de èl.

865 La Juriſdiccion de eſte Govierno produce abundantemente *Tabaco*, y la coſecha de èl, es tan quantioſa, que ſu Siembra, y Cultivo es la mas comun ocupacion de todos aquellos Habitadores: diſponenlo en Mazos hechos cada uno de à 100. hojas à manera de Andullos, preparandolo para ello con cocimientos de *Agua-miel*, y otras *Yerbas*, à fin de que ſe le conſerve mejor la fortaleza: en eſta forma ſale de allì, y ſe conduce no ſolo à las demàs Provincias del *Perù*, y à todo lo que ſe eſtiende la de *Quito*; ſino haſta el Reyno de *Chile*; ſiendo el unico, que ſe conſume en ellas para fumar en Cigarrillos de Papel, ſegun lo acoſtumbran en todas aquellas partes. Eſta comun acep-

aceptacion le proviene de que la preparacion, que le hacen con la decoccion, en que humedecen ſus hojas al tiempo de juntarlas para formar el Andullo; le dà un particular guſto, y fortaleza à ſu humo, propio para el que à la cuenta ſe requiere en aquel methodo de uſarlos. Tambien ſe produce alli mucho *Algodòn*: y hay en las Campañas crias de *Mulas* muy quantioſas; con cuyos tres renglones ſe hace todo el Comercio, que aquel Govierno mantiene con los Corregimientos de la Provincia, y con las otras del *Perù*.

866 En los Paíſes tanto del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, como de *Quixos*, y *Macas*, hay mucha abundancia de Animales ſilveſtres de las eſpecies, que quedan yà explicadas en otros ſus ſemejantes por el temperamento; mas en eſtos hay fuera de los *Tigres*; *Leones Baſtardos*, *Oſſos*, y *Dantas*, ò *Gran Beſtias*. Eſtas tres diſtintas eſpecies de Animales feroces, que no ſon comunes en los demàs, de que ſe ha tratado, ſe vèn alli, originandoſe de que la inmediacion à las Cordilleras, en cuyos temples frios habitan, como propios à ſus naturalezas, dà ocaſion, à que alguna vez alexandoſe de ellos, baxen à los Montes, que eſtàn cercanos, y ſe encuentren en los que no ſerian regulares ſin eſta circunſtancia. Entre los Reptiles ſe particulariza en *Macas* una Culebra, à quien los *Indios* dàn el nombre de *Curi-Mullinvo*, por cubrirla una Piel dorada, y labrada, como la de los Tigres: pues *Curí* ſignifica *Orò*. Toda ella eſtà llena de eſcamas, y ſu figura es horroroſa; por ſer la Cabeza con extremo grande, y à proporcion el Cuerpo: ſu Boca eſtà poblada de dos andanas de Dientes, y Colmillos tan grandes, como los de los *Perros* regulares, y mas agudos, que los de eſtos. Los *Indios Infieles* por mo-

modo de oſtentacion para dàr à entender ſu valor, y fiereza pintan las Rodelas, de que uſan en la Guerra, con labores, que imitan à las de eſta Culebra; y ſu mordedura es tan nociva, que quita la vida à el que llegan à ofender: no ſiendo facil el conſeguir que ſuelte, quando una vez ha hecho preſa.

CAPITULO V.

Deſcripcion del Governo de Maynas, *y del Rio* Marañon, *ò de las* Amazonas; *con noticia de ſu deſcubrimiento, curſo, y Rios, que entran en èl.*

867 SIendo los Goviernos de *Popayàn*, y *Jaèn de Bracamoros* los lìmites de la Provincia de *Quito* por las partes de *Norte*, y *Sùr*; y el de *Atacames*, por la del *Occidente*, es el de *Maynas*, quien la cierra por la del *Oriente*, y ſus Paìſes los ultimos, adonde alcanza la Juriſdiccion de la Audiencia: haviendo pues tratado yà en particular de cada uno, lo executarè aora con el de *Maynas*, con tanta mayor razon, quanto el bañar ſus Paíſes el gran Rio *Marañon* lo hace digno de preferencia, y de que ſe dèn ſus noticias con ſeparacion, è individualidad.

868 El Govierno de *Maynas*, que ſe eſtiende ácia el *Oriente* ſe ſigue immediatamente à los dos de *Quixos*, y *Jaèn de Bracamoros*, en cuyos Territorios toman ſu origen los varios Rios, que deſpues de haver ſurcado con rápidas corrientes grandes eſpacios, unidos entre sí forman el Rio de las *Amazonas*, conocido tambien por el nombre de *Marañon*. Las amenas Riveras de eſte, y de otros muchos, que le tributan el caudal de ſus criſtalinas Aguas, ſon las que rodèan, y cruzan el Govierno de *Maynas*, y ſus terminos eſtàn tan poco conocidos por las partes del *Norte*, y *Sùr*, que perdiendoſe entre los Paíſes de Infieles no dexan mas ſeñales de ſus Linderos, que las que pueden conocerſe por las Miſiones de la *Compañia*, à cuyo cargo, y deſvelo eſtà la Conquiſta, y govierno eſpiritual de las Barbaras Gentes, y Naciones, que lo habitan. Por el *Oriente*

Cap. V. *te* confina con los Païses de los *Portuguefes*, fiendo fus legitimos Terminos la memorable *Linea*, ò *Meridiano de Demarcacion*, que divide igualmente, y pone límites à los Dominios de las dos Coronas Efpañola, y Lufitana.

869 No ferìa dàr completa la Defcripcion de efte Govierno de *Maynas*, fi me ciñeffe à lo generico de fu extenfion, defraudando à los Lectores las noticias del famofo Rio *Marañòn*, ò de las *Amazonas*, por el qual fe diftingue, y hace digno de la mayor atencion; fiendo eftas tanto mas recomendables, quanto mas defconocidas; y tanto mas dificiles de adquirir, quanto mas remotas: por efto me ha parecido precifo haverlas de incluír en la narracion de efte Capitulo, y tratar en èl de fu origen, y principales Rios, que lo forman; del curfo de fus Aguas en los dilatados Païses, à quienes fe eftiende; de fus primeros Defcubridores, y otras Navegaciones hechas por èl; para que de todo fe pueda hacer cabal idéa de efte Principe de los Rios; y mas individual de la extenfion, y particularidades del Govierno de *Maynas*, que defcribo, para lo qual fe havrà de dividir efte Capitulo en los tres figuientes paragraphos.

§. I.

§. I.

Tratase del Origen del Rio Marañòn *con varios otros, que aumentan su caudal; de su Curso, y de los nombres, con que es conocido.*

870 DIficil empressa ha sido determinar entre la muchedumbre de Raìces, que dàn nutrimento à un corpulento Arbol, qual sea la primitiva, à quien haya de reconocer su origen: y sucede, al querer investigarlo, que entre la mayor extension de las unas, y la magnitud, ò gruesso de las otras, haya de quedar indeciso el animo; viendo, que à lo que arguyen aquellas con la antiguedad, se oponen estas con el derecho del mayor fomento, que en la nutricion subministran, y con que pretenden gozar la preferencia: fundandola no sin probabilidad convincente en deber conseguirla aquel que contribuye mas al logro de la subsistencia, y que tiene à su favor el apoyo del poder, y de la grandeza. Del mismo modo no es facil señalar la gloria del primer origen, à un Rio, como el del *Marañòn*, ni el establecerlo en alguna de las Provincias del *Perù*, sin hacer agravio à las otras; las quales igualmente interessadas en procurarle su engrandecimiento concurren reciprocamente à èl, agotando à competencia sus entrañas; levantando formidables promontorios de Tierra en los altos Cerros de las Cordilleras, para extraer à las Nubes su humedad, y hacer que reducida à blancos Copos, ò convertida en terso, y transparente Yelo haga reposo en ellos quando vuela por el Ayre con ansia de alexarse à otra Region, esforzandose por todos modos à convertir con tantas Aguas en dulce Mar, el que

al nacer tal vez no tiene presunciones de Rio.

871 Son en tan gran numero las Raìces, que tienē este gran Rio, ò tal la abundancia de sus nacimientos, que sin cometer error se le pueden asignar por tales cada uno de los que lo derivan de la Cordillera Oriental de los *Andes* desde el Govierno de *Popayàn*, donde nace el Rio *Caquèta*, ò *Yupurà*, hasta la Provincia, ò Corregimiento de *Guanuco*, à 30. leguas con corta diferencia, distante de *Lima*; porque todas las Aguas, que descienden, y se destilan de ella por la parte Oriental, son las que acrecentadas al passo que se apartan de su débil nacimiento con la union de otras muchas, forman los caudalosos Rios, que al fin confederados à lograr desahogo en mas espaciosa Madre, componen el del *Marañòn*, de que tratamos. Unos de los que asi concurren à su formacion, atravesando mas Paìs traen el origen de mas distancia; y otros no teniendolo tan remoto, juntandoseles mayor copia de Arroyos, llevan Caudal mas crecido; y asi compensando con el de sus Aguas, lo que les falta para igualar à aquellos en lo mas dilatado de su curso, ninguno se puede regular menor que su Competidor; ni ceder al otro el derecho del origen: por esto no asignandole con entera confianza à alguno, me contentarè con señalar el de los que llevan el curso de sus ondas desde mas largas distancias; y el de los que aumentandolas en cortos espacios considerablemente, se despeñan por las encumbradas asperezas de los *Andes*; haciendo varias caìdas, para ostentar en ellas la prisa, con que corren, à ganar la antelacion à los mas distantes, y recibirlos en la comun Madre, de que ya tienen la possession: quedando de este modo al juicioso arbitrio de cada uno, el to-

mar

mar partido en esta averiguacion, segun le pareciere, que con mas fundamento se debe establecer.

872 La opinion, que lleva la primacìa en los modernos tiempos tocante al mas remoto origen del Rio *Marañòn*, es la que le coloca en la Provincia, ò Corregimiento de *Tarma*; empezando à correr desde la Laguna de *Lauricocha* cerca de la Ciudad de *Guanùco*, y en la Latitud de 11. Grados Austral con corta diferencia: desde ella, pues dirige su curso al *Sùr*, hasta la Altura quasi de 12. atravesando el Paìs, que pertenece à aquel Corregimiento; y formando insensiblemente una vuelta, se encamina al *Oriente*, passando por el de *Jauxa*: vuelve luego à tomar la direccion del *Norte*, despues de haver salido al *Oriente* de la Cordillera Real de los *Andes*; y dexando al *Occidente* las Provincias de *Moyo-bamba*, y *Chacha-Poyas*, continùa hasta la Ciudad de *Jaèn*, que està, como se dixo en el Capitulo antecedente, en 5. *g.* 21. *m*: alli haciendo un recodo se dirige, y sigue siempre al *Oriente* hasta pagar el crecido tributo de sus Aguas al *Occeano*, recibiendolas este por una Boca, cuya anchura se estiende desde la Equinocial por el espacio de dos Grados, en los primeros de Latitud Boreal: su distancia desde la Laguna de *Lauricocha* hasta *Jaèn* es de mas de 200. leguas, con el rodèo, que toma en ella su corriente: y la que sigue desde esta Ciudad al *Oriente* de 30. Grados de diferencia en Longitud, que componen 600. leguas Maritimas; las quales pueden considerarse con las bueltas, y tornos, que hace en toda esta distancia por 900. de las mismas; y como 1100. ò pocas mas las que corren las Aguas, que salen de *Lauricocha*, hasta llegar à mezclarse con las salobres del *Occeano*.

873 No es el Ramo, que ſale de *Lauricocha*, el unico, que và de aquellas partes al *Marañòn*; ni es tampoco el mas Meridionàl de los que aumentan ſus raudales; porque à el *Sùr* de aquella Laguna, y no lexos de *Asàngaro* nace el Rio, que paſſa por *Guamanga*: mas allà en las Provincias de *Vilcas*, y *Andaguaylas* otros dos, que uniendoſe deſpues de haver corrido alguna diſtancia, entran à el que ſe deriva de *Lauricocha*: otro ſale de la Provincia de *Chumbì-Vilcas*; y ultimamente el que tiene ſu origen mas al *Sùr*, es el de *Apurìmac*, que ſiguiendo deſde ſu nacimiento el camino del *Norte*, paſſa por el *Cuzco* no muy apartado de *Lima-Tambo*; y recibiendo otros muchos và à encontrar con el *Marañòn* como 120. leguas al *Oriente* de donde ſe une eſte con el Rio de *Santiago*: ſu anchura es tanta, y tan crecido el caudal de ſus Aguas, que dexa en duda ſi es èl, el que ſe introduce en el *Marañòn*, ò eſte el que paga feudo al *Ucayale*, que aſsi ſe llama yà en aquella parte: pues al encuentro de los dos entran las Aguas con tanto impulſo, que cambia el primero ſu direccion, cediendo al poderío, con que el ſegundo las obliga à que continuen torcidas la carrera, que antes llevaban ſin interrupcion. Algunos creen, que eſte Rio *Ucayale* es el verdadero *Marañòn*, y lo fundan en ſer ſu origen el mas remoto ſegun lo averiguado, y ſu caudal, ſi no exceſsivo, nada inferior à el de *Lauricocha*.

874 En la diſtancia deſde el parage donde ſe junta al *Marañòn* el Rio de *Santiago*, en cuyo ſitio eſtà el *Pongo de Manzeriche*, haſta la Boca del Rio *Ucayale*, y caſi en la medianía de uno, y otro, deſagua en el *Marañòn* el Rio *Guallága*, que tambien trae ſu origen de las Cordilleras correſpondientes al *Oriente* de la Provincia de *Guamanga*.

Uno

Uno de los Rios, que concurren à su acrecentamiento nace en las Serranias de *Moyo-bamba*; y corriendo à juntarse con el *Guallaga*, à la mitad de su Curso tiene su asiento un pequeño Pueblo, cuyo nombre es *Llamas*: en èl segun las mas ciertas noticias fue donde *Pedro de Orsua* se embarcò con su Gente para baxar à la Conquista, y descubrimiento del *Marañòn*.

875 Al *Oriente* de *Ucayale* desemboca el Rio *Yabarì*; y despues otros quatro, que son *Yutay*, *Yuruà*, *Tefe*, y *Coarì*, siguiendo todos su Curso desde el *Sùr*, donde tienen el origen quasi en aquellas mismas Cordilleras, de donde sale el *Ucayale*: pero atravesando por Paìses de *Infieles*, no bien conocidos de los *Españoles*, se ignora la verdadera derrota, que llevan sus Aguas hasta entrar en el *Marañòn*; y solo por los informes de algunos *Indios* se sabe, que en ciertos meses del año son navegables; no faltando algunas luces, de haver entrado en otros tiempos por ellos diversas Personas, y reconocido señales, de donde inferir, que se dàn la mano con mucha inmediacion à las Provincias del *Perù*.

876 Mas adelante del Rio *Coari* siguiendo ácia el *Oriente*, entra el de *Cuchibara*, llamado *Purus* por otro nombre; y despues de este el de la *Madera*; que es uno de los mas considerables, que se introducen en el *Marañòn*. En el año de 1741. entraron los *Portugueses* por èl, y lo navegaron hasta tal punto, que llegaron à poca distancia de *Santa Cruz de la Sierra*, por la latitud Austràl de 17. à 18. Grados. Desde este Rio en adelante conocen los *Portugueses* al *Marañòn* por el nombre de *Rio de las Amazonas*, dandole hasta èl el de *Rio de Solimoes*. Luego sigue el Rio de los *Topayos*, que tambien es de los mayores; y tiene su ori-

origen en las Minas del *Brasil*; y al fin se le juntan los Rios *Xingu*; de *Dos Bocas*; *Tocantines*; y *Muju*; siendo la Orilla Oriental de este ultimo, donde està situada la Ciudad del *Gran Parà*; y todos nacen de las Minas, y Serranìas del *Brasil*.

877 Vistos yà los mas remotos Brazos del caudaloso Rio *Marañòn*, y los mas principales Rios, que recibe de la parte del *Sùr*, falta dàr la noticia de los que con mas inmediacion salen de las Cordilleras, y desde su nacimiento toman curso àcia el *Oriente*, atravesando lo vasto de aquella *America*; y los que le entran por la parte del *Norte*; para lo qual sin invertir el orden seguirèmos sus noticias en la conformidad, en que se hallan colocados ellos mismos, continuando del *Sùr* al *Norte*.

878 Nacen en las Cordilleras, y Cerros de *Loja*, y de *Zamora*, varios Rios pequeños, que unidos entre sì forman el de *Santiago*; y de las de *Cuenca*, otros, que componen el de *Paute*. Este uniendose con el antecedente pierde su nombre, y ambos yà juntos retienen el de *Santiago* por estàr despues la Ciudad assi llamada, de quien lo toma: y cerca de ella se incorpora con los que yà han corrido desde *Lauricocha*, y *Apurímac*. Del mismo modo el Rio *Moròna* deriva su origen del Páramo de *Sangày*, y passando muy cerca de la Ciudad de *Macas* corre al *Sueste* hasta encontrarse con la Madre principal del *Marañon*, entrando en èl sus Aguas cosa de 20. leguas mas al *Oriente* de la Ciudad de *Borja*, Capitàl del Govierno de *Maynas*.

879 De las Serranìas del Corregimiento de *Riobamba*; de las de *Latacunga*; y Villa de *San Miguèl de Ibarra*, nacen los Rios de *Pastaza*, y *Tigre*: y de *Cotopacsi*, y su Cordillera salen los primeros Ramos del Rio de *Coca*, y Rio *Napo*. Estos, aunque poco apartados en su origen, cor-

corren baſtante trecho manteniendoſe algo diſtantes ; pero deſpues ſe juntan , y conſervando el nombre de *Napo* dàn ſus Aguas al *Marañòn* ; haviendo caminado antes de entrar en èl mas de doſcientas leguas en linea recta , de *Occidente* à *Oriente* declinando alguna coſa , aunque inſenſible , al *Sùr*. Eſte es el Rio , que el *Padre Chriſtòval de Acuña* , de quien ſe hablarà deſpues , creyò fueſſe el verdadero *Marañòn* , ò el legitimo , à quien por mas principal , y caudaloſo ſe entendia deberle reconocer feudo los demàs con el tributo de ſus Aguas.

880 En las Serranìas del Corregimiento de *San Miguèl de Ibarra* , y en las de *Paſto* , tiene nacimiento el Rio *Putu-Mayo*, llamado tambien *Ica* ; que corriendo entre el *Sueſte* , y *Eſte* , quaſi 300. leguas entra en el *Marañon* mucho mas al *Oriente* , que el Rio *Napo*. Y ultimamente de la Juriſdiccion del Govierno de *Popayàn* toma ſu origen el Rio *Caquèta* , que dividido en dos Brazos deſcarga , con el mas Occidental, llamado *Yupurà* , en el *Marañon* la abundancia de ſus Aguas ; entrando en èl , qual otro *Nilo* , por ſiete,ù ocho Bocas ; las quales ſe apartan tanto entre sì,que média entre la primera , y la ultima un eſpacio de mas de 100. leguas : el otro , que corre mas al *Oriente* , es no menos famoſo ; y ſe diſtingue con el nombre de Rio *Negro*. Eſte ſe cree ſea una de las comunicaciones entre el Rio del *Orinoco* , y el *Marañon* , ſegun aſſegura *Mr. de la Condamine* en la Relacion de ſu Viage , comprobandolo con la autoridad de una Carta del Padre *Juan Ferreira*, Rector del Colegio de la *Compañia* de la Ciudad del *Gran Parà* ; por la qual daba aviſo , que en el año de 1744. havian ſubido por el Rio *Negro* los *Portugueſes* de un Campo Volante, que tenia allì ſu ſituacion , haſta llegar à encontrarſe con el

Su-

Superior de las Misiones *Españolas* del Rio *Orinoco*, y que con èl havian vuelto à restituirse al Campo Volante del Rio *Negro* sin hacer por tierra transito alguno: sobre cuyo particular discurre este Autor, que naciendo de *Mocòa*, Paìs, que està contiguo à *Almaguèr* en la Jurisdiccion de *Popayàn*, por la parte del *Oriente* el Rio *Caquéta*, de quien yà se ha hecho mencion, y que toma el nombre de un pequeño Lugar, por donde passa no muy lexos de su principio; este despues de haver corrido ácia el *Oriente* con alguna corta inclinacion para el *Sùr*, se divide en dos Brazos; de los quales declinando el uno algo mas al *Sùr* se forma el Rio *Yupurà*, que subdividido despues en varios Brazos entra en el *Marañon*, como se dixo por siete, ò ocho bocas; y el otro, que continùa la derrota del *Oriente*, haviendo corrido assi otro transito, vuelve à subdividirse en dos Brazos; de los quales el uno haciendo su curso al *Nordeste* entra en el *Orinoco*; y el otro que lo lleva al *Sueste* es el Rio *Negro*. No hay duda, que esta subdivision de Brazos en Rios caudalosos para tomar cursos tan contrarios es cosa poco regular, pero no del todo estraña; mediante no ser impossible, que llegando el Rio à un sitio igual, y quasi à nivèl por todas partes se derrame dividido en dos, ò mas Brazos, por donde encuentre alguna insensible inclinacion en el Terreno; y no siendo esta muy grande, y por el contrario sì caudaloso el Rio se navegarà por todos ellos, passando reciprocamente de uno à otro sin dificultad. En esta forma sucede tambien con los Estéros en Paìs llano; y lo tenèmos experimentado en los de la Costa de *Tumbez*; pues entrando el Agua de la Mar, con el fluxo por varias Bocas, que tal vez suelen distar entre sì 20. y mas leguas, el que navega, y entra por el un Brazo, llevando favorable la Marèa de Crecien-

ciente, al llegar al parage, donde el Terreno està mas alto, la encuentra repentinamente contraria, y empieza à sentir, la que con la misma Creciente entra por el otro Brazo: à este respeto con el refluxo hacen division las Aguas en aquel punto, inclinandose à salir cada porcion por el lado, que entrò; sin que por esto quede seco aquel lugar, en donde forman la separacion. Pero aun quando el sitio en que las Aguas del Rio *Caquèta* se subdividen, no estuviesse llano, y à corta diferencia *Horizontal*, sino con mucha pendiente; como esta fuesse igual para entrambas partes, no embarazarìa el que se inclinassen las unas al *Orinoco*, y las otras al Rio *Negro*; y solo resultarìa de ello el que la mucha rapidèz fuesse obstáculo à su navegacion; mas no à que las Aguas, llegando à un punto, no puedan dividirse tomando diversos rumbos, porque esto consiste en hacer una *Isla* mas, ò menos capaz.

881 Se entra à el Rio *Marañon*, yendo de la Provincia de *Quito*, por tres Caminos: los quales son igualmente incomodos por su mucha fragosidad, que molestos por la naturaleza del Temple, y penosos por ser preciso en algunos hacer à pie la mayor parte de sus distancias, y transitos: pues à proporcion que son menos frequentados tienen mas parte en las dificultades, que suelen acompañar à los otros de las *Indias*, de que yà hemos dado alguna idea. El primero pues de estos, que asimismo es el mas cercano à *Quito*, corre por *Baeza*, y *Archidòna*, de donde se và à tomar Puerto en el Rio *Napo*. El segundo es por *Hambato*; y passando por *Patàte* al pie del Páramo de *Tunguragua*, se và à salir à *Canelos*; cuyo Paìs atraviessa el Rio *Bobonaza*, que desaguando en *Pastaza*, uno, y otro de la Jurisdiccion de *Macas*, siguen unidos hasta llegar al *Marañòn*. Y el tercero

es

es por *Cuenca*; *Loja*; *Valladolid*; y *Jaèn*: desde esta Ciudad, ò del Pueblo de *Chuchunga*, que es el Puerto de ella, empieza à ser navegable este gran Rio; y efectivamente se embarcan alli los que intentan entrar en *Maynas*; ò viagar por èl. De todos tres es este el unico, por donde pueden traginar Bestias, llegando sin embarazo hasta el mismo Puerto: pero como la distancia desde *Quito* es mucho mas grande, viene à ser el que se frequenta menos; porque huyendo de su rodèo, y del peligro, que hay en el Passo del *Pongo de Manzeriche* los Missioneros, que son los que con mas continuacion practican estos viages, prefieren las penalidades, y riesgos de los otros, como menos dilatados, yà que no de menor gravedad, que los de aquel.

882 En la larga carrera, que desde el Pueblo de *Chuchunga* lleva el Rio hasta el Mar, hay parages, donde reduciendose à veces sus Orillas forman varios Estrechos, en que la velocidad de las Aguas hace peligroso su transito; y encorbandose en otros la direccion de ellas, es causa de que choquen violentamente en el escarpe de Piedra de sus bordos, y que haciendo con lo rápido de este impulso diversos remolinos, queden paradas: siendo para las Embarcaciones tan grande el riesgo de lo primero, como perjudicial el entrar en la serenidad del remanso, despues de haver salido del otro con felicidad. Entre las estrechuras, que hacen peligrosa esta navegacion es celebrada la que média entre *Santiago de las Montañas*, y *Borja*, à quien dàn el nombre de *Pongo de Manzeriche*; cuya primer palabra significa *Puerta*, y la aplicaban los *Indios* generalmente à todos los parages estrechos: la segunda es tomada del Territorio inmediato, que se llama assi.

Las

883 Las Relaciones de los *Españoles*, que lo han passado, suponen tanta la estrechura de este passo, que la ciñen à 25. varas; su extension afirman ser de tres leguas, y que se caminaban estas sin mas impulso, que el Curso de las Aguas, en un quarto de hora, con grandissimo peligro. Si fuesse assi, corresponderia à 12. leguas por hora, digno por cierto de la mayor admiracion; por ser una velocidad sumamente excessiva. Pero siguiendo el dictamen de *Mr. de la Condamine*, que lo examinò con particular cuidado, y à quien hace su inteligencia acreedor preferible, la anchura del *Pongo*, por la parte donde mas se cierran las Orillas, que lo forman, es de 25. Tuessas, las quales componen aun algo mas de 60. varas; y la distancia en que assi permanecen de dos leguas, contada desde donde empiezan à estrecharse, hasta la Ciudad de *Borja*: estas las anduvo en 57. Minutos, que es cosa mas regular; y advierte que la Balsa (Embarcacion en que lo passò) presentaba à la resistencia del Viento el volumen de su carga; por cuya razon no pudo andar todo lo que la corriente la huviera llevado sin tal embarazo: assi computado lo que se detenia por esta causa, resulta, que el Curso de las Aguas era de dos y media, ò à todo excesso de tres leguas por hora.

884 A lo grande de este Rio por lo que corre de distancia, es correspondiente su anchura, y no menos su profundidad; siendo de suponer, que tal vez, como sucede en los *Pongos*, ò Estrechos, y en otros transitos, se comprime tanto, que dissimulando la grandeza, oculta sus caudales en el excesso de su fondo: y assi se vè que muchos Rios de los que recibe, engañan en la apariencia, ostentando en la mayor anchura con que sus Aguas corren, ser mas poderosos, que el *Marañòn*, à quien pagan

feudo : pero al punto ſe deſcubre el poco momento , que los nuevos raudales cauſan en el *Marañòn* , y ſe deſvanece aquella falſa impreſsion , que pudo padecer el juicio ; porque continuando eſte Gran Rio ſin mutacion ſenſible , ni en lo ancho , ni en el aumento de la velocidad parece, que no ſon de entidad alguna à ſu reſpeto las que antes pretendian la preferencia. En otros eſpacios oſtentando mas viſiblemente ſu poder ſe explaya de tal modo , que dividiendoſe en diſtintos Brazos todos grandes , y caudaloſos, dexa en medio una multitud de Islas ; y eſto ſe obſerva deſde poco mas al *Oriente* de la Deſembocadura del Rio *Napo* haſta cerca de la del Rio *Coarì* , que eſtà algo al *Occidente* del Rio *Negro* : en cuyo intermedio dividido en mas Brazos forma à correſpondencia mayor numero de Islas. Entre la Miſsion de los *Pebas* , ultima en eſtos tiempos de las que cuidan los *Eſpañoles* , y la de *San Pablo*, que es primera de las que tienen los *Portugueſes* , midieron *Mr. de la Condamine* , y *Don Pedro Maldonado* lo ancho de algunos de eſtos Brazos , y encontraron , que à muy corta diferencia tenian cada uno de por sì caſi 900. Tueſſas, que componen $2356.\frac{1}{3}$ varas *Caſtellanas* , y eſtas caſi un tercio de legua Maritima. Junto al Rio de *Chuchunga*, que es donde empieza à ſer navegable el *Marañòn* , y por donde entrò en èl *Mr. de la Condamine*, hallò ſer ſu anchura de 135. Tueſſas, que ſon $353.\frac{1}{2}$ varas *Caſtellanas* ; y aun con eſtàr alli en ſu principio no encontraba el fondo à las 28. brazas la Sonda ; ſi no era al tercio de ſu anchura.

885 Las Islas,que forma el Rio al *Oriente* del Rio *Napo*, ceſſan deſde el Rio *Coarì* en adelante , y vuelve à reducirſe el *Marañòn* à dos margenes : por alli es ſu ancho de 1000.

à

à 1200. Tuessas, las quales componen 2618. ò 3142. varas : estas ultimas iguales à media legua corta : y tomando todas las precauciones necessarias contra la corriente el mismo *Condamine*, como lo havia practicado en la desembocadura del Rio *Chuchunga*, de tal modo que haciendo bogar contra la fuerza de ella, no mudaba de sitio la Canoa, hallò ser su profundidad alli tanta, que con 103. brazas de cordèl no se pudo encontrar el fondo. El Rio *Negro* medido á dos leguas mas adentro de su Desembocadura fue hallado de 1200. Tuessas de ancho; que es el mismo que lleva por alli el Rio principal : à cuyo respeto sucede con algunos de los que se han nombrado; como el *Ucayale*, *la Madera*, y otros.

886 Haviendo corrido el *Marañòn* como 100. leguas desde la Boca del Rio *Negro* en adelante, vuelven sus Orillas à estrecharse en la inmediacion del Rio de *Trumbetas*, à cuyo parage llaman el *Estrecho de Pauxis*; y en èl, como tambien en los sitios de *Parù*, *Curupa*, y *Macapa* à sus Orillas; y en las Orientales de los Rios *Negro*, y de los *Topayos*, hay Fortalezas pertenecientes à los *Portuguéses*. Desde este *Estrecho de Pauxis*, por donde tiene el Rio 900. Tuessas de ancho, ò $2356.\frac{1}{3}$ varas, se empieza à sentir el efecto de las Marèas, aunque dista todavia de las Playas Maritimas mas de 200. leguas; consistiendo este en que sin mudar las Aguas de Curso disminuyen el que antes llevaban, y se hinchan subiendo sensiblemente en las Orillas: son regulares los Fluxos, y Refluxos en cada 12. horas con aquel ordinario atrasso propio de ellas : pero como advierte *Mr. de la Condamine* con bastante reflexion, y podrà verse en la Relacion de su Viage, no es el Fluxo, y

Refluxo, que se experimenta en la Mar un dia, y à una hora determinada, el que se siente en la misma hora, y dia, en varios otros parages intermedios, desde las Playas Maritimas, ò Desembocadura del Rio hasta *Pauxis*; sino antes bien efecto de las Marèas de los dias antecedentes; y tanto mas en numero, quanta sea mayor la distancia del parage à la tal Desembocadura: pues no pudiendo caminar el Agua de una Marèa en solo las 12. horas todas las 200, ni aun muchas menos leguas, es consiguiente, que produciendo su efecto hasta determinada distancia en el discurso de un dia, y conservandolo en los siguientes con los esfuerzos de las Marèas succesivas, vaya en todo aquel grande espacio reconociendose la regular alternacion de horas en las Crecientes, y Menguantes; y que en muchas partes coincidan estas horas con aquellas en que suceden las Marèas en el Mar.

887 Estando yà el *Marañòn* para terminar su dilatado curso, despues de haver caminado tan estendidos Paìses; de haver congregado en su seno Aguas, que se destilan en Cordilleras, y Provincias tan distantes; de haver formado las vueltas, los saltos, y los Estrechos, con que và ostentando el poder, y la riqueza; y de haverse dividido en varios Brazos, y formado con ellos tantas Islas, unas grandes, y otras menores, empieza desde el Rio *Xingù* à inclinarse al *Nordeste*, ensanchandose su Madre, como para que las Aguas salgan al Mar por mas desahogada Puerta; y en este anchuroso espacio dexa Islas muy capaces, y fértiles, entre quienes se lleva la primacìa la de los *Joanes*, ò de *Marayo*; para cuya formacion se desata del Rio principal como 25. leguas mas adelante de la Boca del Rio *Xingu*, un brazo llamado *Tagipuru*, que corriendo al *Sùr* con direc-

reccion opuesta à la que lleva el principal, conduce una parte de las Aguas del *Marañòn* à hacerlas comunicables con el Rio llamado de *Dos Bocas*, que es compuesto de los de *Guanapu*, y *Pacayas*; y en su Boca tiene mas de dos leguas de ancho: à ellos se une despues el Rio de los *Tocantines* mas ancho en su desague, que el antecedente; y despues el de *Muju*, à cuya Orilla Oriental està fundada la Ciudad del *Gran Parà* mas abaxo de donde desagua en èl el Rio *Capi*, que lleva tambien sus Aguas inmediatas à la Ciudad.

888 Desde el Rio de las *Dos Bocas* corren las Aguas de este juntas con las del Canàl de *Tagipuru* quasi al *Oriente* en figura de Arco hasta el Rio de los *Tocantines*; desde el qual continùan al *Nordeste*, como el *Marañòn*, dexando en medio la Isla de los *Joanes*, haciendo una figura algo triangular, aunque declinando à circulo por la parte del *Sùr*, y es de màs de 150. leguas su contorno. Por ella se dividen las dos Bocas, con que el Marañon sale al Mar: de las quales la principal entre Cabo de *Maguari* en esta Isla, y Cabo del *Norte*, viene à ser de 45. leguas; y la del Canal de *Tagipuru*, con los Rios, que se le juntan, de 12. leguas, que son las que hay entre el mismo Cabo de *Maguari*, y la Punta de *Tigioca*.

889 Es conocido este famoso Rio, y el mayor entre todos aquellos, que se hicieron por grandes memorables en las Historias Sagradas, y Profanas, con tres nombres distintos; y està tan estendida la fama de su grandeza, que no menos se dexa comprehender por el uno, que por los otros: de modo que qualquiera lo descifra igualmente magestuoso; dando à entender la preferencia, à que con razon aspira entre todos los que riegan, y fertilizan la *Euro-*

pa;

Cap. V. *pa*; corren el vasto Paìs del *Africa*, y hermosean los Territorios dilatados del *Asia*, fecundizando sus riberas: y parece que quiso darlo à entender la casualidad, asignandole tres diversos nombres; sin duda para que con cada uno de ellos abrazasse en disimulado enigma otro de los que corren con celebridad por las restantes tres partes del Mundo; y son en *Europa el Danubio*; en *Asia el Ganges*; y *el Nilo* en *Africa*.

890 Son los tres nombres, en que se contiene la grandeza de este Rio, los de *Marañon*, de las *Amazonas*, y de *Orellana*: pero de ninguno de estos hay certeza fuesse el nombre primitivo que tuvo antes que lo descubriessen los *Españoles*; ni se sabe qual era el que le daban los *Indios*, aunque es creìble lo tuviesse, y tal vez muchos: pues hallandose habitadas sus orillas por varias Naciones, era natural que cada una se lo diesse particular, ò usasse aquel que por otra le estuviesse impuesto: pero estos, ò no los inquirieron bien los primeros *Españoles*, que lo traginaron, ò quedaron desde entonces confundidos con los otros que le pusieron; de suerte que no conservò la memoria reliquias de ello.

891 De estos tres goza la preferencia en quanto à la antiguedad el de *Marañon*; y aunque algunos Autores pretenden que su imposicion fue posterior à la de los otros dos, tanto en ello, como en la causa, que dàn para haverle llamado asi, se cree que padecieron equivocacion: pues suponen haversele puesto los *Españoles*, que baxaron con *Pedro de Orsua*, por los años de 1560. ò 1559; siendo asi que muchos años antes lo tenia yà: por que *Pedro Martyr de Angleria* en sus *Decadas*, * hablando del Descubrimiento de la

* Pedro Martyr de Angleria dec. 1. lib. 9.

la Costa del *Brasil* hecho en el año de 1500. por *Vicente Yañez Pinzon*, entre otras cosas refiere haver llegado à un Rio, cuyo nombre era *Marañon*. Este Libro fue impresso en el año de 1516. mucho antes que *Gonzalo Pizarro* emprendiesse su Descubrimiento, y Conquista por Tierra, y que *Francisco de Orellana* lo navegasse: con que es sin duda, que yà tenia el nombre de *Marañon*; pero no es facil, ni el averiguar el tiempo, en que se le puso, ni venir en conocimiento de su derivacion; no encontrandose de lo uno, ni de lo otro noticias, que lo aclaren. Algunos siguiendo à *Agustin de Zarate* * atribuyen el origen de este nombre à el de un Capitan *Español* llamado *Marañon*; y pretenden que siendo el primero que lo navegò lo huviesse contraìdo de èl: pero esta opinion tiene mas de apariencia que de solidèz; y dà muestras de estàr solo fundada en la similitud de los nombres; argumento de bastante debilidad; concurriendo à persuadir esto la falta de memoria de tal Capitan en todas las Historias, donde se trata de los Descubrimientos de aquellos Reynos; pues en ningunas hay noticia de este Descubridor, ni Relacion de su Descubrimiento: de que se puede inferir, que *Zarate* al vèr, que este Rio se llamaba *Marañon* hizo juicio de ser su nombre tomado de alguno que lo navegò; porque à haver tenido mas individualidad de èl, era muy propio el haver incluìdo en su Historia las noticias correspondientes à este Descubrimiento; y aun en caso de haverlas omitido juzgandolas de poco momento, no todos los Historiadores havian de hacer el mismo juicio para dexar al olvido la memoria de un *Español*, que daba nombre con el suyo propio al mayor Rio, que se conoce en

* Zarate Hist. del *Perù* lib. 4. cap. 4.

Cap. V. en el Mundo. Lo que parece mas verosimil sobre este particular es, que quando *Vicente Yañez Pinzon* llegò à èl, lo oyesse llamar asi de los *Indios*, que poblaban la muchedumbre de sus Islas, y Orillas; ò con otro, que sonasse al oìdo, formando el mismo eco; y que de aqui naciesse en el mismo *Vicente Yañez* el decir se llamaba *Marañon*. De qualquier suerte es innegable, que el nombre de *Marañon* goza entre todos la primacìa por la antiguedad; y que no fue *Orsua*, ni su Gente, quien se lo impuso con alusion à las inquietudes, y alborotos, que entre sì tuvieron, llamadas en *Español Marañas*; ò de haverse perdido entre la gran cantidad de sus Islas, que son como un enmarañado laberynto de varios Canales, segun pretenden otros Historiadores.

892 El nombre, que se siguiò à el antecedente, es el de Rio de las *Amazonas*. Este le fue dado por *Francisco de Orellana* con el motivo de que entre las Naciones, que intentaron defenderle el passo, saliendole à las Orillas à recibirlo con las Armas, y oponerse à sus intentos fueron en una las Mugeres las que combatieron contra èl, manejando el *Arco*, y *Flecha*, con tanta destreza, como los *Indios* mas expertos, y se portaron tan valerosamente en el fervor de la Batalla, que le dieron mucho que hacer, y le obligaron à retirarse de las Orillas, y sin saltar en Tierra, donde ellas defendian las Playas, hacer la Navegacion por medio del Rio, para librarse de su oposicion. Por esto, despues que llegò à *España*, y diò noticia de todo, en los Titulos, que se le despacharon confiriendole aquella Governacion, se expressaba, hacersele merced de la Conquista de las *Amazonas*; y desde aquel tiempo le quedò este nombre, por el qual ha sido conocido.

Al-

893 Algunas dudas ha havido ſobre ſi el *Marañòn*, y las *Amazonas* eran un miſmo Rio; y muchos eſtuvieron perſuadidos, à que fueſſen dos diſtintos; pero ſu ſentir no ha tenido otro fundamento, que el de no haverſe hecho ſu reconocimiento con toda perfeccion haſta los fines del Siglo paſſado.

894 Que ſea cierto el caſo de las *Amazonas* lo perſuade la conformidad con que lo tratan todos los Eſcritores al hacer memoria de eſte Rio, y del Viage de *Orellana*: pero ademàs de eſto, que pudiera ſer prueba ſuficiente; quando no para creerlo enteramente, al menos para no repugnar ſu probabilidad; lo acredita la memoria, que ſe conſerva todavia entre aquellos Naturales: aſsi lo teſtifica uno de los Sugetos mas capaces, y eſpeculativos, que la Provincia de *Quito* ha dado à la Republica de las Letras en *Don Pedro Maldonado* Natural de la Villa de *Riobamba*, y Vecino de *Quito*; cuyo Ingenio ſe ha hecho conocer baſtantemente entre los Profeſſores de las Ciencias. Eſte haciendo Viage à *Eſpaña*, lo emprendiò por el Rio *Marañòn* el año de 1743. en compañia de *Mr. de la Condamine*; y no olvidandoſe entre la diverſidad de aſſuntos, que ſu aplicacion procurò indagar, de el de las *Amazonas*, no ſolo averiguò por el informe, que le dieron algunos *Indios* Ancianos ſer cierto el que alli ſe conocieron Mugeres, que formando Republica particular entre sì, vivian ſolas ſin admitir Varones à ſu govierno; sì tambien el que aùn ſubſiſtian, pero retiradas de las orillas de aquel Rio à lo interior del Paìs: y en prueba de ello le citaron algunos caſos de haverſe dexado vèr una, ù otra. *Mr. de la Condamine* en la Relacion de ſu Viage por aquel Rio impreſſo en *Parìs* el año de 1745. como Compañero de viage de *Don*

Pedro Maldonado, y no menos que eſte Indagador de ſemejantes curioſidades refiere en ſu Hiſtoria abreviada algunos caſos de los que los *Indios* les citaron, y podrà vèr el que guſtáre en ſu Obra; contentandome yo con exponer aqui lo que dicen los Hiſtoriadores ſobre eſte particular, dexando libertad al juicio de cada uno para que à la narrativa del caſo de *Orellana*, ò à la de la ſubſiſtencia de las *Amazonas* dè el credito, que le pareciere deberſe.

895 No falta alguna opinion, que aun ſupueſto como cierto el caſo de las *Amazonas* con *Orellana*, y creyendolas como Mugeres Varoniles en el valor, les niega la particularidad de vivir en Republica, y la de no admitir la ſociabilidad continua de los Varones: los que ſon de eſte dictamen dicen no ſin baſtante fundamento, que las Mugeres, contra quienes combatiò *Orellana*, eran de la Nacion *Yurimagua*, que ſeñoreaba en aquel tiempo lo mas del Rio *Marañon*, y ſe hacia reſpetar de todas las demàs por ſu mucho brio. Siendo eſto aſsi es muy natural, que las Mugeres, participando en parte del valor tan comun en ſus Maridos, tomaſſen las Armas, para partir con ellos las glorias de las batallas, como tambien ſe experimentò en otras partes de las *Indias*.

896 El ultimo nombre de *Orellana* ſe le diò à eſte Rio por haver ſido *Franciſco de Orellana* el primero, que lo navegò; hizo ſu reconocimiento; y combatiò con los *Indios*, que habitaban las muchas Islas formadas en ſu anchuroſa Madre, y las Orillas, ò Riveras de èl. Algunos han querido diſtinguir en ſu diſtancia varios eſpacios, donde adquiera cada uno de eſtos nombres; de modo que deſde ellos haya de correſponderle uno particular: y aſsi le dàn el de *Orellana* à aquel, por donde eſte Capitan baxò con el Bergan-

gantin, el qual uniendose à el Marañòn le acrecentò, como con sus Aguas, con este nuevo nombre. De las *Amazonas* le llaman desde aquel parage, en que se le incorpora el otro Rio, en cuya Boca, ò inmediacion tuvo *Orellana* el encuentro con las Mugeres, ò Amazonas, que le salieron à hacer oposicion; y que dando motivo à su denominacion, lo fuesse tambien para que desde allì lo comunicasse al Rio, con quien llegaba hasta el Mar: y finalmente que el nombre de *Marañòn* comprehenda desde lo mas alto de èl, aun mucho antes del *Pongo*, y por aquella parte que este Rio baxa del *Perù*, fundandose en haver sido por donde entrò *Pedro de Orsua*, y en la derivacion, que diximos ser incierta, de haversele dado este nombre por los disturbios, que huvo entre su Gente. Lo mas seguro de todo es, que el Rio del *Marañòn*, el de las *Amazonas*, ò el Rio de *Orellana* es uno mismo; y que lo que se entiende por cada uno de estos nombres es la Madre comun, por donde corren unidos los muchos, que concurren à formarlo desde aquel parage mas distante, en donde no tiene otro nombre particular, y donde yà es su caudal considerable; como sucede desde la Ciudad de *Jaèn* en adelante: y que al primitivo nombre de *Marañon* se agregaron los otros dos por las causas yà referidas. Los *Portugueses* mas que otros han fomentado esta opinion, dandole el solo nombre de *Amazonas*; y transfiriendo el de *Marañòn* à una de las Capitanìas del *Brasil*, que viene à estàr entre la del *Gran Parà*, y la del *Siarà*, cuya Capitàl es la Ciudad de *San Luis del Marañòn*.

***

§. II.

Tratase de los primeros descubrimientos, y famosas navegacionns, que en varios tiempos se han hecho por el Marañon *para reconocerlo.*

897 CONsiguientes à las noticias del curso, y nombres de este Rio deben ser las de su Descubrimiento, y de las Navegaciones dignas de atencion, que por èl se han practicado. *Vicente Yañez Pinzon* uno de los que havian acompañado al Almirante *Don Christoval Colòn* en su primer Viage, fue el que descubriò su Boca por la parte que desagua en el *Occeano*, segun yà queda advertido. Este armò à su costa en el Puerto de *Palos* quatro Embarcaciones por el mes de Diciembre de 1499. con animo de emplearse en los Descubrimientos de las *Indias*; assunto que andaba entonces en su mayor fervor: y para cumplirlo empezò la Derrota dirigiendose à las Islas de *Canarias*; de las quales passò à las de *Cabo Verde*; y navegando despues al *Occidente* descubriò Tierra el dia 26. de Enero del año de 1500. y la llamò *Cabo de Consolacion*, por haverlo sido de una furiosa tempestad, que antes havia experimentado, siendo aora conocida por *Cabo de San Agustin.* De este parage continuò despues de haver estado en Tierra, y reconocidola, costeando àcia el *Norte*, y tal vez apartandose de su vista, quando de repente se hallò dentro de un Mar de Agua dulce, donde hizo provision de la que necessitaba; y con el deseo tan propio de averiguar su origen, hizo Derrota para encontrarlo, y llegò à la boca del Rio *Marañòn*, cuyas Islas eran el mas lisongero recrèo, que podia apetecerse, por su frondosidad, y alegria; alli

alli eſtuvo algun tiempo tratando amiſtoſamente con ſus *Indios*, porque lo permitia aſsi la manſedumbre, y docilidad de ellos, no moſtrandoſe eſtraños con los Foraſteros: y luego volviò à continuar el Viage, para adelantar la empreſſa de ſu Deſcubrimiento, à proporcion que las nuevas Tierras le iban enſeñando camino para vèr otras mas.

898 A eſte Deſcubrimiento maritimo ſe ſiguiò el que hizo por Tierra en el año de 1540. *Gonzalo Pizarro*; à quien ſu Hermano el Marquès *Don Franciſco Pizarro* con la noticia, que el año de 1536. havia dado del *Paìs de la Canela Gonzalo Diaz de Pineda* lo encomendò; confiriendole el Govierno de *Quito*. *Gonzalo Pizarro* llegò al Paìs de los *Canelos*, y caminò por las Riveras de un Rio, que no eſtà bien averiguado ſi fue el Rio *Napo*, ò el *Coca*; aunque parece mas veroſimil que fueſſe por el primero: ſufriò trabajos imponderables, y viendoſe en una total falta de alimentos, y que ſu Gente preciſada à comer las ojas, y cortezas de los Arboles, Culebras, y otras Sabandijas, y Animales inmundos ſe le moria toda, diſpuſo fabricar un Bergantin para adelantarſe à buſcar baſtimentos en el parage, donde aquel Rio ſe juntaba con otro; y donde le havian los *Indios* anunciado, que los hallarian con abundancia: concluìdo pues el Bergantin diò ſu mando à *Franciſco de Orellana*, ſu Theniente General, y Sugeto de toda ſu confianza; encargandole la diligencia, y la puntualidad, ſegun lo pedia la eſtrechéz en que eſtaban. Eſte haviendoſe embarcado en èl, y navegado 80. leguas llegò al parage de la union de los dos Rios; pero no encontrando lo que eſperaba, por ſer todo aquel Paìs eſcaſo de Frutas Silveſtres; yà porque los Arboles no eran propios para producirlas, ò yà porque los *Indios* las tenian exhauſtas, le pareciò ardua empreſſa la de

vol-

Cap.V. volver con el Bergantin à encontrar à *Pizarro* venciendo la contraria rapidèz de las Corrientes; y mas no pudiendose seguir de ello el provecho, que se esperaba; porque despues de conseguido el triunfo à costa de mucho tiempo, y trabajo volvia sin la abundancia, ò socorro de los alimentos, à que havia sido destinado: assi sin consultar su intento con los Compañeros resolviò continuar el viage hasta salir al Mar, dexandose llevar de la Corriente de las Aguas. Esta idèa no pudo dissimularse mucho tiempo, porque al vèr levantar las Velas, sospecharon todos el fin, que tendria en ello; y opuestos algunos à su execucion estuvieron divididos, y aun quisieron llegar à las manos contradiciendo esta determinacion: pero al fin pagados de los ofrecimientos, que *Orellana* les hacia; y quasi convencidos ya con sus razones cedieron los que antes repugnaban; y continuò su viage dexando en aquel sitio expuesto à ser victima de el hambre, y de la necessidad à *Hernando Sanchez de Vargas*, por haver mas que los otros hecho oposicion à su proyecto.

899 *Pizarro* continuò por Tierra su viage con designio de acercarse à el sitio, en que consideraba à *Orellana*; pero llegando à èl supo por el mismo *Hernando Sanchez de Vargas* lo que en el Bergantin havia sucedido; y lleno de desdichas, con total falta de mantenimientos; una parte de su Gente muerta; otra desfallecida con la necessidad, que à cada passo les hacia rendir la vida; y la menor reducida à esqueletos, determinò volverse à *Quito*, en cuyo viage se le doblaron los trabajos, y con muy pocos Compañeros llegò à aquella Ciudad en el año de 1542: sin haver conseguido por su parte otra cosa mas que reconocer aquellos Rios, y el Paìs contiguo à ellos: triunfo muy

cor-

corto, donde tanto huvo que ſufrir, y fueron los trabajos tan eſtraños, y tan laſtimoſas ſus conſequencias.

900 Eſte fue el primer deſcubrimiento, que con toda formalidad ſe practicò para venir en conocimiento del Rio *Marañon*; y ſi por èl no conſiguiò *Pizarro* tan completo el logro como lo deſeaba ſu eficacia, y correſpondia à el celo de ſus diligencias fue inſtrumento à lo menos, para que enteramente ſe conſiguieſſe; y debe atribuirſe à la reſolucion, con que atropellando dificultades, y haciendo deſprecio de las incomodidades, y peligros la emprendiò, el éxito que en ella tuvo *Orellana*, como uno de ſus Soldados: pues navegandolo eſte enteramente diò las primeras luces de lo que haſta entonces era de todos deſconocido en aquel Rio, deſcubriendo el dilatado Paìs, que corren ſus Aguas; la muchedumbre de Islas, que ſe forman en la diſtancia de ſu curſo; y la abundancia, y diverſidad de Naciones, que lo habitaban. Y para que eſtas noticias no ſe echen menos aqui, darè razon de lo que entonces reconociò.

901 *Franciſco de Orellana* confirmado en el dictamen de ſeguir ſu Viage el Rio abaxo empezò à caminar por èl à principio del año de 1541; y reconociendo varios Pueblos, y Naciones ſituadas en ſus orillas, tratò de paz con muchas de ellas, y inclinandolas à reconocer vaſſallage à los Reyes de *Eſpaña*, ſolemnizò el acto de ſu poſſeſsion con la Junta, y conſentimiento de los miſmos *Caziques*: con otras le fue preciſo ſoſtener porfiados combates, porque le ſalian con Canoas innumerables, y muchedumbre de *Indios* à embarazarle el paſſo por el Agua, y dificultar el que ſus Soldados pudieſſen ſalir à Tierra. Entre ellas fue una la de cierta Nacion tan belicoſa, que mezcladas con los Varones las Mugeres *Indias*, manejando con no me-

menor destreza los Arcos, y las Flechas, y acometiendo con igual intrepidèz, que los hombres, daban muestras del mas esforzado valor: de aqui naciò que *Orellana* les impusiesse el nombre de *Amazonas*, y que de ellas lo tomasse el Rio; cuyo sucesso segun la Relacion del mismo *Orellana*, y el computo, que por ella se puede formar de los sitios, y señales de èl, se regùla haver sido algo mas adelante de donde el Rio *Negro* mezcla sus Aguas con el *Marañòn*. De esta suerte continuò el Viage hasta el 26. de Agosto de aquel mismo año, que por entre una multitud de Islas saliò al Mar; y passò à la Isla de *Cubagua*, aunque otros dicen que à la de la *Trinidad*, con el fin de venir à *España*, à solicitar, se le concediesse el Titulo de Governador de aquellos Paìses; siendo segun su juicio la distancia, que navegò por el Rio de 1800. leguas.

902 Siguiòse à este Descubrimiento otro, aunque no tan completo, que de orden del Virrey del Perù *Don Andrès Hurtado de Mendoza Marquès de Cañete* emprendiò *Pedro de Orsua* en los años de 1559. ò 1560. A este se le hizo gracia de aquel Govierno, y Conquista; pero apenas daba principio à ello, quando assi *Orsua*, como los mas que le acompañaban tuvieron desastrado fin muriendo à manos de la traycion; procedido todo del mal orden de su conducta: y quedò malograda la Expedicion, y perdìdas las providencias, que se havian dado para ella.

903 Por los años de 1602, teniendo emprendida antes el *Padre Rafaèl Ferrèr* de la *Compañia de Jesus* la Mission de los *Cofànes*, baxò àcia el *Marañòn*, siendo curioso exploradòr por aquella parte del Paìs, y repitiendo su reconocimiento hasta la junta de los Rios, à donde havia dexado *Orellana* à *Hernando Sanchez de Vargas*: con el examen, que hi-

hizo, volviò à *Quito*, è informò de lo que havia encontrado, y de las muchas, y varias Naciones de aquellos Diſtritos.

904 Al *Padre Rafaèl Ferrèr* ſe ſiguiò el año de 1616. otro reconocimiento caſual del miſmo Rio; porque ſiguiendo 20. Soldados *Eſpañoles* de la Ciudad de *Santiago de las Montañas* en la Provincia de *Yaguarſongo* à unos *Indios*, que en la miſma Ciudad havian dado muerte à otros, y retiradoſe tierra adentro, ſe embarcaron en el *Marañon* en unas Canoas, y dexandoſe ir llegaron à la Nacion de los *Maynas*; cuyos *Indios* los recibieron de paz, y con facilidad admitieron las platicas de dàr la obediencia à los Reyes de *Eſpaña*, y de pedir Miſsioneros. Con la noticia, que ſubminiſtraron eſtos Soldados en *Santiago* de la docilidad, y buen genio de los *Maynas*; y de los deſeos, que manifeſtaban de ſer *Chriſtianos*, y de dexar la barbara ruſticidad, à que eſtaban reducidos, ſe le hizo informe al Virrey del Perù *Don Franciſco de Borja Principe de Eſquilache*; y por èl merced de aquella Conquiſta, y Governacion intitulada de *Maynas*, *y el Marañon* à *Don Diego Baca de Vega* Vecino de la Ciudad de *Loja*; deſpachandoſele los Titulos de ella en el año de 1618. y ſiendo el primero, que obtuvo el empleo con formalidad: pues ni *Gonzalo Pizarro*, ni *Franciſco de Orellana*, ni *Pedro de Orſua*, aunque con Titulos de tales, llegaron à ſu goce; por no haverſeles proporcionado el hacer la Conquiſta; ſin la qual no havia ſobre que pudieſſe recaer.

905 A eſte Deſcubrimiento ſe ſiguiò el que en los años de 1635. y 1636. practicaron dos Religioſos del *Orden Serafico*; los quales acompañando à otros de ſu miſma Religion havian ſalido de *Quito* con expreſſa determina-

cion, y anhelo de promover entre las Naciones del *Marañòn* la Doctrina Evangelica, y de reducir al gremio de la *Iglesia* sus Paìses: mas no pudiendo todos sobrellevar las fatigas, y trabajos propios de aquellos sitios; y en parte tambien poco satisfechos de no conseguir el fruto, à que aspiraban sus buenos deseos, y celo; despues de haver estado algun tiempo peregrinando por aquellas Montañas, Despoblados, y Malezas, se restituyeron los mas à *Quito*, quedandose solos dos, que fueron *Fr. Domingo de Brieda*, y *Fr. Andrès de Toledo*, Legos entrambos. Estos con mas fervor en el logro de aquella Conquista, mas animosos, y fuertes, ò mas estimulados de la curiosidad emprendieron el Viage por aquellos vastos Paìses, acompañandolos en èl seis Soldados de una *Compañia*, que al cuidado, y direccion del Capitan *Juan de Palacios* havia ido en la misma ocasion para sostener à los Missioneros: de la qual se havian retirado los Soldados con los Religiosos, que se volvieron à *Quito*, y quedado solo el Capitan, y estos seis hombres; pero aquel rindiò la vida dentro de pocos dias à manos de los *Infieles* en uno de los reencuentros, que se le ofrecieron.

906 Los seis Soldados, y los dos Legos, que con mas constante resolucion atropellaron los peligros de unos sitios habitados de Barbara Gente; desconocidos totalmente; y llenos de riesgos, y precipicios, entrandose en una pequeña Embarcacion se ofrecieron à la voluntad de las Corrientes; y despues de muchos trabajos, necessidades, y conflictos obtuvieron el lauro de su empressa, llegando à la Ciudad del *Parà*, que entonces era dependiente, ò una con la Capitanìa del *Marañòn*; y residiendo su Governador en *San Luis* passaron à informarle de lo que havian

vian descubierto, y observado en su Viage.

907 No conocia en aquel tiempo la Corona de *Portugal* otro Soberano, que el de *España*; y unidas ambas ceñian las Sienes de un mismo Monarca, por el qual governaba la Capitanìa del *Marañòn Jacome Reymundo de Noroña*: celoso este en el adelantamiento de aquel Descubrimiento; porque conocia interessarse en ello el mejor Servicio del Rey de *España* su Principe, dispuso una Flotilla de Canoas, de que diò el comando al Capitan *Pedro Texeyra*, à fin de que subiendo por el Rio repitiesse su reconocimiento, haciendo el examen con mayor formalidad. Dispuesto lo necessario para la Jornada, saliò la Flotilla de las cercanìas del *Parà* el 28. de Octubre de 1637; y embarcandose en ella los dos Religiosos navegaron aquel Rio con el trabajo, que se puede considerar, siendo en contra la fuerza de sus Corrientes: pero vencida con el tiempo, y con la fatiga toda su oposicion, llegaron al Puerto de *Payamino* el 24. de Junio del siguiente año de 1638. Este Lugar pertenece à la Jurisdiccion del Govierno de *Quixos*; y passando *Texeyra* con los Religiosos, y Soldados à la Ciudad de *Quito* se informò de ello la Audiencia; y por esta se diò aviso al Virrey del *Perù*, que lo era *Don Geronymo Fernandez de Cabrera Conde de Chinchon*; el qual hecho capaz de todo diò nuevas providencias, para que se individualizassen mas las noticias de aquel Rio, como se hizo en el reconocimiento, que se practicò despues.

908 La disposicion del *Conde de Chinchon* en este assunto fue que la Flotilla *Portuguesa* se restituyesse al *Parà*; y que con ella fuessen Sugetos de toda confianza, inteligencia, y celo, que hiciessen con la mayor prolixidad el reconocimiento del Rio *Marañòn*; al qual, siendo tan gran-

de, no baſtaba el examen de unos ſolos Sugetos, ni el cuidado, que ſe podia tener en uno, ò dos Viages, de modo, que no faltaſſe mucho à la eſpeculacion, que adelantar, è inquirir: y que concluìda eſta diligencia con atencion, y deſvelo vinieſſen à *Eſpaña* los que ſe ocupaſſen en ella à informar directamente al Rey por medio de ſu Real Conſejo de las *Indias* de lo tocante à aquellos Paìſes; para que en ſu conſequencia ſe pudieſſen dàr las providencias mas acertadas, y conducentes à la Conquiſta, y reducion de ſus Naciones. La eleccion recayò con general aplauſo en los Padres *Chriſtoval de Acuña*, y *Andrès de Artieda de la Compañia de Jeſus*; los quales ſaliendo de *Quito* el 16. de Febrero del año de 1639. y embarcandoſe en la Armadilla, empezaron à navegar; durando ſu viage haſta el 12. de Diciembre del miſmo año, que llegaron al *Gran Parà*; de donde continuaron deſpues à *Eſpaña*; y deſempeñaron muy completamente la confianza, que de ellos ſe havia hecho.

909 Al fin del Siglo paſſado ſe volviò à repetir el reconocimiento, y examen de eſte gran Rio: pero entonces eſtaba tan conocido, que la mayor parte de ſus Tierras ſe hallaban mejoradas con el eſtablecimiento de las Miſsiones, que los Padres de la *Compañia de Jeſus Eſpañola* tenian fundadas en ellas; el Govierno de *Maynas* eſtendia ſu Juriſdiccion ſobre muchas Naciones, que recibiendo la Religion Catholica por medio de el fervor, con que eſtos Padres ſe la predicaban, havian dado la obediencia á los Reyes de *Eſpaña*; y ſus Orillas frequentadas antes ſolo de *Indios* como Fieras, yà ſe havian tranſmutado en Poblaciones bien diſpueſtas, y ordenadas, donde vivìan Racionales. A eſtas mejoras no havia contribuìdo poco el miſmo, que

que practicò la diligencia de perfeccionar el reconocimiento del Rio, el *Padre Samuèl Fritz*: este pues entrando à predicar à aquella Gentilidad fue de ella muy bien recibido el año de 1686; y teniendo la felicidad en su ministerio de que à la dulzura de sus palabras no se resistiesse la rusticidad de aquellos entendimientos, logrò en tiempo muy corto convertir Naciones muy crecidas. El continuo afan, y las fatigas incessantes de ir de unos sitios à los otros; caminar por Montañas ásperas; y atravesar caminos incomodos, tan presto por Tierra con peligros imponderables, como por Agua con insufribles incomodidades le quebrantaron la salud de tal suerte, que llegò à postrarse; y teniendo por mas dificil recurso para curarse el de *Quito*, que el del *Parà*, como efectivamente lo era, se dirigiò à el ultimo por Enero del año de 1689, llegando à esta Ciudad el 11. de Septiembre del mismo año: allì le fue preciso detenerse no solo el tiempo, que tardò en recuperarse; sino tambien aquel, en que se huviessen de evacuar algunos assuntos, que sobrevinieron, y pedian mayor demóra hasta recibir noticia de sus resultas de la Corte de *Lisboa*.

910 El dia 8. de Julio de 1691. saliò del *Parà* el *Padre Samuel Fritz* para restituirse à sus Missiones, que se estendìan entonces desde la Boca del Rio *Napo* hasta mas adelante del *Negro*; y comprehendian las Naciones de los *Indios Omaguas*, *Yurimaguas*, *Aysuares*, y otras diversas comarcanas las mas quantiosas de todo aquel Rio: el 13. de Octubre del mismo año volviò à entrar en el Pueblo nombrado *Nuestra Señora de las Nieves* principal de los de la Nacion *Yurimagua*; y haviendo visitado todos los demàs hasta el numero de 41. muy grandes, y de bastante Gentio, que tenia à su cargo, passò llevado de otros cuidados al

Cap.V. al Pueblo de la *Laguna*, Cabeza de todas aquellas Misſiones de el *Marañon*, en donde reſidìa el Superior de ellas: y de eſte à la Ciudad de *Lima* à informar al *Conde de de la Moncloa*, que entonces ocupaba la dignidad de Virrey, del eſtado de aquellos Paiſes. Eſte viage emprendiò por el Rio *Guallaga* entrando deſde él en el *Paranapura*; de allì paſsò à *Moyobamba*, y à *Chachapoyas*, *Caxamarca*, *Truxillo*, y *Lima*.

911 Evacuados en *Lima* los aſſuntos de ſu viage volviò el *Padre Samuel Fritz* à ſus Miſsiones en Agoſto de 1693. dirigiendoſe à ellas por la Ciudad de *Jaèn de Bracamoros* con el fin de inſtruìrſe mejor en el curſo, y diſpoſicion de los Rios, que de aquellas partes del *Sùr*, ſe encaminan al *Marañon*: con cuyas luces, las que adquiriò en ſu primera entrada, y las que le ſubminiſtrò la repeticion de los viages que continuamente ſe le ofrecian, diſpuſo el Mapa de aquel Rio, que ſe gravò en *Quito* el año de 1707: y aunque ſu exactitud no fueſſe tanta como podia deſearſe, por haver carecido eſte Padre de Inſtrumentos adequados para obſervar las Latitudes, y Longitudes de los parages mas principales; conocer la direccion de los Rios; y determinar las diſtancias, que ſus Aguas corren en cada una; con todo fue acreedor de la mayor eſtimacion; porque haſta entonces no ſe havia hecho otra, donde ſe vieſſe el origen, y curſo de todos los que ſe juntan en aquella anchuroſa Madre, y el camino que por eſta hacen ſus Aguas haſta ſalir al Mar.

*** *** *** ***

§.III.

§. III.

Dàse noticia de las Conquistas hechas en el Marañòn, *de las Missiones establecidas en èl, y alguna razon de las Naciones, que pueblan sus Orillas, con otras particularidades, que en èl se hallan, dignas de atencion.*

912 A Los Descubrimientos de este famoso Rio, y à el examen de sus Paises, y Naciones se siguiò la Conquista de las que habitan sus Orillas, y las muchas Islas, que forman sus Aguas. Yà se ha visto el mal sucesso, que tuvo la Expedicion de *Gonzalo Pizarro* promovida con este fin; la de *Orellana* no logrò mas feliz sucesso, quando en consequencia de la merced de aquella Governacion volvia à plantificarla; porque no llegò el caso de conseguirlo. *Orsua* pereciò desastradamente; y de su desgracia participaron muchos de los que le acompañaban. Assi passarèmos aora à reconocer el mas favorable éxito, que tuvo en este particular *Don Diego Baca de Vega*, de quien yà se hizo mencion.

913 Conferido à este el Govierno de *Maynas*, y *el Marañòn* con la segura confianza que yà tenia en la amistad de los *Indios Maynas*, cultivada desde que los Soldados de *Santiago* dieron principio à la comunicacion con ellos, entrò à sus Tierras; y llevando alguna Gente en su compañia hizo la fundacion de la Ciudad de *San Francisco de Borja* en el año de 1634. erigiendola Cabeza de todo el Govierno: prerrogativa que justamente mereciò, tanto por haver sido la primera Poblacion de todo èl, quanto porque sus *Indios* se distinguieron en la amistad con los *Espa-*

ño-

Cap. V. *ñoles*, deſde que llegaron à ſus Paìſes: y reconociendo la madurèz, y capacidad de *Don Diego Baca de Vega*, que el genio, y natural de aquellas Naciones mas bien neceſsitaba de prudencia, y blandura acompañadas con alguna autoridad para hacerſe reſpetable, que de rigor, ò ſeveridad, lo hizo preſente à la Audiencia de *Quito*, y à la Religion de la *Compañia*; por quienes le fueron deſtinados los Padres *Gaſpar de Cuxia*, y *Lucas de Cuebas*, que entraron en *Maynas* el año de 1637; ſiendo tan conſiderable el fruto de Almas, que experimentaron à la primera inſinuacion de ſus Sermones, que no ſiendo baſtantes ellos ſolos para recoger todo el que ſe les ofrecia, ocurrieron à *Quito*, pidiendo ſe les embiaſſen otros Compañeros; y aſsi ſe fue acrecentando continuamente el numero de los Miſsioneros, à proporcion que era mayor el de las Naciones, que dexando los Montes, y deſechando la fiereza, con docilidad ſuma ſalian à buſcar la luz del Evangelio: y à ſu reſpeto ſe aumentaban los Paìſes; porque dando la obediencia à los Reyes de *Eſpaña* compenſaban con el Vaſſallage los cuidados de ſu Converſion.

914 De eſte modo fueron creciendo las Miſsiones, y el numero de los Pueblos, entrando en aquellas apartadas Regiones à un miſmo tiempo la Religion Catholica, y el Señorìo de los Reyes de *Eſpaña*: pero con mas favorable progreſſo deſde el año de 1686. que fomentò eſta cauſa la grande actividad, y celo del *Padre Samuel Fritz*. Eſte llevò determinadamente ſu deſtino para la Nacion de los *Omaguas*; cuyos *Indios*, teniendo noticias por medio de los *Cocàmas* del buen trato, y del acierto, con que los Miſsioneros de la *Compañia* les enſeñaban à vivir con Leyes juſtas, y Policia no conocida de ellos haſta entonces, y que por eſ-

este medio se hallaban mejoradas su Nacion, y las otras, que se havian convenido en recibir su govierno, passaron en el año de 1681. estimulados de estos informes al Pueblo de la *Laguna*, perteneciente à *Cocàmas*; y pidieron quien los doctrinasse al *P. Lorenzo Lucero*, que era entonces Superior de las Missiones. Este aunque por lo pronto no pudo concederles tanto bien; porque no havia entonces en ellas mas Padres, que los que tenian destino en Pueblos de otras Naciones, les ofreciò, que luego que de *Quito* passassen algunos embiarìa uno, para que los instruyesse en la doctrina de la Religion, y enseñasse à vivir con cultura, y régimen mas racional.

915 Los *Omaguas* no descuidaron en la solicitud, ni dieron tiempo à que pudiesse olvidarse la promessa por parte del *P. Lorenzo Lucero*; porque al punto que supieron haver llegado de *Quito* à la *Laguna* nuevos Missioneros, y entre ellos el *P. Samuél Fritz*, se adelantaron à reconvenir, se les cumpliesse la oferta; y en la seguridad de su logro, passaron con mas de 30. Canoas al Pueblo de la *Laguna* para recibirlo, y llevarlo à sus Paìses; dando tales muestras de estimacion, que no permitiendo pisasse la Tierra, al ir llegando à los Pueblos, lo conducian sobre sus Hombros: y en esta demostracion se engrandecian tanto, que solo los *Caziques* eran los que reservaban para sì tal privilegio, como honor que no debia ser comun à todos. A proporcion de estos anhelos, y demostraciones correspondieron los efectos en el fruto copioso de la conversion: y assi en muy poco tiempo passò à ser Christiana toda aquella Nacion; abriò los ojos del Entendimiento; y conociò al Dios verdadero: ofreciòle Culto en la legitima Religion: sacudiò la rusticidad, è ignorancia, en que an-

tes vivia; y se reduxo à Leyes justas, cultas, y politicas, à cuyo exemplar varias Naciones comarcanas practicaron lo mismo: entre ellas los *Yurimaguas*, *Aysuares*, *Banomas*, y otras, acudiendo de su propio motu al *P. Samuèl Fritz*, à que les enseñasse à vivir con el orden, y buen methodo, que lo practicaba con los *Omaguas*. De este modo, dando voluntariamente la obediencia à los Reyes de *España*, acudian las Naciones enteras à sujetarse à la Soberanìa de nuestros Principes; y se conquistaron todos los Paìses, que corren desde el *Napo*, hasta mas abaxo del Rio *Negro*; sin haver sido necessario en todo lo que el Govierno de *Maynas* comprehende emplear para ello las Armas. Tantas eran las Naciones, que lo reconocian hasta el fin del passado siglo, que solo el *P. Samuèl Fritz* en las suyas bastantemente quantiosas, y estendidas apenas tenia tiempo, sin cessar en todo el año, para visitar en su discurso una vez cada Pueblo de los que las componian; y ademàs estaban al cuidado de otros Missioneros las Naciones de los *Maynas*, *Xèbaros*, *Cocàmas*, *Panos*, *Chamicuros*, *Aguanos*, *Muniches*, *Otanabes*, *Roamaynas*, *Gaes*, y otras muchas, cuyos nombres se omiten por no ser tan considerables, ni de tanta extension. Y à este respeto eran las demàs Missiones.

916 Yà queda visto, que hace Cabeza en el Govierno de *Maynas* la Ciudad de *San Francisco de Borja*, cuya Latitud es Austràl de 4. *g.* 28. *m.* y està al *Oriente* del *Meridiano de Quito* 1. *g.* 54. *m.* La capacidad, disposicion, y formalidad de ella es conforme à la que queda dicha de las Ciudades pertenecientes al Govierno de *Jaèn*; y su Vecindario tan corto, que aunque compuesto de *Mestizos*, y de *Indios*, y donde el Governador de *Maynas*, y el *Mara-*

ñon

ñòn debe hacer su residencia, es mas reducido que el de *Jaèn de Bracamoros*. El Pueblo principal de las Missiones, en que debe residir de continuo el Superior de ellas es *Santiago de la Laguna*, como queda advertido; cuya situacion es à la Orilla Oriental del Rio *Guallàga*; y los que componen en los tiempos presentes aquellas Missiones, siendo dependientes del Govierno de *Maynas*, y en lo Espiritual del Obispado de *Quito*, son los siguientes:

En el Rio *Napo*.

I. *San Bartholomè de Necòya.*
II. *San Pedro de Aguarico.*
III. *San Estanislao de Aguarìco.*
IV. *San Luis Gonzaga.*
V. *Santa Cruz.*
VI. *El Nombre de Jesus.*
VII. *San Pablo de Guajòya.*
VIII. *El Nombre de Maria.*
IX. *San Xavier de Icaguàtes.*
X. *San Juan Bautista de los Encabellados.*
XI. *La Reyna de los Angeles.*
XII. *San Xavier de Urarines.*

En el Rio *Marañòn*, ò de las *Amazonas*.

I. *La Ciudad de San Francisco de Borja.*
II.
III. *San Ignacio de Maynas.*
IV. *San Andrès del Alto.*
V. *Santo Thomàs Apostol de Andòas.*
VI. *Simigàes.*
VII. *San Joseph de Pinches.*
VIII. *La Concepcion de Caguapànes.*
IX. *La Presentacion de Chayabìtas.*
X. *La Encarnacion de Paranapùras.*
XI. *La Concepcion de Xèbaros.*
XII. *San Antonio de la Laguna.*
XIII. *San Xavier de Chamicùro.*
XIV. *San Antonio Abad de Aguànos.*
XV. *Nuestra Señora de las Nie-*

Nieves de Yurimàguas.	XX. *S. Simòn de Nahuàpo.*
XVI. *San Antonio de Padua.*	XXI. *San Francisco Regis de Yamèos.*
XVII. *San Joaquin de la Grande Omagua.*	XXII. *San Ignacio de Pevas, y Caumàres.*
XVIII. *San Pablo Apostol de Napeànos.*	XXIII. *Nuestra Señora de las Nieves.*
XIX. *San Phelipe de Amaònas.*	XXIV. *San Francisco Regis del Baradero.*

917 Ademàs de estos Pueblos fundados de mucho tiempo acà, hay otros en no corto numero empezados à formar; y sus *Indios* son de distintas Naciones, que los nombrados. Hay tambien otras varias muy crecidas, ò yà inmediatas à las Orillas de los Rios, que dàn sus Aguas al *Marañòn*, ò yà algo retiradas de las Playas; y de estas, y aquellas algunas, que tienen correspondencia, y amistad con los Missioneros *Españoles*, y con la Gente, que habita en las Poblaciones de *Indios Christianos*, con quienes comercian, y del mismo modo con los *Españoles*, y *Mestizos* establecidos en *Borja*, y en la *Laguna*.

918 Todas estas Naciones de *Indios*, cuyas costumbres semejantes en parte, no lo son tanto, que guarden entera uniformidad entre sì, se diferencian mucho mas en el Lenguage; porque cada una suele tener el suyo particular: bien que hay muchas, que se assemejan, y algunas, que no se apartan tanto como otras de la Lengua General del *Perù*. Entre todas se hace particular la de los *Indios Yamèos* por lo dificil de su pronunciacion, y lo árduo de su inteligencia: al contrario sucede con la de los *Omaguas*, por ser la mas facil, comprehensible, y suave al oìdo. A proporcion de esta diferencia en el Lenguage se han dexa-

do

do percibir entre aquellas Naciones del *Marañòn* algunas particularidades en ſu trato, y racionalidad, que han dado à conocer la de ſu mayor aptitud: aſsi en los *Omaguas* ſe notaban aun antes de reducirſe algunos viſos de poſſeer mas deſembarazado, y libre de ignorancias el Entendimiento: y mas que en ellos ſe advertia eſta particularidad en los *Yurimaguas*. Aquellos vivian con algun genero de Policia reducidos à Pueblos, y con obediencia à ſus *Curacas*; no eſtaban tan entregados à la barbaridad; ni eran ſus coſtumbres licencioſas, y deſordenadas, como por lo regular en los *Indios*: y los *Yurimaguas* formando como eſpecie de Republica entre toda la Nacion, obſervaban algunas Leyes de Govierno. En la Policia no obſtante llevaban la preferencia los *Omaguas*; porque ademàs de vivir en union muchos juntos, uſaban alguna mas decencia, para cohoneſtar la deſnudèz de ſu Cuerpo, en que los otros no ponian algun cuidado. Eſta corta diſpoſicion, con que una, y otra Nacion ſe hallaba para acercarſe à las coſtumbres, y vida racional, fue la que contribuyò à que no repugnaſſen admitir las Leyes Divinas, y Humanas, con que los mejorò el celo de los Padres de la *Compañia*; porque les fue facil llegar à comprehender la verdad, y razon de lo que ſe les predicaba, y à conocer por malo lo que ellos practicaban en una vida caſi de Irracionales.

919 Entre las varias, y particulares coſtumbres, que cada una de aquellas Naciones uſa, lo es en los *Omaguas* como gala, y diſtintivo eſpecial la de aplanarſe las Cabezas por la Frente, y el Celebro, en tal modo que les quedan monſtruoſas: pues la Frente crece ácia arriba, al paſſo que ſe pone chata; y aſsi continuando, deſde el nacimiento de la Nariz haſta el principio del Pelo viene à

ſer

ser mayor el espacio, que hasta la punta de la Barba; y por la parte posterior de la misma forma: en los costados queda sumamente angosta à causa de que todo lo que con la opresion crece ácia arriba dexa de ensancharse à lo regular. Esta moda, que fue antigua en ellos, la conservan todavia, y la usan con tanto rigor, que hacen mofa de las otras Naciones, entre quienes no se halla introducida, llamandoles por vilipendio *Cabezas de Calabazo*. Para ponerlas chatas los *Omaguas* las entablillan à las Criaturas desde que nacen, y se las vàn amoldando; con cuya diligencia las reducen al estado, en que las quieren poner.

920 Otra Nacion de *Indios* hay entre aquellas, que obstenta la bizarria en llenarse los Labios tanto inferior, como superior; las Ternillas laterales de las Narices; la Barba, y las Mexillas de agugeros; y en ellos meten despues Plumas de Pajaros, ò Flechillas de 8. à 10. pulgadas de largo; con lo qual hacen la mas horrible figura, que se puede imaginar: porque todo el Rostro parece *Puerco Espin* con semejantes adornos. Otros se particularizan no menos por sus monstruosas Orejas, las quales hacen crecer de modo, que su Loba inferior llegue casi à tocar sobre el Hombro; y de aqui les nace el nombre de *Orejones*, con que son distinguidos: para lograr esta extension abren en las Orejas un agugero pequeño, y à fuerza de ir metiendo cosa mas gruessa en èl se và agrandando, hasta que llega al estado, que queda dicho; y à proporcion que èl se hace mayor se engruessa todo al rededor la Loba de la Oreja. A este respeto se pintan algunos yà en parte, yà todo el cuerpo; y tienen diversas costumbres, y modales no menos estrañas, que particulares, con las quales se diferencian entre sì.

Ha-

921 Haviendo yà dado la deſcripcion de eſte gran Rio, y de los Pueblos, y Naciones, que lo habitan, no ſerà razon paſſar en ſilencio las demàs particularidades en los Peſcados eſtraños, que en èl ſe reconocen, Aves, y Animales, que pueblan ſus Orillas; ù otras, que ſean acreedoras à la mayor atencion. Entre las varias eſpecies de Peſcados, que allì ſe notan, hay algunos Amphibios, como lo ſon los *Lagartos*, ò *Caymanes*, y las *Tortugas*, de cuyas dos eſpecies eſtàn las Playas, y las Islas ſumamente pobladas; ſiendo las *Tortugas* de tan guſtoſa carne, que ſe hacen eſtimables con preferencia à las de Mar. Entre los Peſcados ſe particulariza el *Pexe Buey*, ò *Baca Marina*; por cuyo nombre ſe deſcifra la ſimilitud, que en parte ſe le obſerva con el *Ganado Bacuno*: es de las mayores eſpecies, que ſe crian en los Rios; pues ſuele tener de largo de 3. à 4. varas, y proporcionado el grueſſo: ſu carne es muy guſtoſa, y ſegun el ſentir de los que la han comido no difiere mucho de la de *Baca*. Suſtentaſe con la Yerba, que nace en las Orillas, pero no ſale del Agua para comerla; porque la eſtructura, y diſpoſicion de ſu Cuerpo no ſe lo permite. La Hembra tiene Tetas, con que alimenta à ſus hijuelos; y aunque algunos han pretendido darle mayor ſemejanza à la eſpecie Terreſtre de ſu nombre, ni tiene Cuernos, ni Pies como ellos; sì ſolo dos Aletas, con las quales al paſſo que le ſirven para nadàr, y governarſe en el Agua, ſe aſe en las Orillas, interin que eſtà cogiendo el paſto.

922 El modo, que tienen los *Indios* en general para hacer allì la peſca es con Yervas en la miſma forma, que queda dicho hablando del Rio *Guayaquìl*; ò con Flechas envenenadas: y la actividad de eſtas es tal que llegando à herir, y ſacar Sangre, aunque ſea ligeramente, queda muerto

to el Animal: con la mifma induftria hacen las Cazerìas; y con tanta deftreza, y prontitud uno, y otro, que es muy raro el tiro, que pierden en ellas. La compoficion del Veneno, de que fe firven, confifte principalmente en el jugo de un *Bejuco*, como de quatro dedos de ancho, y chato por los dos lados, cuyo colòr exterior fe inclina algo à mufco: efte fe cria en los lugares muy humedos, y para hacer el Veneno lo cortan primero à pedazos; lo machacan un poco; y ponen à cocer: dànle punto, y defpues fe coagúla: con èl untan la punta de la Flecha, y fi eftà feco por haver paffado dias de haverle untado, la humedecen con faliva: fu qualidad es frigidifsima, y con ella hace retirar repentinamente toda la Sangre, que circúla, al Corazon; y no cabiendo por fu abundancia en los vafos de èl, los rompe, y fe quaxa. Lo particular en efto es, que comido no folo el Animal muerto, pero la mifma Sangre coagulada no caufa efecto perjudicial à la Salud. La Triaca mas poderofa contra efte Veneno es el *Azucar* comido immediatamente à haver recibido la herida; pero no parece, fea tan infalible, que fi en repetidas ocafiones ha furtido efecto; en otras experiencias no haya quedado burlada la virtud creìda del efpecifico por la malignidad de tan eficaz Enemigo.

923 Las Orillas, y Campañas de efte famofo Rio, y de los demàs, que concurren à èl, encierran en fus efpefas, y empinadas Arboledas Maderas de todos colores; de fortaleza grande, y hermofura; unas tirando à blancas, otras inclinandofe à obfcuras; coloradas algunas, y jafpeadas las que enteramente no fon de un color, ni de otro. Entre eftas las hay, que deftilan Refinas muy fragrantes, ó Gomas muy Medicinales, y raras; y otras tambien, que dàn fazona-

nados Frutos, delicados al guſto, y ſaludables. Con ſolo el cultivo, que ſubminiſtra allì la Naturaleza, y el vicio de aquellos Campos ſe cria en ellos el *Cacao Silveſtre* no con menos abundancia, ni inferior en calidad à el que ſe ha dicho nacer en las Juriſdicciones de *Jaèn*, y de *Quixos*: cogeſe tambien mucha *Zarza Parrilla*, *Baynilla* muy fragrante, y delicada, y *Corteza*, que llaman de *Clavo*, porque ſemejandoſe en la figura à la *Canela*, aunque en el color es algo mas obſcura, tiene el miſmo guſto, y olòr que el *Clavo* de la *India Oriental*.

924 En quanto à Animales Quadrupedos, Aves, Reptiles, y Inſectos los hay en aquellas Montañas de tantas eſpecies, como quedan explicadas en las Deſcripciones de los Paìſes cálidos, y ſon comunes en èl los que tambien ſe notan en los de *Jaèn*, y *Quixos*; no abundando menos en los unos que en los otros. Y porque ademàs de los que ſe han explicado ſe particulariza uno entre los Reptiles concluirè con ſus noticias el aſſunto de eſte Capitulo.

925 Regiſtra la Viſta en los Territorios contiguos al *Marañòn* una Culebra de magnitud tan disforme, quanto eſtraña en las propiedades, que algunos le atribuyen. Aſſeguran muchos para dàr à entender ſu corpulencia, que ſe traga, ò engulle entero qualquier Animal, y que la capacidad de ſu Gaznate, y Boca es tanta, que executa lo miſmo con un Hombre: lo mas ſingular, que de ella refieren, viene à ſer que contiene en el aliento una virtud atractiva de tal eficacia, que ſin moverſe de un parage arraſtra à sì qualquier Animal, que llega à encontrarſe dentro de aquellos terminos, adonde puede alcanzar la vehemencia de ſu atraccion: coſa que no dexa de hacerſe re-

repugnante à la credulidad. Dànle el nombre de *Yacu-Mama*, que ſignifica *Madre de Agua*; y eſto originado de que por habitar en los lugares, donde hay Lagunas, ò muchas humedades, ſe puede regular en algun modo, aunque no perfectamente Amphibio. Lo que yo puedo decir ſobre eſte aſſunto, haviendolo examinado con algun cuidado por informes los mas ſeguros, es que ſu magnitud excede à lo que parece regular. Segun las noticias de algunos Sugetos dignos de todo credito, que la han viſto en Provincias pertenecientes à los Reynos de *Nueva Eſpaña*, donde tambien la hay, y concuerda lo que eſtos dicen tocante à ſu corpulencia con lo que ſe ſabe de la del *Marañòn*; mas en la virtud de atraer no ſe conforman.

926 En el ſupueſto algo fundado de que podemos al preſente ſuſpender el juicio, y no dàr entero credito à todas las particularidades, que ſe le atribuyen à eſte Animal, ſegun las propone la vulgaridad; y en el conocimiento de que eſta muchas veces es conducida à una idèa, que liſongèa à la admiracion con lo que tiene de raro, ſin detener la conſideracion à examinar con ſolidèz ſu certidumbre, me ſerà aqui permitido, que variando los accidentes ſolo en alguna parte, indague la cauſa; y por ella con medios menos repugnantes ſe venga en conocimiento de las propiedades, que ſe hacen dificiles, quando no ſe hallan ſoſtenidas de ciertas experiencias: pero ſin pretender yo que prevalezca mi ſentir; pues dexo à la prudente eſtimacion de cada uno, que dè aſſenſo à lo que juzgare mas digno de èl; advirtiendo que no puedo aſſegurarlo de otra ſuerte, que por las noticias adquiridas de los que la han viſto, ſin haver ſidome facil hacer experiencias en ſu comprobacion.

Di-

927 Dicese pues, que asi el largo de esta Culebra, como el gruesso de su cuerpo es sin mucha diferencia semejante al tronco de un Arbol envegecido en el suelo, à quien despues de tiempo le faltò el nutrimento por medio de sus raìces; que al rededor de toda ella cria una especie de barba, como las que tienen los Arboles silvestres; sin duda del polvo, y lodo, que se le pega, y humedece, ò seca, con el Agua, y Sol: con ella forma una delgada costra contra las Escamas, y duras Conchas que la guarnecen: contribuye à que esta crezca, y tenga permanencia la quietud, y lento movimiento, con que anda; pues interin que la necessidad no le precisa à buscar el alimento, se mantiene inmoble muchos dias en un lugar, y quando muda de sitio es quasi imperceptible su passo; y và dexando un rastro en el suelo como el de un gran madero, que se arrastra por èl.

928 El aliento, que despide de sì es tan ponzoñoso, que embriagando con èl à la Persona, ò Animal, que està en el camino por donde lo dirige, lo hace moverse ácia ella involuntariamente hasta que teniendolo cerca se lo traga. Esto dicen, y adelantan, que el modo de librarse en semejante trance es cortando el tal aliento, quando se empieza à sentir, con un otro Cuerpo, que passando violentamente por medio, lo divida, y rompa: lo qual executado puede, el que empezaba à padecer, tomar otra senda, y salir del peligro. Todo esto bien considerado tiene mas visos de fabula, que apariencias de realidad, como el mismo yà citado *Mr. de la Condamine* dà à entender en su Relacion; y las propias circunstancias, con que se pinta apartandolo de la regularidad, lo hacen inverosimil: pero con poco que se varìen, se encontrarà à mi parecer menos

Cap.V. repugnancia : y de una cosa, que considerada en esta forma, trae consigo muestras de fabulosa, otra que quasi se haga natural.

929 No debemos oponernos à que pueda ser de tal calidad el efecto de su aliento, que embriague al que lo perciba; pues vemos que los orines del *Zorrillo* tienen la misma propiedad; y que se experimenta muy frequentemente en los Bostezos de las *Ballenas* ser tan fetidos algunas ocasiones, que no se pueden sufrir, y perturban el sentido: à correspondencia pues de esto no encuentro yo dificultad, en que el aliento de esta Culebra tenga la propiedad, que se le atribuye; y que por su medio consiga el sustento, que su gran lentitud no puede facilitarle de otro modo; pues perdiendo los sentidos el Animal, que percibiò aquel envenenado olòr, y no quedandole arbitrio para huìr, ni libertad para continuar su rumbo; antes bien dexandolo inmovil, es regular vaya la Culebra con su tardo movimiento acercandose à èl, hasta que lo tenga à tiro, para cogerlo, y engullirlo. En lo demàs tocante al corte del aliento, y que solo el camino por donde lo despide sea el dañoso, son assuntos à que solo se puede dàr assenso faltando el conocimiento del origen, y propagacion de los olores. Lo mas de esto fue con vulgaridad supuesto de aquellas incultas Gentes, y creìdo de los otros con buena fé; porque ninguno por satisfacer la curiosidad se havrà arrojado al peligro del examen.

CA-

CAPITULO VI.

Genio, Coſtumbres, y Propiedades de los Indios*, ò Naturales de la Provincia de* Quito.

930 ES el aſſunto, que debe tratarſe en eſte Capitulo de tal naturaleza, y ſus circunſtancias tales, que ſi al leerlo ſe trae à la conſideracion la memoria de lo que en ſu particular dàn à entender las Hiſtorias antiguas, ſe hallaràn muy diſtantes de convenir con èl; ſiendo entre ellas, y lo que aqui ſe dirà, tan ſenſible la diferencia, que aun yo miſmo, quando vuelvo los ojos à los tiempos paſſados, con eſtraña novedad me lleno de confuſion, ſin acertar à penetrar la cauſa de ello; mayormente quando no le es poſsible à la razon, ni dudar la realidad de aquellas primeras noticias, acerca de la induſtria, policia, y Leyes de los *Indios del Perù*, porque en parte ſe hallan ſoſtenidas con los veſtigios de las portentoſas obras, cuyas memorias exiſten, y ſon objeto de la admiracion; ni darles entero credito, al vèr en los preſentes tiempos unas Gentes poſſeìdas totalmente de ignorancia, llenas de ruſticidad, y poco apartadas de una inculta Barbarie, como la que ſe nota entre aquellos, que caſi à imitacion de Irracionales, viven eſparcidos en los Campos, formando habitacion de los Boſques, y lugares mas incultos. Aumentaſe la admiracion al concebir que aquellas Gentes tan aviſadas para diſponer Leyes juſtas, y eſtablecer un Govierno tan particular, como el que tuvieron, no demueſtren ſeñales en los fondos de ſu eſpiritu para haver podido alcanzar tanta economìa, y civilidad, ſiendo ſin duda alguna la miſma Gente; y no diſtintos unos de otros, en mu-

Cap. VI. muchas de ſus propiedades, y coſtumbres: por eſto dexandole al diſcurſo abierto el campo de la razon, para que con prudente reflexion ſe dirija por los rumbos que le puedan conducir à ſalvar eſta gran dificultad, y juzgáre mas probable, paſſarè con mi relacion à dàr noticia de lo que en los tiempos preſentes ſe obſerva en los *Indios* tocante à ſus genios, coſtumbres, y propiedades, ſegun me lo tiene acreditado la experiencia en el trato, y comunicacion con ellos por eſpacio de mas de diez años: en ello podràn repararſe coſas, que convienen en alguna manera con lo que ſe dice de los antiguos *Indios del Perù*, tocantes à ſu induſtria, ò ſagacidad; y otras, que les faltan al preſente en quanto à la luz, que ſe dice, tuvieron de algunas Ciencias; à la ſábia conducta, y diſpoſiciones, que ſe alaban de ſu Govierno; y à la racionalidad, con que vivian en la puntual obſervancia de ſus Leyes.

931 Dificil empreſſa es la que acometo en querer deſcifrar las coſtumbres, è inclinaciones de los *Indios*, y difinir, ò apurar puntualmente las verdaderas propiedades de ſus genios, y natural. Si ſe miran como Hombres, parece deſdecir de la excelencia del Alma la corta comprehenſion de ſus Eſpiritus tan ſenſiblemente, que apenas ſe puede concebir de ellos en algunos caſos otra idéa, que la de ſu ſemejanza à las Beſtias, y aun à veces ſin la prerrogativa del Inſtinto propia de eſtas. Por otra parte ni ſe hallaràn Entendimientos mas comprehenſivos, ni malicia adelantada con tantas advertencias, y prevenciones, como la de aquellas Gentes. Eſta desigualdad puede hacer titubear en el concepto al Hombre mas capaz: pues ſi quiere formar juicio por los informes de la primera aprehenſion no ſerà mucho los acredite de un genio vivo,

ſu-

ſutil, y penetrante: pero ſi reflexiona ácia ſu barbarie, ſu ruſticidad, la extravagancia de ſus opiniones, y methodo de vivir, no ſerìa muy eſtraño, que no encontrando en ellos los accidentes de la racionalidad, los creyeſſe dignos de ponerſe no muy lexos del Paralelo de los Brutos.

932 Es un natural el de los *Indios* tal, que ſi la indiferencia, con que miran todas las coſas temporales, no ſe eſtendieſſe tambien à las eternas, podria decirſe de ellos, no haver ſido mas dichoſos los que fingieron los Antiguos, haver gozado las ventajas del *Siglo de Oro*. La tranquilidad de ſus Eſpiritus es inmutable à los contratiempos, y no ſenſible à las felicidades, que pueden ofrecerſeles ſegun ſu poſitura: viven tan contentos con ſu corto, y reducido Veſtuario, como el Principe, ò Señor, que oſtenta la alta dignidad de ſu Perſona con las mas exquiſitas, y prolixas galas: y no ſolo no deſean otras mas curioſas, que la caſualidad repreſente à ſu viſta; pero ni aun adelantar en nada la cortedad de las ſuyas. Las riquezas ſon para ellos no menos deſpreciables; y la autoridad, ò dignidad, à que pueden aſpirar, de tan poca codicia, que con el miſmo ſemblante admite un *Indio* el miniſterio de *Alcalde*, quando ſe lo dàn, como el de *Verdugo*, ſi lo preciſan à que lo exerza: y aſsi entre ellos, ni los unos acrecientan el honòr, ni ſe diſminuye aquella reciproca eſtimacion de las Perſonas por los otros. Del miſmo modo nada mas apetecen en las comidas, que aquello, que los ſatisface; y tan contentos parecen con las ruſticas, de que ordinariamente uſan, como con las mas regaladas, que pudieran ofrecerſeles: no porque eſtè yo perſuadido, à que pueſtos en el acto de eſcoger entre las ſuyas, y otras mas delicadas, tal vez no ſe inclinarian mejor à eſtas; sì ſolo por-

porque ſu deſeo à adquirirlas es tan remiſſo, que caſi ſe equivoca con el total deſprecio; y mueſtran tan poco apego, è inclinacion en todo, que lo mas corto, breve, y ſimple es lo mas adequado para ſu natural.

933 No hay coſa, que los altere, ò immute: el interès tiene con ellos tan reducida ſu autoridad, que es lo que menos les obliga; pues à veces no ſe conſigue un pequeño ſervicio, aunque ſe les ponga à la viſta una recompenſa grande: el temor no los eſtìmula; el reſpeto no los induce; y ni aùn el caſtigo los fuerza; genio verdaderamente bien particular; pues ni es flexible por medio alguno, ni capaz de ſalir un punto de aquel repoſo natural, con que ſe burla de los Hombres mas ſabios; de dexar la ruda ignorancia, con que ſon la mortificacion de los mas prudentes; ni de apartarſe de la inadvertida ſencillèz, y deſcuydo, con que vuelven inutiles los esfuerzos, y ſolicitud de los mas vigilantes. Para dàr pues la mas cabal idèa de aquellos Naturales ſe havrà de tocar algo de ſu particular genio, y coſtumbres; ſin cuyo auxilio jamàs podrà quedar baſtantemente deſcifrado ſu caracter.

934 Son por lo general todos los *Indios* de un natural pauſado, y en ſumo grado eſpacioſos; lo que ſe vè acreditado en las Obras tan prolixas, à que ſuelen dedicarſe: de aqui nace, que en reparandoſe alguna, aunque de corta ſuſtancia, que requiera mucho tiempo, y flema, es regular el decir, ſer ſolo un *Indio* capaz de executarla. En los Texidos de *Alfombras*, *Colgaduras de Camas*, *Colchas*, y otras ſemejantes, no dictandoles otro mejor medio ſu induſtria, tienen para paſſar cada trama la paciencia de ir cogiendo los hilos uno à uno, contarlos à cada vez, y correrla deſpues: con que para acabar qualquiera de eſtas Obras ſe ſue-

len

len tardar dos, ò mas años, ſegun es de grande, y ſegun los que en ella trabajan. Es ſin duda, que aunque contribuya mucho à tanta duracion, el genio de la Nacion, tiene tambien parte en ello la falta de artificio, y luces, de que carecen; y que ſi eſtas ſe les franqueaſſen, les ſerìan muy provechoſas por la grande agilidad, y comprehenſion que tienen, à toda ſuerte de Obras de Mano; de que dàn irrefragable teſtimonio las antiguas, que todavia ſe conſervan, tanto en aquella Provincia, como en todo el *Perù*, de que ſe darà razon en adelante.

935 Al genio lento, y pauſado de los *Indios* es inſeparable compañera la pereza en tanto grado, que ni la conveniencia propia, ni la obligacion de atender à los encargos de ſus Amos los mueve à cumplir con ellos; ò los inſtiga al trabajo: ſi es para ſu provecho, nada ſe apuran, dexandolo todo al cuidado de las *Indias*. Eſtas hilan, y con ello labran las *Camiſetas*, y *Calzones*, unico Veſtuario de los Maridos; les prepáran el *Matalotage* (que aſsi llaman à la comida) ò moliendo la *Cebada* para la *Machca*, ò toſtando el *Maiz* para la *Camcha*; y les fabrìcan la *Chicha*: en el interin, ſi la diligencia del Amo no preciſa al Marido à que trabaje, ſe eſtà en cuclillas, que es la poſtura regular de todos, viendo trabajar à la Muger; bebiendo, ò arrimado à un fogoncillo ſin moverſe, haſta que la neceſſidad le inſta à hacerlo para comer, ò para acompañar à ſus Amigos: lo unico en que ſe emplean para ſu propia utilidad, es en arar las Tierras de aquella *Chacarita*, que han de ſembrar; pero la ſiembra con lo demàs del cultivo queda à cargo de la Muger, y de los Hijuelos, que tiene. Quando eſtàn en eſta forma, por no moverſe, deſprecian los mayores intereſſes; y aſsi ſuele ſuceder, que llega un

Passagero extraviado à alguna de sus Chozas; y luego que lo sienten à la puerta, se esconden todos, dexando à las Mugeres, que respondan, y nieguen, que estàn alli, por evadirse de andar un quarto de legua, ò menos, hasta mostrar el camino, y ganar en este corto tiempo un real, ò medio, que es lo menos, que se les puede dàr: si el Passagero se apéa, y entra en la Choza, no le es facil encontrarlos; porque la obscuridad de estas, no teniendo mas luz, que la de un agugero por Puerta, los encubre: y aun quando dà con ellos, ni le bastan las ofertas, ni los ruegos, para que le guien aquella corta distancia: lo mismo se experimenta en otra qualesquier cosa, en que sea necessario ocuparlos.

936 Para que cumplan con la obligacion à su Amo en aquellos assuntos, à que los destina, y paga; no es suficiente les diga lo que han de hacer; es preciso, que estè siempre velando sobre ellos; y el corto rato, que se descuida, suspende el *Indio* el trabajo, hasta que siente volver, al que le ha de reprehender. Para lo unico, que no se niegan, y estàn prontos, es para las cosas de diversion, ò alegria: à las Fiestas, y funciones, donde hay danzas; y à todo lo que es regocijo: pero siempre ha de acompañar à este el de la Bebida, colmo de todos los suyos: dàn principio à ella con el Dia, y no cessan, hasta que totalmente tienen perdido el sentido.

937 Es tal la propension, que tienen à la embriaguèz, que no se escapa de incurrir en esta falta, ni el *Cazique* por su superioridad, ni el *Governador*, ò *Alcaldes* por su caracter: quando tienen alguna Fiesta, ò celebridad todos concurren à ella, y beben igualmente, hasta que depuestos de la razon quedan rendidos à los vapores de la

Chi-

Chicha. Es digno de notar, que tanto las *Indias* ſolteras, ò caſadas, como los *Indios*, que por ſu poca edad no han tomado eſtado, ſe conſervan libres de eſte vicio: por ſer coſtumbre entre ellos, que en ſolo los Padres de familia reſida la facultad de beber con demaſia, y les ſea licita la embriaguèz; como Perſonas, que tienen quien los cuide, quando eſtèn fuera de sì. El methodo, con que celebran ſus funciones es raro, y por tal digno de que no ſe omita.

938 El que hace la Fieſta, ò es dueño de la celebridad combida à ſu Caſa à todos ſus conocidos, y tiene diſpueſta en ella una porcion de *Chicha*, proporcionada al numero de los concurrentes; de ſuerte que con corta diferencia venga à haver una Botija por Perſona: ſiendo aſsi, que cada una de eſtas es de 30. ò mas fraſcos de cabida. En el Patio de la Caſa, ſi es en Poblado grande, ò delante de las Chozas, ſi en pequeño, ponen una meſa con un mantèl de *Tucuyo* reſervado para tales ocaſiones: toda la comida ſe reduce à la *Camcha* regular, y à unas *Yervas ſilveſtres* cocidas en un pequeño puchero con Agua: juntanſe los convidados, y con una, ò dos de las hojas de eſte cocimiento, y diez, ò doce granos de *Camcha* tienen hecha la comida: concurren todas las Mugeres, y dàn de beber à ſus Maridos en unos *Calabazos*, ò *Totumos* redondos, que llaman *Pilches*; repitiendolo haſta que ſe alegran: alguno de ellos toca con la una Mano un Tamborilillo, y con la otra una Flautilla à ſu uſanza; y los demàs forman ſus Danzas, que conſiſten en moverſe de un lado para otro ſin orden, ni concierto; interin que algunas de las *Indias* les cantan coplas en ſu propia Lengua; con lo qual và proſiguiendo el regocijo, y fieſta, acompañados de la bebida, que no dà muchas treguas en ſu repeticion. Lo mas

notable de esto es, que todos aquellos, que no danzan, se mantienen en su postura regular de cuclillas hasta que les toque su suerte; y la Mesa solo sirve de bien parecer; porque ni tienen que comer en ella, ni se sientan à su immediacion. Quando la fuerza de la mucha bebida los trastorna, duermen alli todos juntos, y no hay reparo en tomar uno la Muger del otro; su propia Hermana; Hija; ù otra de no mas distante parentesco; y de tal suerte olvidan todas sus obligaciones, quando se entregan al desorden de estas funciones, que se estàn tres, ò quatro dias, hasta que los Curas toman la resolucion de ir en persona, y vaciarles toda la *Chicha*, separandolos, para que no vuelvan à comprar otra.

939 El dia, que sigue à el de la funcion, llaman del *Concho*, que significa *Dia, en que se beben los assientos, que quedaron del antecedente.* Con estos empiezan, y luego que se acaban, cada uno de los Combidados và llevando de sus Casas las botijas, que en ella tiene prevenidas, ò compran entre todos: asi queda nuevo *Concho* para el tercer dia, y succesivamente no se terminàra, hasta acabarse la *Chicha*, el dinero, y el credito para comprarla; si no se les estorvasse la continuacion.

940 El sentimiento de sus Entierros se reduce igualmente à la bebida. En la casa del Duelo ponen botijas de *Chicha*, y no solo beben los Dolientes, y los que les acompañan; sino que salen estos à la Calle, y obligan à quantos de su Nacion passan, sean *Indios* con estado, Solteros, ò Mugeres, à que entren à beber en honor del Difunto. Esta ceremonia dura quatro, cinco, ò mas dias; por ser el principal entretenimiento, que les lleva la atencion, y en el que tienen empleado todo su pensamiento, y conato el de la bebida.

Tan-

941 Tanto quanto ſe abandonan los *Indios* al vicio de la embriaguez, ſon agenos de el del juego; ſiendo aſsi que eſtos dos ſe ſuelen notar caſi ſiempre compañeros: tan poco dados ſon à èl, que no ſe les percibe aficion alguna; ni ſe conoce entre ellos mas de uno, que conſervan deſde el tiempo de la Gentilidad; à el qual dàn el nombre de *Paſa*, que ſignifica *Ciento*; por ganar en èl el que primero llega à completar eſte numero. Para jugarlo, tienen dos inſtrumentos: el uno viene à ſer un *Aguila de dos Cabezas* de madera con diez agugeros por cada parte; donde metiendo unas clavijas, ſirven eſtas de apuntar por diezes los tantos, que cada uno hace; y el otro es un Hueſſo à manera de Dado dividido en ſiete caras; de las quales à la una, que tiene pueſta cierta ſeñal para diſtinguirſe, llaman *Guayro*: las otras cinco numeran por ſu orden, y la ultima queda en blanco; ſu invencion no es otra, que tirar el Hueſſo por alto, y tantas quantas ſeñala la cara, que queda ſuperior ſe ganan; pero ſi cae la que ſe llama *Guayro*, entonces ſe ganan diez, y ſe pierden otras tantas, quando queda àcia arriba la blanca. Aun ſiendo eſte juego propio de ellos, lo acoſtumbran muy poco, y por lo regular ſolo quando empiezan à beber.

942 El alimento de los *Indios*, ſegun và dicho conſiſte en el *Maiz* hecho *Camcha*, ò *Mote*; y en la *Machca*. El modo, con que hacen eſta, es toſtar la *Cebada*, y convertirla en Harina; la qual ſin mas ingrediente comen deſpues à cucharadas; y con dos, ò tres de ellas, y una porcion de *Chicha* encima; ò à falta de eſta de Agua, tienen hecha ſu comida: toda la prevencion, que llevan para ſus Viages, conſiſte en un Saquillo, que llaman *Gicri-ta* lleno de eſta Harina, y una Cuchara: baſtandoles para un viage de 50.

ò

Cap. VI. ò 100. leguas. El modo de tomarla es, hacer alto quando tienen hambre, ò canſancio, cerca de alguna Choza, ò parage, donde haya *Chicha*; y ſi no, junto algun Arroyo; hechar una cucharada del Harina en la Boca; traerla en ella algun rato para tragarla; y deſpues de haver tomado dos, ò tres, beber una gran cantidad de *Chicha*, ò Agua: con lo qual quedan tan ſatisfechos, como sì huvieran comido muchos manjares.

943 Sus Caſas ſon tan reducidas, quanto ſe puede imaginar: pues ſolo conſiſten en una pequeña Choza, en medio de la qual ſe enciende el fuego: allì habitan ellos, y los Animales, que crian; *Perros*, à que tienen grande aficion, y nunca les faltan tres, ò quatro *Gozquillos*; algun *Puerco*, *Gallinas*, y *Cuyes*. Eſte es ſu mayor caudal, y lo principal de ſus Muebles; pues fuera de ellos apenas hay mas, que algunas pocas vaſijas de Barro, *Ollas*, *Cantaros*, *Pilches*, y *Botijas*; y *el Algodon*, que ſuelen eſtàr hilando ſus Mugeres. Las Camas conſiſten en una, ò dos *Zaleas de Carnero*, ſin ninguna otra circunſtancia, y es lo comun en ellos dormirſe en ſu poſtura regular de cuclillas; ni tienen que veſtirſe, ni que deſnudarſe; y aſsi eſtàn ſiempre en un sèr

944 Aunque las *Indias* crian en aquellas reducidas Chozas las *Gallinas*, y otros Animales, jamàs los comen; y es tanto el cariño, que depoſitan en ellos, que no quieren ni matarlos por ſu mano, ni venderlos: de modo que un Foraſtero, que obligado de la neceſsidad llegue à hacer noche en alguna de ſus Chozas, aunque ofrezca porciones de dinero por un *Pollo*, ò *Gallina*, no conſeguirà, que voluntariamente ſe lo vendan, haſta que uſe del arbitrio de matarlo, y entonces llorando la *India*, y haciendo tan-

tos

tos clamores, como si le huvieran muerto un Hijo, recibe el precio, por vèr, que no tiene yà remedio.

945 Muchos de ellos, quando caminan, suelen llevar consigo à pie toda su familia; y las Madres cargan à las Espaldas con los Hijos tiernos, que todavia no andan. Sus Chozas quedan cerradas; y como no tienen Muebles, que les hurten, un pedazo de Cuero, ò Cordelillo les es llave muy segura: entonces mudan los Animales à la Casa de otro *Indio* conocido, ò vecino, si el viage ha de ser de algunos dias; y quando no, lo dexan todo fiado à los *Perrillos*; los quales les corresponden tan fieles, que no dexan acercar à la Choza à ningun otro, que à sus Amos: notandose en esto una cosa bien particular; y es que los *Perros* criados por *Españoles*, ò *Mestizos* tienen tan grande ojeriza à los *Indios*, que si alguno de ellos và à entrar en Casa, donde no sea muy conocido, se le abalanzan, y maltratan, à no haver quien los defienda, distinguiendolos desde lexos por el olfato; y al contrario los *Perros* criados por los *Indios* vuelven toda la oposicion contra los *Españoles*, ò *Mestizos*, discirniendolos del mismo modo que aquellos.

946 Por lo general los *Indios*, fuera de los que se han criado en las Ciudades, ò Poblaciones grandes no hablan otra Lengua, que la suya propia nombrada *Quichua*; la qual fue establecida, ò divulgada por los *Ingas* en lo que se estendia su Imperio, para que asi todos se entendiessen, y tratassen; de donde naciò llamarla *Lengua del Inga*. Hay no obstante algunos, que entienden la *Castellana*, y la hablan; pero rara vez se reducen à responder en ella, aun quando conocen, que la Persona con quien comunican, no les puede entender en la *Quichua*: asi es en vano cansarse en persuadirles, que se expliquen en *Castellano*, porque no es

fa-

facil con ellos el conſeguirlo. Los *Indios* criados en las Poblaciones grandes, no incurren en eſta tenaz idèa; y antes bien quando ſe les habla en ſu Lengua ſuelen reſponder en la nueſtra.

947 Son todos Agoreros, y muy ſuperſticioſos: propiedad que conſervan deſde ſu Gentilidad, y que no han podido todavia deſterrar radicalmente de ſus eſpiritus, ni los conſejos de ſus Curas, ni los deſengaños de ſu miſma ceguedad. Aſsi ſe valen de mil diabolicas compoſiciones, y artificios para tener fortuna; para que les ſuceda lo que deſean; y para quanto imaginan. Sus Entendimientos eſtàn totalmente embeleſados en eſtos engaños, y no es facil desimpreſsionarlos de ellos, ni reducirlos à que ſólidamente abracen la Religion: en eſta ſon tan ſuperficiales, è inconſtantes, que tanto quanto en lo aparente dàn à entender ſus coſtumbres, y propiedades, confirman la poca firmeza, que tienen en ella; pues ſi aſsiſten los Domingos, y Dias de precepto à la obligacion de la Doctrina, y Miſſa, es hoſtigados del temor del caſtigo; ſin el qual ninguno concurriria; y para mayor convencimiento de eſto ſervirà de exemplar el ſiguiente caſo, que me refiriò uno de los Curas de aquellos Pueblos entre otros muchos, que oì, y toquè. Havia faltado à la aſsiſtencia de la Doctrina, y Miſſa un *Indio*, y ſabiendo el Cura por los otros, que la cauſa era por haver empezado à beber deſde temprano, al ſiguiente, que ocurriò, le hizo los cargos de ſu culpa, y le impuſo el caſtigo de algunos azotes (que es el regular para ellos de qualquier edad, ò ſexo, porque ſus cortos talentos no ſon proporcionados à otro mas ſério): deſpues que los huvo recibido ſe volviò al Cura, y dandole los agradecimientos, de que le huvieſſe hecho caſtigar, por ha-

haverlo merecido, le correſpondiò aquel con una Platica aconſejandole à èl, y à los demàs del Auditorio, que no faltaſſen nunca à las obligaciones de *Chriſtianos*: pero deſpues de haverla concluìdo, le dixo el *Indio* con grande humildad, y ſencillèz, que le mandaſſe dàr otros tantos azotes por quenta del ſiguiente Domingo, que tenia intencion de volver à beber, y no aſsiſtir. Por eſto es tan poco lo que en ellos aprovecha la enſeñanza, que no ſe eſtraña verlos con una rara ignorancia en los puntos precíſos de la Religion, deſpues del continuo exercicio en doctrinarlos, deſde que empieza con la edad à diſpertar en ellos la razon, haſta que mueren.

948 Es tanta la indiferencia, que en eſto ſe nota, que no cauſan en ſus comprehenſiones mas cuidado los cargos de ſus Almas, que los del Cuerpo; y ſin apartarme de que hay muchos, cuya racionalidad no conoce ventajas en los aſſuntos, que miran al buen régimen de ſus conciencias, à la de los hombres mas timoratos, y advertidos, en los demàs, ò la ignorancia craſa, en que ſus Entendimientos ſe hallan envueltos, los hace inſenſibles à las coſas eternas; ò la malicia los tiene tan engañados, que ſon inflexibles à las Chriſtianas perſuaſiones, y aunque en eſte punto por una parte lo conceden todo, y no ſe niegan à quanto ſe les propone; por otra dexan abierto el campo à la deſconfianza. No quiſiera yo atribuìr à eſta Nacion propiedad, que no le correſpondiera; mayormente en aſſunto tan delicado; y aſsi referirè algunos caſos, para que por ellos ſe pueda comprehender ſu natural en eſte particular, y quedar yo libre de padecer equivocacion en el juicio.

949 Aſsi como los Curas Doctrineros los inſtruyen,

Cap.VI. y aconſejan en las coſas de la Religion indefectiblemente todos los Domingos del año; del miſmo modo luego que enferma algun *Indio*, y vèn que eſtà de cuidado vàn à ſu Caſa, y lo exhortan à que ſe prepare para morir bien; añadiendole todo aquello, que conſideran neceſſario, para que abra los ojos del conocimiento, y entre en razon de los Atributos del Supremo Criador, y en la conſideracion del trance, en que ſe halla; pero deſpues de haverle hablado gran rato, ſin que ni por palabras, ni en el aſpecto dè indicios de que ha labrado en èl lo que ſe le ha dicho, quando ſe les reconviene con ſus vicios, y mala vida, y ſe les advierte que ſi no ſe duelen de ellos antes de morir, y piden perdon à Dios, ſeràn ſus Almas caſtigadas eternamente; reſponden con una gran ſerenidad ſin dàr la menor ſeñal de cauſarles ſentimiento: *Aſsi ſerà Padre*, dandole à entender, que ſucederà, como lo dice; pero que ellos no alcanzan, en què conſiſta el perjuicio, que les manifieſtan. Eſte aſſunto ſe lo tengo oìdo repetidas veces à los Curas de aquellos Pueblos, Hombres inteligentes, y doctos. De aqui nace, que ſon muy pocos los *Indios*, à quienes ſe les ſubminiſtra el *Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia*; por no encontrarſe en ellos la capacidad correſpondiente. Y ſucede mas en eſte particular, que para que aviſen al Cura los de la Caſa del Enfermo, es preciſo, que eſtèn amenazados del caſtigo; ſin lo qual nunca lo hicieran; pues aun con eſta prevencion, muchas veces lo omiten, y dexan morir ſin Sacramentos.

950 La vana idéa, que obſervan en ſus Caſamientos, es de lo mas eſpecial, que puede imaginarſe: pues al revès del comun de las Gentes, ellos hacen eſtimacion de lo que los demàs abominan; reputando por coſa de menos

va-

valer en ſus Mugeres para elegirlas por proprias el que nadie las haya querido antes, que ellos.

951 Luego que piden la que eſcogen por Muger à ſu Padre, y que eſte ſe la concede, empiezan à hacer vida juntos, como ſi yà eſtuvieran deſpoſados; y ayudan al Suegro en aquellos pequeños trabajos de la diſpoſicion de ſu *Chacara*: quando han paſſado tres, ò quatro meſes, ò muchas veces un año, ſuele dexarla, diciendo, ò que no le ha agradado; ò mas claro por el barbaro motivo arriba dicho; quexandoſe del Suegro, que lo pretendia engañar con ſu Hija, no haviendola querido antes nadie: pero ſi acaſo no hay eſte arrepentimiento, deſpues de los tres, ò quatro meſes de haver vivido juntos, à que llaman entre sì *Amañarſe*, ſe caſa con ella: ſiendo eſto tan comun, que la mas viva eficacia de los Curas, y Prelados no ha podido todavia deſtruìrlo; y aſsi es la primera pregunta, que les hacen, ſi ſe han amañado, para abſolverlos de eſte pecado antes de darles las Bendiciones. No tienen por Matrimonio formal el no ſolemne; y sì ſolo la ceremonia de la Velacion: con que es forzoſo al tiempo que ſe dàn las Manos velarlos; porque dilatandoles eſta circunſtancia, ſe ſepáran quando ſe les antoja; y no hay modo de hacerles entender, que quedaron caſados. Ninguno de eſtos abuſos ſe les puede caſtigar, para que logren enmienda; porque no haviendo caſtigo, que tengan por deshonòr, ninguno hay, que ſurta efecto. Lo miſmo es para ellos, que los ſaquen à la verguenza, que ponerlos à lucir de Danzarines en una funcion, ſiendo eſto lo que mas eſtiman: el caſtigo corporal les es ſenſible mientras lo eſtàn recibiendo; y un rato deſpues, que ha paſſado, quedan tan ſerenos, como ſi no les huvieran tocado: de donde proviene,

Cap. VI. el que se les disimulen muchas cosas, y se procuren evitar por otros medios.

952 No es irregular en ellos el cambiarse las Mugeres: sin mas trato, ni convenio, que haverse juntado uno con la de otro, se và la Muger de aquel con el ofendido, para vengarse del agravio; y quando se les hace el cargo, responden con gran satisfaccion, y dàn por disculpa esta causa; ni bien los han separado, quando dentro de poco vuelven à la misma vida. Los Incestos son à correspondencia de esto muy comunes, yà à causa de la embriaguèz, como và dicho; yà porque no conociendo honor, ni afrenta, nada hay, que los pueda retraer de la inclinacion de sus apetitos.

953 Si son estrañas las costumbres, y propiedades referidas, no lo serà menos el methodo, con que se confiessan: pues ademàs de que aun siendo muy ladinos, y capaces en la Lengua *Castellana*, no hay forma de que se sirvan de ella para esto; luego que llegan adonde està el Confessor, llamados de èl, es preciso que con toda paciencia los instruya en lo que han de ir haciendo, y los acompañe à decir la Confession; de modo, que si èl pára, se queda sin proseguir el *Indio*. Concluìda aquella, no es bastante, que le pregunte el Sacerdote, si ha cometido una, ù otra culpa; sino que es menester le afirme haverla incurrido por ser de las comunes suyas; pues sin esto negaria à todo mintiendo; y à fuerza de instancias, y convencimientos, hasta llegarles à assegurar, que lo saben de cierto; viendose por todas partes concluìdos responden con una grande admiracion diciendo, que es asi; pero que ignoran cómo lo pudo saber, y dando las causales, descubren las circunstancias aun mas de las que se les pregun-

guntan. Si es dificil no tan ſolo el que declaren ſus culpas, sì tambien el que no las nieguen, ſiendo publicas; no lo es menos, el que determinen el numero, y ſolo con eſtratagemas ſe conſigue; no ſin pequeña obſcuridad, y deſconfianza.

954 El temor, que es natural, cauſe en todos la memoria, ò inmediacion de la Muerte, es mucho menos ſenſible en los *Indios*, que en alguna otra Nacion. A tanto llega el deſprecio, con que miran las penſiones, que mayor impreſsion hacen en los Entendimientos, que no les inmuta la conſideracion de la proximidad de eſta; obrando en ellos mas alteracion la incomodidad de la dolencia, que la cercanìa del peligro. Eſte punto lo tengo oìdo en los miſmos terminos à muchos de aquellos Curas, y la prueba mas evidente de ello ſon los exemplares, que frequentemente ſe experimentan: pues quando vàn à prepararles las conciencias, eſtando enfermos de cuydado, à las amoneſtaciones, que les hacen, para que ſe diſpongan bien, reſponden con tal ſerenidad, y ſoſsiego, que no dexan la mas leve ſoſpecha, de que al exterior ſemblante correſponde el interior ſentimiento. Lo miſmo ſe experimenta en los que por ſus delitos vàn à terminar la vida en el Suplicio; de que, entre los muchos, que por informes yo ſabìa, pude ſer en una ocaſion ocular teſtigo. Eſtando para ajuſticiar en *Quito* à uno, no sè bien, ſi *Meſtizo*, ò *Mulato*, y à un *Indio*; ambos dentro yà de la Capilla, paſsè à verlos la noche antes de la execucion. El primero, à quien exhortaban en Caſtellano diverſos Sacerdotes, hacìa repetidos actos de Amor de Dios, Fè, y Contricion, y ſe le conocia el ſobreſalto del lance, à que eſtaba tan proximo. Al *Indio* acompañaban allì miſmo otros Ecleſiaſ-

Cap.VI. ſiaſticos, que le ayudaban en ſu Lengua; pero la quietud de animo, que manifeſtaba, era tal que excedia à la que pudieran tener los que le atendian; y mas parecia hallarſe arando alguna *Chacara*, ò en ſu exercicio de guardar Ganado, que en viſperas de perder la vida. Eſta cercanìa à la muerte en lugar de ſerle torcedor al guſto para la comida, como le ſucedia al Compañero, le ſervia de éſtimulo para querer aprovechar en sì lo que ſobraba al otro; de modo que era preciſo haverlo de contener por eſcuſarle en tal trance los exceſſos de la Gula: hablaba à todos con el deſahogo, que ſi fueſſe aquello un acto de Comedia, ù otro ſemejante: ſi le exhortaban, reſpondia ſin turbacion; quando le decian, que hincaſſe las rodillas, lo hacìa; y en el fervor de los actos repetia palabra por palabra, volviendo la cara al uno, y otro lado lo miſmo, que quando ſe le eſtà enſeñando à un Niño, que no tiene talentos para mantener formalidad, y divierte la aplicacion en otras coſas. En eſta forma ſe mantuvo haſta que lo conduxeron à la Horca, donde eſtaba yà ſu Compañero; y ſin que ſe percibieſſe en èl la mas leve alteracion, permaneciò, mientras le durò la vida: lo que igualmente tienen notado en aquellos Paìſes en todos los de ſu Caſta.

955 Eſto miſmo ſe califica en otros varios aſſuntos, y particularmente en la reſolucion, y freſcura, con que ſe ponen delante de un *Toro*, ſin mas arte para hacerle una ſuerte, que el de dexar les dè un golpe de lleno; los rebolotee en el ayre; y vengan à caer al ſuelo, dando un zarpazo, baſtante en otros à ocaſionar la muerte; pero como no les haga herida, ſe vuelven à levantar muy ſatisfechos de haverlo toreado; lo que con mas propiedad pudiera ſentirlo de ellos el *Toro*. Si ſe unen en quadrillas contra

otros,

Todo lo que va contando de la [illegible] del Indio hace de este un admirable y manso filosofo lleno de resignacion

otros, arremeten à ellos intrepidamente, ſin reparar en la ſuperioridad de las Armas de los contrarios, ni en que de ellos mueran, ò queden mal heridos algunos: accion, que en otra Nacion mas culta ſe podria tener por esfuerzo del valor; pero en ellos ſolo debe atribuirſe à barbaridad, y falta de reflexion. Son dieſtros en enlazar los *Toros* à la carrera del *Cavallo*; y como no temen el peligro, ſe brindan à qualquiera inconſideradamente. Con la miſma induſtria perſiguen à los *Oſſos*; y un ſolo *Indio* ſin mas Arma, que el *Lazo*, y un *Cavallo*, triunfa de todas ſus cautelas. El modo es llevar el *Lazo* de una beta de Cuero tan delgada, que no lo pueda aſir la Fiera con la calloſidad de ſus manos; y tan fina, que no rompa al esfuerzo de la carrera del *Cavallo*, y reſiſtencia del Animal: luego que deſcubren al *Oſſo*, le perſiguen: eſte ſe ſienta para eſperarlos, y aſſegurar el ſalto ſobre el *Cavallo*; pero al punto que el *Indio* llega à tiro, arroja el Lazo; lo prende por el Peſcuezo; y dando dos buelras à la Silla, en que và montado con ſuma ligereza, corre à toda brida; y como el *Oſſo* no le puede ſeguir; porque ſe entretiene en agarrar la beta, lo ahoga, y dexa muerto: accion verdaderamente arrojada, è induſtrioſa. En la Provincia de *Alausì* ácia la Cordillera Oriental, que es donde abundan eſtos Animales, ſe vèn frequentemente caſos de ſemejante eſpecie.

956 Mucha parte de la ruſticidad notada en los Entendimientos de eſtos *Indios*, proviene de ſu poca cultura; pues atendidos los que gozan el beneficio de eſta en algunas partes, ſe hallaràn tan racionales, como los demàs Hombres; y ſi no tan pulidos como las Naciones cultas, à lo menos con capacidad para diſtinguir las coſas, y conocerlas. Bien patentes ſe nos repreſentan exemplares à la viſ-

vista; y no es el menor el que se puede citar de las Missiones del *Paraguay* encomendadas al celo, y vigilancia de los Padres de la *Compañia*; donde labra su fervor el fruto, à que aspira, con la aplicacion de sus Catholicas taréas; y en pocos años ha conseguido hacer una Republica de Racionales culta, y advertida, de los Pueblos barbaros, y vagabundos, à que antes estaban reducidos aquellos Naturales; siendo una de las sábias maximas, que observan, para conseguirlo, el enseñar à los *Indios* pequeños no solo la Lengua *Castellana*; en que instruyen tambien à los que se reducen à la Fè, y à la direccion de sus Curas Doctrineros; sino tambien la *Latina*, à los que descubren talentos para ello; y con Escuelas, que tienen en todos los Pueblos de sus Missiones, à leer, escribir, y el manejo de las Artes mecanicas, en las quales trabajan los *Indios* con tanta propiedad, y primòr, como los Artifices de ellas en *Europa*. Estos *Indios* son tan distintos en las costumbres, y genio de los que antes he tratado, que no hay comparacion entre unos, y otros: tienen conocimiento de las cosas; discernimiento para no abandonarse à las barbaras costumbres de sus antiguos; y no menos racionalidad, para vivir como Hombres: siendo assi que su naturaleza, ni en lo formal, ni por los accidentes es mas noble, que la de los otros: pues una de las cosas, que en este punto he notado en aquel Reyno es, que los *Indios* de las distintas, y dilatadas Provincias, que en èl he caminado, son semejantes entre sì; y los de *Quito* no son mas defectuosos de Entendimiento, que los de *Valles*, ò *Lima*; ni mas advertidos los de esta Provincia, que los de *Chile*, ò *Arauco*.

957 Sin salir de la Provincia de *Quito* tenemos el exemplar, que lo confirme; pues todos aquellos *Indios*, que

que se han criado en las Ciudades, y Poblaciones grandes exercitados en los Oficios mecanicos, y hablan la Lengua *Castellana*, son mucho mas advertidos, que los que habitan en Pueblos cortos; y sus costumbres menos parecidas à las de la Gentilidad: son expertos, capaces, y no tan posseìdos de errores: razon, por que se les dà el nombre de *Ladinos*; y si conservan algunas de las costumbres perversas de aquellos, es por la comunicacion; mediante la qual las adquieren, y procuran conservar con el vano sobrescrito de heredadas de sus Antepassados. Exceden entre todos estos los que tienen el exercicio de *Barberos*, que tambien son *Sangradores*; tan diestros en este Arte, que segun el dictamen de *Mr. de Jusieu*, y no menos el de *Mr. Seniergues*, Cirujano Anatomico de la *Compañia Francesa*, pueden competir con los afamados de *Europa*; y la comunicacion, que tienen con todas las Personas cultas les hace despertar el Entendimiento; y que por esto se distingan de los otros. Parece pues sin duda, que si una de las precauciones en los Pueblos fuera instruìrlos en la Lengua *Castellana*, como por las *Leyes de Indias* està ordenado, ademàs de lo que por este medio se habilitarian, podrian desfrutar el beneficio del mas frequente trato con los *Españoles*, y este avivarìa en ellos las luces de la razon, y Entendimiento, dandoles à conocer por medio de su mayor extension lo que en la suya no se habla por falta de igual abundancia, y generalidad. Asi se nota, que los *Cholos* (nombre, que dàn à los *Indios* Muchachos) quando saben esta Lengua, son tanto mas capaces que los otros, quanto que mirando à aquellos como barbaros, se estiman à sì mismos, por Racionales, dandolo à entender con el epitheto, que toman, de *Ladinos*.

958 No es mi animo persuadir, que la Lengua *Castellana* tenga por sì la virtud de mejorar de Entendimiento à los *Indios*; sì solo que logrando por su medio el Comercio racional con los *Españoles*, este los volvería capaces de muchas cosas, contribuyendo à sacarlos de la ignorancia: en la suya no les es facil tenerlo; porque, ò bien hablan ellos entre sì, cuya comunicacion no puede contribuìrles mas luces, que las cortas, à que todos yacen reducidos; ò bien con los *Españoles*, que la entienden para tratar lo que requiera su ministerio, y facultad. Mas este ceñido à lo que necessita saber de ellos, ò decirles, se dedicarà de proposito à tener una conversacion instructiva repitiendola tantas veces quantas son necessarias para la habilitacion de tanta, y tan inculta Gente? No por cierto. Pero si posseyeran la Lengua *Castellana*, yà oyendo à los Passageros, con quienes caminan; yà à los Ciudadanos, quando vàn á las Ciudades; à los Amos, Curas, y Corregidores; à los Huespedes, y Amigos, que los visitan; y finalmente siendo dueños de entender todo lo que se habla, irìan poco à poco aprendiendo, y al fin serìan menos torpes, y rusticos, que lo que al presente son: pudiendo cada dia adelantar alguna cosa nueva, y parar en ella la consideracion, de lo que estàn aora muy distantes.

959 Aun entre nosotros mismos es notable la diferencia, y ventaja, que à un Jovén sin mas luces, que las de su propia nativa Lengua, hace, el que se halle enriquecido con el estudio de otras, y se advierte que el Entendimiento de este por lo mismo que està mas cultivado, es mas dispierto, y mucho mas instruìdo. Del mismo modo podemos reflexionar, quan poco adelanta la Gente Campestre, y tosca mientras trata con los suyos, y no sa-

le

le de ſu Lugar; pero una vez que frequente la Ciudad inmediata, vuelve à ſu Caſa llena de noticias, que adquiriò, con que entretiene todo el Pueblo, y lo enſeña: ſi eſte no entendiera la Lengua, que ſe hablaba en ella, no havria comprehendido nada de lo mucho, que viò, y oyò hablar por las Calles. Lo miſmo viene à ſer lo que ſucede à los *Indios*; y aſsi ſoy de ſentir, que la Lengua *Caſtellana* les daria mas luces de racionalidad, que las que al preſente gozan, y conſidero que ſon los fines, à que miran las *Ordenanzas de Indias*, que tanto encargan eſte cuidado.

960 La Naturaleza de los *Indios* es robuſta, y ſana ſu complexion; y ſiendo tan comun en aquel Paìs el *Mal venereo*, no hay muchos exemplares de que lo padezcan; antes es raro el que ſe note en alguno: la principal cauſa de eſto conſiſte ſin duda en la qualidad de ſus humores, no adequada tal vez, para concebir el veneno de eſte Accidente; pero muchos lo atibuyen à la propiedad de la *Chicha*, que es ſu tan comun bebida. La Enfermedad, que hace en ellos mayor eſtrago es la de las *Viruelas*; de la qual eſcapan muy pocos, quando les dàn; y aſsi la reputan en el Paìs por la mas peſtilente de quantas experimentan en èl: no ſon continuas, pues intervienen ſiete, ocho, ò mas años ſin haverlas; pero quando reyna eſte achaque, quedan aſſolados los Pueblos. En parte proviene de la calidad maligna de ellas; y en parte de que no hay Medicos, que les aſsiſtan; ni cuidado de alimentarlos, y tratarlos, como neceſsitan los Enfermos: aſsi luego que adolecen de eſta Enfermedad, aviſan al Cura, para que los confieſſe; y ſegun el curſo de ella mueren ſin el auxilio de algun remedio, que ayude à la Naturaleza: lo miſmo ſucede con los achaques de otras eſpecies, quando ſe hallan incomodados de ellos; y ſi eſtos fueran frequentes, todos

causarian la misma desolacion. La mas evidente prueba para acreditarlo es, que al mismo tiempo que se experimenta esta Enfermedad comun en ellos, lo es tambien para todos los *Criollos*; y aunque de estos mueran muchos, otros sanan, y recobran la salud, porque tienen asistencia, y el adequado alimento: pero los *Indios* carecen de todo; sus Casas, y Vestuarios quedan vistos; su Cama es la misma estando enfermos, que sanos; los alimentos solo mudan en el modo de tomarlos, y no en la especie; porque quando estàn enfermos, se reducen à poner dentro de un *Pilche* un poco de *Machca*, y dissuelta en *Chicha* darsela à beber, que es la mayor sustancia, que conocen: con que el que escapa de la Enfermedad es por esfuerzo de su Naturaleza, y no por otro exterior socorro.

961 Tambien son propensos al *Bicho*, ò *Mal del Valle*; pero de este se curan brevemente. Suelen acometerles à veces, aunque raras, *Fiebres malignas*, ò *Tabardillos*; cuya curacion es asimismo entre ellos breve, y especial: reducese à arrimar cerca del fuego al Enfermo con aquellas dos zaleas, que les sirven de cama; y ponerle inmediata una botija de *Chicha*: con el calor de la Fiebre, y el del fuego, que lo aumenta, se alteran tanto, que à cada instante beben: esto les hace prorrumpir, y al siguiente dia suelen estàr buenos, ò empeorar, para morir mas breve.

962 Los que escapan del rigor de estas Epidemias, son de larga vida, y se vèn muchos tan viejos, asi Hombres, como Mugeres, que passan de cien años. Entre estos conocì algunos, que en edad tan abanzada mantenian mucha robustèz, y agilidad. No hay duda que la sencilla calidad de los alimentos, y el no variar en ellos contribu-

buye, para ſer tan ſanos: ademàs de los que vàn dichos uſan mucho de la *Sal* con *Agì*: eſcogen los terrones grueſſos de eſta, y muerden un bocado de ella, y otro de *Agì*; y deſpues la *Machca*, ò *Camcha*; en cuya forma alternan de todo haſta que quedan ſatisfechos. Son tan apaſsionados por la *Sal* en eſte methodo de comerla, que eſtiman uno, ò dos terrones grandes, mas que qualquier otro manjar; y ſe les conoce la inclinacion à ella en el cuidado, con que luego que vèn *Sal*, vàn à buſcar los terrones, y guardarlos.

963 Deſpues de haver dicho lo baſtante del genio, coſtumbres, y propiedades de los *Indios*, ſerà razon dàr noticia de ſus exercicios, y ocupaciones: para lo qual ſe ha de advertir, que aquellos *Indios* avecindados en las Ciudades, ò Villas con algun Oficio, ò Arte mecanico, en que trabajan, no ſe incluyen en los de que voy à hablar: porque atendidos como utiles à la Poblacion viven ſiempre de por sì.

964 Los demàs pues tienen ſu regular ocupacion en el Reyno de *Quito*, yà en los *Obrages*; y yà en las *Haciendas de Labor*, en las de *Hatos*, ù *Obejerias*. Para ello deben por obligacion contribuìr los Pueblos annualmente à las de ſu Juriſdiccion un numero de *Indios*, à los quales paga el Dueño de la Hacienda un tanto, ſegun eſtà arreglado por la piedad de los Reyes; y concluìdo el año vuelven aquellos à ſus Pueblos, y vàn otros en ſu lugar; à cuyo repartimiento llaman *Mita*; y aunque en los *Obrages* ſe debia obſervar lo miſmo, no ſe mudan; porque como el exercicio de eſtos no es comun para todos, y neceſsitan haverlo aprendido, ſe eſtablecen en ellos las Familias de *Indios*, y vàn heredando los Hijos el exercicio de *Texedo-*

res.

res. Eſtos ſon los que ganan mas entre todos; porque ſe emplean en coſa de mas artificio, y habilidad: ademàs del ſalario annual, que les pagan aquellos, à quienes ſirven, les dàn por obligacion Tierras, y Bueyes, para que las beneficien; à fin de que hagan en ellas *Chacaras* de Sembrados, las quales les ayudan para el ſuſtento, y manutencion de ſus Familias, que viven tambien alli en Chozas, fabrìcadas al rededor de la Hacienda; y aſsi cada una forma un Pueblo; haviendo muchas, que paſſan de 150. ſus *Indios* de aſsignacion, y ſiendo eſtas otras tantas Familias en ſu Vecindario.

CAPITULO VII.

Noticias Hiſtoricas de los Cerros, y Pàramos mas notables de las Cordilleras de los Andes; *y de los Rios, que nacen en ellas, con los modos de paſſarlos.*

965 NO ſerìa juſto, haviendo dado las demàs noticias correſpondientes al Reyno de *Quito*, dexaſſemos en ſilencio la de los Páramos, que hay en ſus Cordilleras, y los Rios, que atravieſſan todo aquel Paìs: el qual, ſi ſe hace particular por tantas maravillas, como obrò en èl Naturaleza, no lo es menos por la diſpoſicion, con que acomodò ſu Terreno, levantando en èl pyramides de Nieve tan abultadas, y eminentes, que à ſu viſta queda corta qualquier comparacion.

966 Ya hemos viſto, que todo lo tocante à los Corregimientos de aquella Juriſdiccion eſtà ſituado entre las dos Cordilleras de los *Andes*: en eſtas pues à proporcion que algunos Cerros deſcuellan mas, ò menos en altura, tienen un Temple correſpondiente en lo frio, y un Terreno árido; y à eſtos es à los que ſe les dà el nombre de Páramos: pero aunque todas las Cordilleras lo ſon, hay unos mas rígidos, que otros; y algunos tales, que con el frio ocaſionado de la continua Nieve, y Yelo, quedan inhabitables, y deſpoblados de todas ſuertes de Plantas, y Animales.

967 Entre todos exceden con tanto extremo algunos, que ſus Faldas ſe levantan, y ſuſtentan ſobre los empinados Copetes de los otros; y toda ſu monſtruoſa corpulencia eſtà cubierta de Nieve haſta la Cumbre. Eſtos pues ſon de los que tratarè, porque ſu particularidad los hace dignos de mayor atencion.

El

968 El Pàramo del *Asùay*, que se forma uniendose las dos Cordilleras, no entra en el numero de estos; pues aunque su rigidèz lo haga ser afamado en aquel Reyno, su altura es como la regular de toda la Cordillera, y mucho menor, que la de *Pichincha*, y el *Corazon*; la qual en aquel Clima, donde se empieza à formar, y mantener la congelacion. Esta sucede en toda aquella Provincia à una misma altura, y assi á proporcion que los Cerros son mas elevados, hay mayor parte de ellos cubierta de Yelo continuamente; de suerte que respeto de un punto determinado, como por exemplo *Carabùru*, ò la superficie del Mar se vè la congelacion en todos los Cerros à una misma altura. Por las experiencias del Barometro hechas en *Pucaguaico* en el Cerro de *Cotopacsi* la altura, à que se sostiene allì el *Mercurio*, es de 16. pulgadas $5.\frac{1}{3}$ lineas, y por esta se concluye la de aquel parage en el *Tomo de las Observaciones Astronomicas, y Phisicas* ser de 1023. Tuessas sobre el Plano de *Carabùru*. La que este tiene respeto de la superficie del Mar, concluìda por los dos methodos, que podràn verse en el Libro yà citado, es de 1268. à corta diferencia: con que la altura de *Pucaguayco* sobre la superficie del Mar es de 2291. Tuessas. El Señal que estuvo en este Cerro, se hallaba mas baxo que el *Yelo* endurecido de 30. à 40. Tuessas; y desde el principio de este hasta el Copete del Cerro se puede (haciendo un prudente juicio fundado en algunas observaciones de Angulos de Altura tomados para este fin) concluìr, que havrà de altura perpendicular como 800. Tuessas: con que la cumbre de *Cotopacsi* estarà elevada sobre la superficie del Mar 3126. Tuessas que hacen 7280. varas *Castellanas* algo mas de una legua

Ma-

Maritima; y mas alto que la cumbre de *Pichincha* 639. Tuesſas. De eſta eſpecie ſon los Cerros, de que voy à tratar, y ſin mucha diferencia todos de alturas no deſemejantes.

969 Entre ellos es el mas Meridional en aquellas Cordilleras el de *Macas*, cuyo propio nombre es *Sangay*, aunque mas conocido allì con el primero por hallarſe en la Juriſdiccion de eſte Territorio: ſu altura es grande; y la mayor parte de ella emblanquecida con la Nieve, que lo cubre igualmente en toda ſu circunferencia: deſpide de ſu Cumbre mucho, y continuo fuego, acompañandolo con ronquìdos tan formidables, que ſe dexan ſentir à muchas leguas, llegando tan recios à la Juriſdiccion del Pueblo de *Pintac*, perteneciente al Corregimiento de *Quito*, que diſta de èl cerca de 40. leguas por elevacion, como ſi eſtuviera inmediato; y muchas veces quando ſon los Vientos favorables aun à la miſma Ciudad. Los Campos, que le hacen vecindad ſe vuelven totalmente eſtériles por la abundancia de las cenizas, con que los cubre. En eſte Páramo tiene ſu nacimiento el Rio de *Sangay*, que no es pequeño, y uniendoſe deſpues con otro nombrado de *Upano*, forman el de *Payrà*, baſtante caudaloſo, y dàn ſus aguas al *Marañòn*.

970 En la miſma Cordillera del *Oriente*, caſi *Eſte Oeſte* de la Villa de *Riobamba* à diſtancia de ſeis leguas eſtà un Cerro bien alto, cuya cumbre ſe divide en dos Copetes, ambos envueltos en Nieve: el de la parte del *Norte* tiene el nombre de los *Collanes*, y el de la del *Sùr* el de el *Altar*; pero el eſpacio, que ocupa la Nieve en eſtos, no es comparable con el de *Sangay*, y los otros de ſu claſe, à cuya correſpondencia ſu altura es mucho menor.

971 A la parte del *Nordeſte* de la miſma Villa, y co-

como à 7. leguas diſtante de ella, eſtà el Cerro de *Tungu-ragua.* Eſte forma la figura de un Cono, de qualquier lado que ſe mire, con igual eſcarpe por todos: el terreno de donde ſe empieza à levantar, eſtà algo mas baxo, que el de la Cordillera, particularmente por la parte del *Norte*; en la qual parece, que empieza à crecer deſde el plano, donde eſtàn las Poblaciones. Por eſte lado en un pequeño Llano, que média entre ſu Falda, y la Cordillera, tiene ſu fundacion el Pueblo de los *Baños*; nombre, que adquiere de unas Aguas calientes, que hay alli tan Medicinales, que vàn à tomar baños en ellas de toda la Juriſdiccion. Al *Sùr* de *Cuenca*, y no lexos de otro Pueblo, llamado tambien de los *Baños*, que pertenece à aquel Corregimiento, hay otras Aguas calientes ſituadas en lo alto de un pequeño Cerro; del qual por diverſos agugeros de 4. à 5. pulgadas de diametro mana à borbollones tan caliente, que ſe endurecen en ella los huevos en poco mas tiempo, del que ſe neceſsita para conſeguirlo en Agua hirviendo al fuego. De la que ſale por eſtos agugeros ſe forma un Arroyo, que tiñe de amarillo las piedras, y Terreno, por donde corre, y es ſalobre. Todo eſte pequeño Cerro en ſu parte ſuperior eſtà abierto con diſtintas grietas; y tanto por ellas, como por lo demàs del terreno exhala humo continuamente; lo que dà indicios de que encierra en ſus entrañas muchas materias ſulfureas, y nitroſas.

972 A la parte del *Norte* de *Riobamba* inclinado algunos grados ácia el *Noroeſte* eſtà el Cerro de *Chimborazo*, por cuya falda và el Camino de *Quito* à *Guayaquìl*, ò yà dexandole à la parte del *Norte*, ò à la del *Sùr*. En los tiempos inmediatos à haver los *Eſpañoles* entrado en aquel Reyno, perecieron muchos, quedandoſe *Emparamados* al

atra-

atravesar los largos, y molestos Despoblados de sus Faldas; pero yà en los presentes, mas connaturalizados con el Clima, no se experimenta este peligro: haviendo la precaucion para passarlo, quando conocen, que està fuerte, de esperar un dia, ò dos, à que apacigue su furia el Viento, y que se abonance el tiempo.

973 A la parte del *Norte* de este Cerro està el de *Carguayraso*, de quien tengo yà dadas las noticias necessarias en su lugar.

974 El de *Cotopacsi*, que està al *Norte* del Asiento de *Latacunga*, y como 5. leguas distante de èl, sobresale con su Falda al resto de los otros por las partes del *Noroeste*, y *Sùr*, como queriendo estrechar el ámbito, que dexan entre sì las dos Cordilleras; y yà notè haver rebentado al tiempo, que entraron los *Españoles* en aquel Paìs. En el año de 1743. lo repitiò, y empezò à hacer estruendo en las concavidades de sus senos desde algunos dias antes: abriò una boca por la Cumbre, y tres en la medianìa de la Pendiente nevada casi à una misma altura; y arrojando gran copia de ceniza, mezclada con ella la inmensa cantidad de Yelo, que liquidaron sus formidables Llamas, baxò con precipitado curso; inundò el dilatado Llano desde *Callo* hasta *Latacunga*, y formò por todo èl un Mar de turbias ondas, en las quales pereciò infinidad de Gente: porque la violencia, con que corriò, no diò treguas, aun à los que solicitaron escapar en las alas de la diligencia, y à los éstimulos del riesgo. Todas las Casas de los *Indios*, y Gente pobre, que encontrò, las arrancò del suelo, y enteras las hizo navegar sobre sus espesas olas. El Rio, que passa inmediato à *Latacunga* le sirviò de Madre, quando la altura de los Terrenos, que formaban sus dos mar-

genes, pudo contenerlo; pero no baſtando la profundidad de aquella Quebrada à tanto, como neceſsitaba eſte nuevo Mar, ſobrepujò à ſus orillas por la parte del Aſſiento, y arraſtrò con las Caſas, haſta donde ſe dilatò. El Vecindario ſe retirò à un parage mas elevado, que eſtà cercano, y hace eſpaldas à la Poblacion, para ſalvar las vidas, y ſer teſtigos del deſtrozo, que lo demàs experimentaba; pero la inundacion ſe contuvo en las primeras Caſas, y no alcanzò à lo interior. No ceſsò el temor de mayor eſtrago, haſta que paſſaron tres dias, en los quales continuò la erupcion de las cenizas, y el Agua del Yelo de aquel Cerro derretido con las Llamas: deſpues ſe fue minorando poco à poco, haſta que ceſsò del todo: pero el fuego permaneciò por muchos dias, y con èl el eſtrèpito, que cauſaba el Viento para haver de encontrar mayor enſanche, que el que comprimido tenia en ſus interiores entrañas. Al cabo de algun tiempo ſe apaciguò totalmente, y no ſe reconocia en èl fuego, ruido, ni humo, haſta que en el ſiguiente año de 1744. por el mes de Mayo volviendo à vigorizarſe las Llamas, abrieron algunas mas bocas por los lados, de ſuerte, que en las noches apacibles, que las Nubes no lo eſtorvaban, parecia una iluminacion grande, y muy viſtoſa, reververando la luz en lo terſo, y tranſparente de tanto Yelo: aſsi fue tomando cuerpo, y el 30. de Noviembre prorrumpiò en tanta cantidad de fuego, y cenizas, que puſo en nueva conſternacion à los Habitadores de *Latacunga*, repitiendoſe la inundacion de aquel Paìs con tanto exceſſo, como en el año antecedente. No fue poca fortuna para noſotros, que no huvieſſe rebentado en ninguna de las dos ocaſiones, que eſtuvimos habitando ſus Pendientes, ſegun queda

da visto en el Capitulo III. del Libro antecedente.

975 Cinco leguas distante de este Cerro al *Occidente* tiene su asiento el de *Elenisa*, cuya Cumbre dividida en dos està revestida de Nieve continuamente. En ella tienen su origen varios Arroyos, de los quales, los que salen del Copete Boreal llevan su curso para el *Norte*; y los que del Austral se dirigen ácia el *Sùr*. Estos ultimos tributan su caudal al Mar Occeano, que allì llaman del *Norte*, por el *Marañon*; y aquellos desaguan en el del *Sùr* por el Rio de las *Esmeraldas*.

976 A la parte del *Norte* de *Cotopacsi* algunos grados inclinado ácia el *Nordeste* està el Cerro de *Chinchulagua*, que tambien es nevado; aunque su corpulencia es à poca diferencia, como la del antecedente, y ninguna de las dos comparables à la de los otros.

977 El Cerro de *Cayambùro*, que es de los de primera magnitud, cae à la parte del *Norte* de *Quito*, algunos grados ácia el *Oriente*; y dista de aquella Ciudad, como 11. leguas: no se conserva señal, ni tradicion, de que haya rebentado. Salen de èl algunos Rios:los de la parte del *Oeste*, y *Norte* vàn à encontrarse con el de *Esmeraldas* unos; y los otros con el de *Mira*, y todos salen à la *Mar del Sùr*: los del *Oriente* tributan sus aguas al *Marañon*.

978 Ademàs de los Arroyos, que descienden de los Cerros nevados, baxan otros de los restantes mas baxos de aquellas Cordilleras, y unidos forman Rios muy caudalosos, que ò descargan el raudal de sus Corrientes en la *Mar del Norte*, ò en la del *Sùr*, segun irè diciendo.

979 Todas las Vertientes de los Cerros inmediatos à *Cuenca* por la parte del *Occidente*, y *Sùr* hasta *Tàlqui* con las de la Cordillera Oriental; y por la parte del *Norte* hasta el

Cap.VII. el Páramo de *Burgay* ſe juntan como media legua al *Occidente* de un Anexo, que llaman *Jadan*, perteneciente al Curato de *Paute*; y formando un Rio, paſſan cerca de eſte Pueblo, de quien toma el miſmo nombre, y và à deſaguar al *Marañon*: llega tan crecido à *Paute*, que aunque ſe explaya mucho, no es vadeable.

980 Del Cerro de *Yasùay*, del de *Bueran*, y de las partes del *Sùr* del *Asùay* ſe forma otro Rio bien crecido, que ſe paſſa por Puente; y no yendo diſtante del Pueblo de *Cañar*, toma eſte nombre, continuando deſpues ſu curſo por *Yocon*, haſta deſembocar en la Enſenada del Rio de *Guyaquil*.

981 De las partes Septentrionales del Páramo del *Asùay* baxan tambien muchos Rios, y unidos con otros, que deſcienden del Cerro de *Senegualàp*, y Cordillera Oriental por la parte del *Oeſte* de eſta, forman el Rio de *Alausì*, que và à ſalir à la miſma Enſenada.

982 En lo alto del Páramo de *Tiolòma*, y no lexos del Señal, que ſe puſo en aquel Cerro para la formacion de los Triangulos de la Meridiana, hay quatro Lagunas: las tres, que eſtàn mas inmediatas à èl, no ſon tan grandes, como la otra; y eſta tendrà caſi media legua de largo; ſiendo ſu nombre *Colay*; aquellas, que guardan corta diſtancia entre sì, tienen los de *Pichavìñac*, *Cubillù*, y *Mactallàn*: de los deſagues de todas, que paſſan por la quarta, ſe forma el Rio de las *Cebadas*, que corre no lexos del Pueblo de eſte nombre: uneſele otro, formado de los Arroyos, que deſcienden del Páramo de *Lalanguſo*, y de los deſagues de la Laguna de *Colta*; paſſa por *Pungalà* inclinandoſe algo del *Norte* al *Oriente*; y como una legua del Pueblo de *Punì* ſe le junta el de *Riobamba*, que tiene ſu nacimiento en el Páramo de *Siſapongo*, y Cordillera, que corre

re para el *Norte*; cerca del Pueblo de *Cobigies* otro, que baxa del Cerro de *Chimborázo*; y haciendo ſu camino para el *Norte* por alguna diſtancia, vuelve al *Oriente*, luego que eſtà *Eſte Oeſte* con el Cerro de *Tunguragua*, y contribuye ſus Aguas finalmente al *Marañòn*. Quando paſſa por el Pueblo de *Penipe* và tan caudaloſo, que ſolo ſe puede atraveſar ſobre Puente; la qual es alli de *Bejucos*: ſe le une tambien antes de llegar al Pueblo de los *Baños* el Rio de *Latacunga*, el de *Hambàto*, y todos los que de una, y otra Cordillera tienen ſu origen; aſsi del Picacho Auſtral de *Eleniſa*, y parte Meridional de *Ruminàvi*, como de *Cotopacſi*.

983 Las Aguas, que baxan del Picacho Septentrional de *Eleniſa*, ſegun tengo yà advertido, ſe dirigen ácia el *Norte*: con eſtas ſe juntan todas las de la miſma Cordillera, y las que deſcienden del Cerro de *Ruminàvi* por la parte Septentrional, y Occidental; y las de *Paſuchùa*, que juntas forman el Rio de *Amaguaña*. Eſtos dos ultimos Cerros eſtàn *Norte Sùr* en el eſpacio, que dexan entre sì las Cordilleras. De la parte Septentrional de *Cotopacſi*; Páramo de *Chinchulagua* (que tambien es nevado) y Cordillera de *Guamanì* baxan otros Rios, que unidos forman el de *Ichubamba*; y corriendo ácia el *Norte*, ſe junta con el de *Amaguaña* à poca diſtancia mas al *Norte* del Pueblo de *Cono-coto*; deſpues aumenta ſu caudal con los Arroyos, que baxan de la parte del *Oeſte* de la Cordillera Oriental; y muda el nombre en el de Rio de *Guayllabamba*. Las Aguas, que baxan del Cerro de *Cayambùro* por ſu parte Occidental, y las del de *Moxanda* por la Meridional, hacen otro, que tiene el nombre de Rio de *Piſque*; el qual camina primero al *Occidente*; y junto yà con el de *Guayllabamba*, toma

ma el de *Alchipichi*. Este al *Norte* del Pueblo de *San Antonio* en la Jurisdiccion del Corregimiento de *Quito* và tan caudaloso, y ancho, que es forzoso passarlo por *Tarabita*: continùa su curso àcia el *Norte*, y dà las Aguas al Rio de *Esmeraldas*.

984 El Cerro de *Mojanda* està en el espacio, que dexan entre sì las Cordilleras, y aunque no tiene mas que una Falda, se divide arriba en dos Copetes; el uno cae al *Oriente*; y el otro al *Occidente* de cada uno de ellos se continùa una Cordillera, que cierra aquel callejon juntandose cada uno con la de su lado.

985 De la Falda Septentrional de este Cerro salen dos Arroyos grandes, que entran en la Laguna de *San Pablo*; y de esta se deriva un Rio, que junto con otros de las vertientes de su Cordillera Occidental hacen un cuerpo, y entrandole otro brazo, que sale de los altos de *Pezillo*, forman el Rio de la Villa de *San Miguèl de Ibarra*; y despues toma el nombre de *Mira*, el qual desagua en la *Mar del Sùr*, mas al *Norte* del de *Esmeraldas*.

986 Quando es tanto el caudal de aquellos Rios, que no permiten vado, se les forman Puentes en los sitios necessarios. Estas son de tres especies; ò de *Piedra*, de las quales hay allì muy pocas; ò de *Madera*, que son las mas comunes; ò de *Bejucos*. Para las de *Madera* solicitan aquel parage, donde mas se estreche el Rio, entre algunos altos Peñascos; y atravesando quatro Palos bien largos, forman el Puente de vara, y media de ancho con corta diferencia, quanto sea capaz de que passen por èl las Personas, y Cavalgaduras; traficandose por ellas con mucho peligro, no menos de vidas, que de caudales. De las de *Bejucos* usan quando la mayor anchura de los Rios no permite el que los

los Palos, por largos que ſean, puedan deſcanſar en ſus Orillas. Para hacerlas, tuercen, ò colchan muchos *Bejucos* juntos, y forman Maromas grueſſas del largo, que neceſſitan; tienden ſeis de ellas de una à otra vanda del Rio, y las dos quedan algo mas altas, que las otras quatro: colocan unos atraveſaños de palos, y poniendo encima ramazones, ſe forma con ellas el ſuelo; las dos que eſtàn mas ſuperiores las amarran con las que forman la Puente, y ſirven como de Paſſamanos, para que ſe afirmen los que paſſan; ſin cuya precaucion ſerìa muy facil el caer reſpeto del bamboléo continuo, que tiene, quando ſe anda ſobre ella. Las que hay de eſta calidad en aquel Territorio, ſolo ſirven para las Perſonas; paſſando à nado las Mulas: para eſto las deſcargan, y llevan deſaparejadas coſa de media legua mas arriba del Puente, para que puedan ſalir cerca de èl al otro lado por lo mucho que las arraſtra la Corriente; y los *Indios* paſſan à hombro toda la Carga, y Aparejos. En otros Rios del *Perù*, donde las hay de eſta eſpecie, ſon tan capaces, que tranſitan por ellas las Requas cargadas; como ſucede con la de *Apurìmac*, por la qual ſe hace todo el tráfico, y Comercio del *Perù* entre las Provincias de *Lima*, el *Cuzco*, *la Plata*, y otras Meridionales.

987 Hay Rios, donde en lugar de Puente de *Bejucos*, ſe paſſa por *Tarabita*, como ſucede con el de *Alchipichì*; y en la de eſte no ſolo la atravieſſan las Perſonas, y Cargas, ſino tambien los Bagages; porque la mucha rapidèz, y peñaſcos, que arraſtra ſu Corriente, no conſienten el que lo puedan hacer à nado.

988 La *Tarabita* conſiſte en una Cuerda de *Bejucos*, ò Correas de Cuero de *Baca*, compueſto de muchos hilos de ſeis à ocho pulgadas de grueſſo: la qual eſtà tendida de

una Orilla à la otra con alguna inclinacion, y ſujeta muy fuertemente en ambas à unos Palos. En uno de eſtos hay un Molinete, ò Torno para templarla lo neceſſario: ſobre la Maroma deſcanſa un Zurron de Cuero de *Baca* capaz de recibir un Hombre, y de que en èl pueda recoſtarſe: eſte Zurron và ſuſpendido en dos Horcones, que ſon los que corren ſobre la Maroma: de cada lado tiene atada una cuerda, para tirar por ella el Zurron à aquel, que ſe quiere llevar: el que ha de paſſar ſe mete en èl; y dandole deſde tierra un empujon và con prontitud al otro lado.

989 Para paſſar los Bagages hay dos *Tarabitas*: una para cada vanda del Rio; y la cuerda es mucho mas grueſſa, y mas pendiente; no tiene mas que un Horcòn de Madera, al qual cuelgan la Beſtia, deſpues de haverla ſujetado con Cinchas por la Barriga, Pecho, y entre las Piernas; y eſtando pronta la empujan; y và con tanta violencia, que en muy corto tiempo ſe halla de la otra parte. Las que eſtàn acoſtumbradas à paſſar en eſta forma no hacen ningun movimiento; y antes bien ellas miſmas ſe ofrecen à que las aten; pero las que ſon nuevas en ello, ſe embrabecen huyendo, y cocean en el ayre, quando perdiendo Tierra ſe vèn de aquel modo precipitar. La *Tarabita* de *Alchipichì* tendrà de ancho de 30. à 40. Tueſſas, ò de 70. à 90. varas; y de profundidad deſde ella al Agua de 20. à 25. Tueſſas, ò de 47. à 60. varas, que es baſtante, para que à la primera viſta cauſe horror.

990 A correſpondencia de las Puentes ſuelen ſer los Caminos en aquel Paìs; pues aunque hay grandes Llanuras deſde *Quito* haſta *Riobamba*; y la mayor parte lo ſea deſde eſta Villa à *Alausì*, y al miſmo modo por la parte del *Norte* de aquella Ciudad; eſtas ſe hallan interrumpidas

con

con formidables Quebradas, cuyas baxadas, y ſubidas no ſolamente ſon moleſtas, y dilatadas; pero de mucho peligro: otros tranſitos ſe componen de *Laderas* tan eſtrechas, que hay parages en ellas donde ſolo caben los pies de la Cavalgadura, y todo el Cuerpo de ella, y del Ginete ſe vè quaſi en el ayre correſpondiendo à la profundidad de algun Rio, que lleva ſu curſo 50. ò 60. Tueſſas mas baxo que el Camino, y en muchas algo mas: ſolo la continuacion de traginarlos, y la preciſion, por no haver otros, puede deſvanecer el horror, que cauſa tan inminente rieſgo: no ſiendo pocas las deſgracias, que ſe experimentan, de perderſe en ellos yà la vida de algun Caminante, ò yà la hacienda; pues una, y otra và confiada à ſola la deſtreza, y bondad en el caminar del Bagage. Eſte peligro lo recompenſan con la ſeguridad, que ſe goza en ellos de Ladrones; y aſsi ſe vè continuamente lo que en muy pocas partes del Mundo; que un ſolo Hombre tranſita con una porcion muy quantioſa de *Plata*, ù *Oro*, por lo regular ſin llevar Armas, tan ſeguro, como ſi le acompañára una Eſcolta muy numeroſa: ſi le coge la Noche en deſpoblado, ſe queda en èl, y duerme ſin el menor ſobreſalto; y ſi en algun *Tambo*, ò alvergue, del miſmo modo; no obſtante que todos eſtàn abiertos: y no halla quien le inquiete en las jornadas, ni neceſsita mas para defenderlo, que la mera confianza; particularidad à la verdad de las mas comodas, y que ſe pudiera deſear, fueſſe comprehenſiva à los demàs Païſes.

*** *** *** ***

CAPITULO VIII.

Continuanse las particularidades de los Pàramos, y las producciones, Animales, y Aves, que en ellos se observan, con sus correspondientes descripciones, y las de otras de la misma Provincia, de que no se ha hecho mencion.

991 PAra concluìr las noticias de las particularidades de los Páramos, interrumpidas con las de los Rios, Puentes, y Caminos, que fue preciso anticipar, digo, que quando no son tan elevados, que les alcance la congelacion, estàn todos cubiertos de una especie de Paja, à manera de *Esparto*, aunque mucho mas tierna, y docil; la qual nace con tanta abundancia, que cubre toda la Tierra: su altura es de media vara à tres quartas, y su color, quando està crecida en este tamaño, como el del *Esparto* seco: desde donde ya empieza à mantenerse la Nieve algun tiempo, sin derretirse, no crece ninguna de las Plantas, que son regulares en los Climas habitables; pero sì otras en su lugar, aunque raras, hasta una cierta altura; desde la qual en adelante no se encuentra mas, que Arena, y Piedras por larga distancia, hasta llegar al principio de la congelacion.

992 En aquellos Sitios, donde toda la produccion de la Tierra se reduce à *Pajon*, y no es apto el suelo para sembrados, crece un Arbol, que llaman *Quinual*, de naturaleza correspondiente à la rigidèz de aquel Temple: su altura es mediana, acopado; y de una Madera recia: la hoja menuda en el tamaño; gruessa al tacto; y de un verde muy obscuro. Y aunque su nombre es semejante à el

el de la Semilla, llamada *Quìnua*, que queda yà explicada en otro Capitulo, y crece con abundancia en aquel Paìs, ni es este Arbol, quien la produce; ni tiene similitud con èl la Planta de que nace: pues la de la *Quìnua* es propia de Semilla como allì se dixo; y no Arbol.

993 El Temple, que es adequado para el Arbol de *Quinual*, lo es assimismo para una Planta pequeña, que los *Indios* llaman *Palo de Luz*. Es esta de dos pies en alto por lo regular; sale del suelo, y crece perpendicularmente cada ramita, sin brotar otra ninguna por los lados, hasta el extremo de arriba, donde echa algunas bien pequeñas; de las quales salen las hojas muy menudas. Cortada esta Planta junto al suelo, donde tendrà de gruesso como tres lineas de diametro poco mas, ò menos, y encendida, quando està verde, hace una luz como la de qualquier vela; y se mantiene, hasta que todo el Palo se consume, con solo tener el cuydado de atizarla, quitando el Carbon, que và dexando en lugar de pavilo. De cada pie de estos salen desde el suelo muchas Ramas juntas, las quales suben todas igualmente derechas, y llegan casi à una misma altura; aunque las exteriores quedan algo mas pequeñas.

994 Criase tambien allì la que llaman *Achupalla*, que se compone de diferentes Pencas, no muy desemejantes à las de la *Sabila*; y à proporcion que criando nuevas de estas, se le envegecen, y secan las exteriores, và formando con ellas una especie de tronco, compuesto de muchas hojas horizontales, y hueco en el medio; que suele, quando no es muy grande, ser comestible lo mismo, que el de los *Palmitos*.

995 En lo mas superior del *Pajon*, adonde el rigor del frio

Cap.VIII. frio empieza à ſer mayor, ſe crian unos Mogotes, ò Panes, que en la Lengua del Paìs llaman *Puchugchu*: formanſe eſtos de una Yerva, cuyas hojas ſon redondas, haciendo la figura de una *Moſqueta*, aunque ſencilla, y tan cerradas, y entretexidas las unas contra las otras, que vienen à componer todas las de cada Planta un entapetado muy igual; y en lo interior de èl no quedan mas que las raìces, las quales crecen, y à proporcion que abultan mas, vàn hinchando aquella Copa de hojas, haſta que forman con ellas la figura de un Pan redondo. Eſte ſuele tener de alto uno, ò dos pies, y lo miſmo de diametro; ſiendo tan duro quando eſtà en lo fuerte de ſu verdor, que no lo vence el peſo de un Hombre, ni la fuerza del pie de una Cavalgadura: pero luego que empieza à envegecerſe ſe agugerea con facilidad, al ponerle el pie encima. Quando eſtà en un medio, ni bien tan verde, que tenga toda ſu reſiſtencia, ni tan paſſado, ò viejo, que ſe hallen yà podridas ſus raìces, hacen eſtas reſorte de tal modo, que al ponerſe de pies encima de ellas, levantan trémulamente à la compreſsion del peſo ſu volumen, y lo diſminuyen del miſmo modo.

996 En los parages propios, para que nazcan los *Puchugchues*, ſe produce la *Canchalagua*, conocida yà por ſus virtudes en *Europa*. Su figura es al modo de muy delicados Junquillos, ò Pajas muy finas: pero ſin echar hojas, sì ſolo una pequeña Simiente en ſus extremidades. Es muy Medicinal, y à propoſito para quitar las Calenturas, y otros achaques de eſta naturaleza: amarga algun tanto en el guſto, lo que con facilidad comunica al Agua; ò yà eſtando en infuſion; ò dandole algun cocimiento: purifica mucho la Sangre, y por eſto la acoſtumbran en aquellos Paìſes, no obſtante tenerla por cálida:

cre-

agnelle

crece con abundancia por aquellos ſitios, y ſuele hallarſe tanto entre los *Puchugchues*, como en otros ſitios de los Páramos no tan rìgidos.

997 Otra Planta de no menor recomendacion, y virtudes crian aquellos deſapacibles Páramos en la parte que los hace eſtériles la fuerza del miſmo frio, ò por eſtàr cubiertos caſi ſiempre de Nieve, ò por ſer de Arena muerta ſu ſuelo, en la tan celebrada *Calaguala*. Su altura ſolo es de ſeis, à ocho pulgadas, y diſpueſta en delgados troncos; eſtiendeſe por ſu natural propenſion, ò ſobre la miſma Arena, ò contra las Piedras áridas, que forman el ſuelo de aquel Clima; y ſus ramazones parecen en la hechura à las raìces de las otras Plantas: tienen eſtas ſu mayor grueſſo de dos à tres lineas; redondas, y llenas de nuditos à pequeñas diſtancias, por los quales ſe tuercen, como los Sarmientos: cubre à eſtas ramitas una menuda piel à manera de caſpa, la qual ſe deſcoſtra en parte por sì, quando eſtà ſeca. La mas particular virtud de eſta Planta es la de deſvanecer, y evacuar toda ſuerte de Apoſtèmas interiores, y exteriores: para lo qual es tanta ſu eficacia, y actividad, que en tiempo muy corto, y con gran facilidad las deshace, y deſtruye, dexando al paciente libre de ſu peligro. El modo de darla es en cocimiento de Agua, poniendo corta cantidad; ò machacada, y pueſta en infuſion de *Vino*, de un dia para otro, tomarla en ayunas por tres, ò quatro veces ſeguidas, y no mas; tanto porque con eſto es ſuficiente para experimentar ſus buenos efectos; quanto porque ſiendo ſumamente cálida, pudiera llegar à ſer nociva, ſi ſe continuaſſe ſin neceſsidad: por eſta razon ſolo ſe hace la infuſion con tres, ò quatro pedazos, como de pulgada y media de largo cada una, y del *Vino* ſe pone el

que

que parece proporcionado à disimular su amargòr. Aunque se cria en los mas de aquellos Páramos, no es de tan sobresaliente calidad, como la de las otras Provincias Meridionales del *Perù*; y asi es la de estas la que en todo èl se estima. La hoja es muy menudita, y poca, la qual nace immediata à aquellos troncos, ò ramificacion.

998 Tambien son los Páramos los que dàn la *Contrayerva*, cuyo conocimiento està vulgarizado en toda *Europa* por medio de sus virtudes, por ser eficaz contra veneno. Esta Planta se levanta poco del suelo, y lo que havia de crecer ácia arriba, lo hace estendiendose sobre la Tierra: su hoja es larga como de tres à quatro pulgadas, y poco mas de una de ancho, gruessa, y por la parte posterior, ò revès de un terciopelado muy fino: y su colòr en esta parte verde apagado, ò tirando à ceniciento; por el derecho, ò interior es tersa y su verde claro, no tan desvanecido como el otro: en sus Cogollos echa un Floròn grande compuesto de otras menudas Flores, las quales son de colòr, que tira à *Violeta* alguna cosa. Ni estas, ni otras, que con grande abundancia nacen en aquellos Paìses segun los diversos Climas de èl, son allì de grande aprecio; y asi aun quando se necesitan, suele ser el mas seguro recurso, para conseguirlas, el medio de embiar à cortarlas de la Planta.

999 Aunque el desapacible Temple de los Páramos no permite toda especie de Vivientes, hay algunos, cuya naturaleza se acomoda à subsistir en ellos: de esta classe son los *Venados*, que pastan regularmente el *Pajon*, propia *Yerva* de aquellos sitios; y à veces se encuentran en lo mas elevado, y rígido, y en los ultimos Copetes de los Cerros.

En-

1000 Entre el *Pajon* tambien hay abundancia de *Conejos*, y algunos *Zorrillos*, aunque no muy comunes; pero en ſu eſpecie, y propiedades no diferentes de los de *Cartagena*, y demàs partes de las *Indias*.

1001 Las Aves, que ſe vèn en aquellos ſitios ſon aſsimiſmo pocas en las eſpecies; y ſe reducen à *Perdices*, *Còndores*, ò *Buytres*, y *Zumbadores*. Las *Perdices* no ſon con toda preciſion de la miſma figura, que las de *Europa*, y en algun modo ſe aſſemejan mas à las *Codornices*, y no las hay en grande abundancia.

1002 Los *Còndores* ſon Aves de un tamaño mayor, que el de quantas vuelan en aquella Athmoſphera: ſu color, y figura es ſemejante à la de los *Gallinazos*, y ſe remontan tanto ſobre los Páramos mas elevados, que caſi llegan à perderſe de viſta: no ſuele verſe eſta Ave en ſitios baxos; y aſsi parece, que ſu complexion requiere un Ayre muy ſutil, para vivir commodamente; ſin que por eſto les cauſe fatiga, ò eſtrañeza el mantenerſe domeſticados en las Poblaciones, ò Haciendas. Siguen la inclinacion de los *Gallinazos* à la Carne; y ſe vè muy frequentemente robar los *Corderos* pequeños de las Manadas, que pacen en los *Pajones* del Páramo. Eſto me acreditò la experiencia, baxando de la Señal de *Lalanguſo* para la Hacienda de *Pul*, que eſtà en la caìda de aquel Páramo; pues en una Loma vecina à la que yo ſeguia, notando alborotado repentinamente un Rebaño de *Ovejas*, vì, que de èl ſe remontaba uno de eſtos *Còndores*, llevando entre ſus garras por preſa un *Corderillo*; à el qual luego que eſtuvo en baſtante elevacion, dexò caer, y volviendolo à recoger del miſmo modo, lo arrojò por dos veces; y à la tercera lo perdì de viſta, por haverſe alexado de aquel ſitio, huyen-

do de los *Indios*, que à los gritos de los Muchachos, y latìdos de los *Perros* havian acudido.

1003 Algunos Páramos hay, donde es esta Ave mas comun; y como es grande el daño, que causa en los Ganados, usan los *Indios* ciertas estratagemas para cogerlas: una es matar alguna *Baca*, ù otro Animal yà inutil, y refregar su carne con el jugo de algunas Yervas fuertes, las quales apartan de alli despues; porque es tanta su astucia, que distinguiendolas con natural Instinto, no tocaria à la Carne; y para que en ella no las perciba su olfato, entierran la Res muerta, hasta que se corrompa; sacanla; y acudiendo à ella los *Còndores*, la comen; y se embriagan, de modo que quedan por mucho tiempo sin movimiento: entonces vàn los *Indios*, y matan los que pueden. Tambien les arman lazos en el suelo, cerca de donde hay Carne muerta, y los cogen: tienen tanta fuerza, que con el Ala hacen mucho daño à el que les acomete; no siendo muy irregular de un aletazo, que coja de lleno à un Hombre, derribarle; y con ellas se defiende, presentandolas, para recibir qualquier golpe, sin experimentar lesion.

1004 El *Zumbador* es una Ave nocturna peculiar de los Páramos, donde rara vez se permiten à la vista, pero muy frequentemente al oìdo; tanto por el canto, quanto por un estraño zumbido, que forman en el Ayre con la violencia del vuelo; el qual se distingue à mas de cinquenta Tuessas de distancia; y se aumenta tanto al estàr cerca, que excede al de un Cohete de vuelo, quando inflamada la *Polvora*, se despide de la mano: de rato en rato canta con una especie de silvido no muy fuerte; algo semejante al de otras Aves nocturnas. Muchas noches de Luna, que

son

ſon en las que con mas frequencia ſe ſentian, nos poniamos à acecharlos para vèr el bulto de èl, y la violencia de ſu vuelo; y ſiendo aſsi que paſſaban muy cerca de noſotros, nunca ſe nos logrò el intento; y ſolo ſe pudo diſcernir el camino, que llevaba, por una linea blanca, que dexaba impreſſa en el Ayre bien perceptible, quando no ſe alexaba mucho.

1005 Con el deſeo de examinar eſte Ave, empleo digno de ſu particularidad, ſe le encargò à los *Indios*, que procuraſſen coger alguna. Eſtos ſolo pudieron haber una ſacada del nido; y era todavia tan nueva que los Cañones, apenas ſe le empezaban à cubrir con pluma: ſu tamaño como el de una *Perdiz*; y la pluma manchada de dos pardos; el uno obſcuro; y claro el otro: el pico en buena proporcion, y derecho; la abertura de las narices mucho mayor, que lo regular; la Cola pequeña; y en buena proporcion el Ala. Segun el dictamen de aquellos Naturales ſon las narices el inſtumento del zumbido. Y aunque en parte contribuyan para ello por ſu deſproporcion, parece que no es ſuficiente ſola la abertura para un efecto tan grande; mayormente quando al miſmo tiempo, que lo forma, uſa de la voz, para cantar con libertad.

1006 Como en las Cañadas, y Llanos, que forman aquellos Páramos, hay muchas humedades, y Cienagas; porque por todas partes brotan varios Manantiales, ſe cria en eſtas con frequencia una Ave, que llaman *Canclon*; nombre que dice bien con la moda de ſu canto: es eſte à manera de *Bandurria*, aunque de otra eſpecie: ſu tamaño mayor que el de un gran *Pato*: el cuello largo, y grueſſo: la cabeza algo ſemejante à la del *Pato*; el pico derecho, y grueſſo; y los pies, y zanca proporcionados; la pluma de

las Alas es parda obſcura por arriba, y blanca en lo interior; y la de lo reſtante del cuerpo cenicienta algo manchada: en los encuentros de las Alas tiene dos eſpolones, que le ſalen àcia fuera, como pulgada y media; y con eſtos ſe defiende: vuelan ſiempre juntos macho, y hembra, ſin apartarſe, yà ſea en el Ayre, ò en Tierra, donde eſtàn mas de continuo; porque ſolamente levantan vuelo, para paſſar de un Llano à otro, ò para huìr, quando los acoſan. Comeſe ſu Carne, y haviendola dexado manir dos, ò tres dias es guſtoſa. En los Paìſes menos frios, que los Páramos, los hay tambien; y ſon algo diferentes; porque tienen en la frente una eſpecie de Cuernezuelo calloſo, y mole; y unos, y otros una creſta, ò penachillo de plumas en la cabeza.

1007 En los Jardines, y Huertas de aquellas Poblaciones abunda mucho un Pajarito particular, tanto por ſu pequeñèz, quanto por ſus bien pintadas plumas: llamanle comunmente *Picaflores*; porque ſu exercicio es acercarſe à ellas, y manteniendoſe ſobre la agilidad de ſus Alillas, llegar el pico, y chupar ſu jugo con tal delicadeza, que no las aja, ni maltrata. Su propio nombre es *Quinde*, aunque tambien es conocido por los de *Rabilargo*, y *Liſongero*: el volumen de ſu cuerpo con pluma, y todo es menor, que el de una *Nuez* pequeña, ò como el de una *Moſcada*; la cola larga, y en algunos como tres veces todo el reſto de ſu cuerpo, con pocas plumas: el cuello corto; la cabeza proporcionada, y alegres los ojos; el pico largo, delgado, y fino, blanco en el nacimiento, y negro en la punta; las Alas largas, y menudas: el color de la pluma es verde en la mayor parte con pintas amarillas, y azules, unas mas ſubidas, que otras, y todas hacen variedad de viſos do-

dorados. Haylos de varias caſtas, y ſe diferencian aſsi en el tamaño, como en la pintura de ſus matices. Creeſe que es la menor, que haya conocida entre las Aves, ſegun ſe puede inferir por las proporciones dichas: pone dos huevos tan pequeñitos como *Garvanzos*; y hace ſu nido en los Arboles, buſcando para ello las mas menudas, y delicadas pajillas, que puede encontrar.

1008 En lo reſtante de aquel Paìs, que no ſon Páramos, ni Territorio de Montaña, no ſe encuentran otros Animales, que los Domeſticos; y por eſtos ſe conoce haver ſido muy pocas las eſpecies, que alli havia, propias de èl; pues los mas ſon de los que ſe han introducido por los *Eſpañoles*, à excepcion de la *Llama*, à quien eſtos añadieron el nombre de *Runa*, para ſignificar con èl *Oveja de Indio*, que eſto ſe entiende aora por *Runa-Llama*, aunque propiamente *Llama* es nombre general, que ſignifica *Beſtia* en contrapoſicion de los Racionales. Eſte Animal tiene en lo aparente muchos accidentes del *Camello*: tales ſon la hechura del peſcuezo, y cabeza; la diſpoſicion del cuerpo en parte, y la *Lana*: pero ſe diſtingue de èl, en que no tiene corcoba; es mucho menor; ſu uña hendida; y el color diverſo: haylos no ſolo muſcos, ſino muchos blancos; otros negros; y otros pintados: en el paſſo no difieren del *Camello*: ſu alto ſerà como de un *Aſno* pequeño de un año, ò poco mas: ſirvenſe de ellas los *Indios* para conducir las cargas, que no excedan de tres à quatro arrobas; y es en la Juriſdiccion de *Riobamba*, donde mas abundan; pues caſi todos los *Indios* las tienen, para traficar con ellas de unos Pueblos à otros. En tiempo de la Gentilidad comian los *Indios* ſu carne, y aun al preſente lo practican tambien con la de aquellas, que por ſer yà viejas no les pueden

den ſervir: dicen que tiene el miſmo guſto, que la de los *Carneros* regulares, con ſola la diferencia de ſer algo mas dulce. Es animal muy dócil, y facilmente mantenido: ſu defenſa conſiſte en ſacudir las narices, y con el ſoplìdo deſpedir algunas vaſcoſidades, que afirman alli ſer cauſa de ſalirle *Sarna* al que le tocan; y perſuadidos à la realidad de eſte contagio, procuran evitarlo todos.

1009 Otros dos Animales hay en las Provincias Meridionales del *Perù*; eſto es en el *Cuzco*, *la Paz*, la *Plata*, y por aquellas partes, muy ſemejantes à eſte, que ſon la *Vicuña*, y el *Guanàco*: diferenciandoſe ſolo en que la *Vicuña* es algo menor, que la *Llama*; ſu Lana mas pequeña, y mas fina, de color muſca en todo el cuerpo, à excepcion del Vientre, donde es blanquizca; y el *Guanàco* por el contrario mayor, y mas áſpera, y larga ſu Lana; pero en toda la figura uno, y otro muy parecidos. Eſtos ultimos ſon de grande utilidad à las Minas; porque en ellos ſe acarrean los Metales por parages tan áſperos, y malos, que ninguno otro Animal puede traficarlos.

1010 Criaſe allì en las Caſas un Animal, que llaman *Chucha*, y en las otras Provincias Meridionales del *Perù* lo conocen con el nombre de *Muca-muca*, por llamarle aſsi los *Indios*. Su figura quiere parecerſe algo à la de las *Ratas*; pero es mayor en el tamaño; pues excede à el de qualquier *Gato*: el hocico algo ſemejante à el de un *Puerquecillo*, y largo: los pies como los de la *Rata*, y lo miſmo el rabo: ſu pelo es algo mas largo, y negro. Eſte Animal tiene una bolſa en la parte inferior del Vientre, que ſe dilata deſde el principio del Eſtomago, ò Vientre ſuperior haſta el orificio natural del ſexo, y es formada de dos pellejos membranoſos, los quales tienen nacimiento en los coſtados in-

fe-

feriores, y vàn à juntarſe en medio haciendo la miſma configuracion del Vientre, à quien ciñen; en ſu medianìa tiene una abertura, que coge como los dos tercios de ſu largo, la qual cierra, y abre arbitrariamente por medio delos Muſculos propios, que tienen para ello. Deſpues que páre los hijos, los recoge en aquel ſeno, y cierra, de modo que los mantiene allì ſemejando una ſegunda preñèz; haſta que llegando à ſer grandes, quando los quiere deſtetar, afloxa los Muſculos, y los echa fuera, como ſi los volviera à parir. *Mr. de Juſieu*, y *Mr. Seniergues* hicieron una experiencia, eſtando en *Quito*; à la qual aſsiſtimos *Don Jorge Juan*, y yo. Tres dias ſe havian paſſado, deſpues que la Madre eſtaba muerta, y tan corrompida que infeſtaba con ſu mal olor; y no obſtante ſe mantenia cerrado con baſtante fuerza el orificio de aquel ſeno, y los hijuelos, que tenia en èl, todos vivos; aſido cada uno de ſu pezon, de el qual ſe exprimieron al tiempo de deſaſirlos algunas pequeñas gotas de Leche. El Macho (que no vì nunca) oì decir en el País, ſer del miſmo grandor, y figura, que la Hembra, excepto no tener aquella bolſa; y ſer ſus Teſticulos mayores que huevos de *Gallina*; coſa disforme à proporcion de todo el Animal. Tiene la propiedad, de perſeguir toda ſuerte de Aves domeſticas; y aſsi como las hay en las Caſas ſe encuentran tambien en las Sementeras, donde deſtruyen el *Mayz*. Los *Indios* comen ſu carne, ſiempre que pueden coger alguno, y dicen que no es mala al guſto, pero el ſentir de eſta Gente en ſemejante aſſunto no es de alguna conſideracion.

*** *** *** ***

CAPITULO IX.

Phenomenos especiales en los Pàramos, y en lo restante de aquella Provincia, con noticia de las Corridas de Venados, *y destreza de los* Cavallos *en aquel Paìs.*

1011 SI las particularidades referidas, que se notan en los Páramos, son dignas de la mayor atencion, no lo son menos los Phenomenos de la Naturaleza, que se observan en ellos. Para nosotros fueron de grande admiracion dos, que en los principios no dexaron de sorprendernos con su novedad; pero la continuacion de verlos varias veces repetidos, nos los hizo familiares. El primero fue observado en *Pambamarca* la primera vez, que subimos à aquel Páramo; y consistia en un *Arco Iris* entero, y triple formado en esta manera.

1012 Al tiempo de amanecer se hallaba todo aquel Cerro envuelto en Nubes, muy densas, las que con la salida del Sol se fueron disipando, y quedaron solamente unos vapores tan tenues, que no los distinguia la vista: al lado opuesto por donde el *Sol* salìa en la misma Montaña, à cosa de diez Tuessas distante, de donde estabamos, se veìa como en un Espejo representada la imagen de cada uno de nosotros, y haciendo centro en su Cabeza tres *Iris* concentricos; cuyos ultimos colores, ò los mas exteriores del uno tocaban à los primeros del siguiente; y exterior à todos algo distante de ellos se veìa un quarto Arco formado de un solo color blanco: todos ellos estaban perpendiculares al Horizonte; y asi como el Sugeto se movia de un lado para otro, el Phenomeno le acompañaba enteramente en la misma disposicion, y orden: pero lo mas reparable era, que

que hallandonos alli quaſi juntos ſeis, ò ſiete perſonas, cada uno veìa el Phenomeno en sì, y no lo percibia en los otros: la magnitud del diametro de eſtos Arcos variaba ſuccesſivamente à proporcion que el *Sol* ſe elevaba ſobre el Horizonte; al miſmo tiempo ſe deſvanecian todos los colores, y haciendoſe imperceptible la imagen del cuerpo, al cabo de buen rato deſaparecia el Phenomeno totalmente: en los principios era el diametro del *Iris* interior tomado en el ultimo color, que le correſpondia, de $5\frac{1}{2}$. Grados à corta diferencia; y el del blanco exterior, y apartado de todos 67. Grados: quando empezaba el Phenomeno, parecian los Arcos en figura ovàl, ò eliptica correſpondiente al diſco del *Sol*, y deſpues ſe perfeccionaba, haſta quedar perfectamente circulares: cada uno de los pequeños conſtaba de encarnado, ò rojo: eſte ſe deſvanecìa, y formaba el naranjado; à quien ſeguia el amarillo; y deſvanecido ſe convertia deſpues en pagizo; y à ſu continuacion eſtaba el color verde, ſiendo en todos ellos el exterior el rojo. En la demonſtracion de la Eſtampa, que ſigue, ſe podrà vèr con toda individualidad.

1013 En varias ocaſiones ſe notaron en aquellos Páramos los Arcos, que formaba la luz de la *Luna*. Uno de eſtos bien particular ſe me ofreciò à la viſta el dia 4. de Abril del año de 1738. en el Llano de *Turubamba* como à las 8. de la Noche; pero el mas raro fue obſervado por *Don Jorge Juan* en el Cerro de *Quinoa-loma* el dia 22. de Mayo de 1739. à las 8. de la Noche. Eſtos Arcos no conſtan de otro color que el blanco; y ſe forman proyectandoſe en la Caìda, ò Falda de algun Cerro: componiaſe el obſervado de tres Arcos tangentes en un miſmo punto; el diametro del interior era de 60. Grados; y el grueſſo, ò extenſion

en lo ancho del color blanco ocupaba un eſpacio de 5. Grados à el qual eran iguales el de los otros dos. Todo ello ſe vè demoſtrado en la Figura ſegunda de la miſma Lamina, que ſigue.

1014 El Ayre de la Athmoſphera, y los hálitos exhalados de aquel Territorio parece ſon mas propios, que el de otros, para encender los vapores, que ſe levantan de ella; y aſsi ſe ſuele eſto vèr con alguna mas frequencia; y en ocaſiones muy grandes; de mayor duracion; y no tan elevados, como los que ſe obſervan en otras partes. Uno de eſtos Fuegos particular por ſu grandor apareciò en *Quito* en una Noche, interin que nos hallabamos en aquella Ciudad, cuya data no me es facil aſsignar, porque los Papeles, que la contenian, quedaron perdidos, quando fuy apriſionado; pero sì podrè ſu idèa, por la que conſerva la Memoria.

1015 Serìan como las 9. de la Noche, quando de las Faldas de *Pichincha* ſe levantò (al parecer) encendido un globo de Fuego de tanta magnitud, que diò claridad à la parte de la Ciudad, correſpondiente à aquel lado: la Caſa, que yo habitaba, tenia ſus Ventanas ácia el miſmo Cerro; y aunque eſtaban cerradas, fue baſtante la luz, que ſe introduxo por ſus reſquicios, para que yo advirtieſſe una claridad eſtraña: eſta, y el ruìdo de la Gente, que ſe hallaba en la Calle, me hizo abrir con prontitud llegando à tiempo, que lo pude percebir en la medianìa de ſu Carrera; la qual fue entre el *Occidente*, y *Sùr*, haſta que ſe perdiò, ocultandoſe con el Cerro del *Panecillo*, que eſtà por aquella miſma parte. Su figura era circular, y à mi viſta tendria de diametro como un pie con corta diferencia. Digo, que al parecer ſe levantaba de las Faldas de *Pichincha*;

cha; porque al deſcubrirſe, ſegun el curſo, que llevaba, indicaba haver ſido detras de èl donde ſe havia formado, y tomado luz: deſpues que huvo caminado la mitad de la carrera viſible, empezò à amortiguar ſu reſplandor de tal modo, que ya al fin era muy tenue el que deſpedia.

1016 Para concluìr eſte Capitulo ſolo falta dàr noticia del methodo, con que en aquel Paìs hacen la *Corrida de Venados*, unica diverſion de Campaña, y exercicio, à que ſon muy inclinados: bien particular por el arrojo, y determinacion, con que lo practìcan; y que con juſto motivo pudiera adquirirles el titulo de temerarios, ſi el incurrir en ello deſpues de haverlo una vez experimentado los Hombres mas cuerdos, fiados en la ſeguridad de aquellos Brutos, no la calificára de deſtreza, y regular entretenimiento: ſiendo prueba del exceſſo, que en eſta parte hacen aquellos *Ginetes*, y *Cavallos* à los mas celebrados de *Europa*, y de que la ligereza mas ponderada de eſtos es lentitud à viſta de la velocidad, con que aquellos corren los Deſpeñaderos, y Montañas.

1017 Diſponeſe la *Corrida* entre mucha Gente, y ſe divide eſta en dos claſes: una de cavalleria, y otra de à pie: los primeros ſon los que han de correr; y los ſegundos *Indios* para levantar la Caza. Todos vàn à amanecer al ſitio determinado, que por lo regular es en lo alto de los Páramos. Cada uno lleva ſu *Galgo*, y ſe apoſtan los de à cavallo en los Penachos mas elevados: los de à pie vàn por las profundidades de las Quebradas, eſpantando la Caza para levantar los *Venados*: de eſte modo ſuelen eſtenderſe las Paradas cerca de tres, ò quatro leguas, ò mucho mas, ſi la Gente es ſuficiente para ello: luego que falta el *Venado*, el *Cavallo* mas inmediato, que lo ſiente, empieza

Cap. IX. à correr ſin que pueda el Ginete detenerlo ; ni baſten las riendas para ſujetarlo : aſsi ſigue ſu carrera yà en una Pendiente tan eſcarpada , y perpendicular , que no pudiera tenerſe un Hombre à pie , à menos , que no ſe afirmaſſe con toda prevencion ; yà en una Subida peligroſa ; y yà en una Ladera tan peynada,que no ſerìa mucho parecerle à quien no eſtà acoſtumbrado à ſemejantes pruebas , ſer menor el rieſgo de arrojarſe por sì , y deſamparar la Silla , que el de fiar ſu vida à la voluntad, y arbitrio del *Cavallo* , nada obediente en tales caſos à la rienda , ni temeroſo del peligro: aſsi corren , haſta que emparejan con la Pieza , ò el *Cavallo* fatigado del exercicio empieza à flaquear , cediendo la victoria al que huye , deſpues de haverlo ſeguido quatro, ò cinco leguas. Los que eſtàn en las demàs Paradas, luego que reconocen à otro de ellas , que corre , toman igual deſtino , y ſucceſsivamente lo executan todos ; unos cortando el camino al *Venado* ; otros ſaliendo por el frente à interrumpirſelo ; y los que no pueden mas , ſiguiendole de modo , que entre tantos no es regular eſcape , el que una vez fue perſeguido. Eſtos *Cavallos* no eſperan para correr , que los anime el Ginete , ni que ſe lo dè à entender el manejo de la rienda ; porque ellos lo hacen por sì con ſolo obſervar el movimiento del que eſtà en el otro Cerro ; con oìr la griterìa de Gente , y *Perros* , que aunque à diſtancia muy remota ſe dexa percibir ; ò con reparar en el *Perro* , que eſtà enlazado , alguna accion , ò ſeñal de haver deſcubierto Pieza por el olfato. Qualquiera de eſtas circunſtancias es baſtante , para que ſe determine à la carrera ; y la mejor prudencia entonces es dexarlo , y animarle con la eſpuela , para que aſsi ſalve mejor los precipicios. Pero es preciſo afirmarſe bien al miſ-

mifmo tiempo, porque en baxadas tan perpendiculares, como las de allì, con el mas leve defcuido fale el Ginete por la cabeza del *Caballo*; y no es mucho en efte cafo le cuefte la vida tal divertimiento, ò atropellado del mifmo Bruto por la violencia, con que figue fu Carrera; ò maltratado del golpe. A eftos *Cavallos* dàn el nombre de *Parameros*; porque defde que fon *Potros* los enfeñan à correr de efta fuerte por aquellos fitios efcarpados, peligrofos, y de Cueftas, ò Laderas: fu Paffo es de Trote; pero hay otros, que llaman *Aguilillas*, en quienes no es menos particular por fu velocidad, que el de aquellos por la feguridad, y prontitud. Abanzan tanto los *Aguilillas* en el regular fuyo, como los otros con lo mas largo del Trote; pero hay muchos de tanta agilidad, que de pareja con otro no puede efte aguantarle, ni igualarfele yendo à Galope tendido. Uno de eftos tuve yo, que aun no fiendo de los de mayor ligereza verifiquè por repetidas experiencias, que en 29. Minutos me llevaba defde la Plaza del *Callao* à la de *Lima*, que hay dos leguas, y media largas medidas Geometricamente; fiendo mas de la mitad de efte camino pedregofo, y malo; y en otros 28. ò 29. volvia à defandarlo, fin haver dexado el freno: por lo regular no faben correr, ni trotar eftos *Cavallos*; ni entran en ello, aunque fe les quiera enfeñar; pero al contrario es facil hacer à el Paffo de eftos los de Trote. Confifte el fuyo en que à un tiempo levantan el pie, y la mano de un mifmo lado, y en lugar de fentar aquel fegun el Paffo ordinario de los demàs *Cavallos* en el puefto, de donde quitan la mano correfpondiente, lo adelantan, y ponen al igual de la contraria, ò algo mas abanzado: con que en cada movimiento de una mifma mano han adelantado dos efpacios de los

los que grangean los *Cavallos* regulares, el uno con cada pie: à que ſe agrega, que llevan el Paſſo muy veloz, y es deſcanſado.

1018 El que es natural en eſtos, ſe les introduce con arte à los que no ſon de ſu caſta; y para ello hay Hombres, que tienen el oficio de *Trabarlos*; que aſsi llaman al enſeñarſelo. Quando lo eſtàn, andan tanto como los que lo uſan por Naturaleza. Ni unos, ni otros ſon hermoſos; pero por lo regular muy manſos, y aunque dóciles para el manejo, de mucho aguante, y corage.

Pagina. 598.
LAMINA. XIV.
El Phenomeno de los tres yris Obserbado por la primera bez en Pambamarca, y despues Repetido, en otras Varias montañas
Fig.a 2.
Fig.a 1.
Phenomeno del Arco de la Luna observado que se proyecta en las faldas de los Cerros
Fig.a 3.
Cerro de Cotopaxi nevado como parecio en la Rebentazon que hizo el año de 1743.

CAPITULO X.

Dàse una breve noticia de los Minerales de Plata *, y* Oro *, de que abunda la Provincia de* Quito *, y del methodo de extraer el Metal en algunos de* Oro.

1019 SIendo, como todos ſaben, una de las riquezas, que componen el Patrimonio de los Reynos, y Provincias del *Perù*, y aun de todas las *Indias Occidentales*, los precioſos Minerales, que fixos en ſus venas penetran en ramificaciones diverſas toda la extenſion de ſus Paìſes, merece la mayor recomendacion en ellos la que los logra en mayor numero, y donde la extraccion de los Metales es mas quantioſa; de tal modo que compitiendo el privilegio de la primacìa à la natural fertilidad del Terreno, no hace eco la abundancia de las Mieſſes en aquellos Territorios, que agradecidos al trabajo del Labrador vuelven con exceſsivas creces las Simientes, que ſe les confiaron, ſi al miſmo tiempo abiertas las entrañas de la Tierra, no embeleſan la atencion del Minero con la copioſa rendicion de los Metales: no ſon de entidad los fértiles Paſtos, de que lozanamente ſe cubren las Campañas, ſi embutidas las Piedrezuelas, que ocultas guarda aquella aparente coſtra de materia toſca, no liſongean la viſta del que las ſolicita: y la facil producion de coſas, que en la realidad ſon los dones mas excelentes de la Naturaleza para la comodidad de la Vida Humana, no es eſtimada à proporcion que lo deberia ſer, quando las venas de la Tierra dexan de contribuìr en briſcados Copos abundantes porciones de fina *Plata*. Es eſto de tal modo, que mudadas las ſuertes en aquellas partes, ſolo goza el nombre de rica la Provincia, en

en donde por mas parages se desentrañan los Metales; aunque en la realidad sea tan pobre de los restantes frutos, que haya de recurrir à los que le subministran otras para la subsistencia de las Gentes, que se ocupan en el exercicio de los Metales; y como pobres son reputadas, y en la realidad lo son por las señales aparentes las que abundando en Ganados, pródigas en Frutos, conmodas en los Temples, y colmadas de las riquezas mayores, ò no estàn sus entrañas tan penetradas de Minerales preciosos, ò se han dexado olvidar con el descuido sus labores. Sucede esto, y se hace tan palpable, que sin entrar en muy prolixo examen lo advierte luego la vista, y se presenta la causa à la razon. Son aquellos Paìses, como una estancia passagera, donde la *Plata*, y el *Oro*, saliendo de su centro, para empezar à viajar, apenas se detienen algun poco, que no continúen con presurosa diligencia hasta passar à otros distantes Reynos; siendo en el suyo propio, donde hacen menos demóra: propension tan general en todas las *Indias*, que no hay en ellas, ni Poblacion, ni Provincia, en la qual no se observe esto con una misma regularidad: proviniendo, como se dexa entender, de que siendo cosa indispensable en todas ellas el consumo de los Generos, y Efectos de *Europa*; son estos los que passando à aquellas partes quedan substituìdos en el lugar de los Metales, obligandolos à que vengan, y ocupen el lugar, que ellos tuvieron, donde fueron fabricadas.

1020 En la Provincia, que no se trabajan Minas, aun la riqueza de los Frutos descaece de modo que no se manifiesta en ella; porque la falta, ò escaséz de Dinero contribuye, à que sus precios sean tan inferiores, que no incitando las ganancias à la aplicacion del Labrador dexa este

de

de ſembrar lo que pudiera ; y ſe contenta ſolo con aquello, que es proporcionado al regular conſumo,y à lo que puede expender con moderada eſtimacion. Y como todo lo que entra en cambio de eſtos Frutos, quando logran tener fuera algun deſpacho , vuelve à ſalir à trueque de los Efectos, y Generos de *Europa* , ſiempre queda eſcaſa de Dinero , y ſiempre es pobre faltandole tal vez aùn para proveerſe de lo que neceſsita. No ſucede lo miſmo en las otras abundantes de Minerales ; pues ſiendo eſtos el objeto , que llama la aplicacion de ſus Moradores ; al paſſo que ſe apartan de alli las riquezas , ſalen otras de los ſenos de la Tierra , y con ſu miſma ſucceſsiva extraccion , ni ſe carece de los Generos de *Europa* , ni de Frutos , aunque la eſterilidad de ſu ſuelo los eſcaſee , ò la rigidèz del Clima no los permita : pues acude de todas partes à participar de la riqueza de Metales , y permutarſe con ellos quanto ſe puede apetecer , ò ſer preciſo para las neceſsidades de la Vida. Pero es ſin duda , que la Provincia , donde la riqueza de los Minerales, y la de ſu fertilidad concurrieſſen igualmente ſerìa mas excelente , que las otras, à quienes falte uno, ù otro beneficio : la de *Quito* pudiera reputarſe por de aquellas , ſiendo en Frutos la mas pingue de todo el *Perù* ; en Gentìo la mas poblada , aſsi de *Indios* , como de *Eſpañoles*; en Ganados la mas abaſtecida ; en Fabricas la mas laborioſa ; y en Minas , ſi no la mas pródiga , no menos rica que qualquiera de las otras , adonde la Naturaleza ha derramado todo el eſméro de ſus favores : pero parece que la ſuerte , queriendo aùn en ello no ſingularizar à ninguna, negò à eſta el genial concurſo de las Gentes , para que à un tiempo no ſe aprovechaſſen de todos los beneficios,que ofrece ſu Paìs ; pues no es facil encontrar otra razon , que

disculpe à los de la Provincia de *Quito*, el no tener aplicacion à la labor de las Minas. Asi, aunque son muchas las que hay descubiertas, y por estas se puede congeturar no sean cortas las que encierren aquellas Cordilleras, son en reducido numero las que se trabajan; con particularidad en lo que se estienden los Corregimientos: por esta razon amortiguada alli la riqueza no tiene brios la fertilidad, ni la abundancia de aquella Tierra, para brillar tanto como otras del *Perù*; donde la *Plata* rueda, y con esta es grande el lucimiento de sus Habitadores, y su descanso.

1021 De los muchos Minerales, que se contienen en la Provincia de *Quito*, se trabajaron en la antiguedad algunos, que no gozan este beneficio en los presentes tiempos. Entonces reconocia su ventaja aquel Paìs, y aun todavia se conservan memorias de la opulencia, en que estuvo, manteniendose con las riquezas, que de èl se sacaban. Los Vecindarios, de que entonces constaban, tanto la Ciudad Capital, como todas las otras, eran mas crecidos; y sobresaliendo los caudales de algunos de sus Moradores, hacian eco en lo demàs del *Perù*. Perdieronse los ricos Minerales, que encierra la Jurisdiccion de *Macas*, por la sublevacion de los *Indios*; y no se procuraron recuperar; de suerte que con el transcurso del tiempo hasta la memoria de los sitios, donde determinadamente estaban, se obscureciò: descaecieron las labores de las Minas de *Zarùma*; porque empezò à olvidarse alli el Arte de beneficiar los Metales, y faltò la aplicacion en las Gentes para dedicarse à ello; y al mismo respeto fue experimentando su decadencia toda la Provincia: y sin faltarle aquella fertilidad, y abundancia, que siempre gozò como propia de su Clima, fue apagando-

se

ſe la ſumptuoſidad de tal ſuerte, que yà al preſente no es ſombra de lo que fue, ni luce en ella aquella riqueza, de que antes hacìa obſtentacion: pues à proporcion que ahora le entra en cambio de ſus Texidos, y Frutos, la *Plata*, que eſtos producen en *Lima*, y *Valles*, neceſsita expenderla, y que vuelva à ſalir en trueque de Generos de *Europa*; y aſsi no ſe vè alli, como yà dexo advertido en otra parte, aquella abundancia de *Oro*, y *Plata*, que es regular en las otras Provincias mas Meridionales.

1022 Lo que ha quedado gozando ſin deſcaecimiento de toda la riqueza, general antes en la Provincia de *Quito*, es lo que participa del Govierno de *Popayàn*; porque en todo èl ſon muchos los Minerales de *Oro*, que hay; y en gran numero los que ſe trabajan: y para que los curioſos no echen menos ſus noticias, harè memoria de los mas principales, y del modo de beneficiar en ellos el *Oro*, por ſer diſtinto del que ſe acoſtumbra en las Minas de *Caxa*; continuando deſpues con la de los demàs Minerales, que ſe conocen en la extenſion de aquella Provincia.

1023 Todo lo que comprehende la Juriſdiccion de *Popayàn*, es muy abundante de Minas de *Oro*, de tal ſuerte, que con la diferencia de trabajarſe en unos Partidos mas que en otros, en todos ſe ſaca *Oro* à proporcion; yendo cada vez en aumento los deſcubrimientos, y labores de nuevas Minas; y eſto contribuye no poco al aumento de aquellas Poblaciones, ſin embargo de la incomodidad, que ofrecen algunos de ſus Temperamentos. Los Partidos de *Cali*, *Buga*, *Almaguèr*, y *Barbacoas* ſon entre los pertenecientes à la Provincia de *Quito*, los mas ricos de eſte precioſo Metal; y nunca ſe ceſſa de trabajar en ſus Minas, con la particularidad de que no teniendo el *Oro* ninguna mez-

cla con otra ſuerte de Metales, ò Cuerpos, ſu beneficio es mucho mas ſimple, y facil, pues no ſe neceſsita de *Azogue* para èl; aſsi es eſte *Oro* el que ſe ſaca en Lavadero, y ſaliendo en *Polvo* ſe le dà eſte nombre.

1024 Las Minas, en que ſe cria el *Oro* de eſtos Partidos no ſon de *Caxa*, como las regulares de *Plata*, ò muchas, que hay de *Oro* de la miſma eſpecie: eſto es que no eſtàn encallejonadas, y comprehendidas, como entre dos Guardas, ò Murallas naturales, donde ſe encierra el Metal; ſino que ſe halla eſparcido mezclado con la Tierra, y Piedras de aquellos ſitios, que ſon propios de èl; en la miſma conformidad que las Arenas ſe ſuelen encontrar interpoladas con Tierra de diſtintas eſpecies: aſsi toda la dificultad en ſacarlo conſiſte en ſeparar de la Tierra los granos de *Oro*; lo qual ſe hace con gran facilidad por medio de los Arroyos, y conductos de Agua, ſin cuyo auxilio nunca lo podrian conſeguir. Eſta providencia es tan neceſſaria en los Minerales de la eſpecie, que quedan deſcritos, como en los de *Caxa*, de donde los Metales de *Plata*, y *Oro* ſalen unidos à otros cuerpos, y jugos; porque deſpues de haver hecho en ellos el beneficio, que piden ſegun ſu calidad, con el *Azogue*, entra el de el Lavado, quando eſtàn en diſpoſicion de recibirlo; y con èl ſe ſepáran las *Lamas*, y lo que eſtas contienen; dexando limpio el cuerpo de Metal compueſto de *Azogue*, y *Oro*, ò *Plata*, ſegun la eſpecie del que ſe beneficia.

1025 El modo, que tienen en toda la Juriſdiccion de *Popayàn* para extraer el *Oro*, conſiſte en cabar la Tierra del Mineral, y ſacandola de èl, la vàn depoſitando en una *Cocha*, ò Eſtanque grande hecho à eſte fin; en el qual junta aquella porcion, que es proporcionada à ſu cabida, dexan

que

que corra el Agua hasta que se llene ; teniendo dispuesto un conducto, que la dirija à ella, para poderlo hacer quando sea necessario. Estando en esta conformidad mueven dentro de aquel Estanque la Tierra, que yà hecha lodo està en èl, para que lo mas ligero vaya saliendo por otro conducto, que sirve de desague; y assi continuan, hasta que à fuerza de moverlo solo queda en el fondo aquello mas pesado, como son las Piedrecillas, las Arenas, y el *Oro* : despues que logran ponerlo en este estado, entran cogiendolo con *Bateas* de Madera al proposito para el intento, y llevandolo al rededor con movimiento pronto, y uniforme ; y remudando Aguas và separandose lo menos pesado de lo mas sólido ; y queda el *Oro* al fin en el fondo de la *Batea*, limpio de todo lo que antes hacia mezcla con èl. Lo regular es hallarse en granos tan pequeños como menuda Arena; por lo que se le dà el nombre de *Oro en Polvo*; pero tambien suele haver *Puntas*, y *Pepitas* tal vez grandes; otras veces medianas, aunque por lo regular son pequeñas. Las Aguas, que salen de esta *Cocha*, ván à parar á otra, que està algo mas abaxo ; en la qual vuelve à quedar detenido todo lo pesado, y haviendo concluìdo con el lavado en la primera, passan à hacer la misma diligencia en la que sigue, para sacar aquello mas liviano, que por su mucha pequeñèz con el movimiento, y la corriente del Agua pudo salir envuelto con la Tierra, y otras Escorias ; y ultimamente, si quieren para no desperdiciar nada, lo vuelven à repassar en una tercera *Cocha*, aunque yà en esta es muy corto lo que se suele recoger.

1026 Este trabajo se hace en todos los Minerales pertenecientes à la Jurisdiccion de *Popayàn* con *Negros* Esclavos, que cada Dueño de Minas tiene para sus labores ; y re-

regularmente mientras los unos estàn lavando se emplean los otros en cortar Material; y asi no tienen lugar de parar los *Lavaderos*. La *Ley* de este *Oro* es por lo regular de 22. *Quilates*; alguno passa de ella, y llega hasta 23; y por el contrario baxa tambien, aunque no es comun que sea menos de 21. *Quilates*. En el Partido del *Chocò*, haviendo muchas Minas de *Lavadero*, como las que se acaban de explicar, se encuentran tambien algunas, donde por estàr disfrazado, y envuelto el *Oro* con otros Cuerpos Metalicos, Jugos, y Piedras, necessita para su beneficio del auxilio del *Azogue*; y tal vez se hallan Minerales, donde la *Platina* (Piedra de tanta resistencia, que no es facil romperla, ni desmenuzarla con la fuerza del golpe sobre el Yunque de Acero) es causa de que se abandonen; porque ni la calcinacion la vence, ni hay arbitrio para extraer el Metal, que encierra, sino à expensas de mucho trabajo, y costo. Tambien se encuentran entre estas Minas algunas donde hay mezclado con el *Oro* el Metal de *Tumbaga* tan fina, y con las mismas propiedades, que la del *Oriente*; siendo la mas singular en ella, el no criar Verdin, ni extraerse por medio de los Accidos, como sucede con el *Cobre* ordinario.

1027 Del *Oro*, que se saca en todos estos *Lavaderos*, ò Minas de la Provincia de *Quito*, mucha parte circúla en ella; pero se detiene alli poco tiempo; porque inmediatamente continúa su curso ácia *Lima*, y esta es la que en alguna manera ayuda à sostenerla, para que no descaezca enteramente: otra gran porcion se dirige inmediatamente ácia *Santa Fè*, ò *Cartagena*, la qual no es regular entre en *Quito*.

1028 En el Partido de la Villa de *Zarùma*, que pertenece al Corregimiento de *Loxa*, hay varios asientos de Mi-

Minas de *Oro*; y aunque de poca *Ley*, porque no excede de 18. *Quilates*, y baxa hasta 16, son tan abundantes, que puesto en *Ley* de 20. *Quilates* dexa mas utilidad à los Mineros, que la que dàn otras Minas, donde el *Oro* tiene por sì esta *Ley*, y acude regular. En los tiempos passados se trabajaban muchas Betas; pero yà ha descaecido tanto la aplicacion de aquellos Habitadores, que son muy raras las que estan corrientes. El beneficio de estos Metales se hace por medio de *Azogue*, y todas las que hay allì, son Minas de *Caxa*. Lo mismo que las Minas de *Zarùma* experimentan otras tambien de *Oro*, que hay en la Jurisdiccion del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*: de estas se sacaban grandes porciones havrà cosa de 80. à 100. años; pero desde que los *Indios* de aquellas partes à imitacion de los de *Macas* se sublevaron, quedaron olvidadas enteramente; y nunca se ha hecho diligencia de volverlas à descubrir para beneficiarlas. El *Oro*, que de ellas se sacaba, aunque no era de tanta Ley, como el de la Jurisdiccion de *Popayàn*, excedia con mucho à el de *Zarùma*; y todavia sacan los *Indios* alguno en porciones cortas, quando la urgencia los obliga à valerse de este recurso para pagar el *Tributo*: entonces se encaminan à algun Arroyo, ò Rio, esperando para practicarlo à su Creciente; lavan en ellos las Arenas, que lleva envueltas, y sacando aquello, que con precission necessitan, dàn de mano à la faena sin fatigarse en sacar mayor porcion. A proporcion de lo que passa con estas, se nota lo mismo en otras varias, que hay descubiertas en todo el Paìs de aquella Provincia. Una de ellas està en la Jurisdiccion del Asiento de *Latacunga*, y en terminos del Pueblo de *Angamarca*; la qual tuvo à su cargo en los tiempos passados cierto Vecino de allì llamado *Sanabria*; siendo

do tanta la abundancia del rico Metal, que ſe ſacaba, que para no perder tiempo en ſus labores las hacia continuas de Noche, y de Dia, teniendo à eſte fin porcion de *Negros* Eſclavos, con los quales repetia las tareas, mientras era de Noche; y de Dia empleaba en ello à los *Indios*: el accidente caſual de un Derrumbo, cauſado por un horrible Temporal, le cerrò enteramente la entrada, y no haviendo podido conſeguir ſu deſcubrimiento quedò oculta haſta que deſpues de muchas diligencias practicadas por varios Sugetos, uno mas afortunado logrò, que con la caſualidad de otra formidable Tempeſtad, y un Aguacero, que à ella ſiguiò, ſe deſcubrieſſe en parte el año de 1743. y eſte feliz ſuceſſo le empeñò para continuar en ſus labores.

1029 A eſte reſpeto hay noticias de otras muchas Minas en la Juriſdiccion de aquella Provincia, con ſeñales de haverſe trabajado en varios tiempos, y ſacado de ellas copia de Metal; y aunque parece, que ſu naturaleza, ò diſpoſicion es mas propia, ò adequada para Minas de *Oro*, no faltan Betas de *Plata* en abundancia, y con grandes mueſtras de riqueza: ſiendo evidentes ſeñales que lo confirman las muchas, que ſe han regiſtrado en las Caxas Reales, y Audiencia de *Quito*; y con eſpecialidad algunas, que modernamente ſe han trabajado, aunque con poco fomento: de eſte numero podrà ſer la llamada *Guacaya* en la Juriſdiccion de *Zicchos*, terminos de *Latacunga*, y otra, que à coſa de dos leguas de la antecedente eſtà tambien de *Plata*: en entrambas ſe trabajò algun tiempo; pero nunca paſſaron ſus labores de la ſuperficie de la Tierra; y eſto provenìa de que las Perſonas, que eſtaban hechas cargo de ellas, no tenian caudal propio; ni fomento de otros,

otros, para adelantarlas. La mas famosa en este Partido entre las varias de *Plata*, que hay en èl, es una distante del mismo Pueblo de *Zicchos* cosa de 18. leguas, nombrada *Sarapullo*, en la qual se hizo algun trabajo, y fue preciso suspender las labores, por no tener el Minero aquellos fondos, que se necessitaban.

1030 No abundan menos, que en el Corregimiento de *Latacunga*, en los demàs las muestras de ricos Minerales, aunque no se conozcan descubiertas en ellos tantas Minas. En el de *Quito* se conserva con esta fama el Cerro de *Pichincha*; y algunos granos de *Oro*, que se suelen sacar de èl, lavando las Arenas de sus Arroyos, son suficiente prueba para acreditarlo; bien que no hay noticias, ni rastro en todo lo que puede registrarse en aquel Cerro de haver en èl Mina formal, ni de que estuviesse descubierta, ò se trabajasse en otro tiempo: pero esto no debe ser estraño, quando los derrumbos, que con los Temporales, y el transcurso del tiempo se hacen, son capaces de desfigurarlas tanto, que no queden indicios de ellas; y solo la aplicacion, y el trabajo las puede volver à descubrir, dedicandose especialmente à conseguirlo. Ademàs de este Cerro en toda su Cordillera, no menos que en la Oriental de *Guamanì*, y en varios otros parages, y Quebradas hay los mismos rastros de contenerse en ellos Minerales ricos.

1031 Passando con la especulacion à examinar los Partidos de *Otabàlo*, y Villa de *San Miguèl de Ibarra*, se encuentran à la primera vista en los Territorios pertenecientes al Pueblo de *Cayambe* entre las Faldas, y Cordilleras del nevado Cerro *Cayamburo* las memorias, y antiguas noticias de haver alli unos Minerales de mucha riqueza, que tuvieron labores en tiempo de la Gentilidad, y se

ſacaba de ellos mucha copia de Metal: en las immediaciones del Pueblo de *Mira* entre varios Cerros, que conſervan igual fama, hay uno nombrado *Pachon*, que la tiene mas acreditada con el exemplar de haver ſacado de èl grande riqueza pocos años hà un Vecino del miſmo Pueblo. Ninguna de eſtas ſe trabaja, y no es de admirar à viſta del abandono en que eſtàn las deſcubiertas, y que ſon mas conocidas.

1032 Todo el Paìs de *Pallactanga* en la Juriſdiccion de la Villa de *Riobamba* ſe compone de Minerales de *Plata*, y *Oro*; y es tanta la abundancia de los que hay en todo eſte Corregimiento, que una ſola Perſona de las que conocì en aquella Villa, y mas ſe ſeñalò en cortejarnos, y à toda la *Compañia Franceſa*, tenia regiſtradas por sì en las Caxas Reales de *Quito* 18. Betas diſtintas de *Plata*, y de *Oro*, todas ricas, y de buena Ley. En eſto ſe particularizan tanto, que ſolo conſervando en mi poder la Certificacion original, podria atreverme à decir, que enſayados en *Lima* por el miſmo Intereſſado los Metales de una de aquellas Betas, que eran de los que los Mineros llaman *Negrillos*, certificò el Enſayador General *Don Juan Antonio de la Mota y Torres* en 27. de Diciembre de 1728. haver encontrado en ellos, que correſpondia à 80. Marcos de *Plata* por cada Caxon: coſa la mas monſtruoſa, que ſe puede imaginar. Pues ſegun lo regular ſe tienen por ricas las Minas, que rinden de 8. à 10. *Marcos* de *Plata* por Caxon; el qual conſta de 50. quintales de Mineral; como ſucede con las de *Potosì*, y *Lipes*, en las quales, aun ſiendo neceſſario el acarreto del Mineral deſde aquellos parages, en donde ſe ſaca, à otros mas conmodos, donde ſe les dà el beneficio; y crecidos los gaſtos que para èl ſe ofrecen,

no ſolo ſufragan para todos con los 10. Marcos por *Caxon*, ſino que dexan ganancias ſobreſalientes. Aſsi hay otras muchas Minas en diverſos parages, donde el *Caxon* ſolo rinde deſpues de beneficiado 6. ò 5. Marcos de *Plata*, baxando aùn haſta tres; las quales ſe pueden beneficiar por hallarſe en Païſes commodos, donde los mantenimientos ſon baratos, y abundantes; y muchas las Gentes para trabajar en las taréas de las Minas por jornal no crecido.

1033 Ademàs de las riquezas, que la fama divulga hallarſe depoſitadas en las entrañas de aquellos Cerros, que pertenecen à la Juriſdiccion de *Cuenca*, de que es ſolo prueba la tradicion de los antiguos *Indios*, hay parages, en donde ſe encuentran Minas deſcubiertas, y que ſe han trabajado en los modernos tiempos; bien que no con aquella aplicacion, que ſe requeria para lograr el todo de las utilidades, que podian ofrecer. Una de eſtas ſe hallaba en las tierras pertenecientes al Partido de *Alausì*, y diſtante de una Hacienda llamada *Suſña* coſa de ſeis leguas: el Dueño de eſta con ſus *Negros*, y *Indios*, quando las regulares taréas de ſu Hacienda ceſſaban, y le permitian la oportunidad para ello, hacìa ſacar el Mineral, y lo beneficiaba, reconociendo en las utilidades, que le dexaba, ſu mucha riqueza: pero como ſu caudal no era ſuficiente para ſeguir eſtas labores con continuacion, ſin que deſcaecieſſen las de la Hacienda, nunca pudo darles el fomento neceſſario para que produxeſſen porciones crecidas de *Plata* en correſpondencia de las muchas, que prometian. A eſte reſpeto eſtà todo aquel Païs tan dotado de Minas, que ſi la inclinacion de los Habitadores ſe dedicaſſe à ſu beneficio, no ſe les aventajarian en la abundancia, ni en la riqueza las muchas, de que blaſonan, y con que ſe han adquirido tan-

tanto nombre las Provincias Meridionales del *Perù*: pero no ſucede aſsi, no encontrandoſe otra razon para ſu abandono, que la mucha abundancia de mantenimientos, que hay en aquel Paìs, y el poco valor de ellos: con que ſatisfechos ſus Moradores teniendo con menos fatiga lo preciſo para la vida, no ſe apreſuran à querer deſentrañar las riquezas, que eſtàn depoſitadas en los ſenos de la Tierra: y de eſto ſe ſigue que no haviendo caudales opulentos entre los Vecindarios de aquellas Ciudades, y Poblaciones grandes, falta la proporcion para poder emprender el trabajo de las Minas; en el qual antes de purificarſe los Metales, y de quedar en líquida *Plata*, ù *Oro*, tienen que paſſar por las operaciones del beneficio, ſiendo preciſo conſumir en ello ſumas conſiderables. A eſto ſe agrega, que ſi alguno de ſus Moradores mueſtra inclinacion por eſta parte, los demàs con la aprehenſion de que las Minas atraſſan los caudales, lo miran como Hombre Fanatico, que buſca ſu perdicion; y procurando apartarlo de eſtas idèas, ſi no lo conſiguen, ſe alexan al menos de ſu trato, precabiendoſe de que los inficione con ſus maximas; aſsi no deberà hacerſe eſtraño, que ſiendo ſegun las mueſtras tan ricas aquellas Minas, no haya quien las apetezca, y deſee utilizarſe en la extraccion de ſus Metales; porque generalmente miran todos con horror eſte exercicio, por la falta de uſo, que hay de èl: lo que no ſucede en las Provincias Meridionales del *Perù*, donde los Mineros famoſos ſon Hombres de eſtimacion, de caudales crecidos, y de las primeras Familias de aquellas partes; à diſtincion de los Mineros de poca conſideracion, que tambien los hay entre los muchos, que ſe emplean en el beneficio de los Metales, y labores de las Minas.

Al

1034 Al modo que en los Corregimientos de la Provincia de *Quito*, abundan tambien los Minerales de Metales precioſos en los Goviernos de *Quijos*, y *Macas*: el de *Jaèn* los tiene ſobreſalientes, y no menos los de *Maynas*, y *Atacames*. Por lo perreneciente al primero es ſin duda, que los *Indios* de las Orillas del *Marañon* lavando las Arenas de algunos Rios, que deſcargan en èl ſus Aguas, ſacaban *Oro*; y debiendo aſsignarle à eſte un cierto origen, es forzoſo lo haya de tener en las Minas de aquel Territorio. Por lo correſpondiente al ſegundo, ſe eſtima por ſin duda que las Riveras de los Rios de *Santiago*, y de *Mira*, eſtàn llenas de Venas de *Oro*, como lo acredita la experiencia; pues los *Mulatos*, y *Meſtizos* lavan, y ſacan de entre las Arenas algunas cortas porciones de èl; pero no haviendoſe jamàs dedicado unos, ni otros à deſcubrir las Minas principales, ſe dexa de trabajar en ellas con formalidad.

1035 Lo miſmo que ſucede en aquella Provincia con las Minas de *Oro*, y *Plata*, ſe experimenta con las de los otros Metales, y Piedras, de que tambien abunda, ſiendo de ningun aprecio para ſus Moradores. No ſe diria que poſſee completamente riquezas aquella Provincia, ſi à los Minerales de *Oro*, y *Plata*, no correſpondieſſen los que ſon preciſos para la extraccion de eſtos, y demàs meneſteres de la Vida; ò no ſerìa ſer rico en Minerales aquel Paìs, ſi ſolo ſe ciñeſſe à los dos mas principales. Para que no tuvieſſe pues que apetecer en eſta parte lo dotò tambien la Naturaleza de Minerales de *Azogue*; los quales ſe hallan ácia la parte Auſtral de toda la Provincia en los terminos del Pueblo, que tiene el miſmo nombre, y es perteciente al Corregimiento de *Cuenca*: ſacabaſe de èl en los tiempos paſſados para el beneficio de aquellas Minas; pero deſ-

pues

pues ſe prohibiò enteramente ſu extraccion, con el motivo de que en todos aquellos Reynos no quedaſſen corrientes otras, que las de *Guanca Velica*; y de que ſe evitaſſe por eſte medio el fraude, que ſe reconocia en los *Quintos*; ſacando *Azogue* de contrabando, y abaſteciendo con èl las Minas, que debian tomarlo de las Cajas Reales, à donde pertenecian, ò del Aſsiento principal. El fin fue muy conducente para el logro de lo que ſe deſeaba, pues no ſacandoſe el *Azogue* mas que de unas Minas, ſerà menos frequente el fraude, que beneficiandoſe en diſtintas: pero es conſtante aſsimiſmo, que el haverſe cerrado eſtas ha contribuìdo en parte, à que deſcaezcan las Labores de las de *Plata* en toda la Provincia de *Quito* tan conſiderablemente, como ſe experimenta; y que entrando en examen del inconveniente ſerà facil encontrar remedio, para aprovecharſe de ſu riqueza ſin el temor, que obligò à aquella providencia.

1036 A eſte reſpeto dando credito al dictamen de algunos Naturaliſtas, y à las mueſtras, que ſe dexan percibir bien patentes, havrèmos de convenir en que el Territorio, ſobre que eſtà fundada la Ciudad de *Cuenca*, ſea todo Mineral de *Hierro*, cuya Vena ſe deſcubre en los Derrumbos de algunas Quebradas; y los pedazos, que ſe ſacan de ſus Barrancos no dexan duda en ello, aſsi por el color, y peſo, como por la propiedad de unirſe à lo tocado con Piedra *Imàn* aquellas pequeñas particulas deſpues de polvorizadas: y muchos Hombres inteligentes en eſta eſpecie de Minas aſſeguran, no ſolamente ſerlo de *Hierro*, pero abundar en la Vena eſte Metal; cuya calidad no es facil averiguar ſin hacer experiencia para ello.

1037 Aſsimiſmo no es dudable, que ſi el deſvelo

de aquellos Moradores ſe dedicaſſe à ello ſe encontrarian tal vez Minas de *Cobre*, de *Eſtaño*, y de *Plomo*, de las que ahora no ſe tiene noticia; ſiendo muy regular que no falten, donde hay tantas de los Metales mas precioſos, como lo es, el que con eſtos ſe crien el *Cobre*, y el *Plomo*, pues lo contrario ſe nota con eſtrañeza. En el Capitulo ſiguiente darè algunas noticias de otros Minerales, que ſe hallan en aquella Provincia, particularmente de las Piedras eſpeciales, que la adornan, para que por todos modos ſe conozca lo mucho, y muy particular, que en sì comprehende.

CA-

CAPITULO XI.

Monumentos en la Jurisdiccion de Quito *de los antiguos* Indios; *obras de mano, que se conservan todavia trabajadas por ellos; y algunas noticias curiosas de Piedras, que se hallan en Minerales.*

1038 AUnque las Naciones, que poblaban en la antiguedad los vastos Paises del *Perù* no consiguiessen antes de hacer los *Españoles* su conquista con las luces Naturales, aquella perfeccion en las Ciencias, que es prerrogativa propia de ellas; tuvieron no obstante el conocimiento de algunas; pero con tan endebles, ò remotas noticias, que no pudieron bastar à dàr un proporcionado cultivo à sus Entendimientos: por el mismo respeto aunque fuessen participes de algunas cortas luces en los Artes Mecanicos, que conocieron, fue con una cierta sencillèz, ò rusticidad tal, que no passaban de los ceñidos padrones, hasta donde les franqueò campo la necessidad. Es innegable, que la industria Maestra de las Criaturas les sirviò de medio, para que pudiessen conseguir en los ultimos algun progresso; assi lo que dexaron de adelantar en la perfeccion de los Artes con el auxilio de las Ciencias, se lo facilitò la aplicacion; y à expensas de mucho tiempo, y de excessivo trabajo hacian sus Obras, no con tanta imperfeccion, que dexen de encontrarse en algunas tales circunstancias, que llamando la atencion del que las repara con cuidado, le llenen tambien de admiracion: en esta forma lo dàn à entender algunas, de que todavia permanecen vestigios aun menos desfigurados que ruinas: y en ellas tiene mas que admirar el discurso, reparando la prolixidad,

que

que las recomienda, quando conſidera la cortedad de Inſtrumentos, con que las trabajaban: y lo que no puede hacerſe particular por la hermoſura, diſpoſicion, ni arte, lo es por lo perfecto, aunque quede ſiempre embebido en los accidentes de toſco.

1039 Hacian aquellos *Indios* obras, que conſagraban à la poſteridad, y de que ſe hallan llenos los Campos por todas partes, tanto en las cercanìas de las Poblaciones, quanto en los Llanos, Colinas, y Cerros medianos: ſiendo ſu aſſunto una moda muy valìda entre ellos, y ſemejante à la de los antiguos *Egypcios* de enterrarſe en lugares ſeñalados: para ello aſsi como eſtos formaban las *Pyramides*, cuyos centros ſervian de Sepulcros à los Cuerpos embalſamados de aquellos, para quienes ſe fabricaban; del miſmo modo los *Indios* luego que depoſitaban el Cadaver en el ſitio, donde havia de quedar, ſin enterrarlo, lo rodeaban de muchas Piedras; y con ellas, y *Adoves* le formaban un nicho, ſobre el qual, y à los lados, concurriendo para ello todos los dependientes del Difunto, ponian tanta Tierra, que quedaba diſpueſto un Cerro artificial, que es à lo que llamaban *Guaca*. La figura de eſtos no es preciſamente Pyramidàl; antes sì parece, que ſu idèa era imitar à la Naturaleza en la de los Montes, ò Cerros. La altura, que tienen por lo mas regular, es como de 8. à 10. Tueſſas, que hacen 23. varas; de largo entre 20. à 25. y componen de 47. à 58. varas, y algo menos de ancho; pero hay otras, que exceden en mucho à eſtas proporciones. Aunque, como tengo dicho, ſe encuentra ſemejante eſpecie de Monumentos en todo aquel Territorio, es con mas abundancia en las Juriſdicciones del Pueblo de *Cayambe*, cuyos Llanos ſe vèn llenos de ellas; ſiendo la cau-

ſa el haver tenido alli uno de ſus mayores *Adoratorios*, ò Templos, y mirar como lugares ſagrados todas aquellas vecinas Campañas; por lo que en ellas ſe enterraban los *Reyes*, y *Caciques* de *Quito*, y à ſu imitacion los de los Pueblos de la Comarca.

1040 La diferencia, que ſe nota en el tamaño de unas à otras, dexa arbitrio en el Diſcurſo para poder perſuadirſe, que à proporcion del caracter, dignidad, ò riqueza del Sugeto correſpondia la *Guaca*; ſiendo fuera de duda, que las de aquellos grandes *Caciques*, à quienes reconocian por Señores mucho numero de Vaſſallos, concurriendo todos, havian de formar preciſamente ſobre ſu Cuerpo mayor *Guaca*, que en la de un *Indio* particular, ſu Familia, y Amigos. Todos ellos ſe enterraban con las Alhajas, y Muebles de ſu uſo, tanto de *Oro*, como de *Cobre*, *Piedras*, y *Barro*; las quales en el tiempo preſente incitan la curioſidad, ò la codicia de aquellos Habitantes *Eſpañoles*; y muchos de ellos ſe dedican à abrirlas, para aprovecharſe de lo que encierran: pero como no en todas encuentran coſas de valor, engañados con el cebo de algunas Piezas de *Oro*, que ſuelen deſcubrir en unas, ù otras, ſe envician tanto en eſta curioſa eſpeculacion, que emplean ademàs del caudal el tiempo de ſu vida haciendo abrir unas deſpues de otras. Suelen no obſtante los que permanecen conſtantes en ſemejante exercicio hallar al fin alguna, que recompenſa ſu trabajo. Dos de eſtos exemplares ſucedieron en el tiempo, que permanecimos en aquel Paìs: la una havia ſido abierta poco antes, que llegaſſemos à *Quito*, cerca del Pueblo de *Cayambe* en el Llano de *Peſillo*, de la qual ſacaron muchas Piezas de *Oro* labrado; y de ellas ſe conſervaban algunas en la Caxa Real, llevadas

das alli por lo correſpondiente à *Quintos*. La ſegunda fue deſcubierta yà en los ultimos años en la Juriſdiccion de los *Paſtos* por un Religioſo Dominico. Eſte deſpues de haverſe empleado por inclinacion de ſu genio, en abrir muchas todo el diſcurſo de ſu vida, y gaſtado en ello muy crecidas ſumas diò con aquella, donde ſe decia haver encontrado gran riqueza: lo cierto fue, que embiò algunas Piezas al Provincial de ſu Religion, y aſsimiſmo à otras Perſonas de *Quito*. En las mas ſolo ſe encuentra el *Eſqueleto* del que fue enterrado; los Vaſos de Tierra, en que bebia la *Chicha*, à que oy dàn el nombre de *Guaqueros*; algunas *Hachas de Cobre*; *Eſpejos de Piedra Inga*; y por eſte tenor coſas de poco valor, aunque de gran curioſidad, y dignas de eſtimacion por ſu mucha antiguedad, y ſer Piezas trabajadas por la ruſticidad de aquellas Gentes.

1041 El modo, que tienen para abrir las *Guacas* es taladrandolas en cruz por abaxo, en cuya forma vàn à juntarſe en ſu centro las dos calles, que hacen, y en èl es donde ſe halla el entierro de Cuerpo, y Alhajas.

1042 Los Eſpejos labrados de Piedras, que ſe encuentran en las *Guacas* ſon de dos eſpecies en quanto à la materia: los unos de Piedra de *Inga*, y los otros de Piedra de *Gallinazo*. Aquella es blanda; no tranſparente; y ſu color como aplomado: por lo regular los labraban en figura circular; la una ſuperficie llana, y tan terſa como la de un Eſpejo de *Criſtal*; la otra ovalada, ò algo eſpherica, y no tan bruñidos por eſta parte. Aunque varìan eſtos en el tamaño, por lo comun ſon de tres à quatro pulgadas de diametro; pero yo vì uno, que tenia cerca de pie, y medio: ſu principal ſuperficie era cóncaba, y aumentaba mucho los objetos, tan bien pulida como pudiera perfec-

cionarla en nueſtros tiempos un dieſtro Artifice. Eſta Piedra tiene el defecto de algunas venas, y pelos, que imperfeccionan las ſuperficies de los Eſpejos, y ſuelen quebrar por ellas, al dàr algun golpe. Muchos eſtàn perſuadidos, ò à lo menos ſoſpechan, que ſu materia ſea compoſicion fundida; y aunque hay algunas aparentes ſeñales de ello, no ſon de baſtante ſolidèz para convencerlo. En aquel País hay Quebradas, donde ſe hallan Minerales de ellas en bruto, de los quales ſe ſacan todavia algunas; bien que no ſe labran para los uſos, en que antes las empleaban los *Indios*: pero eſto no ſe opone à que fueſſen algunas de fundicion, pues con la miſma materia ſacada de la Mina, podian hacer las Artificiales dandoles mas perfeccion, yà en la calidad, ò yà en la figura.

1043 La Piedra de *Gallinazo* es ſumamente dura, vidrioſa como el *Pedernal*, y ſu color negro: de aqui nace el nombre que le dàn, aluſivo al color de eſta Ave, y tiene algo de diafanidad. Eſta la labraban igualmente por las dos caras, haciendola tambien en figura circular: por la parte ſuperior la agugereaban, y por alli la ſuſpendian con alguna Cuerdecilla; no dexaban menos terſas ſus ſuperficies, que las de los antecedentes, pues reflectan en ellas ſuficientemente los objetos, que recibe. Entre los Eſpejos de eſta Piedra ſe hallan muchos planos; otros cóncavos; y otros convexos: de todos he viſto varios, y aun he tenido algunos; ſiendo tan bien trabajados, como ſi aquellos Pueblos huvieſſen tenido abundancia de Inſtrumentos adequados para el fin, y grande conocimiento de la *Optica*. Aſsimiſmo ſe hallan alli algunas Minas de eſta Piedra; pero tampoco ſe labra nada con ella: ni ſe aprecia, ſiendo aſsi, que ſu color, tranſparencia, dureza, y

el

el ſer muy limpia la hace hermoſa; porque ſon muy raras en ella las betas, ò pelos, que pudieran imperfeccionarla.

1044 Las *Hachas de Cobre* de los *Indios* no tienen gran diferencia en ſu hechura de las comunes, que conocèmos: con eſtas parece, que trabajaban muchas, ò las mas Obras, que hacian; pues es, ſi no el unico, el mas comun, y regular inſtrumento de corte, que ſe encuentra de ellos; conſiſtiendo toda la diferencia, que ſe nota, entre los que uſaban, en el grandor, y figura; pues aunque todos aſſemejan à la *Hacha* es el corte en las unas mas circular, que en las otras, y aſsimiſmo mas largo: algunas encabadas; otras con punta por el lado opueſto; y tambien con un rabo volteado, que dà à entender ſer aquel por donde las aſsìan, ò manejaban. Eſtos Inſtrumentos ſe encuentran de dos, ò tres materias; pues ſiendo la mas comun la de *Cobre*, los ſuele hàver tambien de Piedra de *Gallinazo*, ò de otra Piedra, que es algo ſemejante al *Pedernal*, aunque ni tan ſólida, vidrioſa, ò dura; ni de materia tan pura: de eſta Piedra, y de la de *Gallinazo* ſe vèn algunas puntas cortadas de propoſito, y de ella eran las Lancetas, de que uſaban; ſiendo eſtos dos los Inſtrumentos mas uſuales ſuyos, pues à haver ſervidoſe de otros, no hay duda, que ſe hallarìan tambien en alguna de las muchas *Guacas*, que ſe han abierto, y abren continuamente.

1045 La materia de los *Guaqueros*, ò Vaſos para beber, es de un Barro muy fino, y negro por naturaleza, que al preſente ſe ignora la Mina, ò parte de Tierra, de donde los labraban: hacen la figura de una Cantarilla redonda, y ſin aſsiento, con un aſa en medio, y la abertura, ò boquilla, por donde bebian, al un lado à cuya correſpondencia tienen en el otro la Cabeza de un *Indio*, imitan-

tando ſus facciones tanto à lo natural, que no es facil en los modernos hacerlo con la miſma propiedad; algunos otros ſe encuentran de Barro colorado en la miſma hechura; y de ambos Barros otras eſpecies de Vaſijas grandes, y pequeñas, que eran para guardar, y hacer la *Chicha*.

1046 En las Piezas de *Oro* ſe hallan *Narigueras*, que ſon à modo de Patenas, y poco menores; las quales ſegun ſus coſtumbres ponian en la Ternilla, que hace ſeparacion à las dos ventanas; *Collares*, *Manillas*, *Orejeras* ſemejantes en parte à las anteriores, y *Idolos*: pero todo eſto formado en Piezas tan delgadas como Papel. Los *Idolos*, que tienen cuerpo entero, eſtàn huecos por adentro, en cuya forma ſon haſta las facciones vaciadas; y ſiendo todos de una Pieza, porque no ſe les deſcubre ſeñal de ſoldadura, es dificil apurar el methodo de que ſe ſervian para vaciarlos; y que ſaliendo por todas partes tan delgado, è igual, fueſſe tan frágil el molde, que pudieſſe deshacerſe deſpues, ſin que ſe dañaſſe la Pieza.

1047 Como el *Maìz* era Semilla, que gozaron los *Indios* en todos tiempos, y tan eſtimada para ellos, porque ademàs de ſervirles de ſuſtento, ſe componia con èl la *Chicha* ſu unica Bebida; fingian algunas Mazorcas en Piedra muy dura, y con tanta propiedad, que pueſta la aparente junto à otra verdadera es dificil diſtinguirlas ſin tocarlas; y aſsi como en la figura, la hacian parecerſe en el color, imitando unas à las de Maìz amarillo; otras à las del blanco; y aun algunas à aquellas, cuyos granos ſe ahumaban por haverlas tenido guardadas en ſus Chozas.

1048 De todo lo antecedente nada es tan digno de mover la admiracion como la conſideracion del modo, con que lo trabajaban; no dexandoſe percibir baſtante-

men-

mente à viſta de los pocos, y malos Inſtrumentos, que tenian: pues es preciſo convenir en que lo hacian, ò bien con los de *Cobre*, cuya docilidad no es compatible con la dureza de las Piedras, ni adequada para tanto pulimento; ò con otras Piedras. Pero què trabajo, tiempo, y paciencia no ſeria neceſſario para hacer un barreno en las de *Gallinazo*, como ſe vèn en los Eſpejos? Y de la miſma ſuerte para pulir eſtos, y dexar ſus ſuperficies tan perfectas, que no ſe diſtingan del de un Eſpejo de *Criſtal*? Obras ſon eſtas, donde titubearìa el Diſcurſo del mas ingenioſo Artifice de los preſentes tiempos, ſi ſe le dieſſen ſolamente pedazos de *Cobre*, y Piedras para que las hiciera, no dexandole el recurſo de otros Inſtrumentos aun para hacer los adequados de aquellas dos materias: lo que acredita la ſutileza de los Entendimientos de aquellos Pueblos; pues faltos de todas luces llegaban à conſeguir por medio del trabajo, y ſus imaginadas induſtrias eſtos adelantamientos.

1049 Aun mas que en todo lo antecedente ſe acredita la particular habilidad de los *Indios* para trabajar Obras de mano en las *Eſmeraldas*; las quales ſacaban en la Coſta de *Manta*, y de los Paìſes dependientes del Govierno de *Atacames*, en *Coaquis*, ò *Quaques*. Eſtas, cuyas Minas no ſe han podido encontrar deſpues, ſin duda porque no ſe ha pueſto en ello el mayor cuidado, ſe ſuelen hallar en los Entierros de los *Indios* de *Manta*, y *Atacames*; y por eſtas mueſtras ſon tanto en dureza, y fondo, como en ſu tamaño, y hermoſura de ſuperior calidad à las que ſe ſacan en la Juriſdiccion de *Santa Fè*. Lo que en ellas advierte el cuidado para llenarſe de admiracion, es el verlas trabajadas, unas en figura eſpherica perfectamente, otras en cilindricas, otras en la de conos, y aſsi de varias eſpecies.

Aun

Aun mas ſe confunde el juicio, no hallando arbitrio en la eſpeculacion con que ſalvar la dificultad, que ſe ofrece en el modo de labrarlas, en la de que ſu mucha dureza no ſirvieſſe de embarazo para taladrarlas; ignorandoſe enteramente como lo hacian, y los Inſtrumentos de que ſe valian para ello: ſiendo evidente, que no tenian luz alguna del *Acero*, ni del *Hierro*. Taladraban las *Eſmeraldas*, y otras eſpecies de Piedras de mucha dureza, con tanta delicadeza como ſe pudiera practicar ahora: y aun en la diſpoſicion de los taladros hay baſtante que reparar; porque unos los hacian de ſuerte que atraveſaſſen diametralmente; pero otros no: y eſtos lo diſponian de modo, que concurriendo en el centro de la Piedra, venian à formar la figura de un triangulo, ſaliendo de ſu circunferencia, y à poca diſtancia uno de otro. A eſte reſpeto variaban no menos la figura de la Piedra, que la idèa de los taladros para hacerlas mas ſingulares.

1050 Deſpues de haver regiſtrado las *Guacas* de aquellos Gentiles Pueblos, cuya coſtumbre no era menos comun en las Naciones del *Perù* Meridional, ſe nos ofrecen à la viſta los Edificios, que ſumptuoſamente edificaban; aſsi para Templos, ò *Adoratorios*, como para que ſirvieſſen de Palacios à ſus Principes, y de defenſa, y antemural à ſus Paìſes. Y aunque no es el Reyno de *Quito* el que los logrò mas magnificos; porque los del *Cuzco* eran los de mayor opulencia, y mageſtad, como que fue la Silla, y Corte de los Emperadores *Ingas*, hay algunos en èl, que dàn à entender baſtantemente la grandeza de los *Indios* ſus Habitadores, y la inclinacion de ſus genios à eſtas Fabricas, queriendo apartarſe de la ignorancia por el rumbo de la magnificencia; la qual emplea-

Explicacion delas piezas, labradas porlos Yndios Gentiles que se encuentran ensus Guacas ó Sepulcros

A= Guacas donde seenterraban los Yndios Gentiles. B= Plano dela Guaca, havierta en Cruz. C= Oregeras de Oro, y de Plata, D= Hachas, de Cobre, de distintas he churas, cõque trabajavan en sus ejercicios mecanicos. E= Espejo concauo hecho de Piedra de Gallinazo; en Lengua delos Yndios llamado Ynga-rirpo. F= Ynga-rirpo Ó Espejo de Piedra Ynca: manifestando su cara Plana. G= Yngarirpo demostrando su Cara Convexa. H= Hacha de Pedernal conque labraban los Yndios; Otras Piedras. Y= Otra Suerte de Hachas engastadas en madera, que vsaban en la Guerra, como Armas de mano. K= Sunga-tirana, pinzas conque se quitaban los Yndios el poco Vello que criaban en la barba. L= Tupu: conque las Yndias prenden el Anaco, en los hombros. M= Tupus: Ó Especie de Punzones, conque las Yndias prenden en el Pecho la Lliclla que se ponen sobre el Anaco. N= Limbiquiro Vaso en que los Yndios Vevian la Chicha. O= Guainacaba, ó Guaquero Jarros de tierra en que Vevian los Yndios. P= Yngamullus Piedras labradas para hacer Collares, y Puberas. Q= Ydolo de Oro: ó Vetrato de algun Yndio Principal.

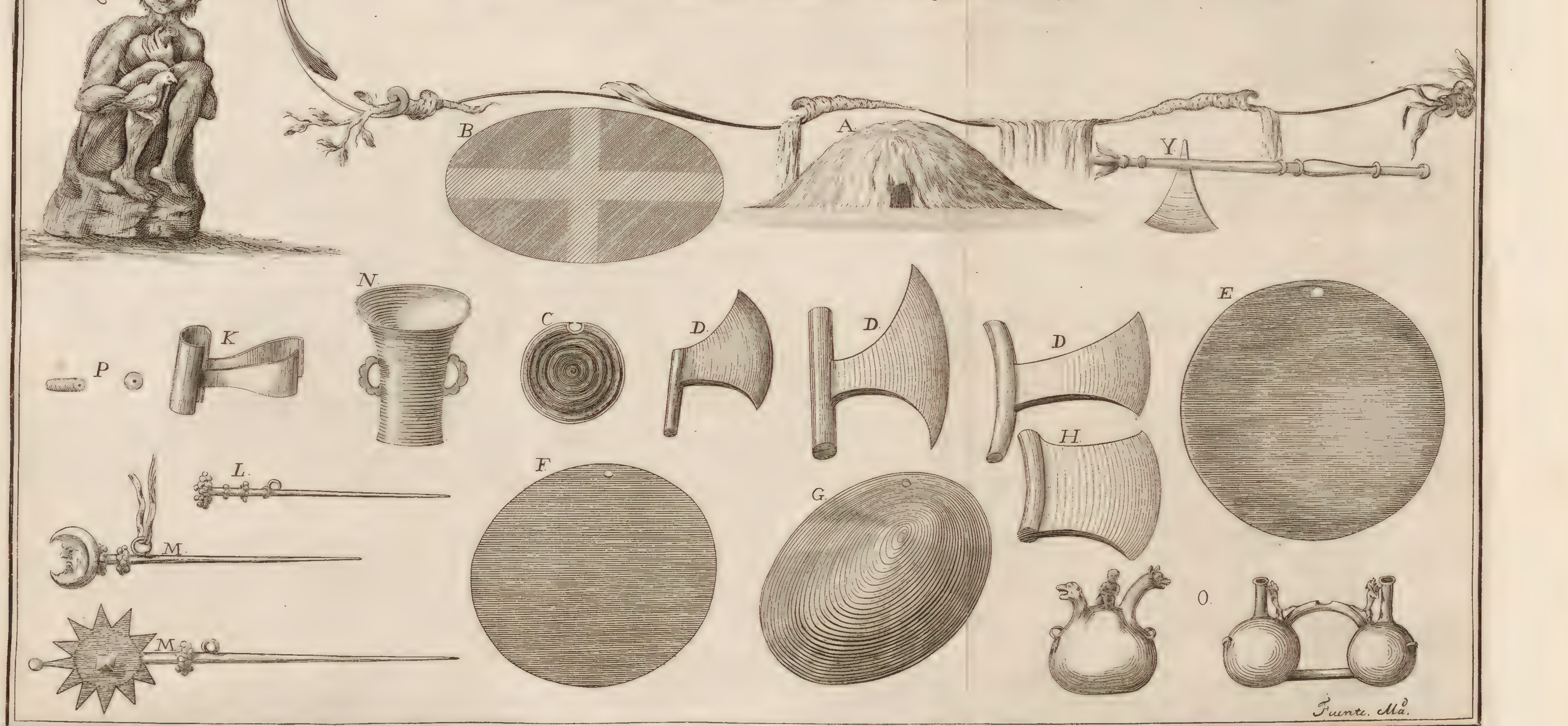

pleaban tanto en las que labraban de *Adoves* como en las que hacian de Piedra de Canteria.

1051 Una de estas Obras se mantiene existente por la mayor parte en el Pueblo de *Cayambe*; y consiste en un *Adoratorio*, ò Templo hecho de *Adoves*: su fabrica es en una eminencia, donde se levanta el Terreno del mismo Pueblo, y forma como un Montecillo no muy alto; su figura perfectamente circular; y la capacidad bastante, pues su diametro serà de 8. Tuessas, que hacen de 18. à 19. varas con corta diferencia, y à su respeto tiene 60. varas de circuito. De este Edificio no han quedado mas que las Paredes, que se mantienen todavia en buen estado de firmeza; y su altura es como de dos Tuessas à dos, y media, ò de cinco à seis varas: su ancho, ò gruesso de quatro à cinco pies; esto es como una vara y dos tercias; y la union ò trabazon de los *Adobes* es de la Tierra, con que hacian estos mismos: una, y otra tan dura como si fuera de Piedra, pues no la vencen las injurias del Tiempo, à que està expuesta por la falta de Cubierto.

1052 Ademàs de las noticias antiguas, que se conservan de haver sido este Edificio uno de los Templos de aquellos tiempos lo acreditan las señales, que se reparan en su construccion: pues el ser aquella Pieza circular, y sin ninguna separacion en lo interior dà à entender, haver sido lugar publico destinado para concurrencia, y no para servir de habitacion: la Puerta, que es muy pequeña en todas sus proporciones hace creer, que aunque los *Reyes Ingas* entraban en sus Palacios, y andaban siempre en *Andas*, como se verà adelante, alli lo hacian por su Pie; pues la cortedad de ella no daba lugar à haverlo de executar en otra forma: circunstancia que solo practicaban en

en los *Templos* por veneracion; y siendo por lo que yà dexo dicho, en aquella inmediacion, donde tenian uno de sus mayores, ò el principal *Adoratorio*, parece que debemos concluìr lo fuesse este Edificio.

1053 En el Llano, que corre desde *Latacunga* ácia el *Norte*, y al fin de èl se conservan permanentes, segun queda yà apuntado, las Paredes de uno de los *Palacios*, que tenian aquellos Emperadores *Ingas* Reyes de *Quito*, y se llama *Callo*: nombre que desde entonces le ha quedado. Oy sirve de Casas de Campo à una Hacienda de los Padres de *San Agustin* de *Quito*. La hermosura, y capacidad del Edificio no hace particular la Obra comparada con las de los Antiguos *Egypcios*, *Romanos*, ù otros Pueblos; pero respeto al limitado conocimiento, que los *Indios* tuvieron de las Ciencias, y de las Artes; y à vista de las demàs Obras de sus Casas; se percibe bastantemente por la magnitud, materia, y disposicion de esta la Magestad de su Dueño. Su entrada es por un Callejon, que tendrà de cinco à seis Tuessas de largo; esta sirve de passo à un Patio, y al rededor de èl hay tres Salones grandes, que forman su quadro ocupando las otras tres fachadas. En cada uno de ellos hay algunas divisiones; y à espaldas del que hace oposicion à la entrada, donde parece estaban las oficinas de servicio, continùan otras pequeñas Piezas, que dàn indicios de haver tenido este destino; y una de ellas que servia de encerrar varios Animales, para los quales se conservan todavia las separaciones necessarias. La obra antigua està en parte desfigurada, aunque en lo principal exista como ella fue; porque modernamente han fabricado contiguo algunas Viviendas, y dispuesto en otro modo las Piezas, que contiene.

Pagina. 626.
LAMINA: XVI.
A. Perspectiva del Adoratorio, ò tem-
plo, de los Antiguos Yndios, que exsiste, ymmediato al Pueblo
de Cayambe, Jurisdicion del Corregimiento de Otavalo, en la Provin
cia de Quito. B: Guacas, ò Sepulcros de los Antiguos Yndios,
que se hallan tanto en los Cerros como en llanos. C: Ydea
Perspecta, de los Pucaras, que se encuentran sobre los Montes
de dha Provincia, que heran Lugares fuertes, de dhos
Yndios, para resistir à aquellas Naciones que tenian por
Enemigas; quando se hallaban ymbadidos de ellas.
D: Casas del Pueblo de Cayambe.
A
B.
C.
D
Vi.te Fuente, Mad.

1054 El material de este Edificio es todo Piedra de una calidad muy dura tal que parece *Pedernal*, y en el color casi negra: estàn tan bien labradas, y ajustadas unas con otras, que entre ellas no se puede introducir el filo de un Cuchillo, ni compararse sus junturas con la hoja del Papel mas delgado; assi parece que solo sirven de dàr aviso à la vista, que son de diferentes Piedras las Paredes, y no de una sola pieza, ò composicion. En ellas no se percibe Mezcla alguna, que las una: y por la parte exterior estàn todas las Piedras labradas con convexidad: en las entradas de las Puertas tienen llanas sus caras; pero se repara no solo desigualdad en las hiladas, sì tambien irregularidad en las Piedras; lo qual hace la Obra mas particular: porque inmediata à una pequeña sigue otra grande mal quadreada, y la de encima se acomoda à las desigualdades de las dos; no menos que à los resaltos, è irregularidad de las caras, que tiene cada una, con tanta perfeccion, que por todas las partes que se examinen, se percibe la union con una misma exactitud, y prolixidad. La altura de estas Paredes es tambien de dos y media Tuessas con corta diferencia: su guesso de tres pies à quatro; y las Puertas de dos Tuessas de altura, que son cerca de cinco varas: el hueco de abaxo es de tres pies à quatro, que hacen como vara y dos tercias; y se và angostando hasta que cierran por arriba en dos y medio. Hacianlas tan altas en los Palacios, que servian de habitacion à los Reyes, para que pudiessen entrar por ellas en sus *Andas* hasta la Pieza de su habitacion; la qual era la unica donde pisaban el suelo; y como siempre eran llevados sobre los Hombros de los *Indios* necessitaban de esta altura para entrar sin embarazo. No hay señal alguna, de donde se pueda inferir,

tuvieſſe Alto eſte, ni los otros *Palacios* de aquellos Reyes; ni ſe ſabe en què modo los techaban; porque en los que hemos reconocido, ò bien lo eſtàn por los *Eſpañoles*, ò deſcubiertos: mas no hay duda, que lo hacian con Madera; y parece que en llano: eſto es ſobre Bigas atraveſadas; pues en las Paredes, que hacen Teſteras no hay indicios de haver ſervido de ſobſtener Cumbreras; y ſobre èl formarian algun genero de pendiente, para que corrieſſen las Aguas. Diſminuìan el claro de las Puertas por arriba para que mas facilmente alcanzaſſe à cerrarlas una ſola Piedra; porque ni tuvieron el conocimiento de hacer Arcos, ni la induſtria de formar cortes de Clave en la Piedra para cerrarlas; por cuya razon no ſe encuentran entre ſus Obras ningunas de Arquerias.

1055 Como cinquenta Tueſſas apartado de eſte Palacio ácia el *Norte*, que es adonde correſponde la Puerta de ſu entrada, hay un Cerro, que cauſa novedad por eſtàr en medio de aquel Llano: ſu altura ſerà como de 25. à 30. Tueſſas, eſto es de 58. à 70. varas: y ſu figura redonda como la de un *Pan de Azucar*; tan igual por todas partes, que parece le fabricaron à mano; pues el remate de ſu Pendiente forma perfectamente con el ſuelo un miſmo angulo en todas partes: aſsi por eſto como por ſer las *Guacas* una eſpecie de Monumentos tan comun entre ellos, ſe puede condeſcender à la opinion recibida entre aquellas Gentes de que fue formado artificioſamente, y que ſu Tierra fue ſacada de la Quebrada, por donde paſſa un pequeño Rio cerca de èl por la parte del *Norte*; pero no hay otra prueba, que lo verifique mas que la de eſte prudente juicio. Segun toda apariencia eſte Cerrillo, que hoy ſe conoce por el nombre de *Panecillo de Callo*, ſervìa de *Atalaya*

pa-

Perspectiva del Palacio de los Reyes Yngas nombrado Callo Cuyas Paredes Exsisten En el Llano que toma el mismo nombre, y se halla al Norte del Asiento de Latacunga en la Provincia de Quito.

Explicacion.

A. Entrada del Palacio amanera de Calleſon; que haz e frente al Norte con mui corta diferiencia: B. Patio principal del Palacio: C. Piezas ó Salones que servian de bibienda á los Reyes Yngas, los quales estaban subdividôs en pequeñas piezas, en tiempo que tenian este destino: D. Puertas que dan entrada alas Bibiendas Reales, de suficiente altura para q. pudiessen entrar las Andas en que hera conducido el Principe sobre los Hombros de los Nobles: E. Varias piezas que en la antiguedad estavan subdivididas en pequeños apartamientos para aloxamiento de la familia: F. Ydem, para los mas humildes del Servicio: G. Oficinas correspondientes al Servicio del Principe Con algunas divisiones que en parte se conserban donde encerraban algunas fieras, y Animales: H Piezas donde parece se aposentavan las Guardias que acompañaban á la Persona Real: K. Cerro Llamado el Panecillo en cuio copete mantenian Vigias, Spre que los Reyes Yngas se hallavan en el Palacio: L. Rio quebaxa del Paramo de Cotopaxi.

para descubrir con libertad la Campaña, y poner en salvamento al Principe en qualquier acontecimiento de ser acometidos repentinamente por alguna Nacion Enemiga, de las quales siempre se recelaban, como se irà acreditando por las noticias de los lugares fuertes, que tenian.

1056 Acia la parte del *Nordeste* del Pueblo de *Atuncañar*, que significa *Cañar Grande*, como à dos leguas distante de èl, se conserva la Fabrica de una *Fortaleza*, y *Palacio* de los Reyes *Ingas*; y es esta la mas formal, capaz, y bien distribuìda, que se encuentra en todo aquel Reyno. Por la parte donde tiene la entrada, hace frente à un pequeño Rio, que passa inmediato à sus Paredes; y por la opuesta termína en la Pendiente de un Cerro no muy alto con una larga, y levantada Muralla; en el medio casi de esta hay un Torreon en figura ovàl, que se levanta del suelo interior del Edificio como dos Tuessas, ò una y media; pero por la parte exterior se eleva del de aquella Pendiente de 6. à 8. de las mismas. Sobre este Torreon, y en medio de èl hay un Quadrado formado de quatro Paredes, que por la parte que mira à la Campaña, tocan sus angulos à la circunferencia del Ovalo, no dexando passo alguno; y solo queda uno estrecho por el opuesto lado, que corresponde à lo interior: en medio de este Quadrado hay una division, la qual forma dos pequeños Quartos, que no tienen comunicacion entre sì, y se entra à ellos por Puerta, que corresponde al lado opuesto à la division: en los frentes que miran à la Campaña tienen agugeros, que servian de Vigias, y segun las circunstancias era este un *Cuerpo de Guardia*, donde havia dos Centinelas.

1057 Tocando à la superficie exterior de este Ovalo corre despues la Muralla cosa de quarenta Tuessas por el la-

lado izquierdo; y como 25. por el derecho: esta Muralla se dobla despues formando diversos angulos irregulares, y comprehendiendo un Terreno espacioso: tenia una sola entrada, la qual corresponde en el lado opuesto al Torreon frente del ultimo angulo, que està à la derecha de èl; y muy inmediata à la pequeña Quebrada, que sirve de Madre al Rio. Desde esta Puerta, ò entrada sigue un Callejon estrecho, por donde solo caben con desahogo dos Personas de frente, y llegando hasta aquella Muralla opuesta se tuerce, y encamina al Torreon conservando siempre el mismo ancho; pero desde èl vuelve à inclinarse para la Quebrada; y ensanchandose forma una mediana Plaza delante del mismo Torreon. En estos Callejones se hallan à la distancia de cada tres passos unos nichos formados en el gruesso de la misma Muralla à manera de *Garitas*; y en el otro costado dos Puertas, que daban entrada à dos espaciosas Piezas, las quales al parecer servìan de Aloxamiento à los *Soldados*, con que se guarnecìa aquel Fuerte. El ámbito interior correspondiente al siniestro lado del Torreon està distribuìdo en varias Piezas, ò apartamientos, que daban indicios assi por la altura, y hechura de las Puertas, como por su distribucion ser la Vivienda, y Palacio del Principe: y todas las Paredes de estas Piezas estàn llenas de huecos à manera de *Alhacenas*, en las quales, como tambien en los dos Aposentos, que estaban sobre el Torreon; en los Nichos de los Callejones, que sirven de transito para la entrada; y en las dos Piezas à manera de *Quarteles* hay unas Piedras con cabeza, que sobresalen de las mismas Paredes como 6. à 8. pulgadas, y de 3. à 4. de diametro en su gruesso: estas segun se dexa entender, servian para colgar las Armas, de que usaban.

To-

1058 Toda la principal Muralla, que eſtà ſobre la Pendiente de aquel Cerro, ò continùa lateralmente deſde el Torreon ovàl, es bien grueſſa, eſcarpada por afuera, y con un Terraplèn bien capaz por la parte de adentro; ſobreſaliendo deſpues à la altura regular el Parapeto: y aunque ſe andaba enteramente toda la Muralla al rededor, no tenia mas que una ſubida para el Terraplèn, que es por una Eſcalera inmediata al Ovalo; y deſde aquel continuaban algunas Gradas haſta lo alto de èl miſmo. Eſta obra es aſsi en las Murallas, como en todas las Paredes interiores de Piedra de la miſma calidad, dureza, y tan bien pulida, y ajuſtadas como la de *Callo*; y à imitacion de aquella eſtàn deſtechadas todas las Piezas; y ſin Solado, ni ſeñal de haverlo tenido.

1059 En *Pomallacta* Juriſdiccion del Pueblo de *Guaſuntos* ſe conſervan las memorias de otra Fortaleza ſemejante à la antecedente; y es allì opinion, vulgar que eſtas dos Fortalezas tenian comunicacion ſubterranea; lo qual no tiene veroſimilitud, porque del uno al otro, que eſtàn quaſi *Norte Sùr*, média una diſtancia de cerca de ſeis leguas, cuyo ſuelo es desigual compueſto de algunos Cerros de las Cordilleras, y Quebradas de Arroyos, que la atravieſſan; pero entre aquella Gente eſtà muy valído eſte ſentir, y algunos aſſeguran, que pocos años antes de haver eſtado noſotros en èl huvo quien entrò por eſte camino ſubterraneo, empezando por la boca, que ſalìa à la Fortaleza de *Cañàr*; pero que haviendoſele apagado las luces à corta diſtancia no havia podido proſeguir. Eſta boca dicen, que correſpondia al pie del Torreon por la parte de adentro, y allì ſe encontrò una pequeña, y baxa Puerta ciega con Tierra, y yà macizada de ella: la qual no es duda-

dable tendrìa ſu deſtino ; mas no por eſto es preciſo fueſſe el de conducir à la otra Fortaleza, cuyo camino ſerìa neceſſario que tuvieſſe muchas luces, y reſpiraderos ; lo que ſe dificulta baſtante à viſta del embarazo de los Cerros.

1060 Otras muchas Paredes, y Ruinas ſe encuentran en todo aquel Paìs, yà en Llanos, y yà en principios de Páramos, ò Lomas ; pero las mas en ſitios deſpoblados ſin ſeñal de haver havido en ellos Pueblo formal : y todas, à excepcion de eſtas tres, ò bien ſon de *Adoves*, ò de *Piedra* ordinaria de Mampoſterìa : de que ſe infiere, que eſtas mas ruſticas fueron hechas por aquellos *Indios* antes que eſtuvieſſen en la obediencia de los Emperadores *Ingas* ; pero las de *Callo*, y las otras dos Fortalezas, deſpues que los reconocieron por Señores de aquel Paìs ; y aſsi las fabricaron con reglas mas ſólidas, que eſtos les ſubminiſtraron ; como lo hicieron en todo lo demàs que pertenecia à Govierno, y enſeñanza de Artes con ellos, y con todos los que reducian à ſu obediencia. A todas eſtas Ruinas, y Señales de las antiguas Fabricas, que ſe conſervan, les dàn el nombre general de *Inga Pirca* que ſignifica *Paredes del Inga*.

1061 Otra eſpecie de Fortificacion uſaban aquellos Naturales, cuyos veſtigios permanecen todavia. Reduciaſe eſta à hacer en los Copetes de los Cerros, quando no eran tan elevados que alcanzaſſe à ellos la Congelacion, aunque bien altos, y los mas eſcarpados, varios Foſos, ò Zanjas todo al rededor haſta tres, ò quatro ; unas dentro de otras, y algo diſtantes entre sì : y con Piedras formaban deſpues por la parte de adentro una pequeña Muralla, ò Parapeto para guarecerſe de los Enemigos, y poder ofenderles ſin recibir daño. Dabanles el nombre de *Pucaràs* ;

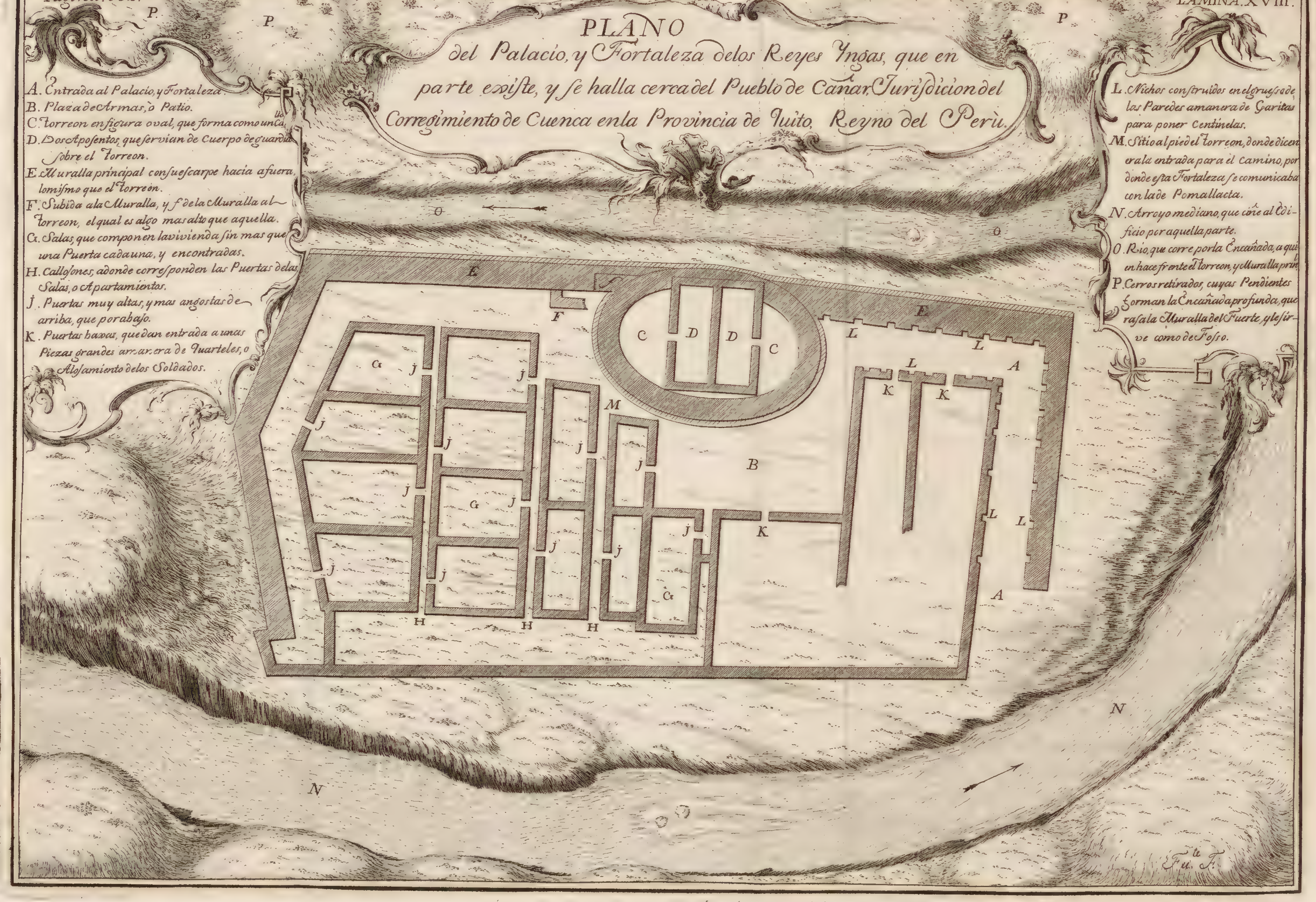
PLANO
del Palacio, y Fortaleza delos Reyes Ingas, que en
parte existe, y se halla cerca del Pueblo de Cañar, Jurisdicion del
Corregimiento de Cuenca enla Provincia de Quito, Reyno del Perù.
A. Entrada al Palacio, y Fortaleza.
B. Plaza de Armas, ò Patio.
C. Torreon en figura oval, que forma como un Ca-llo.
D. Dos Aposentos, que servian de Cuerpo de guardia sobre el Torreon.
E. Muralla principal con su escarpe hacia afuera, lo mismo que el Torreon.
F. Subida ala Muralla, y f dela Muralla al Torreon, el qual es algo mas alto que aquella.
G. Salas, que componen la vivienda sin mas que una Puerta cada una, y encontradas.
H. Callejones, adonde corresponden las Puertas delas Salas, o Apartamientos.
J. Puertas muy altas, y mas angostas de arriba, que por abajo.
K. Puertas baxas, que dan entrada a unas Piezas grandes amanera de Quarteles, o Alojamiento delos Soldados.
L. Nichos construidos en el gruesso de las Paredes amanera de Garitas para poner Centinelas.
M. Sitio al pie del Torreon, donde dicen era la entrada para el Camino, por donde esta Fortaleza se comunicaba con la de Pomallacta.
N. Arroyo mediano, que ciñe al Edificio por aquella parte.
O. Rio, que corre por la Encañada, a quien hace frente el Torreon, y Muralla principal.
P. Cerros retirados, cuyas Pendientes forman la Encañada profunda, que rasa la Muralla del Fuerte, y le sirve como de Fosso.

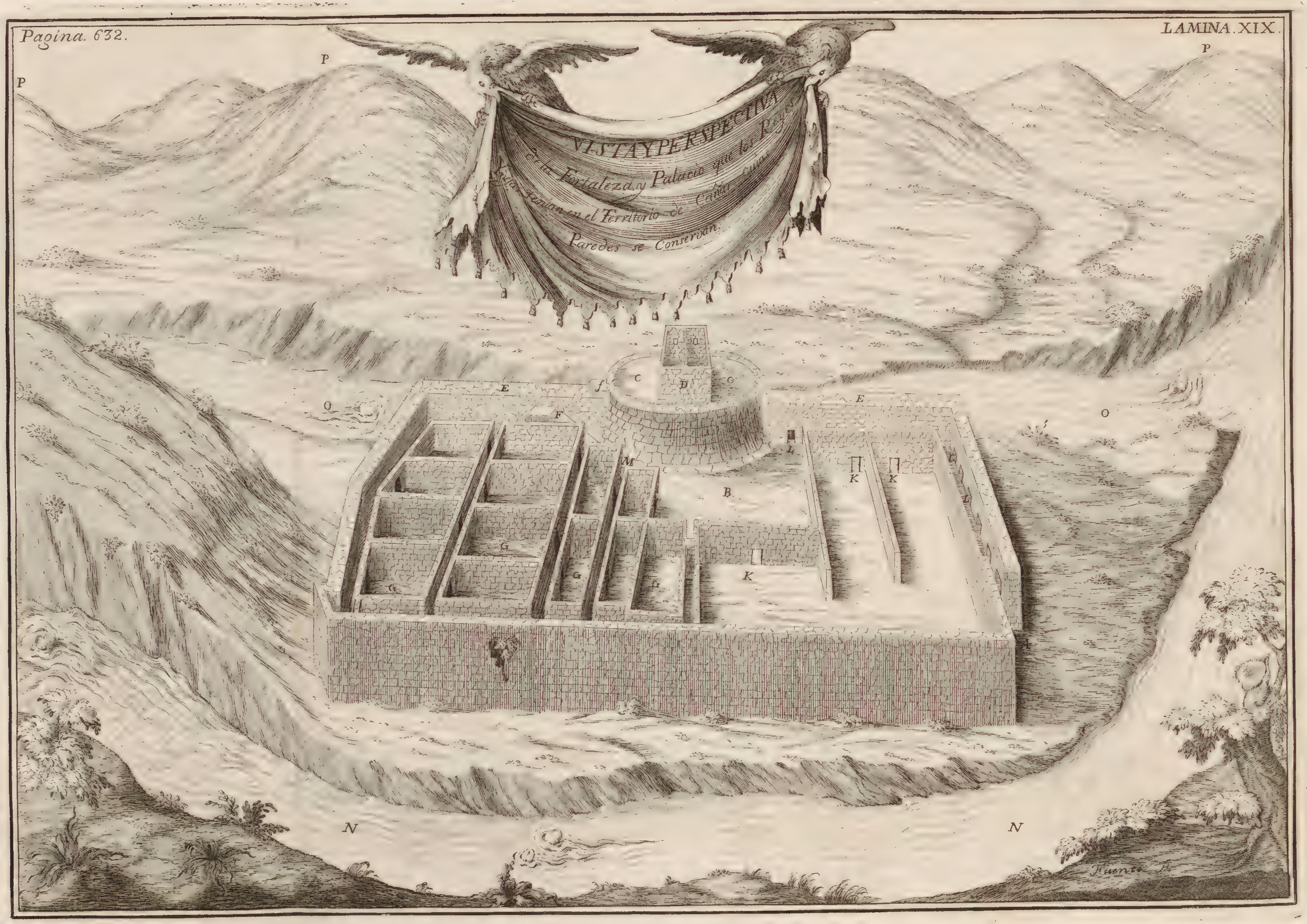
VISTAYPERSPECTIVA
de la Fortaleza y Palacio que los Reyes
Indios tenian en el Territorio de Cañar cuyas
Paredes se Conservan.

y en lo interior de todos los Fosos formaban Casas de Adoves, ò de Piedras por labrar, que al parecer servian de Alojamiento à los que estaban de Guarnicion: era entre ellos tan comun este modo de Fortalezas, que es raro el Cerro en donde no se encuentran. En las Eminencias, ò Copetes, que forma el de *Pambamarca*, hay tres, ò quatro en otras tantas alturas; y una de ellas està en el sitio, donde se situò el Señal, que sirviò de punto para los Triangulos de nuestra *Meridiana*: à cuyo respeto los encontrabamos en casi todos los demàs Cerros, y en algunos tan espacioso el primer Foso, ò el mas exterior, que su circunvalacion à todo el Cerro tenia mas de una legua; conservando cada uno en su profundidad, y anchura una constante igualdad: pero respeto los unos de los otros no guardan la misma regularidad; porque hay algunos de 2. Tuessas, y aun algo mas de ancho; y otros de menos que una: lo mismo en la profundidad, y siempre procuraban, que predominasse el bordo interior al exterior por lo menos de tres à quatro pies para tener esta mayor ventaja sobre los que les atacaban.

1062 Todos los vestigios, que se encuentran en las Obras de Piedra de los *Indios*, donde se advierte con no poca admiracion la prolixidad de sus ajustes, y pulimento, dàn à entender, que se valian de la industria de refregar unas Piedras con otras para perfeccionarlas: pues à vista de los pocos, y malos Instrumentos, de que tuvieron noticia, no queda arbitrio para persuadirse à que las ponian en aquel estado con solos los que usaban; y assi como les faltaron luces de muchas cosas mecanicas, parece que carecieron de las de labrar el *Hierro*; y se confirma en que teniendo Minerales de este Metal en aquel Territorio,

ni hay ſeñal de que trabajaſſen la Mina, ni de que lo ſacaſſen en tiempo alguno; no encontrandoſe noticias de haverſe hallado entre ellos haſta la entrada de los *Eſpañoles*: aſsi entonces les era de grande eſtimacion qualquier coſa hecha de eſte Metal. Para mayor inteligencia de eſtas Obras antiguas, podrà la curioſidad regiſtrarlas en las Eſtampas, que ſiguen, donde ſe hace demoſtracion de los Planos, y Perſpectivas de ellas; y continuando ahora con lo perteneciente à algunas noticias curioſas de Piedras, y Minerales, que ſe hallan en aquel Reyno, concluirè el Capitulo, y darè termino à eſta primera Parte con la de los *Indios* Bravos, que hacen vecindad à aquellos Corregimientos.

1063 Yà và dicho haver en èl Minerales de las dos eſpecies de Piedras, de que fabricaban los *Indios* ſus Eſpejos; y eran las que mas eſtimaban: pero ademàs de eſtas ſe vèn tambien de otras Piedras, que en qualquier otro Paìs, donde las Minas de *Oro*, y *Plata* no fueſſen tan comunes, ſerian eſtimables: uno de eſtos eſtà al *Sùr* de *Cuenca*, y en el Llano de *Talqui*, de donde ſe ſacan muy grandes, y hermoſos pedazos de *Alabaſtro* blanco, y de baſtante tranſparencia: no tiene mas defecto, que el ſer algo blando, pero no tanto que impida el que ſe hagan de èl todo genero de Obras; pues antes ſu docilidad ayuda à que ſe trabaje con mas perfeccion, y ſin el peligro de que ſalten muchas chiſpas, que deſperfeccionen la Pieza. De eſta Piedra no ſe conocen mas Minerales que los de *Cuenca*; pero de *Criſtal de Roca* los hay en muchos parages, de los quales he viſto, y tenido pedazos bien grandes muy claros, limpios, tranſparentes, y de una dureza particular, à que acompañaba el fondo: eſta Piedra no ſe aprovecha

alli

alli para nada, ni ſe hace eſtimacion de ella; con que ſolo la caſualidad es la que ſuele ſer deſcubridora de algunos pedazos.

1064 En la miſma Juriſdiccion de *Cuenca*, y diſtante de aquella Ciudad como dos leguas ácia la parte del *Noroeſte*, no lexos de los Pueblos Anexos *Racan*, y *Sayausì* hay un Cerro de pequeña altura, que todo èl eſtà cubierto de *Pedernales* en grueſſas, y en menudas piezas: los mas ſon obſcuros; otros tiran à colorados; y tambien blanquizcos; pero no ſabiendo el methodo de cortarlos, para que ſirvan en las Armas de fuego no los aprovechan; y hay ocaſiones, que valen las Piedras de Eſcopeta, ò de Piſtolas, tanto en *Cuenca*, como en *Quito*, y en todo aquel Territorio haſta dos reales, y lo comun uno de aquella Moneda; porque ſe llevan de *Europa*: con que haviendo Mineràl tan grande de ellos tienen un valor tan crecido ſolo por faltar la induſtria, y modo de ſaberlos cortar.

1065 No deben tener en la eſtimacion menos lugar, que las Piedras grandes, y que los Minerales de Metales finos, los de Piedras Precioſas de que ſe halla igualmente enriquecida aquella Provincia. Yà ſe ha viſto, que las Juriſdicciones de *Atacames*, y de *Manta* fueron en la Antiguedad abundantes de *Eſmeraldas*, cuya finura excede à las que dàn las Minas de la Juriſdiccion de *Santa Fè*: ſiendo no corta la porcion, que los primeros *Eſpañoles* hicieron pedazos engañados con la errada aprehenſion de que ſi fueſſen Piedras finas, no ſe havian de vencer à la fuerza del Martillo, y à la dureza del Yunque. A eſte reſpeto logra la Juriſdiccion de *Cuenca* la excelencia de otras Minas no menos recomendables que las olvidadas de *Atacames*, ò las muchas de *Oro*, y de *Plata*, que tiene abandona-

nadas el deſcuido; pero en nada mas felices que ellas; y ſolo ſe encuentran las ſeñales, que teſtifican ſu realidad. Conſiſten eſtas en unas pequeñas chiſpas de *Rubì* fino ſegun el dictamen de algunos inteligentes, las quales ſe ſuelen hallar entre las Arenas que llevan las rápidas Corrientes de un mediano Rio, el qual hace ſu curſo no muy diſtante del Pueblo de los *Azogues*. Los *Indios*, y la demàs Gente de èl ſuele ocuparſe algunas veces en irlas à lavar; y las ſacan yà pequeñas, y yà grandes haſta del porte de *Lantejas*, ò algo mas: no ſiendo dudable, que ſon eſtas las que el batidero del Agua paſſando por el miſmo Mineràl, con la continuacion de chocar en èl puede deſquiciar: pero nunca ſe ha pueſto cuidado por aquellos Moradores en indagar ſu origen, para dedicarſe à trabajarlo con formalidad. Yo vì algunas de eſtas chiſpas en bruto eſtando en el miſmo Pueblo, y ſu dureza, no menos, que el color, daban baſtantes indicios de ſer finas.

1066 Otra eſpecie de Piedra hay con mucha abundancia en todo aquel Territorio tan poco apreciada en èl, como las antecedentes. Es el color de eſta verdoſo, ò de un verde baxo, mas dura que el *Alabaſtro*, y ſin tranſparencia: ſuelen encontrarſe algunas pequeñas Obras de ella, pero raras.

1067 Hallanſe tambien Minas de *Azufre*, que ſe ſaca en Piedra; de *Vitriolo* en algunos parages; pero en todas no ſe conoce mas que lo que por sì deſcubre la Naturaleza, pues ni hay quien ſe dedique à buſcarlas, y cultivar para ſacar lo que contienen, ni quien haga caſo aun de aquellas que eſtàn à la viſta, provenido eſto yà ſea porque no lo neceſsiten, ò lo que es mas natural, por la propenſion, que tienen alli à aborrecer todo lo que dà trabajo.

Acia

1068 Acia la parte del *Norte* de *Quito* entre dos Haciendas, que eſtàn al pie del Cerro de *Tanlagua*, nombrada la una como èl, y la otra *Conrogal* paſſa un Rio muy grande, el qual petrifica todo lo que cae dentro ſiendo coſas de Madera, como hojas de Arboles, ù otras eſpecies de facil corrupcion. Yo he tenido Ramas enteras hechas Piedra, donde ademàs de ſeñalarſe la poroſidad de los Troncos, y fibrazon de la Madera, y Cortezas, ſe percibian en la hoja todas ſus partes haſta las venas mas pequeñas, y trabazon de ſus fibras, lo miſmo que pudiera diſtinguirſe en la hoja verde acabada de cortar del Arbol: al reſpeto de eſtas he tenido grandes pedazos de Madera petrificados, que à la primera viſta antes de tocarlos parecian Madera muy ſeca; porque ſolo el color havia variado en ellos.

1069 Con todas eſtas ſeñales no me puedo perſuadir à que la miſma Madera, hoja, y otras coſas ſemejantes metidas en eſte Rio ſe conviertan en Piedra quedando de una dureza tal como la que ſe vè: y ſiendo innegable el hecho, es preciſo dàr alguna ſalida á eſta tranſmutacion. Para ello ſupongo, como allì ſe advierte, que las miſmas Peñas, que lava el Rio con ſus Aguas, y todo lo que eſtas mojan ſe halla cubierto de una coſtra tan dura, ó poco menos como la miſma Piedra principal; y con ella ſe aumenta ſu primer volumen diſtinguiendoſe el adquirido del primitivo en el color; pues el ſobrepueſto amarillèa alguna coſa: de eſto podemos inferir, que las Aguas del Rio eſtàn mezcladas con algunas materias, ò partes muy ſutiles petrificantes, viſcoſas, y pegajoſas, las quales ſe unen con la Pieza, que circundan; y al paſſo que ſe vàn introduciendo con ſu mucha ſutileza por los poros de ella, vàn ocupando el lugar de la fibrazon, que la miſma humedad pu-

pudre, y deshace poco à poco, hasta que por fin queda todo lo que fue hoja, ò palo consolidado de aquella materia petrificativa; y impressas en ella las partes de la primera con la señal de fibras, y de venas; porque al mismo tiempo de introducirse, sirviendole sus conductos como de una especie de molde, và tomando su figura. Una especulacion hecha con algunas Ramas me comprobò este dictamen; y fue que haviendolas partido huvo algunas hojas, y Palillos, que saltaron al quebrarlos; y lo interior estaba tan sólido, y duro como verdaderamente Piedra sin mas accidente de su primitiva sustancia, que el de su estructura; pero en otras saltaba lo que yà estaba consolidado de la materia pedregosa; y las fibras, que no havian tenido bastante tiempo para hacer una total corrupcion, se distinguian todavia à la vista de Madera; unas mas podridas, y deshechas que otras; algunas hojas huvo, que solo en lo exterior tenian una muy delicada, y ténue telilla de la materia nueva, y en lo interior se conservaban enteras, y por algunas partes empezadas à deshacer con la corrupcion.

1070 Asimismo es de notar, que esta materia se pega, y une con mas facilidad à todo lo corruptible, que à lo de mayor consistencia, como las Piedras: y no hay duda que la razon de ello sea el hallar en la una poros, donde introduciendose puede quedàr fixa; y no encontrandolos en la otra, aquella, que se pegò, la lava, y desune el continuo batidero, ò corriente del Agua; con que no tiene lugar de aumentarse, como en las cosas porosas; assi aunque en las Piedras se vèn algunas costras, nunca llegan estas à aumentar sensiblemente su grandor, no obstante que la diferencia del color lo haga percibir algun tanto: el que tienen las hojas petrificadas tanto en lo exterior, como por

aden-

adentro es blanquizco algo amarillado, y lo miſmo los Troncos, aunque en eſtos tira ſiempre alguna coſa al que tiene el miſmo Palo quando ſeco.

1071 Aunque todo lo que ſe eſtiende el Reyno de *Quito* de *Norte* à *Sùr* en lo que ocupan los Corregimientos, no tiene *Indios Bravos*, ò *Infieles*, que lo amenacen; ſe conoce no eſtarle muy diſtantes reſpeto de la inmediacion, que le hacen los Goviernos de *Quixos*, y *Macas*; *Jaèn*, y *Maynas*; los quales eſtàn circumbalados, y interpolados entre varias Naciones de ellos como yà ſe dixo. Aſsi con ſolo paſſar la Cordillera Oriental de los *Andes* àcia aquella parte ſe ſuele dàr con ellos, y de muchos parages ſe deſcubren las humaredas, que hacen, ſubiendo à alguna altura en la miſma Cordillera: eſto ſucede mas frequentemente deſde la que hace eſpaldas al Pueblo de *Cayambe*, y ſiguiendo por toda ella haſta el *Norte* del Pueblo de *Mira* perteneciente à la Juriſdiccion de la Villa de *San Miguel de Ibarra*. Los Corredores de *Venados*, que vàn à buſcar la diverſion de eſta caza à aquellos Cerros, ſuelen con eſte motivo verlas frequentemente, tanto por eſta parte, como en la miſma Cordillera deſde la Juriſdiccion de *Riobamba* haſta la de *Cuenca*. En el Pueblo de *Mira* ſe han viſto repentinamente algunos de eſtos *Indios*, que han paſſado de ſus Tierras, y ſe han buelto à retirar con la miſma inadvertida preſteza. Algunos de los *Indios* de aquellos Corregimientos buſcando la vida libre, y ocioſa ſuelen huìrſe de ſus Pueblos, y paſſarſe à ellos para poder entre los que barbaramente ſiguen los Errores de la Idolatrìa, de la Embriaguèz, y de la torpeza, entregarſe al vicio, y à la ocioſidad, logrando el ſer ſervidos de las Mugeres, que ſon las que tienen el cargo de cuidarlos, y mantenerlos; quedando ellos ſin otro mas, que el

de

de la Caza, quando la necesſidad les obliga à buſcarla, ò ſe les antoja ſacudir la pereza, para aprovecharſe de ella; y aſsi viven infamemente ſin ſujecion à Ley, Religion, ni Obligaciones, libres de poder ſer corregidos en el deſorden de ſus vicios, que es lo que ſu genio, è inclinacion apetece.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

Pagina. 640.
LAMINA. XX.
LAMINA. XXI.
CARTA
Dela Meridiana medida en el Reyno de Quito de Orden del Rey Nuestro Señor para el conocimiento del Valor delos Grados Terrestres, y Figura dela Tierra, por Don Jorge Juan, y Dn. Antonio de Ulloa: concluida año de 1744.
Las lineas rectas seguidas denotan la serie de Triangulos de D. Jorge Juan.
Las lineas cortadas ò hechas de pequeñas porciones, comprehenden los Triangulos en que se distinguen las series de D. Jorge Juan, y D. Antonio de Ulloa.
Las de puntos los Triangulos auxiliares.
Pueblo.
Anexo.
Haciendas
los Caminos se distinguen en puntos.
Escala de 10. Leguas.
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
I.s ã Palom.o Sculp.r Reg.s M.ti incidit.
Cayamburo
Antisana Cerro Nevado
Pambamarca
Guamani
MERIDIANA DE CUENCA

INDICE
DE LAS MATERIAS, Y COSAS NOTABLES
CONTENIDAS EN ESTA PRIMERA PARTE del Viage à la *America Meridionàl*.

N. B. los numeros que se citan indican el de los Parrafos.

A

ABUSOS ENTRE LOS INDIOS. Dificultad de remediarlos, numero 951.

Academia Real de las Ciencias de Parìs. Solicita licencia para que sus Individuos passen à las *Indias* à medir algunos Grados de Meridiano cerca del Equadòr, n.5, y la obtiene, n.6.

Academicos Franceses destinados para la Medida de los Grados Terrestres cerca del Equadòr, *MM. Godin*, *Bouguèr*, y *de la Cendamine* con otros Associados llegan à *Cartagena de las Indias*, n 37.

Achote. Se cria en *Atacames*, n.835. y 841.

Achupalla. Especie de Planta de los Pàramos se describe, n. 994.

Acoo. Ropage, que usan las Indias Cazicas, n.658.

Adobes. Materia, de que fabrìcan en *Quito*, y su Provincia las Casas, n. 627: de ellos era el Adoratorio de *Cayambe*, n.1051.

Adoratorio, ò Templo antiguo en el Pueblo de *Cayambe* sus vestigios se describen, n.1051.

Aduana à la Desembocadura del Rio de *Chagres*, n.247. en *Cruces*, n.252: en *Babahoyo*, n.440.

Agricultura. Poco inclinados à ella los de *Cartagena*. n. 107: abandonada del todo en *Panamà*, n.274.

Agua. Necessitase para el beneficio de toda suerte de Minas de Oro, ò de Plata, n.1024.

Aguacates Fruta. Se lleva à *Quito* de los Paìses càlidos, n. 692: se describe, y el Arbol, que la produce, n 696.

Aguas. Las del Arroyo de los *Baños* tiñen el Terreno de amarillo, n.971.

Aguayos. Pueblo de la Jurisdiccion de *Macas*, n.850.

Aguilillas Caballos. La particularidad de su Passo, n.1017.

Aguja Nautica. Defectos de su construccion, y medios de enmendarlos, n. 31. utilidad de la exacta observacion de sus Variaciones, y medios de conseguirlas, n.33.

Aguja Nautica. Sus Variaciones en diversos sitios desde *Cadiz* à *Cartagena*, n. 30. en *Cartagena*, n.39: en *Portobelo*, n.212. en *Panamà*, n.266: en la *Mar del Sùr* de *Panamà* à *Guayaquil*, n.342.

Agustin de Zarate atribuye la imposicion del nombre *Marañon* à el Rio, que lo tiene por un Capitan assi llamado, n.891.

Aji especie de Pimiento: componen con èl todas las comidas en *Guayaquil*, n. 421. crianse en los Paìses càlidos, y se llevan à *Quito*, n.692. Haylo en *Atacames*, n. 835: comenlo con Sal todos los Indios, n.962.

Alacranes de varias especies en *Cartagena*, n.136: se muerden, y matan al percibir el humo del Tabaco, n.138.

Alangasi Pueblo, n.736.

Alaques Pueblo del Corregimiento de *Latacunga*, n.745: su Rio, n.920.

Alausì, Assiento Cabeza de un Tenientazgo del Corregimiento de *Cuenca*. Pue-

Pueblos de su Jurisdiccion, n. 769. su Vecindario, y particularidades, n.779. su fertilidad, y temperamento, n. 780. su Rio se describe, n.981.
Alchipichi su Rio: origen de èl, nombres, y caudal, n.983. modo de passarlo, ibi, y 987.
Alfalfa: su abundancia en los Campos de *Latacunga*, n.750. de *Riobamba*, n.756.
Algodòn, y sus especies en *Cartagena*, n. 118. sus usos ibi: en *Yaguache*, n. 439. en *Baba-hoyo*, n. 441. en *Daule*, n. 451. su comercio en *Guayaquil*, n. 486. en el Corregimiento de *San Miguèl de Ibarra*, n.723. en *Macas*, n.853. en *Jaèn de Bracamoros*, n.865.
Alimentos en Quito su bondad, n. 690. y sig. los de los Indios, n. 642. su simplicidad contribuye à la larga Vida, y robustèz de estos, n 962.
Almaguèr Partido de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n.821. muy abundante en Minas de Oro, n.1023.
Aloa Pueblo, n. 736.
Aloasi Pueblo, n.736.
Alonche Pueblo del Tenientazgo de *Yaguache*, n.447.
Alonso de Mercadillo funda la Ciudad de *Loja*, n.783.
Alonso de Ojeda continùa la Guerra con los Indios de *Cartagena*, n.40.
Alparupasca: vàn alli à observar *Don Antonio de Ulloa, MM. Bouguèr, y de la Condamine*, n.585.
Alquitràn se lleva à *Guayaquil* de la Costa de *Nueva-España*, n.490.
El Altar, Cerro Nevado, y su altura, n.970
Amadòr Gonzalez Betancur, Padre del Hermano *Pedro de San Joseph Betancur* Fundador de la Religion Hospitalaria de nuestra Señora de Bethleem, n.633.
Amaguaña Pueblo, n. 736. su Rio, n. 983.
Amañarse, que llaman los Indios, n.951.
Amazonas Rio, por otro nombre *Marañòn*; se estiende por sus orillas la Jurisdiccion del Govierno de *Maynas*, n. 868; los Portuguese solo le dàn este nombre desde el Rio de la *Madera* àcia el Oriente y hasta èl lo conocen por el de *Solimoes*, n. 876. su comunicacion con el *Orinoco*, n.880. caminos para entrar en èl, n.881. sus Estrechos, y Remansos peligrosos al navegarlo, n. 882. su anchura, y profundidad medida en distintos parages, n. 884. y 885. Fortalezas de los Portugueses en sus Orillas, n. 886. sus Islas, n. 887. su desague al Mar, n. 888, sus nombres, n. 889. ignorase el primitivo, que los Indios le tenian puesto, n. 890. qual fue el segundo, que le dieron los Españoles, y le fue impuesto por *Francisco de Orellana*, n. 891. es uno mismo el Rio de las *Amazonas*, y el *Marañòn*, n. 893. Navegalo *Francisco de Orellana*, combate con cierta Nacion, donde peleaban las Mugeres; y toma possessión de sus Paises en nombre de los Reyes de *España*, n. 901. su Mapa hecho por el Padre *Samuel Fritz*, n. 911. su Conquista por los Españoles, y sucessos adversos de los primeros, que la emprendieron, n. 912.
Amazonas, Mugeres contra quienes *Francisco de Orellana* combatiò en el Rio del mismo nombre, n. 892, y 901; noticias modernas, que asseguran este caso, y dàn indicios de que subsisten, n. 894. nieganles algunos la particularidad de vivir con total separacion de Varones; y opinion de que eran de la Nacion *Yurimagua*, n. 895.
Americo Vespucio và à las Indias en compañia de *Alonso de Ojeda*, n. 40.
Amula vàn à el Pàramo de este nombre *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n 605.
Ana Garcia, Madre del Hermano *Pedro de San Joseph Betancur*, Fundador del Orden Bethlemitico de Hospitalidad, n. 633.
Anaco Vestuario, que usan las Indias, n. 657. el de las Cazicas, y otras de distincion entre ellas, n. 658.
Ancon Monte cerca de *Panamà*, y su altura, n. 257.
Andaguaylas. Vide *Vilcas*.
Andalucia en *España*. Su Temperamento sería propio para la cria de la *Cochinilla*, ò *Grana*, n 801.
Andes. Su Cordillera passa por el Isthmo de Panàma, atravessando desde la *Tierra Magallanica*, à unirse con las de *Nueva-España*, n. 296. sus Cordilleras forman como un callejon en el Reyno de *Quito*, en el qual està lo mas poblado de èl, n. 718 los del Distrito de *Quito* se describen, n. 966. y siguientes.
PP. Andrès de Artieda, y *Christoval de Acuña* son nombrados para ir en la Armadilla de *Pedro Texeira*, y hacer reconocimiento del Rio *Marañòn*, n. 908.

Don

Don Andrès Hurtado de Mendoza Marques de Cañete dispone, que se descubran, y conquisten los Paises del *Marañòn*, n. 902.
Fr. Andrès de Toledo, Religioso Lego del Orden Seraphico navega el Rio *Marañòn* hasta la Ciudad del *Gran Parà*, n. 905. y 906.
Angamarca Pueblo, n. 745. en su Jurisdiccion la Mina de *Sanabria* rica de Metales, cerrada su entrada por un accidente casual, vuelve à abrirse con otro, n. 1028.
Animales, de todas Especies, que se crian en el Paìs de *Cartagena*, n. 116. y siguientes: en *Jaen de Bracamoros*, en *Quixos*, y en *Macas*, n. 866. en los Paìses del *Marañòn*, n. 924. y sig.
Animo el de los Indios, no lo perturban las felicidades, ò infortunios, n. 932.
Don Antonio de Ulloa es nombrado para ir à la Medida de los Grados cerca del Equador, n.8. Passa con *MM. Bouguer*, y *de la Condamine* al Cerro de *Pichincha*, n. 539. Prolonga con *Don Jorge Juan* la Meridiana por la parte del Norte, n. 559. Pàramos, adonde estuvo, haciendo Observaciones para la Medida Geometrica de la Meridiana, n. 562. hasta 588 Contrahe una peligrosa enfermedad en *Chichichoco*, y se le agrava en *Mulmul*, n. 576. no debe, segun el orden que tenian establecido, ir à *Chusay*, y por què se invirtiò, n. 609. assiste à la experiencia anatomica del Animal nombrado *Chucha*, ò *Mucamuca*, n.1010. observa un Arco de la Luna, n. 1013. y un Phenomeno particular en *Quito*, n. 1014.
Antioquia Provincia, se termina en ella por la parte del Norte el Govierno de *Popayàn*, n. 821. Vide *Santa Fè de Antioquia*.
Añil Tinta se lleva de *Nueva-España* à *Quito*, n. 941, su gran consùmo allì, n. 713.criase Yerva de èl en la Jurisdiccion de *Atacames*, n. 841.
Apurimac Rio el mas Meridional de los que contribuyen sus Aguas al *Marañòn*, n. 873. su Puente, tràfico que hay por ella en el *Perù*, n. 986.
Arboles cayendo por falta de fuerzas en sus Raìces, y atravessando los caminos de la Cuesta de *San Antonio*, impossibilitan su transito, n. 510.
Archidona Ciudad del Govierno de *Quixos*, n. 843. y Pueblos sus Anexos, n. 844. y 845.
Archipielago, que forman las Islas del *Rey*, de *Taboga*, y otras en la Ensenada de *Panamà*, à donde se pescan las Perlas, n. 285.
Arco Iris, Phenomeno particular de los Paramos, n.1011. y 1012.
Arcos de la Luna, que se observan en los Paramos, se describen, n.1013.
Arcos no supieron hacer los Indios, n.1054.
Ardillas, las hay en Cartagena, n.120.
Armadillo Animal se describe, y el modo de defenderse, n. 122.
Arracachas especie de Raìces en *Quito*, n. 692.
Arrecifes, en el Puerto de *Portobelo*, n. 206.
Arròz producelo en abundancia el Paìs de *Cartagena*, n. 151. el de *Baba-hoyo*, n. 442. su Comercio en *Guayaquil*, n. 486.
Artes: Estado, y perfeccion, en que las alcanzaron los Indios, n. 1043. y siguientes.
Asancoto Pueblo, n. 765.
Asangaro Corregimiento. Sale de èl un Rio, que tributa sus aguas al *Marañon*, n. 873.
Asiento nombre de Poblacion su significado, n. 743.
Asiento de Negros tenia una Caxa, ò Factorìa en *Cartagena*, n. 188.en *Portobelo*, n. 242. en *Panamà* n.283.
Asientos de Minas en el Partido de la Villa de *Zarùma* Jurisdiccion del Corregimiento de *Loxa*, n. 1028.
Asnos silvestres. Vide *Burros*.
Atacames Govierno de la Provincia de *Quito* sus confines, y extension, n. 834. su conquista por *Sebastian de Belalcazar*; causas de haverse mantenido abandonado aquel Paìs; y pequeño comercio, que sus Indios, ò Naturales tenian con *Quito*, n 835. necessidad, è importancia, que siempre se ha reconocido de que se pueble, n. 836. emprendenlo *Pablo Durango Delgadillo*, y *Francisco Perez Menaco* abriendo camino desde *Quito* por el Rio de *Santiago*, n. 837. despues *Juan Vincencio Justiniani*, *Don Hernando de Soto Calderon*, y ultimamente *Don Pedro Vicente Maldonado*, que lo consiguiò, n. 838.sus Poblaciones, n. 839. Vecindarios, n. 840. temperamento, y frutos, n.

n. 841. noticia de las Minas de Oro de su Jurisdiccion, n. 1034. de las de Esmeraldas, n 1049.

Atacames Pueblo del Govierno, que tiene el mismo nombre, n. 839.

Atahualpa hijo ilegitimo de *Huayna-Capa*, Emperador Inga es nombrado por este Rey de *Quito* con permisso de *Huascar* el Primogenito; y muerto su Padre se rebela, prende, y dà muerte à su Hermano *Huascar*, y èl es hecho Prisionero, y muerto por *Pizarro*, n. 617.

Athmosphera del Golfo, ò Mar Athlantico, sus calidades, n. 27. la de *Cuenca* cubierta casi siempre de Nubes embaraza la Observacion Astronomica para la Meridiana, n. 558. la de los Paramos propia para que en ella se formen Phenomenos, n. 1014.

Atraccion Virtud, que se le atribuye à la Culebra conocida en el *Marañon* por el nombre de *Yacu-Mama*, n. 925. y siguientes. Dictamen de *M. de la Condamine* en el particular, n. 928. y juicio sobre ello.

Atraccion. Experiencias para la comprobacion de su Systèma, n. 577.

Atun-cañar Pueblo, n. 769. famoso por las cosechas de Granos, que se cogen en su Territorio, y memorias de antiguedad, que hay en èl. Valor de los *Indios Cañaris* que lo habitaron, n. 777. su Rio, n. 980. Palacio, y fortaleza que cerca de èl se halla, n. 1056.

Avanicos de Palma en *Cartagena*. n. 69.

Audiencia de Panamà, n. 260. su distrito, y Provincias se describen, n. 294. la de *Quito*, y su Jurisdicion, n. 635. y 718. queda subordinada al Virreynato de *Santa Fè*, n. 717. sus Corregimientos en particular, n. 719. y siguientes; sus Goviernos, n. 718. y 806. y siguientes. Informa al *Conde de Chinchon* Virrey del Perù de la subida de *Pedro Texeira*, por el Rio *Marañon*, n. 907.

Aveja: algo diferente la de *Macas*, y demàs partes de los Reynos del *Perù* à las de *Europa*, n. 856.

Aves. Sus especies en *Cartagena*, n. 117. y y 124. en los Paìses del *Marañon*, n. 924. en los Paramos de *Quito*, n. 1001. y sig.

Avila. Ciudad en el Govierno de *Quixos*, n. 843 Pueblos, que tiene por Anexos; su situacion, capacidad, y Vecindario, n. 844. y 845.

Aurimelos, Fruta de Temple frio en *Quito*, num. 692.

Aysuares Nacion de Indios en el *Marañon* de las Missiones del *P. Samuel Fritz*, n. 910.

Azahar mantienenlo todo el año los Arboles en *Quito*, n. 692.

Azero. Valor, que suele tener en *Quito*, n. 713.

Azeyte. Su corto uso en *Cartagena*, n. 177.

Azogue. Sus Minerales en la Provincia de *Quito*, n. 1035.

Azogues Pueblo, n. 769. señales de Minas de Rubìes en su Jurisdiccion, n. 1065.

Azotes castigo regular de los Indios, n. 947.

Azuay Paramo, su altura, y situacion, n. 772. y 986.

Azucar. La del Corregimiento de *San Miguèl de Ibarra*, n. 723. La de *Patate*, n. 764. la del Territorio de *Macas*, n. 853. es contra veneno al que usan los Indios del *Marañon*, n. 922.

B

BABA Pueblo Cabeza de Tenientazgo en el Corregimiento de *Guayaquil*, n. 444. su Rio mudò de curso, ibi: entra en el de *Guayaquil*, n. 452. describense sus orillas, n. 461.

Baba-hoyo Pueblo Cabeza del Tenientazgo de su nombre en el Corregimiento de *Guayaquil*, y asiento de las Bodegas Reales, ò Aduana, n. 440. su situacion, y suelo anegadizo, n. 441. abundante en Cacaguales, y otros Frutos, n. 442.

Baca Marina, ò *Pexe Buey* en el Rio *Marañon* se describe, n. 921.

Bacadas. Haciendas de ellas en el Corregimiento de *Otabàlo*, n. 732.

Baeza Ciudad del Govierno de *Quixos*, fundala *Gil Ramirez Davalos*, n. 842. no logra acrecentarse, n. 843.

Bagre, especie de Pescado en *Guayaquil*, n. 475.

Bahia de Cartagena, su extencion, y capacidad; peligro de los Baxos que tiene, y precauciones para salvarlos, n. 54. sus Marèas, n. 56. su abundancia de Pescado, n. 58. y siguientes; la de *Bastimentos*, n. 197. la de *San Buenaventura* en el Mar del Sur, termino del Reyno de *Tierra Firme*, n. 295. la de *San Matheo* en el mismo n. 329.

Balaca, Cinta del Peynado de las Señoras en *Quito*, n. 655.
Balſamos Arboles producen el Balſamo, que llaman de *Tolù*, n. 108.
Baiza. Nombre, que dàn en *Guayaquil* à la Madera, que en el *Darien* conocen por el de *Pucro*, n. 466.
Balzas genero de embarcacion, que uſan los Indios ſe deſcribe, n. 466. Navegan en el Mar; ſus uſos, y capacidad, n. 467. particular modo de ſu Navegacion, y govierno, n. 470. fundamento de ella n. 471.
Bananas, Eſpecie de Platanos. Su uſo, y deſcripcion, n. 166.
Banomas Nacion de Indios en el Rio *Marañon* de la Miſsion del *P. Samuel Fritz*, n. 915.
Baños Llano. Eligeſe para Baſe de comprobacion à la ſerie de Triangulos por *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 538, vàn à ſu reconocimiento, n. 612. paſſan à hacer obſervaciones à uno de ſus Extremos, n. 614.
Baños Pueblo, dà nombre à uno de los Rios, que paſſan junto à Cuenca, n. 770. y lo toma de unos Baños, que hay cerca de èl, deſcribenſe, n. 971. hay otro Lugar cerca del Cerro de *Tunguragua*, ibi.
Baraonas, Pueblo de la Juriſdiccion de *Macas*, n. 850.
Barbacòas, Tenientazgo del Govierno de *Popayan* en la Provincia de *Quito*, n. 821. pertenece à la Audiencia, y Obiſpado de *Quito*, n. 823. y ſiguientes. Muy abundante en Minas de Oro, n. 1023.
Barbaſco Yerba, de que ſirven en *Guayaquil* para la Peſca, n. 474.
Barberos Indios. Su habilidad, y cultura, n. 957.
Barnices. Còmo los dàn los Indios de los *Paſtos*, y ſus calidades, n. 831.
Barometro. Experiencia de èl en *Portobelo*, n. 205. en *Pucaguayco*, n. 668.
Barù Isla en la Bahìa de *Cartagena*, n. 55.
Baſco Nuñez de Balboa tiene noticia el primero de haver Perlas en la Enſenada de *Panamà*, y ſe confirma en ello por algunas, que le regalò el Cazique *Tumaco*, n. 285.
Baſe en el Llano de *Yaruquì*. Proligidad, con que ſe executò ſu medida como fundamento de toda la Obra, n. 534. ſe tenia ideada en el Llano de *Cayambe*, n. 536. determinanſe medir en la immediacion de *Cuenca* otras para comprobar la ſerie de todos los Triangulos, n. 583. Mideſe en *Talqui* por *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 585. en los *Baños* por *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 613.
Baſtimentos Bahìa de. Deſcubierta por *Colon*, n. 197.
Baxo, *cerca de Cartagena*. Vara en el Navio el *Conquiſtador*; tienenlo algunos por el de *Salmedina*, y los Pilotos aſſeguran, no ſer antes conocido, n. 57. Uno de Piedras cerca de la Bahìa de *San Matheo*, n. 329. y 330. Otros en la Coſta del Mar del Sùr, n. 387. En la Bahìa de *Cartagena*, n. 54.
Bayetas ſe labran en los Obrages del Corregimiento de *Quito*, n. 740.
Bayles, que ſe practican en *Cartagena*, y deſordenes originados de ellos, n. 86. en *Quito*, n. 664.
Baynilla Criaſe en el Territorio de *Atacames*, n. 841. muy fragrante, y exquiſitas en las orillas del Rio *Marañòn*, n. 923.
Bebida. Es el colmo de las funciones de los Indios, y ſu exceſſo en ella, n. 936.
Bejuco, abundancia dè ellos en *Cartagena*, n. 115. ſu uſo para la fabrica de las caſas en el Rio de *Guayaquil*, n. 462. en las Balzas, n. 468. en los Puentes del Reyno de *Quito*, n. 986 ſus eſpecies, modo de criarſe, y particularidades, n. 531. en el *Marañòn* hacen veneno de una de ſus eſpecies, n. 922.
Don Bernardo Gutierrez Bocanegra, Governador de *Portobelo*, ſe hallaba auſente quando *Vvernon*, entrò en aquel Puerto, n. 207.
Bethlem Religion con eſta advocacion. Noticia de ſu Fundador, eſtablecimiento, y aprobacion, n. 633. ſu Avito, Diviſa, y govierno, n. 634.
Bettèle, Yerva, que maſcan las Naciones del *Oriente*, hayla en los Reynos del *Perù*, y en *Popayàn* conocida por el nombre de *Cuca*, ò *Coca*: uſanla los Indios en la miſma conformidad, y la maſcan con una Tierra que llaman *Màmbi*, n. 829. y 830.
Bicho Enfermedad. Vide *Vicho*.
Bicùña. Vide *Vicùña*.

Bi-

Bijahua. Vide *Vijahua.*
Blancura de los que nacen en *Guayaquìl* digna de reparo, n. 405.
Bocachica, Entrada de la Bahìa de *Cartagena*, n. 55. Castillo con el mismo nombre, que la defendia, ibi.
Bocas, por donde el *Marañòn* tributa al Mar sus Aguas, n. 888.
Bollo, que llaman en *Cartagena*, y fabrican del Maìz, su figura, sabor, y modo de hacerlo, n. 152.
Bongos Embarcacion, su fabrica, y uso, n. 249.
Borja Ciudad Capital del Govierno de *Maynas*, n. 860.
Borma, Cerro. Passan à èl para observar *Don Antonio de Ulloa, MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 584.
Bouguer Don Pedro Academico de las Ciencias destinado para las Observaciones, y medida de la Tierra llega à *Cartagena*, n. 37. se queda en *Manta* à practicar algunas con *M. de la Condamine*, n. 335. Llega à *Quito*, n. 533. passa à reconocer el Terreno por la parte del Norte de *Quito* para formar la Carta Geographica, n. 537. và al Cerro de *Pichincha*, n. 539. sale para restituirse à *Francia* por la via de *Cartagena*, n. 560. Pàramos, à donde practicò las Observaciones correspondientes à la Medida Geometrica de la Meridiana, n. 562. y siguientes hasta 588. và solo à *Senegualàp*, y no à *Chusày*, y por què, n. 609.
Bracamoros. Vide *Pacamoros.*
Brasil Costa Oriental de la *America Meridional* descubrela *Vicente Yañez Pinzòn*, n. 897.
Brea. Se provee de ella *Guayaquìl* de la Costa de *Nueva-España*, n. 490.
Brisas Vientos assi llamados. En què tiempo corren entre *Cartagena*, y *Portobelo*, n. 192. en *Panamà*, n. 273. son causa de la variedad, con que se hace la Travesìa de *Panamà* à *Cabo Blanco*, n. 379.
Bueran Pàramo. Vàn à observar à èl *Don Antonio de Ulloa, MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 582. y 980.
Buey, ò *Baca Marina* en el *Marañòn* sus noticias, n. 921.
Buga, Tenientazgo de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 1021. muy abundante en Minas de Oro, n. 1023.
Burgay Pàramo. Hay en èl muchas tormentas, y Tempestades de Rayos, n. 582. y 980.
Burros silvestres en la Jurisdiccion del Pueblo de *Mira.* Su abundancia, propiedades, y modo de cazarlos, n. 727.
Buxios. Llamanse assi las Chozas en *Cartagena*, n. 101.
Buytres Aves en los Pàramos de *Quito*, n. 1001.

C

CABILDO Secular de la Ciudad de Quito, n. 640. Eclesiastico, n. 641. de *Panamà*, n. 819.
Cabo de San Francisco en la Mar del Sùr, n. 331. *Cabo Passado*, n. 333. motivo de su nombre, n. 424. es limite del Corregimiento de *Guayaquìl*, ibi. El de *San Lorenzo*, n. 333. *Cabo Blanco* en la Ensenada de *Guayaquìl*, n. 336.
Cacao. Llaman assi al *Chocolate* en *Cartagena*, n. 83. el de el Rio de la *Magdalena* mejor, que el de otras partes, n. 159. criase en *Machala*, y en el *Naranjàl*, n. 435. en los Partidos de *Baba*, y *Baba-hoyo*, n. 442. en *Daule*, n. 451. en *Atacames*, n. 841. en *Jaèn* no se aprovecha, y lo comen los Animales Silvestres, n. 863. en los Paìses del *Marañòn*, n. 923. cargas, que se cogen de èl en el Corregimiento de *Guayaquìl*, n. 448. y su comercio, n. 484.
Cacao Arbol se describe, n. 445. y siguientes: dà dos cosechas en el año, n. 448. requiere Paìs muy humedo, n. 449. su cultivo, n. 450.
Cachillacta Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Cadiz su Longitud, n. 12.
Caguasqui Pueblo, n. 720.
Caxabamba Pueblo, n. 752.
Calabazos. Llamanse en Indias *Totumos*, n. 118.
Calaguala, Yerva se describe: sus virtudes, y uso, n. 997.
Calamari. Se llamaba el sitio donde se fundò *Cartagena*, n. 40.
Calambas Curaca poderoso en el Paìs de *Popayàn*, à quien *Sebastian de Belalcazar* venciò, n. 808.
Caldera Ensenada buena para carenar en *Portobelo*, n. 209.
Cali, Ciudad fundada por *Sebastian de Belalcazar*, n. 809. Vide *Santiago de Cali.*
Calles de Quito se describen, n. 624. de

Latacunga, n. 743. de *Riobamba*, n. 754. de *Cuenca*, n. 772. de *Popayàn*, n. 812.
Callo Palacio antiguo de los Ingas, y Llano, de donde toma nombre, n. 552, describense los Vestigios, que de èl se conservan, n. 1053. son de Piedra; su calidad, y rara particularidad de su union, 1054.
Caloto Partido de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 821. origen de las Campanillas, que tienen el mismo nombre, n. 826.
Calpi Pueblo, n. 752.
Caluma, que significa *Puesto de Indios*, sitio en el camino de *Guayaquìl* à *Quito*, n. 498.
Camcha Comida, que hacen los Indios con el Maìz, n. 702. y 942.
Camellònes en el camino desde *Tarigagua* à *Guaranda*, n. 505. y 506.
Caminos desde el *Caracol* à las Playas de *Ogibar*, n. 496, y hasta *Quito*, y su fragosidad, n. 499. sus precipicios, y malos passos, n. 503. sus resvalos; precauciones, que las Mulas tienen para hacerlos, n. 507. en las entradas de Ibierno, y principios de Verano son peores, n. 509. acrecientanse sus dificultades con los Arboles, que se caen, n. 510.
Caminos para entrar en el *Marañon*, ò Rio de las *Amazonas* son tres, n. 881.
Camotes Raìces. Su figura, y usos, n. 156. haylos en *Quito*, n. 692.
Campana de Caloto. Los Indios la entierran, y por què, n. 826.
Campanario Cerro. Observa en èl *Don Antonio de Ulloa* para prolongar la Meridiana por la parte del Norte, n. 588, *Don Jorge Juan*, n. 615.
Canalete especie de Remo, que usan los Indios, n. 428.
Canchalagua Yerva. Su descripcion, virtudes, y uso, n. 996.
Canclon Ave se describe, y sus particularidades, n. 1006.
Canela en el Paìs de *Quixos*, n. 842. sacase de ella porcion; su consùmo en la Provincia de *Quito*, y en *Valles*. Describese, n. 848. la de *Macas* excede en la calidad à la de *Quixos*, n. 855.
Cangagua, Tierra, con que hacen, y unen en *Quito* los Adoves, sus propiedades, n. 627. servianse de ella los Indios en sus Fabricas, ibi.
Cañafistola, Arbol, n. 109.
Cañary bamba Pueblo, n. 769. su Cura hacia Plegarias por los que estaban en el Pàramo de *Sinasaguan*, n. 553.
Cañaris, ò *Cañarejos* Indios famosos en la antiguedad, n. 777.
Cañas. Sus usos en la fabrica de Casas del Rio de *Guayaquìl*, n. 462. su gruesso, y particularidades, n. 527. sus otros varios destinos, n. 529.
Cañas Dulces. Su abundancia en *Cartagena*, y sus varios usos, n. 157. en *Portobelo*, n. 228. en *Daule*, n. 451. en el Corregimiento de *Quito*, n. 737. en el de *San Miguèl de Ibarra*, n. 723. y 724. en *Patate*, n. 764.
La Canoa Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Canoas Embarcacion en *Cartagena* para la Pesca, y otros menesteres, n. 108. y 186.
Cansacoto Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Caobos Arboles en *Cartagena* se fabrican de ellos las Canoas, y Champanes, n. 108.
Capeti significa Dormido, n. 821.
Capiro Monte en *Portobelo* su propiedad, n. 213.
Caqueta Rio. Se termina en sus cabeceras el Govierno de *Popayàn* por el Oriente, n. 821. es tambien conocido por el Rio *Yupura*, y dà sus Aguas al *Marañòn*, n. 871. Nace en *Mocoa*, y tambien las contribuye al *Orinoco*, formando comunicacion entre los dos, n. 880.
Carabùru. Vàn à observar à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 564. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 590. su altura sobre la superficie del Mar, n. 776.
Caracas. Su Cacao se vende por fanegas, n. 159.
Caracol Pueblo del Tenientazgo de *Babahoyo*, n. 440.
Caracol Soldado Animal venenoso en *Cartagena* se describe, n. 138 y sus particularidades, n. 139.
Caracolillos, de donde se extrae el color de Purpura, n. 431. dàn el nombre al hilo, què con ello se tiñe, n. 432.
Carangue Pueblo, n. 720.
Carguairaso Cerro Nevado cerca de *Hambato*, rebienta, y despide un Rio de Lodo, n. 762.
Cariamanga Pueblo, n. 783.

Ca-

Caridad. Se nota mucha en los Habitadores de *Cartagena*, n. 75. y sig.
Carmelitas Descalzos, no subsisten en *Popayàn*, ni en *Latacunga*, n. 814.
Cartagena de las Indias. Su situacion, n.39. su descubrimiento, y fundacion, n.40. es erigida Silla Episcopal, n. 41. Saquèos, è Invasiones que ha padecido, n. 42. y sig. Describese, n. 44. y sig. sus Iglesias, y Conventos, n. 47. su extension, y riqueza, n. 48. su Govierno, n.49. y Tribunales, n.50. y sig. la Jurisdiccion de su Govierno, n. 53. su Bahìa, n. 54. entrada de ella, y Castillos, que la defendìan, n. 55. El Vecindario, y castas que lo componen, n. 61. y sig. su Temperamento, n. 91. y sig. su fertilidad, Plantas, y Arboles de su immediacion, n. 107. y sig. sus frutos, n. 150 y sig. su Comercio, n. 180. y sig. Recibe una gran porcion del Oro, que dàn las Minas del Govierno de *Popayàn*, n. 1027.
Cartas de Variaciones de la Aguja para inferir por ella la Longitud en la Navegacion, n. 30.
Casamientos. Còmo los celebran los Indios, n. 950.
Casas de las orillas del Rio de *Guayaquil.* Su materia, fabrica, y disposicion, n. 462. y sig. las de *Quito*, n. 626. y materia, de que se fabrican, n. 627. las de *Latacunga*, n.743. del *Riobamba*, n.754. de *Cuenca* n.772. las de *Popayàn*, n. 813. las de los Indios en general, n. 943.
Cascajal, Rio en *Portobelo*, n. 210.
Cascarilla de Loxa, ò *Quina.* Sus especies, y diligencias practicadas para que fuessen conocidas; su uso antiguo, y moderno, y Territorio, donde se cria, n. 784. describese su Arbol, n.785. hallase tambien en la Jurisdiccion de *Cuenca*, n. 786.
Cascabèl especie de Culebra, n. 132.
Caso gracioso con unos Indios, n. 556. con otro Indio por no haver assistido à Missa, n. 947.
Caso particular, que refieren en *Cuenca*, para comprobacion de la abundancia de Minerales de Plata, y de Oro de aquel Paìs, n. 781. y 782.
Castas varias, que se observan en Indias, n. 61. y sig.
Castigo, no obliga à los Indios, n. 933.
Castillo del Oro, nombre, que tenia aquella parte del Reyno de *Tierra Firme*, que governaba *Pedrarias Davila*, n. 255.
Castillo Grande por otro nombre *Santa Cruz* en la Bahìa de *Cartagena*, n. 55.
Casualidad descubre muchas cosas, que no havia podido la diligencia, n. 1.
Catacocha Pueblo, n. 783.
Catarros llamados en *Quito Pechugueras*, n. 684.
Cavallos. Destreza de los de *Indias* para correr en los Pàramos, y Montañas, n. 1016. y sig. distinguense en dos especies, *Paramèros*, y *Aguilillas*, n.1017. su passo, ibi.
Caudales crecidos en Popayàn sostenidos por el Comercio, n. 838.
Caxas Reales. Haylas en *Cartagena*, n.52. en *Panamà*, n. 261. en *Guayaquìl*, n. 401. en *Quito*, n. 636. en *Cuenca*, n. 774. en *Popayàn*, n. 818.
Caxon de Metal què es; y la cantidad de Plata, que regularmente rinde cada uno, n. 1032.
Cayambe, Pueblo, n. 728. su situacion, y Temperamento, n. 733. abundancia de *Guacas* en su Territorio, y por què, n. 1039. Adoratorio, ò Templo antiguo, cuyos vestigios se conservan allì, se describe, n. 1051.
Cayambùro Cerro. Su situacion, altura, y circunstancias, n. 733. y 977. Aguas, que baxan de èl, n. 983.
Cayapas Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Caymanes en el Rio del *Cascajal*, n. 210. en el de *Chagres*, n. 248. en el *Marañòn*, n. 921. su abundancia en el Rio de *Guayaquil*, y daños que causan, n. 476. su tamaño, y modo de cazar los Insectos ibi, su procreacion, n. 477. como persiguen, y cogen el demàs Pescado, n. 479. y otros Animales de Tierra, n. 480. modo de cogerlos à ellos, n. 481. su figura, n. 482. dudase, que sus colmillos tengan las virtudes, que se les atribuyen, ibi.
Caza particular de *Patos* en *Cartagena*, n. 118. la de *Venados* en *Quito*, se describe, n. 1016.
Cazave especie de Pan, de que usan en las Indias hecho de Raìces, y modo de disponerlo, n. 153.
Cazìques, y sus Mugeres. Vestuarios, que usan en la Provincia de *Quito*, n. 658.
Cebadas Pueblo, n.752. su Rio, n. 982.
Cedros, y sus especies, n. 108.
Cera del Govierno de *Macas*, n. 856.
Cerro de la Eme en *Popayàn*, n. 811. y 815.

Ceybo Arbol, y su Lana se describen, n. 489.
Chagres Rio su corriente, n. 245. llamòse antes de los *Lagartos*, n. 246. su origen, descubrimiento, y Desembocadura, ibi, su extension desde *Cruces* al Mar, n. 247. describense sus orillas, n. 248. y sig.
Chagres Pueblo. Vide *San Lorenzo de Chagres*.
Chambo Pueblo, n. 752.
Chame antiguo Cacique en la Provincia de *Panamà*, n. 309.
Champanes Embarcacion en *Cartagena*; n. 108. y 186.
Chanduy Pueblo del Tenientazgo de la Punta de *Santa Elena*; n. 429. dànles por èl este nombre en *Guayaquil* à los Ayres de Sudoeste, y Oes-Sudoeste, n. 413.
Changalli. Passan à su Señal *Don Antonio de Ulloa*, y *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 567.
Chapacoto Pueblo, n. 765.
Chapetonada. Llaman en *Cartagena* à la Epidemia, que suelen padecer allì los Europeos, y sus causales, n. 96. y sig. no la padecen los del Paìs, n. 97.
Chapetones. Nombre, que se le dà en la *America Meridional* à los Europeos, n. 62. pierdense muchos por falta de aplicacion, n. 67. su oposicion con los Criollos en *Quito*, n. 640. mantienen el Comercio en la Provincia de *Quito*, n.709. primer ensaye de el que suelen hacer, n. 712.
Charàpe Pueblo del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860.
Charapoto, Pueblo del Tenientazgo de *Puerto-Viejo*, n. 425. Ensenada, donde primero estuvo fundado *Guayaquil*, n. 393.
Chatas Embarcacion se describe, n. 249.
Chepo, y *Chepauri* antiguos Cazìques en la Provincia de *Panamà*, n. 303.
Chiapa en Nueva-España, se cria allì la *Grana*, n. 799.
Chicha, bebida, que hacen los Indios del Maìz, y modo de disponerla, n. 702. Embriaga, y los Indios la usan con excesso, ibi; y n. 937. y sig. atribuyesele virtud contra la supresion de orina, n. 702.
Chichichòco. Vàn à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 575. Sientese en èl un temblor estando para partir, ibi.
Chillogalle Pueblo, num. 736.
Chimbo Pueblo con nombre de Asiento Cabeza de Corregimiento, su Vecindario, n. 765. Pueblos, de que se compone su Jurisdiccion, n. 765. trafico de sus Naturales conduciendo Generos de unas Provincias à otras, n. 766. su temperamento, y Haciendas, n. 767.
Chimborazo, Cerro muy nombrado en la Provincia de *Quito*. Se practican en èl las experiencias conducentes al Systema de las Atracciones, n.577. està immediato à *Riobamba*, n. 753. efectos que su proximidad causa en esta Villa, n. 759. passase por su falda para ir de *Guayaquil* à *Quito*, y precauciones para ello, n. 972.
Chinan. Vàn allì à observar *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 585.
Chinchipe, Pueblo del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860.
Chinchulagua Paramo. Vàn à observar en èl *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 598. su situacion, y altura, n. 976. Rios, que tienen origen de èl, n. 983.
Chinas, Llamanse en *Quito* las Indias Mozas Solteras, n. 657.
Chinchorros. Se pesca con ellos en *Guayaquil*, n. 474.
Chirimoyas, Fruta de Paìses Calidos, n. 692. se describe, n.694. el Arbol que las produce, n. 695.
Chirinos, Pueblo del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860.
Chisa-halo. Pueblo, n. 745.
Chito Pueblo del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860.
Chocò Provincia abundante en Oro, n.180. en otro tiempo, dependiente del Govierno de *Popayàn*, n.810.
Chocolate. Su uso en *Cartagena*, donde le dàn el nombre de *Cacao*, n. 83.
Chogllos. Llaman en *Quito* al Maìz en Leche, y su uso, n. 704.
Cholos Indios, quales son, n. 957.
Chongon, Pueblo del Tenientazgo de la Punta de *Santa Elena*, n. 429.
Christoval Guerra con *Juan de la Cosa* empiezan la guerra à los Indios de *Cartagena*, n. 40.
PP. Christoval de Acuña, y *Andrès de Artieda* navegan el *Marañòn* en la Ar-

madilla de *Pedro Texeira*, n. 908.
Chucha Animal llamado en el *Perù Mucamuca* se describe, y sus particularidades, n. 1010.
Chuchùnga Pueblo del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860. es el Puerto, donde se embarcan los que intentan navegar el *Marañòn*, yendo por aquella parte, n. 861.
Chulàpu. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 574. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, 601. hasta èl observò cada Compañia los tres angulos en todos los Triangulos, ibi.
Chulùla en Nueva España. Se cria alli la *Cochinilla*; ò *Grana*, n. 799.
Chumbi-Vilcas Corregimiento. Sale de su Jurisdiccion uno de los Rios, que contribuyen sus Aguas al *Marañòn*, n. 873.
Chunche Pueblo, n. 769.
Chusay Paramo. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa*, y *M. de la Condamine*, siendo una de las Estaciones mas largas, que huvo en todo el discurso de la Meridiana, n. 579. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 608.
Cibambe Pueblo, n. 769.
Ciencias. Sus adelantamientos se deben à la aplicacion de los Hombres, con el deseo de ser descubridores de las Verdades poco conocidas, n. 1. no tuvieron perfecto conocimiento de ellas los Indios, n. 1038.
Ciento pies. Los de *Cartagena* desmesurados se describen, n. 135.
Clavo, corteza, con la particularidad, y sabor del de Especia en las orillas del *Marañòn*, n. 923.
Clemente X. aprueba la Congregacion de *Nuestra Señora de Betlhen*, con el Instituto de Hospitalidad fundada por el *Hermano Pedro de San Joseph Betancur*, n. 633.
Coaquis, ò *Quaques*, Paìs en la Costa de *Atacames*. Hay en èl Minas de Esmeraldas, n. 1049.
Coari Rio, que desagua en el *Marañòn*, n. 875.
Cobre. Criase con el Oro, y es regular no falte en la Provincia de *Quito*, n. 1036.
Coca Rio nace en el Pàramo de *Cotopacsi*, se junta con el Rio *Napo*, y entra en el *Marañòn*, n. 879. descubrelo *Gonzalo Pizarro*, n. 898.
Coca. Vide *Cuca*.
Cocamas Nacion de Indios en el *Marañòn*, n. 914.
Cocaniguas Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Cochas, donde se lava el Oro, y se saca en polvo, n. 1025.
Cochinilla. Hayla en la Jurisdiccion de *Loxa*, y se hace cria de ella, n. 787. tambien en *Hambàto*, ibi. Modo de criarse, y noticia de los *Nopales*, ò *Nopaleras*, donde se alimenta, y nutre, n. 788. y 789. huvo tiempo, en que se creyò ser Fruto, ò Semilla de Planta; su figura, y tamaño, n. 793, su Semilla, modo de hacer la cria, y contingencias à que està expuesta; Animales, y Sabandijas, que la destruyen, n. 794, y 795, modo de recogerla, y el de matarla, n. 796. la mejor eleccion en esto ultimo hace, que la *Grana* sea de mejor calidad, n. 797. en algunas de sus circunstancias se puede comparar la *Cochinilla* con los *Gusanos de la Seda*, y con especialidad en el modo de hacer la Semilla, n. 798. Paìses conocidos à donde se cria la *Cochinilla*, y diferencia de la silvestre à la cultivada, n. 799. Temple propio para ella, n. 800. el de *Andalucia* en *España* le serìa adequado, n. 801.
Cocos Fruta. Su variedad, y abundancia, n. 172.
Cola-cali Pueblo, n. 736.
Colay Laguna en el cerro de *Tioloma* se describe, n. 982.
Colegios de Quito, n. 629.
Los Collanes Cerro cerca de *Riobamba* se describe, n. 970.
Collares se encuentran en las *Guacas* de los Indios, n. 1046.
Colòn Don Christoval. No es bien averiguado si para el descubrimiento de las *Indias* tuvo mas noticias, que las del conocimiento en la *Cosmographia*, y experiencia en la *Nautica*, n. 2. descubre à *Portobelo*, y *Nombre de Dios*, n. 197. à *Veraguas*, n. 317.
Colonche Pueblo del Tenientazgo de la Punta de *Santa Elena*, n. 429.
Colorados Pueblo del Corregimiento de *Latacunga*, n. 745.
Colta Laguna cerca de *Riobamba* se describe, n. 753.
Comegen, Polilla, que causa grande estrago en las Mercancìas; es particular en *Cartagena*, n. 149.
Comercio de la Ciudad de *Cartagena*,

n. 180. y sig. el de *Santa Fè*, y *Popayàn* con *Cartagena* prohibido en tiempo de Armada, y por què, n. 181. habilitase con ciertas precauciones, ibi, el de *Portobelo*, n. 234. y sig. el de *Panamà*, n. 280 y sig. el de la Punta de *Santa Elena*, n. 433. de *Guayaquil*, n. 483. de la Provincia de *Quito*, n. 709. y sig. de *Popayàn*, se hace en parte con sus Ganados, n. 825. mantienelo tanto con lo restante de la Provincia de *Quito*, como con *Santa Fè*, y *el Choco*, n. 832. en *Atacàmes* el corto, que mantienen sus Indios, n. 835. necessidad de poblar aquel Paìs para facilitar el recìproco de *Quito*, y *Tierra Firme*, n. 836.

Comercio especifica en sus tratos la circunstancia del riesgo del *Comegen* en *Cartagena*, n. 149.

Comidas. Contentanse los Indios con qualesquiera, n. 932.

Compañia de Jesus Religion. Sus Missiones en el Govierno de *Maynas*, y fervor de sus Individuos, n. 913 y sig. las del *Paraguay*, n. 956.

Compañia Francesa, llega à *Cartagena*, y Sugetos, de que se componia, n. 37. passa à *Portobelo*, n. 189. à *Panamà*, n. 243. y sig. à *Guayaquil*, n. 326. y sig. à *Quito*, n. 493. y sig. dividese en dos para hacer la medida de la Meridiana, n. 539. Pàramos, y parages, à donde estuvieron con este fin la de *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 561. y sig. la de *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 589. y sig. queda la mayor parte en *Indias* despues de haver concluìdo, n. 560.

Comunicacion habilitaria à los Indios, n. 958.

La Concepcion de Sabalo Pueblo, n. 321.

La Concepcion, Pueblo Anexo à la Ciudad de *Avila* en el Govierno de *Quixos*, n. 845.

Concho. Dia del *Concho* llaman los Indios al siguiente à algunas de sus funciones, porque en èl se consumen los assientos de la bebida, n. 939.

Condamine. Don Carlos de la. Academico de la Academia Real de las Ciencias, y destinado para la medida de los Grados cerca del Equador llega à *Cartagena*, n. 37. se queda en *Manta* à practicar varias observaciones, n. 335. llega à *Quito* por el Rio de *Esmeraldas*, n. 533. passa al Cerro de *Pichincha*, n. 539. sale de *Quito* para restituirse à *Francia* por el Rio *Marañòn*, ò de las *Amazonas* n. 560. Pàramos, y parages, à donde estuvo practicando las observaciones, n. 562. y sig. hasta 588. no debia segun el Orden dispuesto ir à *Chusay*, n. 609. su Observacion tocante à la distancia, y estrechèz del *Pongo de Manceriche*, n. 883. mide la anchura, y profundidad del *Marañòn* en varios parages, n. 884. y 885. sus reflexiones sobre las Marèas en el Rio *Marañòn*, n. 886. hace averiguacion sobre el caso de *Orellana* con las *Amazonas*, y encuentra noticias, que lo confirman, n. 894. su sentir sobre el efecto, que se atribuye al aliento de la Culebra, nombrada *Yacu-mama* en el *Marañòn*, n. 928.

Conde de Chinchòn. Vide *Don Geronymo Fernandez de Cabrera*.

Conejos se crian en los Pàramos de *Quito*, n. 706. y 1000.

Confessiones de los Indios, còmo son, n. 953.

Conocoto Pueblo, n. 736.

Conquista del Marañòn, y sucessos desgraciados de los primeros, que la emprendieron, n. 912. siguela *Don Diego Baca de Vega*, y tiene mas favorable sucesso, n. 913. sus grandes progressos, sin necessidad de que se empleen en ella las Armas, n. 915.

Conquistador. Navio de 64. cañones. Diario desde *Cadiz* à *Cartagena* segun *Don Jorge Juan*, n. 10. y sig. Vara cerca de *Cartagena*, pero no peligra, n. 57.

Contrayerva, n. 998.

Conventos de la Ciudad de *Cartagena*, n. 47. de *Portobelo*, n. 202. de *Panamà*, n. 262. de *Guayaquil*, n. 400. de *Quito*, n. 629. de la Villa de *San Miguèl de Ibarra*, n. 721. de *Latacunga*, n. 748. de *Riobamba*, n. 755. de *Hambàto*, n. 762. de *Cuenca*, n. 773. de *Loxa*, n. 783. de *Popayàn*, n. 814.

Conventos. Llamanse assi las casas de los Curas en la Provincia de *Quito*, n. 742.

Copal. Mineral de èl en *Macas*, n. 856.

Copueno Pueblo de la Jurisdiccion de *Macas*, n. 850.

Corales, especie de Culebras, n. 131.

Corazon Pàramo. Suben à èl para observar *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 570. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 595.

Cordilleras de los Andes se deſcriben, n. 296. y 966. y ſig.
Cornejo. Don Franciſco. defiende à *Portobelo* de una Eſquadra Ingleſa, n. 223.
Corozo Fruto, que dà una eſpecie de Palmas, n. 111.
Corpus. Vide *Proceſsion del Corpus.*
Corredera. Quantos pies debe tener de nudo à nudo, para que no ſe cauſen errores en la diſtancia navegada, n. 15.
Corregimiento de Guayaquil. Noticias de ſu comprehenſion, y Tenientazgos, n. 424. haſta 453. los demàs de la Provincia de *Quito*, n. 719. el de *Quito*: ſu extenſion, y Pueblos, n. 736. el de *Otabalo*, n. 728. y ſig. de *San Miguèl* de *Ibarra*, n. 720. y ſig. el de *Latacunga*, n. 743. el de *Riobamba*, n. 752. y ſig. el de *Chimbo*, n. 765. y ſig. el de *Cuenca*, n. 769. el de *Loxa*, n. 783. y ſig.
Corteza de Clavo. Se coge mucha en los Paìſes del *Marañòn*, n. 923.
Coſechas en *Quito* quando ſon, n. 687. 688. y 689. de Maìz en el Corregimiento de *Otabàlo*, n. 731. en el de *Quito*, n. 737.
Coſin, Cerro. Obſerva en èl *Don Antonio de Ulloa* prolongando la Meridiana por la parte del Norte, n. 588.
Coſtumbres de los Habitadores de *Cartagena*, n. 75. y ſig. de *Portobelo*, n. 227. de *Panamà*, n. 270. de *Quito*, n. 860. y ſig. de *Cuenca*, n. 775. de los Indios en general, n. 931. en los del *Marañòn* diverſas, n. 918.
Coſtumbre, con que reciben en *Guaranda* à las Perſonas de diſtincion, n. 511. y ſig.
Cotacacho, Pueblo, n. 728.
Cota-Pinì, Pueblo Anexo à la Ciudad de *Avila* en el Govierno de *Quixos*, n. 845.
Cotocollao Pueblo, n. 736.
Cotopacſi, Cerro. Su ſituacion, y altura, n. 746. y 968. ſu Volcàn rebienta, quando entraron los Eſpañoles en *Quito*, y facilita la Conquiſta, n. 746. Repitelo en los años de 1743. y 1744. cauſando grandes eſtragos, n. 974. Rios, que nacen de èl, n. 982. y 983.
Cotorras, n. 124.
Couplet. Don Santiago. Agregado de la Compañia Franceſa, llega à *Cartagena*, n. 37. muere en el Llano de *Cayambe*, n. 536.
Coya, ò *Coyba*, Inſecto, que ſe encuentra en el Valle de *Neyba*, y otros de la Juriſdiccion de *Popayàn*: deſcribeſe, y las particularidades de ſu violento Veneno, n. 827. precauciones para librarſe de ellas, quando ſe trafica por donde las hay, y Inſtinto natural de los Irracionales para evitarlas, n. 828.
Criollos llamanſe en Indias los nacidos en ellas deſcendientes de Eſpañoles, n. 62. ſu aptitud para el Eſtudio, y adelantamiento en las Ciencias, y Artes; cauſas de que deſcaezca con la edad, n. 70. y ſig. ſon dotados de ingenio capàz deſde tierna edad, n. 72. error de que en ellos ſe anticipe la decrepitèz, n. 73. ſu opoſicion en *Quito* con los *Chapetones*, n. 640.
Cruces, Deſembarcadero del Rio de *Chagres* à cinco leguas de *Panamà*, n. 245.
Cruzada. Tribunal de ella en *Quito*, n. 637. en *Popayàn*, n. 820.
Cubagua Isla. Algunos dicen, que fue à ella, donde llegò *Franciſco de Orellana* deſpues de haver navegado el Rio *Marañon*, n. 901.
Cubijies Pueblo, n. 752.
Cuca, ò *Coca* Yerva, de que los Indios de *Popayàn* hacen grande aprecio, para maſcarla, y los alimenta; ſe cria en la Juriſdiccion de *Timana*; deſcribeſe, y ſus propiedades, n. 829. hayla en el *Perù*, y la mejor es la del *Cuzco*, ibi. es la miſma, que en el *Oriente* conocen por el nombre de *Bettele*, n. 830.
Cuchibara, ò *Purus* Rio, que dà ſus Aguas al *Marañòn*, n. 876.
Cuenca Ciudad Cabeza de Corregimiento en el Reyno de *Quito* ſu fundacion, n. 769. Pueblos de ſu Juriſdiccion, ibi. ſu Situacion, y Terreno, ſe deſcribe, y Rios, que la rodèan, n. 770. calidades de ſus Campos, y diſpoſicion del Paìs, n. 772. ſus Igleſias, y Conventos, n. 773. ſu Govierno, y Caxas Reales, n. 774. ſu Vecindario, Genio, y coſtumbres de ſus Habitadores, n. 775. ſu Temperamento, n. 776. hay en ſu diſtrito Minas de Azogue, n. 1035. de Hierro, 1036.
Cuenca. En la Torre de la Igleſia Mayor obſerva *Don Antonio de Ulloa* para ligar el Obſervatorio con la ſerie de los Triangulos, n. 586. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 614. Obſervacion Aſtronomica, ibi.
Cuicocha, Pàramo. Paſſa à èl *Don Jorge Juan*, con el fin de obſervar para pro-

lon-

longar la Meridiana por la parte del Norte, n. 615.
Cuicocha Laguna en la Jurisdiccion del Corregimiento de *Otabalo* se describe, n. 734.
Culebras. Sus especies, y malignidad en *Cartagena*, n. 131. y sig. la de dos Cabezas en *Panamà* dudanse sus particularidades, n. 278. la llamada *Curimullinvo* en *Macas* se describe, n. 866. una de disforme grandor en el *Marañòn* llamada *Yacu-Mama*, efecto que se atribuye à su aliento, n. 925. no se conviene del todo en èl, n. 926 y 927. sentir de *M. de la Condamine* en el particular, n. 928. discurrese sobre el efecto de su ponzoña, n. 929.
Culebrilla Enfermedad en *Cartagena* se describe, y su cura, n. 104. dudase sea animal verdadero, n. 105.
Cultura. La poca que tienen los Indios causa de su Tosquedad, n. 956.
Cumbaya Pueblo, n. 736.
Cura de Cañar hace rogativas por los Astronomos interin estaban en el Pàramo del *Asùay*, n. 553.
Curacas de la Provincia de Quito, còmo se mantuvieron despues de sojuzgados por los Emperadores Ingas, n. 806.
Curas. Los que hay en los Pueblos del Govierno de *Atacames*, n. 840.
Curatos del Corregimiento de *Quito*, n. 736.
Curazao, Isla. Su distancia de la *Martinica*, n. 19.
Curimullinvo, Culebra de espantosa figura, en *Macas*; se describe, n. 866.
Curso, ò *Corriente de las Aguas* en la Travesìa de *España*, à *Cartagena*, n. 28. en la de *Cartagena* à *Portobelo*, n. 194. en la Ensenada de *Panamà* n. 269. al salir de ella, n. 327. en la Bahía de *San Matheo*, n. 339. en la Travesìa de *Panamà* à la *Punà*, n. 382. y 383. la del Rio de *Chagres*, n. 245.
Curupa, Fortaleza de los Portugueses en el Rio *Marañòn*, ò de las *Amazonas*, n. 886.
Cuzco Ciudad. Passa por su immediacion el Rio *Apurimac*, que entra en el *Marañòn*, n. 873.
Cutupacsi. Vide *Cotopacsi.*
Cuvillu Laguna en el Cerro de *Tioloma*, n. 982.
Cuyes de Monte se crian en las Islas de la Laguna de *Cuicocha*, n. 734.
Cuzubamba Pueblo, n. 745.

D

DANTAS, ò *Gran Bestia*, Animal Silvestre, que se cria en los Paìses de *Quixos*, *Macas*, y *Jaèn de Bracamoros*, n. 866.
Danubio Rio cèlebre en *Europa*, n. 889.
Danzas de los Indios en *Quito* se describen, n. 642, y 938.
Darien Provincia. Sus Minas de Oro, n. 291, describese, n. 321. y sig.
Daule Pueblo capital del Tenientazgo de su nombre en *Guayaquìl*, n. 451.
Daule Rio entra en el de *Guayaquìl*, n. 451, y 452. sus Orillas, n. 461.
Delec Pueblo. n. 769.
Descubrimientos. Tienen periodos determinados al tiempo, y Personas, n. 1. el de las *Indias Occidentales* concedido à los Reyes Catholicos, n. 2. el de la magnitud de los Grados Terrestres, y figura de la Tierra havia de recibir en ellas su complemento, n. 4.
Descuido: es el que acrecienta las dificultades, y peligros del camino de *San Antonio*, n. 510.
Desordonais. D. Juan. Agregado à los Academicos Franceses, n. 37.
Destreza de los Indios en enlazar los *Toros*, n. 955.
Dia del Concho, que llaman los Indios, n. 939.
Diario del Viage desde *Cadiz* à *Cartagena* en el Navio el *Conquistador*, n. 10. y sig. en la Fragata el *Incendio*, n. 17. y sig.
Diego de Alvitez, descubre el Rio de *Chagre* por la parte de *Panamà*, n. 246. entra en la Provincia de *Veraguas*, n. 317.
D. Diego de Almagro funda à *Riobamba*, n. 753.
Don Diego Baca de Vega, Governador de *Maynas*, y el *Marañon*, n. 904. empieza la Conquista, y Poblacion de aquellos Paìses, y funda la Ciudad de *San Francisco de Borja*, n. 913. pide Missioneros de la *Compañia* à *Quito*, y se le embian, ibi.
Dignidades. No son de estimacion para los Indios, n. 932.
Don Dionysio de Alcedo, y Herrera, Presidente de Quito, dà las providencias para facilitar nuestro Viage, n. 392. corteja

ja à la Compañia Francesa, y Española à su arribo à *Quito*, n. 523.

Don Dionysio Martinez de la Vega, *Presidente de Panamà*, dà providencia para el viage de la Compañia Francesa, y Española, n. 243. y 252.

Disenterias arresgadas, y comunes en *Portobelo*, n. 229.

Fr. Domingo de Brieda Religioso Francisco: navega todo el Rio *Marañòn* hasta la Ciudad del *Gran Parà*, n. 905. y 906.

Dominguillo Pueblo, n. 783.

Dominicos, especie de Plàtanos, n. 166. llevanse à *Quito* de los Paìses càlidos, n. 692.

Doncella. Nombre, que se le dà à la Yerva conocida tambien por el de *Sensitiva* en *Cartagena*, n. 113. hayla con mucha abundandancia en *Guayaquìl*, n. 114.

Dos Bocas, Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 876, y 877.

Draque. *Francisco* tòma, y saquèa à *Cartagena*, n. 42.

Duelos, ò *Mortorios* còmo se estilan en *Cartagena*, n. 88, còmo los practìcan los Indios, n. 940.

Dulces. De grande consùmo en *Cartagena*, n. 84, mucho mas en *Quito*, n. 708. los que llaman en *Quito Rayados*, n. 737.

E

E*BANOS*. Su dureza compite con el Hierro, n. 112.

Edificios antiguos de los Indios. En el *Cusco* los mas sumptuosos; conservanse algunos en el Reyno de *Quito*, n. 1050.

Egypcios. La costumbre de erigir Pyramides para sepulcros, n. 1039.

Elenisa, Cerro. Su situacion, y altura, n. 975.

Elevacion del Paìs de Quito, origen de su Temperamento, n. 674. de *Pucaguaico*, *Carabùro*, y *Cotopacsi* sobre la superficie del Mar, n. 968.

Embriaguèz. Vicio comun de los Indios; y y sus efectos en los de *Quito*, n. 937.

Empeynes Enfermedad epidemica en *Cartagena*, n. 103.

Empressas grandes. Sus dificultades, y utilidad lisongean à los Hombres à acometerlas, n. 1.

Enfermedades, que se padecen regularmente en *Cartagena*, n. 95. y sig. en *Portobelo*, n. 221, y sig. en *Guayaquìl*, n. 414; en *Quito*, n. 682; las de los Indios, n. 960, y sig.

Enfermedad Venerea; regularidad de ella en *Quito*, n. 683, no la padecen los Indios, n. 960.

Engorgonarse, que llaman los Pilotos de la Mar del Sùr, n. 384.

Entierros. Sumptuosidad de ellos en *Quito*, n. 671. los de los Indios, n. 940.

Errores de la Navegacion por falta de la *Corredera*, y otros dignos de que se enmienden, n. 15, y 33.

Escolia Cazique antiguo en tierra de *Panamà*, n. 313.

Eslava. *Don Sebastian* Virrey de la Nueva Granada defiende à *Cartagena* de la Invasion de los Ingleses, n. 49.

Esmeraldas Pueblo. Vide *San Matheo*.

Esmeraldas, Piedras. Por haver decaido de su estimacion no se benefician sus Minas con la aplicacion, que antes, n. 180. las Minas de ellas en *Coaquis*, ò *Quaques* Jurisdiccion de *Atacames*: las labraban los Indios, con particular industria, y se encuentran en los Entierros de *Manta*, y *Atacames*, n. 1049, y 1065.

España. Le estaba reservado el descubrimiento de las *Indias*, n. 2.

Español. Què significa en la Ciudad de *Quito*, n. 647.

Españoles. Los de *Cañar* admiran la constancia de los Astronomos en los Pàramos mas rigidos, y con particularidad en *Sinasaguan*, n. 553.

Españoles. Trabajos, que padecen por falta de aplicacion, n. 650. Vide *Chapetones*.

Espejos, que se encuentran de los Antiguos Indios en las *Guacas*, y sus especies, n. 1042, los de Piedra *Inga* se describen, ibi, y los de Piedra de *Gallinazo*, n. 1043.

Espiritu Santo Pueblo, n. 769.

Estameñas se labran en los Obrages del Corregimiento de *Quito*, n. 740.

Estaño. Es regular, que en la Provincia de *Quito* no falten Minas de èl, n. 1037.

Esteros, que forma el Rio *Guayaquìl*, n. 457. efectos que causan las Marèas en los de la Costa de *Tumbez*, n. 880.

Estoraque Arbol en el Partido de *Macas*, n. 854.

Estoraque Resina fragantissima, n. 854.

Estrechos, que forma el Rio de las *Amazonas*,

nas, n. 882. el de *Manceriche* ſu diſtancia, y angoſtura, n. 883, el de *Pauxis*, n. 886.

Eſtremeño. Es llevado uno, ſegun el vulgo, por arte diabolico à los Valles de *Chuqui-pata*, y *Paute* Juriſdiccion de *Cuenca*, n. 782.

F

FALDELLIN. Ropage, que uſan en *Guayaquìl*, n. 407.

Fandangos, ò *Bayles en Cartagena*; modo, y frequencia con que ſe practìcan, n. 80, y 87. en *Quito*, n. 664.

Fayſanes en el Rio de *Chagres*, n. 251.

Don Felipe V. Rey de Eſpaña promueve el Viage de la Medida de la Tierra, n. 4. Vide *Phelipe*.

Fenomenos. Vide *Phenomenos*.

Feria de Portobelo, quando llega Armada de Galeones, còmo ſe celebra, n. 238, y ſig. la gran riqueza, que à ella concurre, n. 237, no puede paſſar al preſente de 40. dias, n. 239.

Don Fernando VI. Nueſtro Señor adoptò la Obra del Viage à los Reynos del *Perù*, y mandò dàr al Pùblico las Obſervaciones, n. 4.

Fertilidad de Cartagena, n. 107. y ſig. de *Quito* ſe deſcribe, n. 686. y ſig. de *Popayàn*, n. 825. de *Atacames*, n. 841, de las Riveras del Rio *Marañòn*, n. 923: la grande del *Perù* no baſta para enriquecer ſus Paìſes, n. 1019.

Ferula parece ſer la Madera, que llaman *Balza* en *Guayaquìl*, n. 466.

Fevillee. Padre. Sus Obſervaciones, n. 12, 14, y 197.

Fiebres malignas, ò *Tabardillos* en *Quito* muy comunes, n. 682, còmo las curan los Indios, n. 961.

Fieſtas de los Indios, còmo las celebran, y ſus deſordenes, n. 938, las de Igleſia, y Toros eſtimadas de ellos, y por què, n. 643, y 936.

Fiſcal de la Audiencia de Quito. Facultades de ſu Miniſterio, n. 635. y la del Fiſcal Protector de Indios, ibi.

Flamencos Isla en la Enſenada de *Panamà*, n. 264.

Fluxo, y *Refluxo*. Vide *Mareas*.

Fortalezas en *Portobelo*, n. 206, y 207.

Fortalezas de los Antiguos Indios del Reyno de *Quito* ſe deſcriben. La de *Atun-cañàr*, n. 1056. la de *Pomallacta*, n. 1059. las que llaman *Pucaràs*, n. 1061.

Don Franciſco de Borja, *Principe de Eſquilache* confiere el Govierno de *Maynas*, y el *Marañòn* à *Don Diego Baca de Vega*, n. 904.

Don Franciſco Cornejo, defiende à *Portobelo* de una Eſquadra Ingleſa, n. 223.

Franciſco de Orellana, puebla la ſegunda vez à *Guayaquìl*, n. 393, navega el *Marañòn*, y combate contra una Nacion, donde las Mugeres ſe reſiſtieron con tanto valor como los Hombres, y de ello nace darle à el Rio el nombre de *Amazonas*, n. 892, de ſu nombre le tomò tambien el Rio, llamandoſe de *Orellana*, n. 896, concluye ſu Navegacion, n. 898, haceſe memoria de los combates, que ſe le ofrecieron, n. 901.

Franciſco Perez Meñaco, intenta abrir camino deſde *Quito* à *Atacames*, y poblar eſte Paìs; pero no lo conſigue, n. 837.

Don Franciſco Pizarro, prende, y hace dàr muerte à *Atahualpa*; deſtina para la Conquiſta de la Provincia de *Quito* à *Sebaſtian de Belalcazar*, n. 617.

Freſas, que llaman del *Perù*, y Temple, que requieren, n. 692, ſus noticias, n. 694.

Frio. Exceſſo de èl en el Cerro de *Pichincha*, n. 539.

Frutas, que produce el Paìs de *Cartagena*, n. 160, y ſig. las que ſon en *Quito* de Temple càlido, ò frio, n. 692, modo de ſazonarlas allì, n. 698, las que ſe crian en el Aſsiento de *Hambato*, n. 764.

Frutos del Corregimiento de *Quito*, n. 737. deſde *Otabàlo*, n. 730, y ſig. del de *San Miguèl de Ibarra*, n. 723, y ſig. del de *Cuenca*, n. 776, del Paìs de *Atacames*, n. 841, de *Quixos*, y *Macas*, n. 854. de *Jaèn de Bracamoros*, n. 865, los de las Campañas contiguas al *Marañon*, n. 923. los que del *Perù* ſe llevan à *Quito*, n. 709.

Fuegos aparecen en el Ayre con mas frequencia en *Quito*, n. 1014.

Fuertes, que los Portugueſes tienen en el Rio *Marañòn*, n. 886.

Funciones. Còmo las celebran los Indios, n. 938.

G

GALLINAZOS, Aves su figura, y voracidad, n. 126. sus especies, n.128.còmo descubren las ovadas de los Caymanes, y les comen los Huebos, n. 478. y los Caymancillos pequeños, n. 477. Piedra, que llaman de *Gallinazo*, por què le dàn este nombre, n.1043.
Gamalote, Yerva. Su abundancia, n. 442. describese, n. 443.
Ganados. Su cria en el Corregimiento de *Guayaquil*, n. 453. su comercio, n.487. es abundante de ellos el Paìs de *Popayàn*, y hacen parte de su comercio, n. 825.
Ganges Rio cèlebre en *Asia*, n. 889.
Garzas. Haylas de quatro especies en el Rio de *Chagres*, n. 251.
PP. Gaspar de Cuxia, y *Lucas de Cueba*, primeros Missioneros del *Marañòn*, n. 913.
Capitan Gaspar de Espinosa puebla à *Santiago de Natà*, n. 299. entra en *Veraguas*, n. 317.
Gegenes. Vide *Jegenes*.
Genio particular de los Indios se describe, n. 932. y sig.
Geographos Francèses sitùan à *Panamà* mas Oriental, que *Portobelo* al contrario que los Españoles, n.254. siguese à estos, y por què, ibi.
Don Geronymo Fernandez de Cabrera, Conde de Chinchòn, ordena, que *Pedro Texeira* se restituya con su Armadilla al *Parà*, y que se embien Personas en su compañia, para que examinen el Rio *Marañòn*, y passar à España à informar de todo à su Mag. n. 908.
Gicrita Saco, en que llevan los Indios la comida para sus viages, n. 942.
Gil Ramirez Davalos funda à *Cuenca* en el Reyno de *Quito*, n. 769. es el primer Governador de *Quixos*, y la *Canela*, y funda la Poblacion de *Baeza*, n. 842.
Ginetes. Destreza de los de *Indias*, n. 1016. y sig.
Giròn Pueblo, n. 769.
Gloria. El Estìmulo de ella hace acometer las Empressas mas dificiles, n. 1.
Gloria. *Santiago de la*. Castillo, que tenia *Portobelo* para su defensa, n. 207.
Godin. *Don Luis*. Academico de las Ciencias destinado à la Medida de los Grados cerca del Equador llega à Cartagena, n. 37. passa à *Pambamarca*, n. 539. se espera, que vuelva de *Quito* para contiǹuar la Medida Geometrica, n. 577. concluye en *Pupa-urcu*, y và à *Quito*-n. 599. vuelve à continuàr las observaciones, n. 600. passa à *Riobamba*, y de allì à *Quito*, n. 604. Pàramos, donde estuvo haciendo las observaciones, n. 589. y y sig.
Gomas. Hay muy especiales en las orillas del Rio *Marañòn*, n. 923.
Gonzalo de Badajòz descubre los sitios, donde oy estàn varios Pueblos de la Jurisdiccion de *Panamà*, n. 309. y sig.
Gonzalo Diaz de Pineda descubre parte del Territorio de *Quixos*, y en èl los *Canelos*, n. 842. fue el que impuso el nombre de *Canelos* à aquellos sitios, n. 848.
Gonzalo Pizarro entra en el Paìs de la *Canela*, n. 842. descubre parte del *Marañòn*, n. 898. vuelvese à *Quito* despues de haver padecido grandes trabajos, n. 899.
Gonzanama Pueblo, n. 783.
Gorgòna Isla en el Mar del Sùr. Corren con violencia àcia su Ensenada las Aguas, n. 383. se procura evitar su immediacion por no engorgonarse, n. 384. modo de apartarse de ella, n. 385.
Goviernos de la Provincia de Quito, n. 718. el de *Popayàn*, n. 806. y sig. el de *Atacames*, n. 834. y sig. el de *Quixos*, y *Macas*, n. 842. y sig. el de *Jaèn de Bracamoros* n. 857. y sig. el de *Maynas*, y el *Marañòn*, n. 867. y sig.
Gozques. Aficion, que les tienen los Indios, n. 943. còmo les guardan sus Chozas, n. 945.
Grados de Latitud. Medidas mas exactas de èl en *Francia*, por *M. Casini*; en la Lapponia por *M. de Maupertuis*, y en el Equador por las ultimas observacienes, y su determinacion, n. 15.
Grana, como la de *Oaxaca* la hay en *Loxa*, y en *Hambato*, n. 787. Vide *Cochinilla*.
Granada. Nuevo Reyno. Es de su Jurisdiccion parte del Govierno de *Popayàn*, n. 807.
Granadilla. Fruta de Paìses calidos, n. 992. se describe, y la Planta, que la produce, n. 698.
Gran bestia. Vide *Dantas*.
Granos de Oro, que se sacan de los Labaderos, n. 1025. del Pàramo de *Pichincha* algunos, n. 1030.

Gre-

Gregorio Hernandez de Oviedo tiene reenquentros con los Indios de *Cartagena*, n. 40.
Guabas Fruta de Temple cálido en *Quito*, n. 692. se describe, y el Arbol, que las produce, n. 697.
Guacamayos. Hermosura, y variedad de sus Plumas, n. 124.
Guacaya, Mina famosa de Plata, en la Jurisdiccion del Corregimiento de *Latacunga*, n. 1029.
Guacas, ò *Sepulcros* de los antiguos Indios del *Perù*; y las muchas, que hay en el Territorio de *Cayambe*, n. 1039. y sig. Alhajas, que se suelen hallar en ellas, y solicitud en abrirlas, n. 1041.
Guachanama, Pueblo, n. 783.
Guadalaxara de Buga, uno de los Partidos de *Popayàn*, n. 821. Muy abundante de Minas de Oro, n. 1023.
Gualasèo Pueblo, 769.
Gualèa, Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Guamac, sitio en el camino de *Guayaquil* à *Quito*: equivale à *Cruz de Caña*, n. 503.
Guamanì. Su cordillera. Rios, que nacen de ella, n. 983. vàn à observar à ella *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 594. fama de riqueza, que tiene, n. 1030.
Guamboya Poblacion en *Macas* destruìda por los Indios, n. 851.
Guanabana Fruta, n. 162. se describe, n. 169.
Ganacauri, observa allì *Don Antonio de Ulloa*, n. 586. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 614.
Guanàco Animal en el *Perù* se describe, n. 1009.
Guanando Pueblo, n. 752.
Guanapu Rio: uno de los que forman el Rio de *Dos Bocas*, n. 887.
Guauca Velica. Sus Minas de Azogue son las unicas, de donde se extrae este Metal, n. 1035.
Guano Pueblo. n. 752. Medias de Lana, que en èl fabrican los Indios, n. 760.
Guanùco, Corregimiento à treinta leguas distante de *Lima*. Corren desde èl las Aguas al *Marañòn*, n. 871. y 872.
Guanujo Pueblo, n. 765.
Guàpolo Pueblo, n. 736.
Guàpulo Señal. Observa allì *Don Antonio de Ulloa*, para prolongar la Meridiana por la parte del Norte, n. 588. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 593. y 615.
Guaqueoros, Vasos, que se encuentran en las *Guacas*, n. 1040. su materia, y figura, n. 1045.
Guaranda, Pueblo Residencia del Corregidor de *Chimbo*, y su Vecindario, n. 765. su Temperamento, n. 767. Recebimiento, que hacen à los Forasteros de distincion, n. 501. y sig.
Guaràpo Bebida, que hacen con la Caña Dulce, n. 739.
Guares Tablones, que sirven en lugar de Timòn, para governar las Balzas, n. 470.
Guarscar. Vide *Huascar*.
Guasuntos Pueblo, n. 769. sus Indios confederados antiguamente de los *Cañaris*, n. 778.
Guayabo Arbol, n. 109. y su Fruta, n. 162. de gran fragrancia, n. 165. llevase à *Quito* de los temples cálidos, n. 692.
Guayacàn. Arbol. Su dureza compite con el Hierro, n. 112.
Guayama. Concluyen las observaciones allì *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 576. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, y passan à *Riobamba*, n. 603. y 604.
Guayaquil Ciudad. Su fundacion, y sitio, n. 393. su extension, n. 394. la fabrica de sus Casas, n. 395. y sig. su Terreno, n. 398. sus Fortalezas, y Saquèos, que ha padecido, n. 399. sus Iglesias, y Conventos, n. 400. su govierno, n. 401. su Vecindario, n. 403. Temperamento, y calidades de los que nacen en ella, n. 405. y 406. Enfermedades à que està sujeta, n. 414. Jurisdiccion de su Corregimiento, y noticias de sus Tenientazgos, n. 424. hasta 453. su Comercio, n. 483. y sig.
Guayaquil Rio. Sus noticias, n. 454. su extension desde la Ciudad de *Guayaquil*, hasta *Baba-hoyo*, y *el Caracol*, que es navegable, n. 455. y hasta *Isla Verde*, y la *Punà*, n. 456. su anchura, y estèros, n. 457. sus orillas se describen, n. 461. la abundancia de Pescados, n. 472. y modo de pescarlo, n. 473. su origen, n. 525.
Guayllabamba Pueblo, n. 736. su Rio, n. 983.
Guayro, hueso à manera de Dado, con que los Indios juegan al Juego de *Passa*, n. 981.
Guaytambos. Fruta de Temple frio, n. 692.

Guaràn Cazique en el ſitio, que oy es la Villa de los *Santos*, n. 300.
Gutierrez de Boca-Negra. Vide *Don Bernardo Gutierrez.*
Guinea Barrio en *Portobelo*, n. 203.
Guinèos eſpecie de Platanos. Su figura, y uſos, n. 167. Llevanſe à *Quito* de los parages càlidos, n. 692.

H

HABILLA, que llaman de *Cartagena*, ſe deſcribe: ſu Virtud contra las mordedutas venenoſas, n. 115. y 133.
Hachas de Cobre, que uſaron los antiguos Indios, y ſe hallan en las Guacas ſe deſcriben, n. 1044.
Haciendas del Corregimiento de *Quito* ſu diverſidad, y Frutos, n. 737. y ſig. de el de *Otabàlo*, n. 730. de el de *San Miguèl de Ibarra*, n. 723. de el de *Riobamba*, n. 760. de el de *Chimbo*, n. 767. de el de *Cuenca*, n. 776. de *Popayàn*, n. 833.
Hàdley. Juan. Inventor de un nuevo Inſtrumento para obſervar en el Mar, n. 343.
Halley. Manuel. Reſucita, y perfecciona el Syſtèma de hallar la Longitud en las Navegaciones por medio de las Variaciones de la Aguja, n. 30.
Hambàto Pueblo con titulo de Aſsiento en el camino de *Guayaquil* à *Quito*, n. 518. es Tenientazgo del Corregimiento de *Riobamba*: Pueblos de ſu Juriſdiccion, n. 752. ſe deſcribe; ſus Caſas, y Conventos, n. 762. padece en el temblor del año de 1698. y ſeñales que han quedado de ello, ibi, ſu Vecindario, n. 763. criaſe en el Paìs de ſu Juriſdiccion la *Cochinilla*, ò *Grana*, n. 787. y 799. ſu Rio, n. 982.
Hernando de la Serna el primero, que baxò navegando el Rio de *Chagres*, n. 246.
Don Hernando de Soto Calderòn, intenta poblar el Paìs de *Atacames* abriendo camino deſde *Quito*, y no lo logra, n. 828.
Hernando Sanchez de Bargas. Dexalo *Franciſco de Orellana*, porque ſe oponia à ſus intentos, n. 898. y 899.
Herpes enfermedad muy comun en *Cartagena*, n. 103.
Hierva del Gallego. Su rara propriedad no ſe contexta, n. 279.
Hierro de Nueva-Eſpaña de inferior calidad à el de *Europa*, n. 490. valor, que ſuele tener en *Quito*, n. 713. ſu mineral en *Cuenca* ſin uſo, n. 1036.
Hilapo Pueblo, n. 752.
Hiſtorias no convienen perfectamente las antiguas del *Perù*, con lo que ſe obſerva al preſente en los Indios, n. 930.
Hoſpital de la Ciudad de Quito, n. 632. de *Riobamba*, n. 755. de *Cuenca*, n. 773. de *Loxa*, n. 783. el de *San Lazaro de Cartagena*, n. 101.
Huacas. Vide *Guacas.*
Huaſcar Emperador Inga muerto por ſu Hermano *Atahuallpa*, n. 617.
Huayna-Capac Inga, hace la Conquiſta de *Quito*, y dexa allì à ſu hijo *Atahuallpa*, n. 617. vence à los de *Otabàlo*, y los manda degollar enſangrentando la Laguna de *Yaguarcocha*, n. 722.
Huebos de los Caymanes ſe deſcriben, y ſu muchedumbre, n. 477. ſe los comen los *Gallinazos*, n. 478. y en *Guayaquil* los que tienen el exercicio del Rio, ibi.
Hugot. Don Theodoro. Reloxero de la Compañia Francèſa, n. 37.
Hurtos. Propenſion à ellos de la Gente vulgar, y Indios de *Quito*, n. 668.

I

IBIERNO. Còmo lo diſtinguen en *Cartagena*, n. 92. en *Guayaquil*, n. 409. en *Quito*, n. 679. en ſu entrada ſon peores los reſvalos de la cueſta de *San Antonio*, n. 509.
Ichubamba Rio. Su origen, y curſo, n. 983.
Idolos, que ſe encuentran en las Guacas, còmo eſtàn labrados, n. 1046.
Iguana Animal ſe deſcribe, n. 276.
Iguarſongo, ò *Yaguarcongo.* Nombre primitivo del Territorio, que poblò *Juan de Salinas*, n. 858.
Ilmal finalizan allì las obſervaciones *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 576.
Imperfectos. Abundan mucho entre los Indios, n. 659.
Imperſonalidad. Vicio introducido en el modo de hablar en *Quito*, n. 670.
Incendio Fragata. Diario de ſu viage à *Cartagena*, n. 17. y ſig.

In

Incendios. El padecido en la Ciudad de *Panamà*, con que quedò destruìda, n. 259. en *Guayaquìl* nueve veces, n. 395.

Incestos entre los Indios muy comunes, n. 952.

Indias. Su Descubrimiento reservado à los Reyes Catholicos, n. 2. en ellas se havia, de perfeccionar la Medida de los Grados Terrestres, y Figura de la Tierra, n. 4.

Indias Mugeres. Sus exercicios, y ocupaciones, n. 935. no se embriagan, n. 937. cariño, que cobran à los Animales, que crian, n. 944. còmo llevan sus Hijos, quando caminan, n. 945. su Vestuario n. 657.

Indios. Modo particular, y destreza, con que hacen la Pesca en el Mar, n. 428. los de la *Punà* pagan su tributo en *Mangles*, n. 437. descubrieron el modo de governar las Balzas, mas no su fundamento, n. 470. sus Pescas en *Guayaquil*, n. 472. y sig. se huyen de *Pichincha* por no assistir à los Astronomos, n. 549. sus Juicios acerca de las Observaciones, n. 556. estiman las Procesiones, y Fiestas de Toros, y por què, n. 643. Oficios, que exercen en *Quito*, n. 650. su vestuario en aquella Provincia, n. 653. y sig. su natural disposicion, estatura, y robustèz, n. 659. y 960. su costumbre de conservar el Cabello, y sentimiento de que se lo corten, n. 659. su propension à los hurtos, n. 668. y modo de executarlos, n. 669. Telas que fabrican por sì en el Corregimiento de *Otabàlo*, n. 730. en el de *San Miguèl de Ibarra*, n. 725. los de *Riobamba*, n. 760. los de *Quero*, n. 764. *Cañaris*, ò *Cañarejos*, n. 777. los del *Paraguay*, n. 956.

Indios. El Genio de los de *Quito* en general, n. 931. y sig. espacio, y prolixidad de sus Obras, n. 934. pereza, que les acompaña, n. 935. sus funciones, n. 938. sus Duelos, n. 940. sus comidas, n. 942. sus habitaciones, n. 943. sus Viages, n. 945. su Lengua, n. 946. sus agueros, y Religion, n. 947. y sig. son pocos los que comulgan, n. 949. sus casamientos, n. 950. modo de confessarse, n. 953. su destreza en enlazar los Toros, n. 955. los de las Ciudades mas avisados, y cultos, n. 957. su conocimiento en las Ciencias, y Artes, n. 1038. y sus Obras artificiosas, ibi, y sig. sus Guacas, ò Sepulcros, n. 1039. sus Espejos antiguos, n. 1042. sus antiguos Edificios, n. 1050.

Indios escarmentados del Intemperie que havian experimentado en *Pambamarca* se les huyen todos à *Don Jorge Juan*, y *M. Godin* en el Pueblo del *Quinche*, y los de este siguen el exemplar, n. 592.

Indios Brabos del Paìs de *Quixos* hacen correrias en los Vecindarios de aquel Govierno, y les destruyen las Chacaras, n. 847. los de *Macas* se sublevaron, y arruinaron las principales Poblaciones, n. 851. padecese mucho con ellos, n. 853. los de *Jaen* destruyen las principales Poblaciones de *Iguarbongo*, y *Pacamoros*, n. 858. y 1071. miran el oro con desprecio, n. 864. los *Yurimaguas* se cree, que de esta Nacion eran las Mugeres, contra quienes combatiò *Orellana*, y à quienes diò el nombre de *Amazones*, n. 895. los del *Marañòn* unos combaten contra *Francisco de Orellana*, y otros lo reciben de paz, y dàn la obediencia à los Reyes de *España*, n. 901. los *Maynas* reciben bien à unos Soldados de *Santiago de las Montañas*, n. 904. los *Omaguas* hacen solicitud para que se les dèn Missioneros, n. 914. Naciones, que han recibido la Ley de *Jesu-Christo*, y sus Pueblos, n. 916. las amistadas, y conocidas, n. 917. su diversidad de costumbres en parte, y de lenguage, n. 918. y sig. algunos se desfiguran con extremo, n. 920. Veneno, de que usan para hacer la Pesca, y para cazar, n. 922. los de *Atacames*, y otras partes; proligidad, con que labraban las Esmeraldas, n. 1049.

Indios. No se conforma lo que dicen las Historias antiguas tocante al conocimiento, que suponen alcanzaron de las Ciencias, con lo que se observa en ellos, n. 930.

Inga, Piedra. Sus espejos, y propiedades, n. 142. investigase si son fundidos, ibi.

Inga-Pirca. Nombre, que dàn en *Quito* à todos los antiguos Edificios, n. 1060.

Ingas daban reglas de mejor Govierno, y enseñanza à los Pueblos que conquistaban, n. 1060.

Inocencio XI. erige en Comunidad Regular la Congregacion de *Nuestra Señora de Bethlem*, fundada por el *Hermano Pedro de San Joseph Betancur*, n. 633.

Inquisicion. La de *Cartagena*: su Jurisdiccion, n. 50. Comissarìa de ella en *Panamà*,

mà, n. 261. en *Popayàn*, n. 820. La de *Quito* dependiente de la de *Lima*, n. 539.
Insectos. Su abundancia en *Cartagena*, n. 130. y 140. y en *Guayaquil*, n. 410. muy raros en *Quito*, n. 681.
Instrumento nuevo para observar las Latitudes en la Mar inventado por *Juan Hadley* se describe, n. 343. y fig. sus usos, y utilidades, n. 372. y fig.
Instrumentos, de que se valìan los Indios para sus Obras antiguamente, n. 1044. admiracion, que causan estas por la falta de ellos, n. 1048.
Interès. De poca autoridad para con los Indios, n. 933.
Inundacion, que causò el Volcàn de *Carguairaso*, quando rebentò, n 762.
Iña-Quito Llano al Norte de la Ciudad de *Quito*, n. 620.
Ipiales, y *Rio-Mayo* ultimos Paìses del Govierno de *Popayàn* por la parte del Sùr, n. 821.
Iris. Phenomeno raro, que se vè en los pàramos, n. 1011. y 1012.
Irracionales huyen de la sombra, y Fruta del *Manzanillo*, n. 110. su instinto para librarse de las *Coyas*, n. 828.
Isamba Pueblo, n. 752.
Isilimbi Pueblo, n. 745.
Isla de Cubagua, hay Autores, que dicen haber sido à ella à donde llegò *Francisco de Orellana* saliendo, del *Marañòn*, n. 901.
Isla de Flamencos en la Ensenada de *Panamà*, n. 264.
Isla de Naos en la Ensenada de *Panamà*, n. 264.
Isla de Perico en la Ensenada de *Panamà*; dàn fondo los Navios à su abrigo, n. 264.
Isla de la Trinidad. Segun algunos llegò à ella *Orellana*, quando saliò del Rio *Marañòn*, n. 901.
Islas. Las de la pesquerìa de las Perlas su descubrimiento, y Vecindario, n. 315. de las del *Rey* cerca de *Panamà*, n. 316. la de la *Plata*, n. 336. de *Santa Elena*, ò el *Amortajado*, n. 336. las del *Marañòn*, y entre ellas la de *Joanes*, ò de *Marayo*, n. 887.
Isthmo de Panamà, su anchura, y extension, n. 295.

J

JADAN Pueblo, n. 979.
Jacome Reymundo de Noreña, Governador de la Ciudad de *San Luis del Marañòn*, dispone una Armadilla para hacer el reconocimiento del Rio *Marañòn*; y dà su mando à *Pedro de Texeira*, n. 907.
Jaèn ultimo Govierno de la Provincia de *Quito*, por la parte del Sùr. Su conquista, poblacion, y estado de los Pueblos, que contiene, n. 857. los que *Juan de Salinas* fundò, y los que existen, n. 860. su temperamento, n. 862. su fertilidad, y Frutos, que produce, n. 863. sus Minas en otros tiempos dieron mucho oro, n. 863. y 1028.
Jaèn Ciudad. Su situacion, capacidad, y Vecindario, n. 859.
Jamacas, y su uso en *Cartagena*, n 71.
Jambeli, Estèro en la Costa de *Tumbez*. Sus *Ostiones* celebrados en el *Perù*, n. 419.
Jangada. Lo mismo que Balza, n. 466. Vide *Balza*.
Jarcia. Proveese de ella *Guayaquil*, de la Costa de *Nueva-España*, y del *Perù*, n. 490.
Jabalìes, llamanles en *Cartagena Sajones*, n. 119.
Jauxa Corregimiento. Passa por allì el Rio, que saliendo de la Laguna de *Lauricocha*, forma el *Marañòn*, n. 873.
Jegenes especie de *Mosquitos*, n. 142.
Jicri-ta. Vide *Gicrita*.
Jibicàtsu. Vàn à observar allì *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, su Temperamento no muy frio, n. 602.
Joanes, ò *Marayo*, Isla la de mayor magnitud, que hay en el Rio *Marañòn*, n. 887.
Don Jorge de Villa-Longa. Virrey de la *Nueva-Granada*, n. 717.
Don Jorge Juan es nombrado para ir à la Medida de los Grados Terrestres cerca del Equador, n. 8. hace una memoria sobre el fundamento, y Theorica del modo de governar las Balzas, n. 470. passa al Cerro de *Pambamarca*, n. 539. prolonga la Meridiana àcia el Norte, n. 559. se espera, que vuelva de *Quito* para continùar la Medida Geometrica de la Meridiana, n. 577. concluye en *Papaurcu*, y và à *Quito*, n. 599. vuelve à continùar las Observaciones, n. 600. termi-

mina en *Mulmul*, y *Guayamà*, y và à *Riobamba*, y de allì à *Quito*, n. 604. assiste à una experiencia Anatomica hecha con el Animal llamado *Chucha*, n. 1010. Pàramos, y parages donde estuvo haciendo las Observaciones, n. 589. hasta 615. observa un Arco particular de la Luna, n. 1013.

Fr. Joseph Garcia escribiò la *Historia Bethlemica*, n. 634.

Don Juan Antonio de la Mota y Torres, Ensayador Gen. de *Lima*, lo que certifica de la riqueza de unos Metales Negrillos sacados en la Provincia de *Quito*, n. 1032.

Juan de la Cosa empieza la Guerra contra los Indios de *Cartagena*, n. 40.

Juan Hadley Inventor de un nuevo Instrumento para observar en la Mar, n. 343.

Don Juan Joseph de Loza, y Acuña. Su aplicacion, è inteligencia en la Historia Natural, n. 855.

Juan Lopez, Pueblo de la Jurisdiccion de *Macas*, n. 850.

Juan Morgan. Vide *Morgans.*

Juan de Palacios, Capitan de una Compañia de Soldados, despachada de *Quito*, para sostener la Conquista Espiritual de las Naciones del *Marañon* muere à manos de los Indios, n. 905.

Juan de Salinas repite la entrada al Territorio de *Jaen*, y funda las principales Poblaciones, n. 857.

Juan Vincencio Justiniani, intenta poblar el Paìs de *Atacames* en la Provincia de *Quito*, y abrir camino à èl; pero no lo logra, n. 838.

Juego. Su uso, y frequencia en *Quito*, n. 667. y en lo demàs de las *Indias* causado de la ociosidad, ibi. Los Indios nada inclinados à èl, n. 941.

Juego de Passa. Es el unico, que los Indios del *Perù* suelen jugar, n. 941.

Juicios, que forman en la Provincia de *Quito*, à cerca de nuestras Observaciones, n. 555. y sig. el que se puede formar de la capacidad, y modo de pensar de los Indios, n. 948. y sig.

Jurisdiccion del Govierno de *Cartagena*, n. 53. De la Audiencia de *Panamà*, n. 294. Del Corregimiento de *Guayaquil*, n. 424. y sig. De la Presidencia de *Quito*, n. 635. y 718. De la Audiencia de *Quito*, n. 717. hasta 929.

Jussieu. Don Joseph. Botanico del Rey Christianissimo, y destinado para las Observaciones Physicas en las *Indias*, n. 37. descubre las especies de *Niguas*, n. 148. su dictamen à cerca de la enfermedad llamada *Vicho*, n. 782. passa à *Loxa*, y enseña el modo de distinguir las especies de *Cascarilla*, ò *Quina*; de hacer el extracto; y de usar de ella, n. 784. hace una experiencia del Animal llamado *Chucha*, n. 1010. califica la dextreza de los Indios Sangradores, n. 957.

L

LACHAS Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.

La Concepcion de Caguapanes, Pueblo de las Missiones del Rio *Marañòn*, n. 916.

La Concepcion de Xebaros Pueblo de las Missiones del Rio *Marañòn*, n. 916.

Ladinos Indios, què son, n. 957.

Ladrones. No los hay en los caminos de *Quito*, 990.

La Encarnacion de Paranapùras Pueblo de las Missiones del Rio *Marañòn*, n. 916.

Lagartos. Vide *Caymanes.*

La Laguna Pueblo principal de las Missiones del *Marañòn*; passa à èl el *P. Samuèl Fritz*, n. 910. y 914.

Lagunas en el Cerro de *Tioloma*, n. 982. La de *S. Pablo.* Vide *San Pablo.* La de *Cuicocha.* Vide *Cuicocha.* De *Yaguarcocha.* Vide *Yaguarcocha.* De *Colta.* Vide *Colta.* De *Lauricocha.* Vide *Lauricocha.*

Lalangușo Pàramo. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 578. Rios que nacen en èl, n. 982.

Lana de Zeybo, y sus propiedades, n. 489.

Lancetas de Piedra, que usaron los Indios, n. 1044.

La Piedad, *y San Miguèl* Pueblo, n. 320.

La Presentacion de Chayabìtas Pueblo de las Missiones del *Rio Marañòn*, n. 916.

Latacunga, Pueblo con nombre de Assiento Cabeza de Corregimiento en la Provincia de *Quito*. Su situacion, y particularidades, n. 520. y 743. extension de su Corregimiento, n. 745. su Temperamento, n. 746. y de su Territorio, n. 747. su Vecindario, ibi: sus Iglesias, y Conventos, n. 748. su Rio, n. 982. Minas de Oro, y de Plata de su Jurisdiccion, n. 1028.

La-

Latitud de Cartagena de las Indias, n.39. de *Portobelo*, n. 197. de la Desembocadura del Rio de *Chagres*, n. 246. de *Panamà*, n. 254. de *Manta*, n.335. de *Guayaquìl*, n. 393. de *Cabo-Passado*, n. 424. de la Ciudad de *Quito*, n. 618. de *Latacunga*, n. 743. de *Riobamba*, n. 753. de *Cuenca*, n. 770. de *Popayàn*, n. 811. de *Archidona*, n. 844. de *Abila*, n. 845. de *Macas*, n. 850. de *Jaèn*, n. 859. de *Chuchunga*, n. 861. de *San Francisco de Borja*, n. 916. Instrumento para observarla en la Mar, n. 343. y sig.

La Reyna de los Angeles, Pueblo de las Missiones del Rio *Napo*, n. 916.

Laval Padre. Sus Observaciones, n. 14.

Lauricocha Laguna. Sale de ella uno de los Rios, que forman el *Marañòn*, n. 872.

Don Lazaro de Flores avisa el modo de hallar la Longitud en la Mar por medio de la variacion de la Aguja, n. 30.

Lengua de los Indios del *Marañòn*: son diversas las que usan, n. 918. la del *Inga*, su uso en la Provincia de *Quito*, n. 670. y 946. la *Castellana* tiene poco uso entre los Indios, n. 946. y conduciria à habilitarlos, n. 957.

Leones bastardos, se crian en los Paìses de *Quixos*, y *Jaèn de Bracamoros*, n.866.

Leopardos en los Montes de *Cartagena*, n. 120.

Lepra, ò *Mal de San Lazaro.* Su frequencia en *Cartagena*, y sus causas, n. 101.

Ley. La que tiene el Oro, que se saca en la Jurisdiccion de *Popayàn*, y de el *Chocò*, n. 1026. el de las Minas de *Zarùma* Jurisdiccion de *Loxa*, n. 1028. el de las de *Jaèn de Bracamoros*, ibi.

Lican Pueblo, n. 752.

Lima Ciudad. Año de su fundacion, n.393. Và à fundar à ella la Religion de Nuestra Señora de Bethlen, n. 633. se lleva allà el Oro, que se saca de las Minas, que estàn en la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 1027.

Lima-Tambo. Passa por cerca de este Lugar el Rio de *Apurimac*, que dà sus Aguas al *Marañòn*, n. 873.

Limones Sutìles, ò *Seutiles.* Su descripcion, y abundancia, y sus propiedades, n. 173.

Limpie-Pongo en el Pàramo de Cotopaxis. Vàn à èl *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 596.

Linea de Demarcacion, sepàra los Dominios de las dos Coronas de *España*, y *Portugal*, y pone terminos al Govierno de *Maynas*, y el *Marañòn*, n. 868.

Lipes. A còmo acude la Plata de sus Minerales, n. 1032.

Lisonjero Ave, n. 1007.

Lito Pueblo, n. 752.

Locro, especie de comida, que hacen en *Quito*, n. 695.

Lodo del Volcan de *Carguayraso* quando rebentò, n. 762.

Logroño Ciudad opulenta, y rica en el Paìs de *Macas* destruìda por los Indios, n. 851.

Longitud de los Lugares. Modo de hallarla por la variacion de la Aguja, n. 30. la de *Lorotava*, y *Pico de Tenerife*, n.12. de la *Martinica*, n. 14. y 18. de la Punta de *Naga* en *Tenerife*, n. 17. de *Cartagena de las Indias*, n. 39. de *Portobelo*, n. 197. de la Desembocadura del Rio *Chagres*, n. 246. de *Panamà*, dudas sobre ella, n. 254. del Cabo de *San Francisco*, n. 332. de *Guayaquil*, n. 393. de la Ciudad de *Quito*, n. 618. de *Riobamba*, n. 753. de *Cuenca*, n. 770. de *Popayàn*, n. 811. de *Archidona*, n. 844. de *Abila*, n. 845. de *Macas*, n. 850. de *Jaèn*, n.859. de *Chuchunga*, n. 861. de *San Francisco de Borja*, n. 916.

Lope de Olano descubre la Desembocadura del Rio *Chagres*, n. 246.

P. Lorenzo Lucero Superior de las Missiones de el Rio *Marañòn*: acuden à èl los Indios *Omaguas*, pidiendo Missionero, n. 914.

Loreto Pueblo Anexo de la Ciudad de *Abila*, en el Govierno de *Quixos*, n. 845.

Loros. Su abundancia en *Cartagena*, n. 124.

Lorotava, en la Isla de *Tenerife.* Su Longitud, n. 12.

Loxa Ciudad Cabeza de Corregimiento en la Provincia de *Quito.* Su Fundacion, capacidad, y Temperamento, n. 783. Pueblos de su Jurisdiccion, ibi, sus Iglesias, y Conventos, n. 783. criase en sus Paìses la *Cochinilla*, ò *Grana* como la de *Oaxaca*, n. 787. y 789. Vecindario de la Ciudad, genio, y costumbres de sus Moradores, n. 802. sus Corregidores gozan los honores de Governadores de *Yaguarsongo*, y son assimismo Alcaldes Mayores de las Minas de *Zaruma*, n. 803.

Loyola Ciudad en el Govierno de *Jaèn*, n. 860.

PP.

PP. Lucas de Cueva, y *Gaspar de Cuxia*, primeros Misſioneros del *Marañòn*, n. 913.

Ll

LLAMA Animal propio de Indios: ſu figura, y particularidades, n. 1008.

Lliclla, eſpecie de Ropage, que uſan las Indias, n. 657.

M

MACAPA, Fortaleza de los Portugueſes en el Rio *Marañòn*, n. 886.

Macas ſegundo Partido del Govierno de *Quixos*, n. 842. ſu extenſion, confines, y Pueblos, que comprehende, n. 850. ſus Caſas, y Vecindario, ibi, ſu temperamento, y cualidades del Païs, n. 852. lo que en èl ſe produce, n. 853. y ſig. ſus Minas ſe perdieron, n. 1021.

Macas Ciudad Capital, por otro nombre llamada *Sevilla del Oro*, n. 850.

Macas. Pàramo de. Por otro nombre *Sangay* ſe deſcribe, y ſu Volcàn, n. 969.

Machàche Pueblo, n. 736.

Machàla Pueblo del Tenientazgo de la *Punà*, ſituado en la Coſta de *Tumbez*, n. 439. abundante en Cacao, n. 435.

Machangara Rio paſſa junto à la Ciudad de *Quito*, n. 622. por la de *Cuenca* otro, n. 770.

Machca, harina de Cebada, que hacen los Indios, y es ſu regular alimento, n. 942.

Mactallàn Laguna en el Pàramo de *Tioloma*, n. 982.

Madera de las Caſas de *Panamà*, no concibe facilmente el fuego, n. 259. ſu abundancia en *Guayaquil*, y trafico de ella, n. 485. las de *Atacames*, n. 841. las de las orillas del Rio *Marañou*, n. 923.

Madera Rio, que contribuye ſus Aguas al *Marañòn*: los *Portugueſes* ſe introducen por èl, haſta *Santa Cruz de la Sierra*, n. 876.

Magdalena. Rio de la. Se deſcubren los principales ramos de ſu nacimiento, n. 810.

Maìz. Su abundancia en *Cartagena*, n. 151. ſus uſos, n. 152. y ſig. en *Quito* ſirve de Pan, y otros uſos à los Indios, n. 702. y ſig. ſu coſecha en el Corregimiento de *Quito*, n. 737. en el de *San Miguel de Ibarra*, n. 725. Mazorcas de Piedra, imitando à las naturales, n. 1047.

Malpelo Isla ſe debe evitar en la navegacion de *Panamà* al *Perù*, n. 384.

Mambi, eſpecie de Greda, ò Tierra blanquiſca, que los Indios de *Popayàn* maſcan con la Cuca, n. 829.

Mama-Rumi; eſto es Madre de Piedra ſitio ſe deſcribe, n. 500.

Mameis Fruta, n. 171.

Manceriche-Pongo, que media entre *Santiago de las Montañas*, y *Maynas*, n. 860. ſu peligro, y rapidèz, ſu diſtancia, y angoſtura, n. 882. y 883.

Mangaches Pueblo del Tenientazgo de *Baba-hoyo*, n. 440.

Mangles Arbol deſcribenſe, n. 436. pagan en ellos ſu tributo los Indios de la *Punà*, n. 437.

Manì Fruta. Su figura, y propiedad, n. 175.

Manillas. Se encuentran en las Guacas de los Indios, n. 1046.

Manta Pueblo aſsi llamado antiguamente, n. 426. ſu Playa en el Mar del Sùr, n. 333. y ſu Latitud, n. 335. ſe peſcaban Perlas en ſu Coſta, n. 428.

Manta Coſta Maritima, perteneciente al Corregimiento de *Guayaquil*: encuentranſe allì Eſmeraldas en los Entierros de ſus Indios antiguos, y ſu particularidad, n 1049.

Manta eſpecie de Peſcados aſsi llamados, que perjudican à los que peſcan las Perlas en la Enſenada de *Panamà*, n. 288 modo de defenderſe de ellos, n. 289 ſu abundancia acaſo diò nombre al Pueblo, y Enſenada, aſsi llamados, n. 428.

Mantas eſpecie de Moſquitos, n. 142.

P. Manuel Rodriguez, caſo particular, que refiere, n. 782.

Manuel de Figueyredo, trata del modo de hallar la Longitud en la Mar por medio de las variaciones de la Aguja, n. 30.

Manzanillo Fuerte en la Bahìa de *Cartagena de las Indias*, demuelenlo los *Ingleſes*, n. 55.

Manzanillo, Arbol, y ſu Fruta ſe deſcriben, n. 109.

Mapa del Rio Marañòn, lo hizo el *P. Samuèl Frit*, n. 911.

Maqui-Maqui Tierra de particular virtud para curar los Herpes, n. 103.

Maracaybo. Su Cacao, n. 159.

Mara-

Marañòn, Rio. Estiendese por sus orillas la Jurisdiccion del Govierno de *Maynas*, n. 868. Recibe Aguas desde la Provincia, ò Corregimiento de *Guanùco*, n. 871. direccion que siguen hasta *Jaèn*, y distancia que corren, hasta el Mar, n. 872. Ramos, que se le introducen de aquellas partes Meridionales, n. 873. y sig. llamanle los *Portuguesès Rio de las Amazonas* desde el de la *Madera* en adelante, n. 876. su comunicacion con el *Orinoco*, n. 880. caminos para entrar en èl, n.881. sus Estrechos, y Remansos peligrosos al navegarlo, n. 882. su anchura, y profundidad en distintos parages, n. 884. y 885. Fortalezas de los *Portuguèses* en sus orillas, n. 886. sus Islas, n. 887. su desague al Mar, n. 888. nombres, que tiene n.889. no se sabe qual fuesse el primitivo, que los Indios le daban, n. 890. si es el mismo el *Marañòn*, que el de las *Amazonas*, n. 893. su Mapa hecho por el *P. Samuèl Fritz*, n.911. conquista de sus Naciones, y malos sucessos de los primeros, que la emprendieron, n. 912. Pueblos de sus Missiones, n. 916.

Marayo, Isla. Vide *Joanes.*

Marèas. Methodo, que observan en la Bahìa de *Cartagena*, n.56. en *Portobelo*, n. 211. en *Panamà*, n. 265. en la Ensenada de *Guayaquìl*, n. 337. en el Rio de esta Ciudad, n. 458. particularidad, que se nota entre las del Mar del Norte, y las del Sùr, n. 265. sus efectos en los Estèros, n. 880. en el *Marañòn* se perciben desde 200. leguas antes de su Desembocadura, n. 886.

Maria Arbol, y su Resina, llamada *Aceyte de Maria*, n. 108.

Marimondas especie de Monos. Su tamaño, y descripcion, n. 526.

Marquès de Villa-Garcìa, n.8.

Marquès de Cañete. Vide *Don Andrès Hurtado de Mendoza.*

Martinica Isla. Su distancia en Longitud de *Cadiz*, n. 14. y 18.

Matalotage, que llaman los Indios, n.935.

Matapalo Arbol. Su propiedad, y corpulencia, n. 531.

Mate bebida muy frequente en la Provincia de *Quito*, hecha con la Yerva del *Paraguay*, y modo de tomarla, n. 666.

San Matheo de Esmeraldas Pueblo del Govierno de *Atacames*, n.839.

Maynas Govierno en el Rio *Marañòn* es el ultimo de la Provincia de *Quito* por la parte del Oriente, n. 867. descubren sus Tierras unos Soldados de *Santiago de las Montañas*, y tratan con sus Indios amistosamente, n.904. confieresele à *Don Diego Baca de Vega*, ibi, su extension, y Pueblos, que comprehende, n. 868. y 916. hay en su Jurisdccion Minas de Oro, n. 1034.

Mazorcas de Cacao se describen, n. 441. y 446. Piedra imitando à las del Maìz, que hacian los Indios, n. 1047.

Medidas. La de los Grados del Meridiano cerca del *Equador*, para la averiguacion de su valor, y de la figura, y magnitud de la Tierra, motivo principal del Viage, n. 4. promuevela la *Academia Real de las Ciencias de Parìs*, y à su instancia *Luis XV. Rey Christianissimo de Francia*, y la protege, y manda executar *Don Phelipe V. Rey de España*, n. 8. y sig. las mas exactas de los Grados de Meridiano, n. 15. la de la Base de *Yaruquì*; methodo, con que se practicò, n. 535. y sig. se prolonga por la parte del Norte con otros Triangulos, n. 587. queda enteramente terminada, n. 588.

Doctor Medrano escribiò la Vida del *P. Betancur*, n. 634.

Metal de Tumbaga se encuentra en los Minerales de Oro de *Popayàn*, n. 1026.

Metheoros igneos con mas frequencia en *Quito*, n. 1014.

Mexico Ciudad. Hace fundacion allí la Religion de Nuestra Señora de Bethlen, n. 633.

Micos especie de Monos, n. 123.

Miguèl de Santiago Mestizo cèlebre Pintor, n. 650.

Milin, Cerro. Suben à èl para hacer observaciones *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 572. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n.600.

Mìnas. Haylas con abundancia de Plata, y Esmeraldas en la Provincia de *Santa Fè*, n. 180. de Oro en el Reyno de *Tierra Firme*, n. 291. causas, por què sus labores hayan descaecido, n. 292. en la Jurisdiccion de *Cuenca*, y caso particular sobre ellas, n. 781. y 782. en *Popayàn* muchas, n. 833. de su mayor fomento procede el aumento, que se experimenta en aquel Vecindario, n. 816. haylas de Polvos Azules en *Macas*, n.

n.854. de Copal, n.856. en *Jaèn de Bracamoros* de Oro, y de Plata, n. 864. son el mas seguro patrimonio; que tienen los Reynos, y Provincias del *Perù*, n. 1019. en *Macas*, y en *Zaruma* se trabajaban antes, n. 1021. las de *Popayàn*, n. 1022. y sig. en el *Chocò* las hay de caxa, y abiertas, n. 1026. las de *Zaruma* no se trabajan con el fervor, que antes, y lo mismo las de *Jaèn*, y otras, n. 1028. las de Plata, de que se tiene noticia en la Provincia de *Quito*, n. 1029. y sig. causàles para que estèn abandonadas, n. 1033. de Azogue en la Provincia de *Quito*, n. 1035. de Azero, n. 1036. de Cobre, Estaño, y Plomo es regular no falten, n. 1037. de Esmeraldas en *Atacàmes*, y *Coaquis*, ò *Quaques*, n. 1049. de Rubìes en la Jurisdiccion de *Cuenca*, n. 1065.

Mindo Pueblo del Govierno de *Atacàmes*, n. 839.

Minerales de Piedra Inga, n. 1042. de Piedra de Gallinazo, n. 1043. de otras Piedras en el Reyno de *Quito*, n. 1063. de Azufre, y Vitriolo, n. 1067.

Mira Pueblo del Corregimiento de la Villa de *San Miguèl de Ibarra*. Observa en èl *Don Antonio de Ulloa*, prolongando la Meridiana por la parte del Norte, n. 588. *Don Jorge Juan*: y se termina allì toda la Obra, n. 615. dase noticia del Pueblo, n. 720. Burros silvestres de su Jurisdiccion, n. 727. su Rio, n. 985.

Missagualli Pueblo del Curato de *Archidona*, n. 844.

Misiones en el *Marañòn*; extension de las del P *Samuèl Fritz*, n 910. las primeras, que empezaron por la Nacion de los *Maynas*, y progressos de sus Missioneros, n. 913. su extension, n 915. y Pueblos, que las componen, n. 916. las del *Paraguay*, cultivo de sus Indios, n. 956.

Missioneros del Marañòn los PP. Gaspar de Cuxia, y *Lucas de Cueva* fueron los primeros, n 913.

Mita, què es, n. 964.

Mocha Pueblo en el camino de *Guayaquil* à *Quito*, n. 518.

Moniatos Raìzes, de que se hace el Cazabe, n. 153.

Monos, y sus especies, n. 120. 123. 220. 250. y 251. su carne de gran regalo para los Negros, n. 250. particularizase el que llaman *Marimonda*, n. 526.

Monte-Christo, Monte elevado, que dà à conocer à *Manta*, n. 386. y Pueblo de su nombre, n. 335. perteneciente al Tenientazgo de *Puerto-Viejo*, n. 425. su antigua situacion, y nombre, n. 426.

Mopa-Mopa Resina particular, que se saca del Territorio de *Pasto*; dante barnices con ella, n. 831.

Morcielagos. Su abundancia, y propiedades de los de *Cartagena*, n. 129. en *Portobelo*, n. 224.

Morenville. Don Luis. Dibujante de la Compañia Francesa, n. 37.

Morgàn. Juan. Pyrata saquèa à *Portobelo*, n. 197. à *Panamà*, n. 256.

Moronà Rio, que nace en el Pàramo de *Sangay*, y llevando su curso cerca de la Ciudad de *Macas* entra en el *Marañòn*, n. 878.

El Morro Pueblo, n. 489.

Mosquitos. Su abundancia, y especies en *Cartagena*, n. 141. y sig. en el Rio de *Guayaquìl*, n. 494. y 497.

Mota Fernandez. Don Iñigo de la. Trasláda la Poblacion de *Nombre de Dios* à *Portobelo*, n. 197.

Mote comida, hecha con Maìz, y el modo de prepararlo, n. 703.

Mote Pueblo del Curato de *Abila*, n. 845.

Moxanda Cerro. Aguas, que tienen en èl su origen, y Rios, que forman, n. 983. y 985. se describe, n. 984.

Muca-Muca, Animal particular del *Perù*, que en *Quito* llaman *Chucha*, se describe, n. 1010.

Muerte. Su proximidad no causa alteracion en los Indios, n. 954.

Mugeres. Las Indias en *Cartagena* no se escusaban de la guerra, n. 40. las del *Marañòn*, combaten contra *Orellana*, y dàn motivo al nombre de *Amazonas*, n. 892. y 901. las propias las cambian los Indios, n. 952. las preñadas no querian esperar el parto en *Portobelo*, n. 215. y motivo de alterarse esta costumbre, n. 216.

Muju Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 876. à su orilla Oriental està la Ciudad del *Gran Parà*, n. 887.

Mula-Halò, Pueblo del Corregimiento de *Latacunga*, n. 745. en el camino de *Guayaquìl* à *Quito*, n. 521.

Mulas. Su destreza para hacer el camino de *Tarigagua* à *Guaranda*, n. 506. Terror, que se reconoce en ellas, al llegar à los resvalos, y sus precauciones para passar-

los, n. 507. hay algunas afamadas por su mayor destreza, n. 508. hay cria de ellas en *Jaèn*, n. 865.
Mulmul. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa, MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 576. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 603. passan estos à *Riobamba*, y de allì à *Quito*, n. 604.

N

N*ABUSO* Cerro. Concluyen en èl las Observaciones *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 576.
Naciones de Indios en el Marañòn. Las que componian las Missiones del *P. Samuèl Fritz*, n. 910. y 915. las que otros Missioneros tenian entonces à su cargo, n. 915. sus Pueblos, n. 916. las que estàn amistadas con las yà reducidas, y las que se conocen, n. 917. diversidad de Lengua, y de costumbres, n. 918. y sig.
Nanegàl Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 830.
Naos. Isla de. en la Ensenada de *Panamà*, n. 264.
Napo Pueblo del Curato de *Archidona*, n. 844.
Napo Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 844. saca su origen del Pàramo de *Cotopaxi*, n. 879. descubrelo *Gonzalo Pizarro*, n. 898. Pueblos de su pertenencia, n. 916.
Naranjal Pueblo del Tenientezgo de la *Punà*, n. 434. su Rio, ibi.
Navigueras, que se encuentran en las Guacas de los Indios, n. 1046.
Narthechia, y *Nartex* especie de Cañaheja, n. 466.
Natà. Vide *Santiago de Natà.*
Natural de los Indios espacioso se describe, n. 934.
Navegacion desde Cadiz à Cartagena, n. 10. y sig. de *Cartagena à Portobelo*, n. 189. y sig. desde allì à *Chagres*, n. 244. y sig. por el Rio de *Chagres*, n. 245. desde *Panamà à Guayaquìl*, n. 327.
Naufragios. Sus efectos serìan menos lastimosos, teniendose noticia del modo de governar las Balzas, n. 470.
Navio de Permisso de la Nacion Inglesa. Perjuicios, que causaba al Comercio de *España* en la Feria de *Portobelo*, n. 240. los de la Costa del *Perù* còmo les es licito ir à la *Nueva-España*, n. 284.
Nauticos. Su opinion, bien fundada sobre la irregularidad de las Marèas entre los Tropicos no tiene cabimento en la Mar del Sùr, n. 265.
Negrillos, Metales, donde se cria la Plata, llamados assi por los Mineros, n. 1032.
Negro Caporal, ò Mayoral, que govierna las Embarcaciones, en la Pesquerìa de las Perlas, recibe el Jornal de los demàs, n. 286. sirve de Vigia contra los Pescados malignos, n. 289.
Negro Rio, n. 880. à su orilla tienen los *Portuguesses* una Fortaleza, n. 886.
Negros en las Indias sus diferencias, y exercicios, n. 68.
Negros Esclavos. Se hace con ellos la Pesquerìa de las Perlas en *Panamà*, n. 285. estàn obligados à dàr jornal de ellas à sus Amos, n. 286. peligro à que estàn expuestos, al estarlas buscando, n. 288. trabajanse con ellos las Minas de Oro en todo lo que se estiende la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 1026.
Neyva, Valle. Abunda en èl el Insecto llamado *Coya*, ò *Coyba*; dase noticia de èl, y de su cura, n. 827. Instinto natural de los Irracionales para librarse de la malignidad de su ponzoña, n. 828.
Nicoya Puerto de la Provincia de *Guatemala.* Cogese en èl el Caracolillo, que dà la Purpura; particularidades de este Animal, y de su humor, n. 431.
Nigua, Insecto. Molestias que causa su introducion, y modo de extraerlo, n. 143. y sig. sus especies, y particularidades, n. 148. en *Quito*, n. 681.
Niguas Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Niquesa. Diego de. Puebla à *Nombre de Dios*, n. 197.
Nispero Arbol, n. 109. su Fruta, y calidad, n. 161.
Nombre de Dios. Su descubrimiento, Poblacion, y traslacion, n. 197.
Nombre de Jesus. Pueblo de las Missiones del Rio *Napo*, n. 916.
Nombre de Maria Pueblo de las Missiones del *Napo*, n. 916.
Nombres, que tiene el Rio *Marañòn*, n. 889. 890. y 891. de donde le naciò el de *Rio de las Amazonas*, n. 892. el de *Orellana*, n. 896.
Nono Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839
Nopal, ò *Nopalera* Planta, donde se cria, alimenta, y nutre la Cochinilla, n. 789. mo-

modo de sembrarla, y de su cultivo, Fruto, y particularidades, n. 790. y sig.
Nubes. Còmo rodeaban el Cerro de *Pichincha*, y se reconocian desde èl sus efectos, n. 548.
Nueva-España. En algunas de sus Provincias se encuentran las Culebras llamadas en el *Marañòn Yacu-Mama*, n. 925.
Nuestra Señora de Consolacion Pueblo, n. 308.
Nuestra Señora de Pacora Pueblo, n. 302.
Nuestra Señora de los Remedios de Pueblo-Nuevo, n. 320.
Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas Pueblo de las Missiones del *Marañòn*, n. 916. Restituyese à èl el *P. Samuèl Fritz*, n. 910.
Nuestra Señora de las Nieves Pueblo de las Missiones del Rio *Marañòn*, n. 916.
Nueva Galicia, en los Reynos de *Nueva-España* Criase allì la *Grana*, n. 799.

Ñ

ÑAMES Raìzes, de que se hace el Cazave, n. 153.
Ñamurelte. Vàn à observar allì *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 644.
Ñausa Pueblo, n. 438.

O

OAXACA, Provincia en los Reynos de *Nueva-España*, donde se cria la Cochinilla, n. 787, y 799. modos varios, que los Indios tienen para ello, n. 788. y sig. es allì donde se hacen colechas mas formales, n. 799.
Obrages de Paños, Estameñas, y otros Generos en el Corregimiento de *Quito*, n. 740. en el de *San Miguèl de Ibarra*, n. 725. en el de *Otabalo*, n. 730. en el de *Latacunga*, n. 749. en el de *Riobamba*, n. 760.
Obras de los Indios, espacio, y proligidad, con que las hacen, n. 934. las antiguas dignas de admiracion por falta de Instrumentos, que tuvieron, n. 1038. y sig. y los de que se servian, n. 1044.
Observaciones. Instrumento para hacerlas en la Mar, n. 343. Trabajo con que se practicaron en *Guayaquìl*, n. 410. incomodidades para las de los Triangulos, y Medida Geometrica, n. 539. y sig. Juicios à cerca del fin, à que se dirigian, n. 555. la Astronomica para la Medida de la Meridiana, n. 558.
Oca Raìz, algo semejante en el gusto à la Castaña se describe, n. 701.
Oficios, que exercen en *Quito* los Mestizos, y los Indios, n. 650.
Ofrenda en las Honras, ò Cabo de Año en *Quito*, n. 671.
Ojibar Pueblo del Tenientazgo de *Babahoyo*, n. 440. Su Rio, n. 495.
Omaguas Nacion de Indios del *Marañòn*, convertida à la Fè por el *P. Samuèl Fritz*, n. 910. solicitan con el *P. Lorenzo Luzero*, que se les dè Missionero, n. 914. passan con sus Canoas al Pueblo de la *Laguna* à recebir al *P. Samuel Fritz*, n. 915. su Lengua es de las mas faciles para la inteligencia de quantas usan aquellas Naciones, y ellos de mas racionalidad: vivian sociablemente, y usaban algun mas recato, n. 918. se achatan la cabeza haciendo una extraña figura, n. 919.
Oña Pueblo, n. 783.
Orejònes Indios assi llamados en el *Marañòn*, y por què, n. 920.
Orellana. Vide *Francisco de Orellana.*
Orellana, nombre, que tambien se le dà al Rio *Marañòn*, n. 890. y por què, n. 896.
Orillas del Rio de *Guayaquìl* se describen, n. 461. y sig.
Orina Su supression no se conoce entre los Indios, y à què se atribuye, n. 702. Tiñese de color de Sangre comiendo la Tuna, que echa el Nopàl, n. 791.
Orinoco Rio. Su comunicacion, con el de las *Amazonas*, ò *Marañòn*, n. 880.
Oro. Sacabase con abundancia en el Reyno de *Tierra Firme*, y sus Minerales en la Provincia de *Veraguas*, *Panamà*, y el *Darien* descaecieron desde la sublevacion de los Indios, n. 291. causas, por què en las otras dos no experimentan el mayor fomento; n. 292. en *Jaèn de Bracamoros*, sacan los Indios el que necessitan, labando las Arenas de algunos Rios, n. 864. en donde hace menos detencion es en las Provincias del *Perù*, n. 1019. es muy abundante de Minas de èl *Popayàn*, n. 1022. y sig. el modo de separarlo de la Tierra, y Arenas, n. 1025. su Ley, n. 1026. en el *Chocò* se suele encontrar mezclado con la Platina Piedra de suma dureza, n. 1026. tambien con Tumbaga fina, ibi, el que se saca en *Popayàn* passa luego à *Lima*, n. 1027. el de las Minas de

de *Zaruma* de poca ley;pero abunda mucho, n. 1028. con el se encuentra Cobre, y Plomo mezclados, n. 1037.
Oro en polvo, que es, y còmo se saca, n 1025.
Oro en pepitas, donde se encuentra, ibi.
Ossos se encuentran en los Payses de *Quixos*, *Macas*, y *Jaèn de Bracamoros*, n. 866. còmo los enlazan los Indios, n. 955.
Ostiones en Panamà, y sus Especies, 266. los de las Perlas de buen sabor, n. 267. y 285. los de el Estèro de *Jambelì*, n. 419.
Otabàlo Cabeza de Corregimiento en la Provincia de *Quito*, su Jurisdiccion, y Pueblos, n. 728. su Vecindario, n. 729. su Territorio, y Frutos, que produce, n. 730. y sig. sus Havitadores antiguamente vencidos, por *Huayna-Capac* Inga, y degollados en la Laguna de *Yaguarcòcha*, n. 732. en su Jurisdiccion hay Minas de Metales ricos, n. 1031.
Ovejerìas Haciendas de ellas en *Otabàlo*, n. 732. en *San Miguèl de Ibarra*, n. 725. en *Riobamba*, n. 760.
Oyambàro. Passan à este Señal à observar *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 263. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 590.

P

PABAS Montesas, y *Reales* en el Rio de *Chagres*, n. 251.
Pablo Durango Delgadillo intenta poblar el Paìs de *Atacames*, abriendo camino desde *Quito*, y no lo consigue, n 837.
Pacaès Fruta, que en *Quito* llaman Guabas, n. 697. Vide *Guabas*.
Pacamoros, ò *Bracamoros*, nombre primitivo, que tuvo la Governacion de *Juan de Salinas* n. 858.
Pacayas Rio, n. 887.
Paccha en Lengua de los Indios lo mismo que Chorrera, n. 500.
Paccha Pueblo, n. 769.
Pachòn Cerro del Territorio de *Mira* Jurisdiccion del Corregimiento de *San Miguèl de Ibarra* tiene fama de riquezas, y señales de ella, n. 1031.
Parçes Indios assì llamados. Los de *Caloto*, se rebelan contra los Españoles, y les dàn muerte: entierran la campana de la Iglesia, y por què; n. 826.
Pairà Pueblo de la Jurisdiccion de *Macas*, n. 850.
Pairà Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 909.
Paja, que se cria en los Pàramos, n. 991.
Palacios de los Reyes de *Quito*, cuyos vestigios permanecen, n. 1053. y sig. el de *Callo*, ibi, el de *Atun-Cañar*, n. 1056.
El Palenque Pueblo, n. 444.
Pallactanga Pueblo, n. 752. Minerales de su distrito, n. 1032.
Palma Arbol, n. 109. y sus especies n. 111.
Palmitos. Los producen las Palmas Reales, ibi.
Palo de Luz Planta, que se cria en los Pàramos, n. 993.
Palos, Puerto. Hace en èl un Armamento *Vicente Yañez Pinzon*, y và à descubrir la Costa del *Brasil*, n. 897.
Palta. Nombre, que dàn en el *Perù* à los Aguacates, n. 696. Vide *Aguacates*.
Pambamarca Pàramo, donde se empezaron las Observaciones para la Medida Geometrica, n. 539. penalidades que en èl se passaron, ibi, y sig. fue noviciado à la vida de los demàs Pàramos, n. 554. vàn à observar en èl *D. Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 565. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 591. repitelo *Don Jorge Juan* con el fin de prolongar la Meridiana por la parte del Norte, n. 615. Pucaràs, què hay en èl, n 1061.
Pan de Maìz, llamado Bollo; modo de hacerlo, n. 152. el de Cazave, n. 153. sirven de èl los Platanos en *Guayaquil*, n 417. el de Trigo en *Quito* no es bueno, n. 690. el de *Hambàto* estimado en toda la Provincia de *Quito*, n. 764.
Panamà Ciudad en el Isthmo de *Tierra Firme*. Su situacion n. 254. su descubrimiento, nombre, y primera fundacion, n. 255. destruyela *Juan Morgàn*, n. 256. su Traslacion al sitio, que oy ocupa, y descripcion de ella, n. 257. y sig. sus Tribunales, n. 260. sus Iglesias, y Conventos, n. 262. riqueza de sus Habitadores, n. 263. su Ensenada, y Puerto, n. 264. su Vecindario, y costumbres, n. 270. y sig. su Temperamento, n. 273. y calidad de sus Campos, n. 274. su Comercio, n. 280. y sig. es Cabeza de el Reyno de *Tierra Firme*, n. 294.
Panamà Provincia se describe, n. 297. y sig. Minas de Oro, que hay en ella, n. 291.

Panecillo Cerro cerca de *Quito* se describe, n. 622.
Panecillo de Callo Cerro se describe, n. 1055.
Pantufo Chinela, que usan en *Cartagena*, n. 71.
Paños se fabrican en los Obrages del Corregimiento de *Quito*, n. 740.
Papas Raizes en *Quito*, n. 692. su abundancia, y usos, n 700.
Papallacta Pueblo en el Govierno de *Quixos*, n. 843.
Papa-Urco Cerro. Vàn à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouger*, y *de la Condamine*, n. 571. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 599.
Papayo Arbol, n. 109. y su fruta, n. 162. se describe, n. 168.
Parà Ciudad de los *Portugueses*, à la Orilla del Rio *Muju*, n. 887.
Pàramos. Incommodidades passadas en ellos, n. 539. y sig. los de *Pambamarca*, y *Pichincha*, sirvieron de Noviciado para la Medida de la Meridiana, n. 554 los que cada Compañia habitò para hacerlas, n. 561. y sig. y 589. y sig. alteracion, que suelen tener, n. 741. diferencias, y naturaleza de los Pàramos, n. 966. y 967. el del *Asuay*. se describe, n. 968. el de *Sangay*, n. 969. de los *Collanes el Altar* n 970 el de *Tunguragua*, n. 971. el de *Chimborazo*, n. 972. el de *Cotopaxi*, n. 974. el de *Elenisa*, n. 975. el de *Chinchulagua*, n. 976, el de *Cayambùro*, n. 977. el de *Lalanguso*, y *Sissapongo*, n. 982 producciones de ellos, n. 991. y sig.
Parù Fortaleza de los *Portugueses* en el *Marañon*, n. 866.
Pasmo Enfermedad se padece en *Cartagena*, 106.
Passo de los Cavallos de Indias, y modo de enseñarselo, n. 1017. y 1018.
Pastaza, y *Tigre* Rios, que nacen de la Serranìa de *Riobamba*, *Latacunga*, y Villa de *San Miguèl de Ibarra*, y entran en el *Marañòn*, n. 879.
Pastelillo, en la Bahìa de *Cartagena* demuelenlo los *Ingleses*, n, 55.
Pasto. Vide *San Juan de Pasto*.
Pasuchua Cerro, y sus Aguas, n. 983.
Patate Pueblo, n. 752. su abundancia, y calidad de Caña Dulce, y Azucar, n. 764.
Patilas llamanse en *Cartagena* las Sandìas, n. 161.
Patos Modo ingenioso de cogerlos, n. 118.
Paute Pueblo, n. 769. su Rio se describe, n. 878. y 979.
Pauxis estrecho en el Rio *Marañòn*, n. 886. llegan hasta èl los efectos del Fluxo, y Refluxo, ibi.
Pauxis Fortaleza de los *Portugueses* en el Rio *Marañon*, n. 886.
Payamino Puerto, de la Jurisdiccion de *Quito*. Llega à èl *Pedro Texeira*, n. 907.
Pechugueras llaman en *Quito* à los Catharros, n. 684.
Pedernales en el Reyno de *Quito*, n. 1064.
Pedrarias Davila Governador de *Castilla del Oro*, funda à *Panamà*, n. 255. descubre las Islas de las Perlas, n. 315.
Don Pedro de Herrera funda à *Cartagena*, n. 40.
Hermano Pedro de San Joseph Betancur, Fundador de la Congregacion de Nuestra Señora de Bethlem para Hospitalidad en *Guatemala*, n. 633.
Pedro Martyr de Angleria, trata del descubrimiento de la Costa del *Brasil*, n. 891.
Pedro de Orsua. No fueron los que passaron con èl al descubrimiento, y conquista del *Marañòn*, los que le dieron este nombre, n. 891. và de orden del *Marquès de Cañete* al descubrimiento, y conquista del Rio *Marañòn*, n. 902.
Pedro Texeira, sube por el Rio *Marañòn* con una Armadilla de Canoas Portuguesas reconociendolo; y passa à *Quito*, n. 907. vuelvese al *Parà*, de donde havia salido, n. 908.
Pedro de Vergàra, hace el descubrimiento, y conquista de *Jaèn*, n. 857.
Don Pedro Vicente Maldonado, intenta poblar el Paìs de *Atacames*; vence la mayor dificultad de abrir camino desde *Quito*, viene à España, y dansele titulos de Governador en toda forma, n. 838. mide la anchura, y profundidad del Rio *Marañon*, n. 884. y 885 indaga noticias tocantes à las *Amazonas*, y encuentra algunas, n 894.
Peynado de las Señoras de *Quito*, n. 655.
Pelileo Pueblo, n. 752.
Penipe Pueblo, ibi.
Perdices en *Quito* su especie, n. 706. y 1001.
Pereza de los Indios, y Mestizos, n 650. la de los Indios en particular, n. 935.
Perico-Ligero Animal se describe, y sus propiedades, n. 232.

Perico

Perico Isla en la Ensenada de *Panamà*, donde fondèan los Navios n. 264.
Pericotes llaman à las Ratas en *Guayaquìl*; y su abundancia, n. 411.
Periquitos Aves, n. 124.
Perlas, y sus Ostiones en *Panamà*, n. 267. hallanse en las immediaciones de las *Islas del Rey*, de *Taboga*, y otras, n. 285. el primer *Español*, que tuvo noticia de ellas fuè Vasco Nuñez de Balboa, y los Vecinos de *Panamà*, hacen aora trato con su Pesquerìa, ibi, modo de executarla, n. 286. y sig. son de buen oriente, aunque hay algunas imperfectas: llevanse à *Lima*, y vienen à *Europa* n. 290. haylas en la Costa de *Manta*, n. 428.
Perros no padecen Rabia en la *America*; pero sì otra Enfermedad, quando son Cachorros, que llaman Peste, n. 685. los criados por los Indios tienen aversion à los *Españoles*, y al contrario, n. 945.
Perù, en algunas de sus Provincias, se cria la *Cuca*, ò *Coca*. Vide *Cuca*.
Perù. Sus Provincias. Vide *Provincias*.
Perucho Pueblo, n. 736.
Pesca. Destreza, con que la hacen los Indios, n. 428. en el Rio de *Guayaquìl*, y sus Estèros, n. 472. y sig. en el *Marañòn*, n. 922.
Pescados, que matan, y se comen à los Negros Buzos al hacer la Pesquerìa de las Perlas n. 288. modo de librarse de ellos, n. 289. particulares en el Rio *Marañòn*, n. 921.
Pesquerìa de Perlas. Vide *Perlas*.
Peste, no se conoce otra en la *America Meridional*, sino la que padecen los *Perros*, n. 685.
Petrificacion. Hacenla las Aguas de un Rio cerca de *Tanlagua*, n. 1068.
Pexe-Buey, ò *Baca Marina* en el Rio *Marañòn* se describe, n. 921.
Don Phelipe V. Rey de España concede licencia para passar à hacer la Medida de los Grados de Meridiano cerca del *Equador*, en las *Indias* à los *Academicos de las Ciencias de Parìs*, n. 6. y sig. manda, que al mismo tiempo vayan dos Individuos del Cuerpo, y Academia de Reales Guardias Marinas, y para ello nombra à *Don Jorge Juan*, y *Don Antonio de Ulloa*, n. 7. y 8.
Phenomenos, que se observan en los Pàramos, n. 1011. y sig.
Picaflores Ave, sus particularidades, n. 1007.
Pichaviñac Laguna en el Cerro de *Tiolcma*, n. 982.
Pichincha Pàramo, donde se empezaron las Observaciones, n. 539. y sig. Trabajos, y modo de vida, que se tuvo en èl, n. 542. 548. y sig. suben à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 562. la fama de las riquezas, que encierra, n. 619. y 1030. Aguas, que baxan de èl n. 622. su Volcan ha rebentado varias veces, y efectos adversos, que de èl se temen en *Quito*, n. 623.
Pico de Tenerife. Su Longitud, n. 12.
Picoasa Pueblo del Tenientazgo de *Puerto Viejo*, n. 425.
Pie Medida. Razon de la de *Paris* con el de *Londrès*, n. 15.
Piedra, de que fabrican las Casas en *Latacunga*, especie de Pomes, su particularidad, n. 744. Inga, sus Espejos, y propiedades, n. 1042. la de Gallinazo, y sus Espejos, n. 1043. sus Hachas, n. 1044.
Piedras. Industria de los Indios para labrarla, y fabricar de ella sus Espejos, n. 1054. y 1062. las de Escopeta lo que suelen valer, n. 1064.
Piso Pueblo, n. 736.
Pila-halo Pueblo, n. 745.
Pilches calabazos, en que beben los Indios, n. 938.
Pillachiquir. Passan allì para observar *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 585.
Pillaro Pueblo, n. 745.
Pimampìro Pueblo, n. 720.
Piña, Fruta de Indias se describe, y la Planta, que las produce, n. 263. las de *Chagres* muy estimadas, n. 251. es Fruta de Paìs càlido, n. 692.
Pìntac Pueblo, n. 736.
Piques llaman tambien à las *Niguas*, n. 143.
Pisque Rio. Su origen, y curso, n. 983.
Piura Ciudad con el nombre de *San Miguèl* se establece en ella la Religion de Nuestra Señora de Bethlem, n. 633.
Plata Partido de *Popayàn*. Vide *San Sebastian de la Plata*.
Plata Metal es en las Provincias del *Perù*, donde menos se detiene, n. 1019. hay muchas Minas de ella en la Provincia de *Quito*, n. 1029.
Platanos. Su diversidad, abundancia, y usos, n. 166. los comen en *Guayaquil* en lugar de Pan n. 417. llevanse à *Quito* de

los parages càlidos, num. 692.
Platina Piedra de ſuma dureza, que ſe halla en los Minerales de Oro mezclada con eſteMetal, y dificulta ſu beneficio, n. 1026.
Placer cerca de la Martinica. Señales para conocerlo n. 29.
Pleureſias, ò *Coſtados* enfermedad muy frequente en *Quito*, n. 682.
Plomo: es Regular ſe encuentre Minas de èl en la Provincia de *Quito*, n. 1037.
Poblaciones del Govierno de Atacames, n. 839.
Pointis. M. de. invade, y toma à *Cartagena*, n. 43.
Polilla particular en *Cartagena el Comegen*, n. 149
Politica Humana ſuele no lograr los efectos, que eſperaba, n. 1.
Polizones adorno, que uſan en *Guayaquil* las Mugeres, n. 407.
Pollera, genero de Veſtuario en *Cartagena*, n. 70. en *Panamà*, n. 271.
Polvos Azules ſus Minerales en el Territorio de *Macas*, n. 854.
Pomàca Pueblo del Govierno de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860.
Pomallacta. Sus Indios confederados de los *Cañaris* antiguamente, n. 778. Veſtigios en aquel Territorio de una Fortaleza ſe deſcriben, n. 1059.
Pomaſque Pueblo, n. 736.
Pongo de Manceriche. Vide *Manceriche.*
Pononomè Cazique antiguo, n. 312.
Popa Cerro aſsi llamado en *Cartagena*, ſu altura, n. 45.
Popayàn Govierno pone terminos à la Provincia de *Quito* por la parte del Norte, n. 807. ſu conquiſta por *Sebaſtian de Belalcazar*, n. 808. ſu extenſion, y terminos; Partidos, ò Tenientazgos, en que ſe ſubdivide, n. 821. pertenecen à la Audiencia del *Nuevo Reyno*, y otros à la de *Quito*, n. 823. haylos ricos en Minas, ò abundantes en Frutos, n. 824. ſu Temperamento, fertilidad, y abundancia, y la propenſion de aquel Clima à Tempeſtades, y Terremotos, n. 825. Inſecto particular en los Valles de *Neyva*, y otros, la *Coya*, ò *Coyba*, n. 827. ſe produce allì la *Cuca*, ò *Coca* Yerva de grande eſtimacion para los Indios, modo de uſarla, y ſe deſcribe, n. 829. y 830. Comercio de eſte Govierno, y de las Provincias que lo componen, n. 180. y 832. riqueza del Paìs, y caudales en èl, n. 833. ſus Minas, n. 1022.
Popayàn Ciudad. Fundòla *Sebaſtian de Belalcazar*, n. 808. ſu Deſcripcion, n. 811. y ſig. ſus Calles, n. 812. ſus Caſas, material de ellas, y adornos interiores, n. 813. ſus Igleſias, y Conventos, n. 814. ſus Arroyos, y Rios, n. 815. ſu Vecindario algo diverſo de el de *Quito*, acrecentamiento de èl, y la cauſa, n. 816. ſus Tribunales, n. 818. y ſig. Ruina que padeciò con un Terremoto, n. 825.
Popayàn Cazique poderoſo, de quien tomò nombre el Paìs. Vencelo *Sebaſtian de Belalcazar*, n. 808.
Portobelo Ciudad en la Coſta de *Tierra Firme.* Su Fundacion, nombre, y deſcripcion, n. 197. ſu Govierno, n. 199. ſus Igleſias, y Conventos, n. 201. ſu Temperamento, n. 215. Epidemias, que padecen allì las Armadas, y ſus cauſales, n. 221. y ſig. ſu Vecindario, n. 225. y ſig. ſu Comercio, n. 234. y ſig. ſu Feria en tiempo de Galeones, n. 238.
Portobelo Puerto. Su deſcripcion, y noticias, n. 206. y ſig. lo toma el Almirante *Vvernon*, n. 207. Enſenada de *la Caldera*, que eſtà dentro de èl, n. 209.
Portugueſes entran, por el Rio de la *Madera* haſta *Santa Cruz de la Sierra*, n. 876.
Potosì. Què cantidad de Plata rinden ſus Minas por cada Caxon de Mineral, n. 1032.
Potreros. Haciendas de ellos en el Corregimiento de *Otabàlo*, n. 732. en el de *San Miguel de Ibarra*, n. 725. en el de *Chimbo*, n. 767.
Predicador Ave ſe deſcribe, n. 125.
Preſidente de Panamà. Juriſdiccion, y facultades, que le eſtàn anexas, n. 260. y 284. de *Quito*, n. 635.
Preñadillas Peſcado en las Lagunas de *Cuicocha*, y *San Pablo*, n. 735.
Principe de Eſquilache. Vide *Don Franciſco de Borja.*
Proceſsion del Corpus en Quito, n. 641.
Pronunciacion particular de los Habitadores de *Cartagena*, *Portobelo*, y *Panamà*, n. 272.
Providencia Divina tiene ſeñalados periodos à las coſas, n. 1.
Provincia de Quito. Vide *Quito.*
Provincias. Què ſe entiende por ellas en *Quito*, n. 719. aplican eſte nombre à cada Govierno, Corregimiento, y Thenientazgo, n. 806.
Provincias del Perù. Su opulencia depende de

de la mayor abundancia de Minerales de Oro, y de Plata, n. 1019. y sig.
Prudencia Humana falible muchas veces en sus disposiciones, n. 1.
Puca-guayco. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa, MM. Bouguèr, y de la Condamine*, n. 568 y 569. su altura se concluye, n. 968.
Pucarà, ò *Passo estrecho de Montaña*, asi llamado en el camino de *Guayaquil* à *Quito*, n. 510. significa mas propiamente Fortaleza, ò Lugar fuerte, ibi: las que usaban los antiguos Indios se describen, y su abundancia, n. 1061.
Puchugchues. Especie de Mogotes formados de cierta Yerva en los Pàramos se describen, y sus particularidades, n. 995.
Pucro Madera asi llamada en el *Darien*, la misma, que la *Balza* en *Guayaquil*, n. 221. y 466.
Pueblos de la Provincia de *Panamà*, n. 298. de la Provincia de *Veraguas*, n. 317. y sig. de la del *Darien*, n. 221. y sig. del Corregimiento de *Guayaquil*, n. 424. y sig. de el de *San Miguel de Ibarra*, n. 720. de el de *Otabàlo*, n. 728. de el de *Quito*, n. 736. de el de *Latacunga*, n. 745. de el de *Riobamba*, n. 752. de el de *Chimbo*, n. 765. de el de *Cuenca*, n. 769. de el de *Loxa*, n. 783. del Govierno de *Popayàn* los mas principales, n. 821. de el de *Atacames*, n. 839. del Govierno de *Quixos*, y *Macas*, n. 843. y sig. y 850. de el de *Jaèn de Bracamoros*, n. 860. de el de *Maynas*, n. 916.
Puembo Pueblo, n. 736.
Puentes del camino de *Guayaquil*, à *Quito*, su fabrica, y riesgo de passarlas, n. 501. las de la Provincia de *Quito* se describen, n. 986.
Puercos. Su carne de muy buen sabor, y saludable en *Cartagena*, n. 117.
Puerto de Perico. Fondèan en èl los Navios, que vàn à la Ensenada de *Panamà*, n. 264. Llegan à èl las Armadas del *Perù*, n. 268.
Puerto Viejo. Vide *San Gregorio de Puerto Viejo.*
Pugin Señal. Vàn à observar à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 585.
Pugili Pueblo, n. 745. sus Indios fabrican obras de Barro estimadas en *Quito*, n. 751.
Pulizones. Quienes son, y lo que padecen en *Cartagena*, n. 76.
Punà Isla, y su Puerto, n. 337. es Tenientazgo de *Guayaquil*, su extension, y Pueblos, n. 434. se describe, ibi.
Pungala Pueblo, n. 752.
Puni Pueblo, n. 752.
Punta de Santa Elena Tenientazgo de *Guayaquil.* Su extension, y Pueblos, n. 429. Pueblo del mismo nombre, y su Puerto, ibi, su abundancia de *Sal*, y su calidad, n. 430. se coge en su Costa la *Purpura*, n. 431. es abundante en Frutos, y Ganados, muy poblado, y de gran Comercio, n. 433.
Punta Gorda en *Costa Rica*, limite del Reyno de *Tierra Firme*, n. 295.
Purpura se coge en la Costa de la *Punta de Santa Elena*, y en el Puerto de *Nycoya*, de la Provincia de *Guatemala*; modo de extraerla, y sus particularidades, n. 431. su tinte le llaman *Caracolillo*, n. 432.
Puruayes Indios, n. 754. defienden la entrada à los *Españoles*, n. 761.
Purus Rio. Vide *Cuchibara.*
Putumayo, ò *Ica* Rio, que nace en las cercanias de *San Miguèl de Ibarra*, y dà sus Aguas al *Marañòn*, n. 880.
Pyramides. Las erigian los Egypcios, para sus Sepulcros, n. 1039.

Q

QUADRAS. Què distancia sea, n. 624.
Quaques, ò *Coaquis*, en la Costa de *Atacames.* Hay allì Minas de Esmeraldas finas, n. 1049.
Quarterones en *Indias* quales son, n. 64.
Las quatro Ciudades Partido del Govierno de *Popayàn*, n. 821. perteneciente à la Audiencia de *Santa Fè*, n. 823.
Quero Pueblo, n. 752. sus Habitadores son diestros en hacer embutidos de Madera, n. 764.
Quesos. Su consumo en la Provincia de *Quito*, 707. su fabrica en el Corregimiento de *Otabàlo*, n. 732. en el de *Cuenca*, n. 776.
Quichua se llama la Lengua General del Inga, n. 946.
Quilca Pueblo, n. 440 y 720.
Quimia, Pueblo, n. 752.
Quina, ò *Cascarilla.* Vide *Cascarilla.*
El Quinche Pueblo, n. 736
Quinde Ave se describe, n. 1007.

Quinoa Semilla de muchas virtudes se describe, n. 705.
Quinoa-Loma, Pàramo, suben à èl *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 611. passan desde èl à *Cuenca*, à reconocer los Llanos de *Tàlqui*, y *los Baños*, para hacer eleccion de uno, que sirviesse de segunda Base, n. 612.
Quinual Arbol, que se cria en los Pàramos, n. 992.
Quisapincha Pueblo, n. 752.
Quito Ciudad. Vide *San Francisco de Quito*.
Quito Provincia. Conquistala *Tupac-Inga, Yupanqui*, llevando el comando su Hijo *Huayna-Capac*, y este la dexa à su Hijo *Atabuallpa*, n. 616. y 617. su extension, y limites actuales, n. 718. sus Corregimientos, y Goviernos, n. 718. 719. y sig. conquistala *Sebastian de Belalcazar* en muy poco tiempo, y por què, n. 746. necessitaba, que se poblasse *Atacames*, para facilitar su Comercio con *Tierra Firme*, n. 836. pudiera ser la Provincia mas opulenta del *Perù*, y razones, que lo convencen, n. 1020. causàles para que experimente decadencia, n. 1021. en lo que coge del Govierno de *Popayàn* se hacen labores de Minas, n. 1022. estas ayudan à sostener lo restante de la Provincia, n. 1027. noticia de las Minas de Metales preciosos, que hay conocidos en toda ella, n. 1028. y sig.
Quito Corregimiento. Sus Pueblos, y Jurisdiccion, n. 736. sus Haciendas, y Frutos, n. 737. su Temperamento, n. 741.
Quixos, y *Macas* Govierno de la Provincia de *Quito*, su situacion, y confines. Descubre parte de sus Paìses *Gonzalo Diaz de Pineda*, n. 842. Ciudades, y Poblaciones, que comprehende, n. 843. y sig. su Vecindario padece mucho con los Indios Gentiles, que tiene por Vecinos, n. 847. sus frutos, y entre ellos la *Canela*, n. 848. y 849. el Partido de *Macas*, n. 850.

R

RÁBIA no se conoce en la *America Meridional*, n. 685.
Rabilargo Ave, n. 1007.
Rada de Panamà, n. 264.
P. Rafaèl Ferrer reconoce los Paìses de el *Marañòn*, n. 903.
Rancherias para habitacion de los Negros, que pescan las Perlas en las Islas de la Ensenada de *Panamà*, n. 286.
El Raposo Partido de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 821.
Raspaduras, que hacen en *Quito* del Jugo de la *Caña Dulce*, n. 708.
Ratas. Llamanlas en las Indias *Pericotes*, n. 411.
Rayos muy comunes en los Terrenos immediatos à *Bueràn*, n. 582.
Remolinos, ò *Remansos* del Rio *Marañòn* peligros al navegarlo, n. 882.
Rentas de Quito. Su Recaudacion, y Repartimiento, n. 636.
Reptiles. Su abundancia en *Cartagena*, n. 130. una Culebra particular en *Macas*, n. 866. los que se hallan en los Paìses del *Marañòn*, n. 924.
Resina, ò *Goma* particular en *Pasto*, n. 831. en las orillas del Rio *Marañòn* las hay muy fragrantes, n. 923.
Resvalos en los caminos desde *Tarigagua* à *Guaranda*, y otros semejantes, n. 507. sus peligros, y penalidades, n. 508.
Reyes de Quito los Ingas eran llevados siempre en Andas, n. 1054. pero entraban à pie en los Templos, n. 1052.
Reyes. Ciudad de los Reyes, ò *Lima*, año de su fundacion, n. 393.
Reyes de España se acrecientan sus Dominios con los del *Marañon*, n. 914.
Reyno de Tierra Firme. Sus Minas de Oro, n. 291.
Reynos. Los del *Perù*, sus riquezas naturales consisten en la mayor abundancia de Minas de Oro, y de Plata, n. 1019.
Rio de Lodo, que se formò al rebentar el Volcan de *Carguayraso*, n. 762.
Riobamba Villa, Cabeza de Corregimiento en el Reyno de *Quito* su Jurisdiccion, y Pueblos, n. 752. apoderase de ella *Belalcazar*, y pueblala el Mariscal *Don Diego de Almagro*, n. 753. su situacion, y fabrica, ibi, y la de sus Calles, Plazas, y Casas, n. 754. padece en el Temblor de 1698. Sus Indios son distinguidos con el nombre de *Puruayes*, ibi; sus Iglesias, y Conventos, n. 755. fertilidad de su Territorio, n. 756. y 760. su Vecindario, y Nobleza, n. 757. su Govierno, n. 758. su Temperamento, n. 759. sus Haciendas, y Obrages, n. 760. sus Minerales, n. 1033.
Rios. El de la *Magdalena* forma con sus Aguas una divisa al entrar en el Mar, n. 22. descubrense sus principales nacimientos,

tos, y lo navega *Sebastian de Belalcazar*, para salir al Mar del Norte, n. 810. el de *Cascajal*, n. 210. el del *Darien*, limite de la Jurisdiccion de la Audiencia de *Panamà*, y *Tierra Firme*, n. 295. el de *los Dorados* limite occidental de la misma en el Mar del Norte, ibi.

Rio-Blanco sale en parte de la Laguna de *San Pablo*, n. 734. el de *Riobamba*, utilidades con que mejora el Territorio, por donde passa n. 756. Rio *Caqueta*, se termina por el Oriente en èl el Govierno de *Popayàn*, n. 821. y 871. Rio de las *Esmeraldas* en el Govierno de *Atacames*, n. 837. Rio *Napo* en el de *Quixos*, n.844. Rio *Chinchipe* en el Govierno de *Jaèn*, n. 859. Rio *Ucayale*. Vide *Ucayale*: el de *Sangay*, y los demàs, que se le unen, n. 969. los que salen del Cerro de *Cayamburo*, n. 977. los que nacen de las cordilleras en la Provincia de *Quito*, n. 979. y sig. el que passa cerca de *Tanlagua*, y petrifica lo que cae en èl, n.1068. el de *Chagres*. Vide *Chagres*.

Rio Marañòn, ò *de las Amazonas*. Vide *Amazonas*.

Rios de Mira, y *de Santiago* se saca Oro de entre sus Arenas, n. 1034.

Rios de la Provincia de Quito. Sus Puentes, y modo de passarlos, n. 986.

Riquezas despreciables para los Indios, n. 932. la de *Cartagena*, n. 48. de *Panamà*, n.263. de *Guayaquil*, n.408. de *Quito*, n. 672. de *Popayàn*, n. 833. la que se tiene por tal en los Paìses del *Perù*, n. 1019. la que adquieren unas Provincias en cambio de Frutos, y Texidos, vuelve à salir en el de Generos de *Europa*, n. 1020.

Robalos del Rio de *Guayaquil* su bondad, n. 475.

Rodrigo de Bastidas descubre el sitio de *Cartagena*, n. 40.

Rodrigo de Valenzuela descubre el sitio, en que està la Villa de los *Santos*, n. 300.

Rubìes. Haylos cerca del Pueblo de los *Azogues*, n. 1065.

Rumi-Machai, esto es, *Cueba de Piedras*. sitio junto al Pàramo de *Chimborazo*, n. 516.

Rumiñavi Cerro. Aguas, que tienen en èl su origen, n. 982. y 983.

Rumi-pamba, esto es, *Llano de Piedras*, en la Llanura de *Iña-quito*, lleno de Peñascos arrojados del Volcan de *Pichincha*, n. 623.

Runa-Llama Animal se describe, n. 1008.

S

SAJONES, llaman en *Cartagena* à los Puercos Silvestres, n. 119.

Sal. Su abundancia, y calidad en la *Punta de Santa Elena*, n. 430. su Comercio en *Guayaquil*, n. 486. Minas de ella en el Corregimiento de *San Miguel de Ibarra*, n. 726. inclinacion, que le tienen los Indios, y còmo la comen, n. 962.

Salinas Pueblo, n. 720. sus Minas de Sal, y calidad de ella, n. 726.

Salto atràs. Que llaman en *Indias*, n. 65.

Sambo. Vide *Zambo*.

P. Samuèl Fritz Missionero Español de el Rio *Marañòn*, lo navega hasta el *Parà*, y perfecciona su descubrimiento, n. 909. restituyese à sus Missiones, n. 910. và à la *Laguna* Pueblo Principal, y de alli à *Lima*, ibi. restituyese de *Lima* al *Marañòn*, y forma el Mapa del Rio, n. 911. entra à predicar à las Missiones, n. 914. Destinasele la Nacion de los *Omaguas*, n. 915.

Sanabria Mina de Oro con este nombre en el distrito de *Angamarca* su noticia, n. 1028.

San Agustin Cabo en la Costa de el *Brasil* descubrelo *Vicente Yañez Pinzòn*, n. 897.

San Agustin de Ulate Pueblo, n. 320.

San Andres Pueblo, n. 752.

San Andrès del Alto Pueblo, n. 916.

San Antonio Pueblo, n. 736. Tarabita cerca de èl para passar el Rio de *Alchipichi*, n. 983.

San Antonio Abad de Aguanos Pueblo, n. 916.

San Antonio de Carangue Pueblo, n.720.

San Antonio de la Laguna Pueblo, n 916.

San Antonio de Padua Pueblo, ibi.

San Bartholomè de Necoya Pueblo, ibi.

San Carlos de Doraces Pueblo, n. 320.

San Chistoval de Chepo Pueblo, n. 303. sus Rancherìas, n. 304.

San Christoval de los Yaguages Pueblo, n. 846.

Sander Pueblo, n. 860.

San Diego de los Palmares Pueblo, n.846.

San Enrique de Capeti Pueblo, n. 321.

San Estanislao de Aguarico Pueblo, n. 916.

San Francisco de Borja Ciudad Capital del Govierno de *Maynas*, su Fundacion, n. 913. su situacion, capacidad, y Vecindario, n. 916.

San

San Francisco de los Curicuages Pueblo, n. 846.
San Francisco de Paula Pueblo, n. 311.
San Francisco de la Montaña Pueblo, n. 320.
San Francisco de Quito Ciudad. Su Fundacion, n. 617. su situacion, n. 618. y sig. se describe, n. 624. y sig. sus Parroquias, n. 628. Conventos, n. 629. Tribunales, n. 635. y sig. Jurisdiccion de su Presidente, ibi, su Govierno economico, n. 640. su Vecindario, n. 645. y sig. aplicacion, y estudios de sus Naturales n. 660. educacion, n. 661. costumbres, n. 664. Lenguage, que en ella se usa, n. 670. Temperamento, n. 673. fertilidad de su Territorio, n. 686. sus alimentos, n. 690. y Frutas, n. 692. y sig.
San Francisco Regis del Baradero Pueblo, n. 916.
San Francisco Regis de Yameos Pueblo, n. 916.
San Geronymo pequeño Fuerte, que havia en *Portobelo*, n. 207.
San Geronymo de Yabirà Pueblo, n. 321.
San Gregorio de Puerto-Viejo Ciudad Cabeza de Tenientazgo en el Corregimiento de *Guayaquil* su Vecindario, y Jurisdiccion, n. 425.
San Ignacio de Maynas Pueblo, n. 916.
San Ignacio de Pevas Pueblo, n. 916.
San Isidro de Quiñones Pueblo, n. 310.
San Jacinto de Yaguache cabeza del Tenientazgo del mismo nombre, n. 438.
San Joaquin de la Grande Omagua Pueblo, n. 916.
San Joseph Fuerte à la entrada de la Bahia de *Cartagena de las Indias* demolido por los *Ingleses*, n. 55.
San Joseph Pueblo, n. 860.
San Joseph de los Abucees Pueblo, n. 846.
San Joseph de Bugava Pueblo, n. 320.
San Joseph de Pinches Pueblo n. 916.
San Joseph de Zete-Gaati Pueblo, n. 321.
San Juan Pueblo en el camino de *Portobelo* à *Panamà*, n. 307.
San Juan Bautista de los Encabellados Pueblo, n. 916.
San Juan Evangelista Pueblo, n. 736.
San Juan de Pasto, uno de los Partidos del Govierno de *Popayàn*, n. 821. pertenece à la Audiencia, y Obispado de *Quito*, n. 823. Resina, ò Goma particular, que se encuentra en su Territorio, y sirve para dàr Barnices, n. 831.
San Juan de Ponongmè Pueblo, n. 312.
San Juan de Tacaracuna, y *Matarnati*, Doctrina, n. 321.
San Juan del Valle Pueblo, n. 783.
San Lazaro Castillo, y Cerro en *Cartagena*, n. 45. Hospital con el mismo nombre, n. 101.
San Lorenzo de Chagres Pueblo, y Castillo à la desembocadura de este Rio, n. 246. y 247. apoderase de èl *Juan Morgan*, n. 256.
San Lorenzo Pueblo del Tenientazgo de *Baba*, n. 444.
San Lorenzo Pueblo del Corregimiento de *Chimbo*, n. 765.
San Lucas de Ambocas Pueblo, n. 783.
San Luis Pueblo, n. 752.
San Luis de Boca chica Castillo en *Cartagena de las Indias*, lo demuelen los *Ingleses* despues de una larga resistencia, n. 55.
San Luis Gonzaga Pueblo, n. 916.
San Luis del Marañòn Ciudad. Llegan à ella *Fr. Domingo de Brieda*, y *Fr. Andrès de Toledo* con seis Soldados *Españoles* despues de haver navegado el Rio *Marañòn*, n. 906.
San Marcelo de Leonmesa de Tabarana, n. 320.
San Martin de los Costos, n. 320.
San Matheo de Esmeraldas Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
San Miguèl Pueblo del Govierno de *Esmeraldas*, n. 839.
San Miguèl Pueblo principal de las Missiones de *Sucunbiòs*, n. 846.
San Miguèl de Halaya Pueblo, n. 320.
San Miguèl de Narbaez Pueblo, n. 850.
San Miguèl de Piùra primera Poblacion de los *Españoles* en el *Perù*, n. 393. establecese en ella la Religion Bethlemitica, n. 633.
San Miguèl de Tayequa Pueblo, n. 321.
San Miguèl de Ibarra Villa Cabeza de el Corregimiento en la Provincia de *Quito*; Pueblos de su Jurisdiccion, n. 720. describese, n. 721 su Temperamento, y frutos, que produce, n. 723. su Rio, n. 985.
San Miguèl Pueblo del Corregimiento de *Latacunga*, n. 662.
San Miguèl Pueblo de el de *Chimbo*, n. 765.
San Pablo Laguna en el Corregimiento de *Otabàlo*, n. 734. origen de sus Aguas, n. 985.
S. Pablo Apostol de Napeanos Pueblo, n. 916.

San Pablo de Guajoya Pueblo, ibi.
San Pedro de Aguarico Pueblo, ibi.
San Pedro de Alcantara de la Coca, ò *Nariguera*, Pueblo, n. 846.
San Pedro, *y San Pablo de los Platanares* Pueblo, n. 320.
San Pedro Nolasco Pueblo de Indios *Dorazes*, n. 320.
San Pedro del Valle Pueblo, n. 783.
San Phelipe de Amazònas Pueblo, n. 916.
San Phelipe de Gaymini Pueblo, n. 320. otro, n. 745.
San Phelipe de Todo Fierro Fortaleza à la entrada de *Portobelo*, n. 206. y 207.
San Rafael de Guaynis, n. 320.
San Salvador Pueblo, n. 845.
San Sebastian de la Plata, Partido del Govierno de *Popayàn*, n. 821.
San Simon de Nabuàpo Pueblo, n. 916.
San Xavier de Chamicùro Pueblo, ibi.
San Xavier de Urarines Pueblo, ibi.
San Xavier de Icaguates, ibi.
Sandìas llamadas en *Cartagena Patillas*, n. 161. las de *Quito*, n. 692.
Sangay Pàramo en la Jurisdiccion de *Macas*, n. 878. su Rio, n. 969.
Sangolqui Pueblo, n. 736.
Sangradores Indios tan diestros como los de *Europa*, n. 650. y 957.
Sangrias. Hacenlas los *Morcielagos* en *Cartagena* insensiblemente, n. 129.
Santa Cruz, por otro nombre *Castillo Grande* en la Bahìa de *Cartagena de lasIndias*, demuelenlo los Ingleses, n. 55.
Santa Cruz Pueblo, n. 916.
Santa Cruz de Canà Pueblo, y Asiento de Minas, n. 321.
Santa Cruz de Pucro Pueblo, n. 321.
Santa Fè. Su Provincia se provee de Frutos por la via de *Cartagena*, n. 180. Erigese su Virreynato con titulo de *Nuevo Reyno de Granada*, n. 49. y Provincias, que se le destinan, entre ellas la de *Quito*, n. 717. es abundante de Minas de Plata, y Esmeraldas, n.180. su Jurisdiccion comprehende parte del Govierno de *Popayàn*, n. 807. và allí parte del Oro, que se saca de las Minas de este, n. 1027.
Santa Fè de Antioquia Villa. Fundòla *Sebastian de Belalcazar*, n. 809. uno de los Partidos de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 821 es dependiente de la Audiencia de *Santa Fè*, n. 823.
Santa Lucìa Pueblo, n. 451.
Santa Marìa Pueblo, n. 313.
Santa Maria Magdalena Pueblo, n. 736.
Santa Marta Provincia conocida de los Navegantes por las Sierras nevadas de su Costa, n. 22.
Santa Rosa Pueblo del Govierno de *Quixos*, n. 845.
Santa Rosa de Pilangui Pueblo, n. 752. su situacion, y Frutos, n. 764.
Santiago Rio, que nace de las Cordilleras de *Loxa*, y de *Zamora*, n. 878.
Santiago de la Gloria Fortaleza en *Portobelo*, n. 207.
Santiago de Cali Partido de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 821. pertenece à la Audiencia de *Santa Fè*, n. 823. es muy abundante en Minas de Oro n. 1023.
Santiago de las Montañas Ciudad del Govierno de *Jaèn*, fundòla *Juan de Salinas*, n. 860. unos Soldados de ella descubren la Nacion de Indios *Maynas* en el *Marañòn*, n. 904.
Santiago de Natà de los Cavalleros Ciudad en la Provincia de *Panamà*, su sitio, fundacion, y Vecindario, n. 299.
Santiago de Veraguas Capital de esta Provincia, n. 317.
Santiago al Angel Ciudad de la misma Provincia, n. 319.
Santiago de Guayaquil Ciudad. Vide *Guayaquil*.
La Santissima Trinidad de Chame Pueblo, n. 309.
Santo Domingo Pueblo, n. 839.
Santo Domingo de Balzas Pueblo, n. 321.
Santo Domingo de Parita Pueblo, n. 314.
Santo Thomàs Apostol Pueblo, n. 916.
Los Santos Villa de la Provincia de *Panamà*, n. 300.
Sapos. Abundancia de ellos en *Portobelo*, y y su causal, n. 233.
Sapotes, n. 109. su Fruta, n. 162. y 170.
Saraguro Pueblo, n 783.
Sarapullo Mina de Plata en la Jurisdiccion de *Latacunga*, n. 1029.
Sarna. Afirman en *Quito* se causa de las bascosidades, que arrojan por la narìz las *Llamas*, n. 1008.
Sebastian de Belalcazar. *El Adelantado*, destinalo *Pizarro* à la Conquista de *Quito*, y funda esta Ciudad, n. 617. y la de *Guayaquil*, n. 393. hace la Conquista en poco tiempo, y por què, n. 746. emprende la de *Popayàn*, y la consigue, n. 808. funda la Ciudad, que

que tiene el mismo nombre, ibi, hace fundacion de otras varias Poblaciones, n. 809. passa à *España* à solicitar la propiedad del Govierno, y navega el Rio Grande de la *Magdalena*, ibi, conquistò el Paìs de *Atacames*, n. 835.

Semillas. La *Quinoa* muy medicinal, y saludable, se describe, n. 705.

Senegualap Pàramo. Passan à èl *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 607. describese, n. 981.

Seniergues. Don Juan. Cirujano de la Compañia Francesa, n. 37. hace en *Quito* una experiencia Anatomica con el Animal llamado *Chucha*, ò *Muca-Muca*, n. 1010.

Sensitiva Yerva. Sus particularidades se describen, n. 113. hayla en *Guayaquil* con mucha abundancia, n. 114.

Señales para observar los angulos se determina lo sean las Tiendas de nuestra habitacion, y por què, n. 551.

Sepulcros de los antiguos Indios còmo eran, num. 1039. llamanlos *Guacas*, ibi.

Sequisilì Pueblo, n. 745. obras de Barro, que en èl se fabrican, n. 751.

Sesgum. Vàn à este señal *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 606.

Sevilla del Oro, por otro nombre *Macas*, Capital del Partido, que tiene este nombre, n. 850. en otro tiempo muy rica, y opulenta; pero yà no, y la causa, n. 851.

Sexo Femenino. Su mayor abundancia en *Quito*, n. 662.

Siembra. Còmo la hacen en la Villa de *San Miguèl de Ibarra*, n. 725. en *Otabàlo*, n. 731.

Simigaes Pueblo, n. 916.

Sinasaguan. Vàn à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MMs Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 581. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 610.

Sissa-Pongo Pàramo. Vàn à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 577. concluìdas en èl las Observaciones se suspenden las de la Meridiana, y executan otras, conducentes, al Systèma de las Atracciones, ibi, describese el Pàramo, n. 982.

Situado. Se remite annual à *Cartagena* de las Caxas de *Santa Fè*, y *Quito*, n. 188. y 636. à *Panamà* de las de *Lima*, n. 293.

Soca para resembrar la *Caña Dulce*, n. 738.

Soldados Españoles de Santiago de las Montañas entran veinte de ellos en *Maynas*, y tratan amistosamente con los Indios, n. 904. otros de *Quito* navegan el *Marañòn* hasta la Ciudad del *Gran Parà* en compañia de dos Religiosos Legos del Orden Seraphico, n. 905. y 906.

Solimoes. Nombre, que los *Portuguezes* dàn al *Marañon*, desde sus cabezeras hasta el Rio de la Madera, n. 876.

Sonido. Experiencias para conocer su velocidad se executan, y quando por *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, *y de la Condamine*, num. 569. por *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 597.

Sucumbios Missiones, que pertenecen al Govierno de *Quixos*, n. 846.

Supay-Urco significa *Cerro del Diablo*: cerca del Pueblo de los *Azogues* caso estraño que se refiere sucedido à un *Estremeño*, n. 782.

Susña Hacienda. Mina de Plata en su immediacion, n. 1033.

Sutiles, ò *Seutiles* Limones en *Cartagena*, n. 173.

T

TABACO, y su uso en *Cartagena*, n. 85. su humo insoportable à los *Alacranes*, n. 137. criase en el Partido de *Daule*, y su calidad, n. 451. y 452. en la Jurisdiccion de *Macas*, n. 853. en la de *Jaèn de Bracamoros*, n. 865.

Tabacundo Pueblo, n. 728.

Taburones en la Bahìa de *Cartagena*, n. 58. y 59. persiguen, y hacen daño à los Negros Buzos, que pescan las Perlas en *Panamà*, n. 288. precauciones para defenderse de ellos, num. 289.

La-Tacunga. Vide *Latacunga*.

Talipuro Brazo, que se separa del *Mara-Marañòn*, y forma la Isla de *Joanes*, ò de *Marayo*. n. 887.

Tàlqui Llano. Midese en èl la Base de com-

comprobacion para la ſerie de los Triangulos de la Meridiana por *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*; n. 583. Minerales de Alabaſtro, que hay en ſu Llano, n. 1063.

Tamarindos, n. 109. ſu Fruta ſe deſcribe, n. 174.

Tambillo Pueblo del Govierno de *Eſmeraldas*, n. 839.

Tanicuchi Pueblo, n. 745.

Tanlagua Cerro. Suben à èl para obſervar *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguer*, y *de la Condamine*, n. 566. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, paſſan una noche ſin Tienda, y eſtàn para perecer en ella con una fuerte helada; ſuben à èl diſtintas veces, y por què, n. 592.

Tarabita para paſſar el Rio de *Alchipichi*, n. 983. ſe deſcribe, n. 988. y 989.

Tarigagua ſitio en el camino de *Guayaquil* à *Quito*, n. 500. la fragoſidad de èl en adelante ſe deſcribe, n. 504. y ſig. la diverſidad de Temples, que ſe experimentan en èl à un miſmo tiempo por diſtintos ſugetos, y la cauſa de ello, n. 503.

Tarma Provincia, ò Corregimiento. Paſſa por alli el Rio, que ſaliendo de la Laguna de *Lauricocha* ſe encamina al *Marañòn*, n. 872.

Tefe Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 875.

Tello de Guzmàn llega el primer Eſpañol al Sitio de *Panamà*, n. 255. al de *San Chriſtoval de Chepo*, n. 303.

Temblores de Tierra en *Quito*. Su frequencia, y ruinas, que cauſan, n. 680. el del año de 1698. eſtrago, que hizo en *Latacunga*, n. 743. en *Riobamba*, n. 754. en *Hambàto*, n. 762. en *Ticſan*, n. 780. el Paìs de *Popayàn* muy propenſo à ellos, y la Ciudad padece mucho con uno, n. 825. ſienten uno en el Cerro de *Chichichoco Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 575.

Temor no vale para con los Indios, n. 933.

Temperamento de *Cartagena* ſumamente càlido, n. 91. el de *Panamà* caſi ſemejante, n. 273. el de *Guayaquil*, n. 405. 409. y ſig. el de *Tarigagua* parece vario, ſiendo ſiempre uno, y por què, n. 503. el de *Pichincha*, n. 539. y ſig. el de *Quito*, n. 673, y 741. de *Cayambe*, n. 733. de *San Miguèl de Ibarra*, n. 723 de *Latacunga*, n. 746. y 747. de *Riobamba*, n. 759. de *Guaranda*, y *Chimbo*, n. 767. de *Cuenca*, n. 776. de *Alausì*, n. 780. de *Loxa*, n. 783. de *Popayàn*, n. 825. de *Atacames*, n. 841. de *Macas*, n. 852. de *Jaèn de Bracamoros*, n. 862.

Templo, ò *Adoratorio* de los Antiguos Indios en *Cayambe*, num. 1051. y 1052.

Tena Pueblo, n. 844.

Tenientazgos de Guayaquìl, y ſus noticias, n. 424. y ſig. del Govierno de *Popayàn*, n. 821.

Tente en el Ayre A quienes llaman aſsi en *Cartagena*, n. 65.

Terminos de la Baſe de Yaruqui. Vàn à ellos *Don Jorge Juan*, y *M. Godin* para obſervar, n. 590.

Terremotos. Vide *Temblores*.

Tercerones ſon los hijos de Mulato, y Blanco, n. 64.

Teſorerìa de Bienes de Difuntos en *Quito*. Su deſtino, n. 638.

Texidos, que ſe hacen en el Reyno de *Quito*, n. 715. los de Alfombras, y otros, prolixidad de los Indios para hacerlos, num. 934. Vide *Obrages*.

Thermometro. Obſervaciones hechas con èl en *Cartagena*, n. 91. en *Portobelo*, n. 218. en *Panamà*, n. 273. en *Guayaquil*, n. 409. en *Caluma*, n. 500. en *Tarigagua*, n. 503. en *Cruz de Caña*, ò *Guamac*, n. 511. en *Guaranda*, num. 515. en el cerro de *Chimborazo*, n. 518. en *Mocha*, n. 519. en *Hambàto*, n. 520. en *Latacunga*, n. 521. en *Mula-halò*, n. 522. en *Pichincha*, n. 539. en *Quito*, n. 675. en *Cuenca*, n. 776.

Thlaſcala en la *Nueva-Eſpaña*. Criaſe allì la *Cochinilla*, ò *Grana*, n. 799.

Ticſan Pueblo, n. 769. ſu antiguo ſitio, y mudanza al que ocupa con los Veſtigios, que hay en el de los temblores, n. 780.

Tien-

Tiendas de Campaña sirven de señales para la medida de la Meridiana, y las arrancaba la fuerza de los Vientos, n. 551.
Tierra. Se creyò antes Esphèrica, y opiniones encontradas, que la hacian Elíptica, n. 4. la magnitud de sus Grados, y figuras de ella logran su perfecta averiguacion en las *Indias*, ibi, solicitudes para ello de la Academia Real de las Ciencias, n. 5.
Tierra-Bomba en *Cartagena de las Indias*, n. 55.
Tierra-Firme. Sus Minas de Oro daban mucho en otros tiempos, n. 291.
Tierra-Firme Reyno se describe, n. 294. y sig. Resumen de sus Pueblos, n. 325.
Tigre, y *Pastasa* Rios, que nacen en la Serranìas de *Riobamba*, *Latacunga*, y Villa de *San Miguel de Ibarra*, n. 879.
Tigres causan notable daño en los Montes, n. 120. en *Portobelo*, n. 231. modo, con que los cazan alli los Negros, y Mulatos, ibi, haylos en los Paìses de *Quixos*, *Macas*, y *Jaèn de Bracamoros*, n. 866.
Timana Partido del Govierno de *Popayàn*, n. 821. pertenece à la Audiencia de *Santa Fè*, n. 823. criase en èl la *Cuca*, ò *Coca*, n. 829.
Tintoreras son de gran perjuicio para los Negros, que se emplean en la Pesquerìa de las Perlas, n. 288. modo de defenderse de ellas, n. 289.
Tioloma Pàramo. Demora, que hacen en èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine.* n. 580. sus Lagunas, y Rios, n. 982.
Tiopullo Llanura en el camino de *Latacunga* à *Quito*, n. 521.
Tisaleo Pueblo, n. 745.
Toacaso Pueblo, n. 745.
Tocache Pueblo, n. 736.
Tocantines Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 876. y 887.
Todo Fierro. San Phelipe de. Fortaleza, que defendìa la entrada en *Portobelo*, n. 206. y 207.
Tola Pueblo del Govierno de *Esmeraldas*, n. 839.
Tolu Pueblo de la Jurisdiccion de *Cartagena.* Sus Balsamos, n. 108.
Tomependa Pueblo del Govierno de *Jaèn da Bracamoros*, n. 860.
Tontaqui, ò *Atontaqui* Pueblo, n. 728.
Topayos Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 876. Fortaleza de los *Portugueses* à su orilla, n. 886.
Topo, ò *Tupu* Alfiler, con que prenden las Indias el Anaco, n. 657. y 658.
Tormentas son muy frequentes, y furiosas en el Paìs de *Popayàn*, n. 826.
Torre de la Iglesia Mayor de Cuenca. Observa en ella *Don Antonio de Ulloa* para ligar el Observatorio con los Triangulos de la Meridiana, n. 586. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 614.
Tortolas en el Rio de *Chagres*, n. 251.
Tortugas en el Rio *Marañòn*, n. 921.
Totoras son las Eneas, n. 734.
Totumos. Llaman en Indias à los Calabazos, n. 118.
Tranquilidad de Animo natural en los Indios, n. 932.
Trapiches. Vide *Azucar*, y *Caña Dulce.*
Travesìa desde *Cadiz* à *Cartagena.* Vientos, y mutaciones, que suelen sobrevenir en ella, n. 23. y sig. desde *Panamà* à la *Punà*, num. 379. y sig.
Triangulos. Motivo de haver sido inutiles algunos de los observados, y de haverlos reducido à otros mas regulares, n. 537. observa cada Compañia todos sus tres angulos hasta el señal, que estaba en el Pàramo de *Chulapu*, n. 601.
Truxillo Ciudad se establece en ella la Religion de Nuestra Señora de Bethleem, n. 633.
Tucumàn en el *Perù* se cria en su Jurisdiccion la *Cochinilla*, ò *Grana*, num. 799.
Tucuyo se llama el Lienzo de Algodon labrado en *Quito*, n. 409.
Tumbaco Pueblo, n. 736.
Tumbaga Metal en las Minas de Oro de la Jurisdiccion de *Popayàn*, n. 1026.
Tumaco Cacique regalo Perlas à *Vasco Nuñez de Balboa*, quando fuè al descubrimiento del Mar de el *Sùr*, n. 285.
Tumaco Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Tupac-Inga, *Yupanqui* hace la conquista de *Quito*, n. 611.
Tupu. Vide *Topo.*

Tu-

Turubamba Llano muy espacioso: à su fin està la Ciudad de *Quito*, n.522. describese, n. 620.

U

UCAYALE nombre, que toma el Rio *Apurimac* antes de unirse con el *Marañòn*, n. 873. describese, ibi.
Ujibar. Vide *Ojibar*.
Universidad de Quito, n. 629.
Urco. A què llaman en el Peynado las Indias, n. 659.
Urcuqui Pueblo, n. 728.
Urraca Cacique valeroso en *Tierra Firme*, n.317.
Uyumbichu Pueblo, n. 736.
Vvernon entra en *Portobelo*, y se apodera de la Ciudad, y sus Castillos, n. 207.

V

VALLADOLID Ciudad fundòla *Juan de Salinas*, n. 860.
Valles. Què se entiende por ellos en *Quito*, n. 692. los de la Jurisdiccion de *San Miguèl de Ibarra*, n. 723.
Valsar Pueblo, n. 451.
Variacion de la Aguja. Vide *Aguja*.
Vasco Nuñez de Balboa descubre el Mar del *Sùr*, y toma possession de èl por la Corona de *Castilla*, n. 255.
Vaynilla se cria en el Paìs de *Atacames*, n. 841.
Vecindario de Cartagena, y Castas, que lo componen, n. 61. y sig. de *Portobelo*, n. 225. y sig. de *Panamà*, n. 270. de *Guayaquil*, n. 403. de *Quito*, n. 645. y sig. de los Pueblos de *Quito*, n. 742. de *Otabàlo*, n. 729. de *Latacunga*, n. 747. y 748. de *Riobamba*, n. 757. de *Hambàto*, n. 763. de *Chimbo*, y *Guaranda*, n. 765. de *Cuenca*, n. 775. de *Alausì*, n. 779. de *Loxa*, n. 802. de *Popayàn*, n. 816. de *Atacames* n. 840. de *Quixos*, n. 844. y y 845. de *Jaèn de Bracamoros*, n. 859. de *San Francisco de Borja*, n. 916.
Vejucos. Vide *Bejucos*.
Venados en los Pàramos de *Quito*, n. 999. su caza se describe, n. 1016.
Vendabales. En què tiempos corren en la Costa de *Tierra-Firme*, n. 192.
Veneno, que usan para la Pesca, y caza los Indios del *Marañòn*, y el modo de componerlo, n. 922.
Vengotazin Pàramo. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*, n. 573.
Veraguas Provincia del Reyno de *Tierra-Firme*. Sus Minas de Oro, n. 291. se describe, n. 294. su extension, n. 295. 317. y sig.
Veranc. Còmo lo distinguen en *Cartagena*, n. 93. en *Panamà*, n. 273. en *Guayaquil*, n. 413. en *Quito*, num. 679.
Vergonzosa, nombre, que tambien se le dà à la *Sensitiva*, n. 113. hayla en *Cartagena*, ibi, en *Guayaquil* con mucha abundancia, n. 114.
Verguin. *Don Joseph*. Uno de los de la Compañia Francesa, n. 37. Reconoce el Terreno de la parte del Sùr de *Quito*, para formar el Mapa Geographico, n. 537.
Vestuario de los Negros en *Cartagena*, n. 68. el de la demàs Gente, n. 69. y sig. el de las Mugeres en *Panamà*, n. 271. el de las de *Guayaquil*, n. 407. de *Quito* n. 651. y sig.
Viage à las Indias. Motivos, que obligaron à emprenderlo n. 3. y sig. el de *Cadiz* à *Cartagena*, n. 10. y sig. de *Cartagena* à *Portobelo*, n. 189. de *Portobelo* à *Panamà*, n. 243. y sig. de *Panamà* à *Guayaquil*, n. 326. y sig. à *Quito*, n. 493. y sig.
Vicente Yañez Pinzon, descubriò el Rio *Marañòn*, n. 891. y 897.
Vicho, ò *Mal del Valle* enfermedad particular en *Quito*, n. 682.
Vicuña Animal se describe, y sus utilidades, n. 1009.
Vientos en la Travesìa de *Canarias* à *Cartagena*, n. 23. y sig. en la de *Cartagena* à *Portobelo*, n. 191. y sig. en *Panamà*, n. 296. en la Travesìa desde allì à la *Punà*, n. 379. y sig. en *Pichincha*, n. 544. en *Quito*, n. 676.
Vijahùa hoja. Su figura, particularidades, y usos, n. 530. en las Casas del Rio de *Guayaquil*, n. 462. se hacen con ella muy brevemente las Chozas, n. 498.

Vilcas, y *Andaguaylas* Provincias, ò Corregimientos, de donde nacen dos Rios, que dàn sus Aguas al *Marañòn*, n. 873.
Vino. Carestìa, que suele haver de èl en *Cartagena*, y efectos de ella, n. 176. el de *Palmas* còmo se hace, num. 111.
Virreynato de Santa Fè erigido, n. 49. y sus Provincias, n. 717.
Viruelas. Estrago, que hacen en los Indios, y sus causales, n. 960.
Vistas de Tierras, n. 35.
Volar Sombreros modo particular de hurtarlos, n. 668.
Volcanes. El de *Pichincha*, n. 623. el de *Cotopaxi* rebienta, quando entraron en *Quito* los *Españoles*, y facilita la Conquista, n. 746 buelve à repetirlo en los años de 1743. y 744. ibi, y n. 974. el de *Carguayraso* rebienta, è inunda las cercanìas de *Hambàto*, n. 762. el de *Sangay*, n. 969.
Vomito Prieto enfermedad mortal en *Indias*, n. 96. desde quando se padece en *Cartagena*, n. 100. en *Guayaquil*, n. 415.
Vuitres. Vide *Buitres*.

X

XABON, còmo se fabrica en *Cartagena*, n. 177.
Xergas fabricanse en los Obrages de *Quito*, n. 740.
Xegemani Arrabal de *Cartagena*, n. 44.
Xingu Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 876.
Xipixapa Pueblo de el Tenientazgo de *Puerto-Viejo*, n. 425.

Y

YABIRA significa *Doncèl* en *Tierra-Firme*, n. 321.
Yacu-Mama culebra disforme, que se encuentra en los Paìses del *Marañòn*, y en algunas Provincias de *Nueva España*; particularidades, que se refieren de ella, n. 925. no se contestan enteramente, n. 926. y 927. dictamen de *M. de la Condamine* sobre el particular, n. 928. discurrese sobre el modo, en que puedan suceder los efectos de su ponzoña, n. 929.
Yaguache Tenientazgo de *Guayaquil*, su extension, y Pueblos, n. 438. Frutos, que en èl se producen, n. 439.
Yaguache Rio desemboca en el de *Guayaquil*, n. 438. sus orillas, n. 461.
Yaguarcocha Laguna en el distrito de *San Miguèl de Ibarra*, significa *Lago de Sangre*, y por què, n. 722.
Yaguarsongo. Vide *Iguarsongo*.
Yambe Pueblo del Govierno de *Atacames*, n. 839.
Yameos Nacion de Indios del *Marañòn*. Su Lengua muy dificil, n. 918.
Yanga palabra muy usada entre los Indios para sus disculpas, su significado, n. 699.
Yaruncay Rio, que passa cerca de *Cuenca*, n. 770.
Yaruquì Pueblo del Corregimiento de *Quito*, n. 736. en su immediacion està el Llano, que sirviò para la Medida de la Base, n. 534.
Yaruquiz Pueblo, n. 752.
Yasuay Pàramo. Suben à èl *Don Antonio de Ulloa*, *MM. Bouguèr*, y *de la Condamine*; aspereza de su subida, n. 583. *Don Jorge Juan*, y *M. Godin*, n. 613.
Yavari Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 875.
Yerva. La del *Gallo*, propiedad rara, que se le atribuye, dudase sea cierta, n. 279. Vide *Hierva*: la de Tinta *Añil* se cria en el Paìs de *Atacames*, n. 841.
Yucas Raìzes, de que se hace el Cazabe, n. 153. en *Quito*, n. 692.
Yuluc Pueblo, n. 783.
Yungas. Què se entiende por este nombre, n. 692.
Yungas Pueblo, n. 745.
Yupura Rio. Vide *Caqueta*.
Yuquipa Pueblo de la Jurisdiccion de *Macas*, n. 850.
Yurimaguas Nacion de Indios en el *Marañòn*, de quienes se cree haver salido las *Amazonas*, n. 895. de la Mission del *P. Samuèl Fritz*, n. 910. y 915. tenian alguna mas cultura, que los demàs, y especie de Republica, n. 918.
Yurua Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 875.
Yutay Rio, que entra en el *Marañòn*, n. 875.

Z

ZAMBIZA Pueblo, n. 736.
Zambos, quienes son en *Indias*, n. 65.
Zancudos especie de *Mosquitos*, n. 142.
Zaruma Pueblo, n. 783. Los Corregidores de *Loxa* se nombran Alcaldes Mayores de sus Minas, n. 803. fue de las primeras Villas, que se fundaron en la Provincia de *Quito*, n. 804. sus Minas no se trabajan con la aplicacion, que antes, n. 1021. dase noticia de ellas, n. 1028.
Zarza Parrilla se cria en el Pais de *Atacames*, n. 841. con grande abundancia en los del *Marañon*, n. 923.
Zete-gaati especie de Bejuco en el *Darien*, n. 321.
Zicchos Mayor, *y Menor* Pueblos de el Corregimiento de *Latacunga*, n. 745. Minas de Plata en su Jurisdiccion, n. 1029.
Zona-Torrida. Frio, que en ella se experimenta, n. 539. donde no es este excessivo se goza una constante Primavera, n. 673.
Zorros. Su propiedad de defenderse con los Orines; de mayor eficàcia en *Cartagena*, n. 121 haylos en los Pàramos de *Quito*, n. 1000.
Zozoranga Pueblo, n. 783.
Zumbador Ave Nocturna de los Pàramos se describe, n. 1004.
Zuña Pueblo de la Jurisdiccion de *Macas*, n. 850.

F I N.

JUAN

VIAJES

2